
DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 24 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19607

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.549/975. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Presidencia de la República.

Montevideo, 16 de setiembre de 1975.

Vistos que el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Juan Carlos Blanco integrará la Delegación que acompañará al señor Presidente de la República a la República de Chile del 17 al 21 del corriente mes, y que posteriormente deberá trasladarse a la ciudad de Nueva York presidiendo la Delegación de la República al XXX Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Subsecretario de Estado doctor don Guido Michelin Salomón.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.**

CONSEJO DE MINISTROS

2

Ley 14.426. — Se dispone el uso de la Bandera de los Treinta y Tres Orientales, conjuntamente con la Bandera Nacional y la Bandera de Artigas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las Unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea y los Organismos dependientes de

los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior usarán conjuntamente con la bandera Nacional y la bandera de Artigas, la bandera de los Treinta y Tres.

Art. 2.o Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 12 de setiembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo. comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — **General HUGO LINARES BRUM.** — **JUAN CARLOS BLANCO.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **WALTER RAVENNA.** — **DANIEL DARRACQ.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.** — **JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ.** — **FEDERICO SONEIRA.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 699/975. — Se establece un régimen permanente de comercialización e industrialización de la lana.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de setiembre de 1975.

Visto: la necesidad de dictar normas en relación con la comercialización e industrialización de la lana.

Considerando: I) La experiencia recogida en la aplicación de los decretos 801|973 de 21 de setiembre de 1973 y 839|973 de 3 de octubre de 1973;

II) Que es conveniente establecer normas de comercialización e industrialización que constituyan un cuerpo normativo permanente, de tal manera de poder contribuir a la formación de un mercado en el cual se puedan comprometer inclusive operaciones futuras;

III) Que es propósito del Poder Ejecutivo que la industria nacional cuente con la materia prima necesaria, para la cual entiende adecuada la aplicación a la lana del régimen de admisión temporaria, aportando así soluciones al normal abastecimiento del textil;

IV) Que puede darse por finalizada la tarea de asesoramiento encomendada a la Comisión creada por el artículo 5.o del decreto 839|973 de 3 de octubre de 1973, quedando a cargo de los Ministerios respectivos, la determinación de los valores de aforo que en cada oportunidad respondan a las variaciones del mercado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese un régimen permanente de comercialización e industrialización de la lana. el que podrá ser modificado, exclusivamente por disposiciones de la misma jerarquía administrativa que la presente.

Art. 2.o Confírmanse los valores de aforo establecidos por el decreto 772 de 2 de octubre de 1974.

Art. 3.o Las instituciones bancarias estarán exceptuadas de la obligación de entregar al Banco Central del Uruguay las divisas provenientes de exportaciones de lanas sucias, lavadas, peinadas. del blousse y de desperdicios de peinaduría, correspondientes al exceso del valor FOB de venta al exterior sobre el aforo respectivo (sobreaforo). Cuando el valor FOB real sea inferior al respectivo valor de aforo, la entrega de divisas al Banco Central del Uruguay se hará por el importe de este último valor

Art. 4.o En las operaciones de exportación de lana el Banco de la República Oriental del Uruguay retendrá el mínimo legal del 2 o|o sobre los respectivos valores de aforo vigentes. No se efectuarán retenciones a las exportaciones de blousse y subproductos de peinaduría.

Art. 5.o El Ministerio de Industria y Energía autorizará la importación en admisión temporaria de lanas en cualquier estado, así como sus derivados de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sin ser necesaria la consulta establecida en el artículo 5.o del decreto de 25 de mayo de 1961. No regirá lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del referido decreto, cuando estas importaciones se hagan sin operación cambiaria.

Art. 6.o Fíjase un reintegro de exportación al producto lana peinada obtenida en el proceso de industrialización de la lana de producción nacional sin mezcla con otras fibras naturales o artificiales. equivalente al 16 o|o (dieciseis por ciento) del valor FOB de exportación, del referido reintegro, el Banco de la República Oriental del Uruguay. retendrá N$ 1.50 (un nuevo peso con cincuenta centésimos) para ser acreditados a nombre del industrial elaborador del producto en el Banco de Previsión Social, a cuenta de los aportes jubilatorios que adeudare, entregándole el remanente, en certificado de reintegro. No se practicará la retención cuando el respectivo industrial justificare encontrarse al día en sus pagos con el Banco de Previsión Social.

Los certificados de reintegro a que se refiere esta disposición podrán ser negociados sin las constancias de estar al día en el pago de obligaciones con organismos de Seguridad Social, establecidas por la legislación vigente.

Art. 7.o Deróganse el decreto 720|974 de 12 de setiembre de 1974; los artículos 5.o y 6.o del decreto 801|973 de 21 de setiembre de 1973 y los artículos 5.o y 6.o del decreto 839|973 de 3 de octubre de 1973.

Art. 8.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese. etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 1.539/975. — Se designan Interventores de las Bolsas de Trabajo de Estiba, en los cargos que se mencionan

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de mayo de 1975 (*).

Visto: la solicitud formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto por los artículos 80 y 82 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en "Comisión" en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como Interventores de las Bolsas de Trabajo de Estiba (ley 12.467 de 12 de diciembre de 1957) y sin perjuicio de sus actuales destinos, a los señores Oficiales que se expresan en los cargos que se mencionan:

En el Puerto de Salto al señor Prefecto Teniente 1.o (PNN) don Enrique Bastreri.

En el Puerto de Paysandú al señor Prefecto Capitán (PNN) don Walter Sorrenti.

En el Puerto de Fray Bentos al señor Subprefecto Teniente 1.o (PNN) don Milton Satriano.

En el Puerto de Nueva Palmira al señor Subprefecto Teniente 1.o (PNN) don José Fajardo.

En el Puerto de Carmelo al señor Prefecto Mayor (PNN) don Emeterio Lesse.

En el Puerto de Colonia al señor Prefecto Capitán de Corbeta (CG) don Antonio Odizzio.

En el Puerto de Juan Lacaze al señor Subprefecto Capitán (PNN) don Alvaro Diez.

2.o Comuníquese publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 18 de setiembre de 1975.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución. — Escala de salarios establecidos para el personal comprendido en los establecimientos comerciales de mayoristas e importadores —Grupo 1— Clase 1 (Departamento de Montevideo).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1975.

Remítase al "Diario Oficial" para su publicación. — Juan Carlos Franzo, Director Administrativo (I.).

ESCALA DE SALARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE MAYORISTAS E IMPORTADORES

GRUPO 1 — CLASE 1

(DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO)

CATEGORIAS	R. 2.215|73 D. O. 19197 11|1|74 Vigencia 1|1|74	R. 1.210|74 D. O. 19302 1|7|74 Vigencia 1|6|74	R. 2.291|74 D. O. 19400 1|11|74 Vigencia 1|11|74	R. 227|75 D. O. 19462 19|2|75 Vigencia 1|2|75	R. 562|75 D. O. 19501 22|4|75 Vigencia 1|4|75	
	34 %	16 %	20 %	15 %	$ 30.000	
SECCION VENTAS	$	$	$	$	$	N$
Cadetes menores de 16 años, sueldo mensual	38.594.00	44.769.00	53.723.00	61.781.00	126.000.00 =	126.00
Cadetes de 16 a 18 años sueldo mensual ...	53.292.00	61.819.00	74.183.00	85.310.00	126.000.00 =	126.00
Cadetes de 18 a 21 años, sueldo mensual ...	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Vendedores internos al ingresar sueldo mensual ...	84.555.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual ...	87.052.00	100.980.00	121.176.00	139.352.00	169.352.00 =	169.35
Segundo año, sueldo mensual ...	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual ...	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Cuarto año, sueldo mensual ...	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Quinto año, sueldo mensual ...	108.554.00	125.923.00	151.108.00	173.774.00	203.774.00 =	203.77
Sexto año, sueldo mensual ...	113.799.00	132.077.00	158.408.00	182.170.00	212.170.00 =	212.17
Séptimo año, sueldo mensual ...	118.911.00	137.939.00	165.524.00	190.353.00	220.353.00 =	220.35
Octavo año, sueldo mensual ...	121.260.00	140.662.00	168.794.00	194.114.00	224.114.00 =	224.11
Noveno año, sueldo mensual ...	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.927.00 =	226.93
Vendedores de Plaza, sueldo mensual ...	151.622.00	175.882.00	211.058.00	242.717.00	272.717.00 =	272.72
Compensación por locomoción ...	2.612.55	2.612.55	(1)	(1)	(1)	
Compensación por auto propio ...	8.845.37	8.845.37	(1)	(1)	(1)	
Inspector de Vendedor, sueldo mensual ...	171.099.00	198.475.00	238.170.00	273.896.00	303.816.00 =	303.82
Viajantes, por mes ...	167.386.00	194.168.00	233.002.00	267.952.00	297.952.00 =	297.95
Viático en pueblos por día, diario ...	948.46	948.46	(1)	(1)	(1)	
Viático en cuchillas por día, diario ...	1.137.77	1.137.77	(1)	(1)	(1)	
Viático por auto propio, por día, diario ...	1.421.90	1.421.90	(1)	(1)	(1)	
Si el vehículo fuera de la empresa ésta correrá con todos los gastos, abonando al Viajante por día en ciudad ...	602.63	602.63	(1)	(1)	(1)	

CATEGORIAS	R. 2.215|73 D. O. 19197 11|1|74 Vigencia 1|1|74	R. 1.210|74 D. O. 19302 1|7|74 Vigencia 1|6|74	R. 2.291|74 D. O. 19400 1|11|74 Vigencia 1|11|74	R. 227|75 D. O. 19462 19|2|75 Vigencia 1|2|75	R. 562|75 D. O. 19501 22|4|75 Vigencia 1|4|75	
	34 %	16 %	20 %	15 %	$ 30.000	
	$	$	$	$	$	N$
SECCION VENTAS						
Idem, en cuchillas, diario	808.58	808.58	(1)	(1)	(1)	
Subjefe de Ventas, sueldo mensual	164.216.00	190.491.00	228.589.00	262.878.00	292.878.00 =	292.88
Jefe de Ventas, sueldo mensual	178.317.00	206.848.00	248.218.00	285.450.00	315.450.00 =	315.45
Cajero de Caja Chica hasta una entrada mensual de $ 100.000.00, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Segundo año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Cuarto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Quinto año, sueldo mensual	108.554.00	125.923.00	151.108.00	173.774.00	203.774.00 =	203.77
Sexto año, sueldo mensual	113.799.00	132.007.00	158.408.00	182.170.00	212.170.00 =	212.17
Séptimo año, sueldo mensual	118.911.00	137.939.00	165.524.00	190.353.00	220.353.00 =	220.35
Octavo año, sueldo mensual	121.260.00	140.662.00	168.794.00	194.114.00	224.114.00 =	224.11
Noveno año, sueldo mensual	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.927.00 =	226.93
Cajeros que manejen más de $ 100.000.00, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Primer año, sueldo mensual	105.933.00	122.882.00	147.458.00	169.577.00	199.577.00 =	199.58
Segundo año, sueldo mensual	108.554.00	125.923.00	151.108.00	173.774.00	203.774.00 =	203.77
Tercer año, sueldo mensual	113.799.00	132.077.00	158.408.00	182.170.00	212.170.00 =	212.17
Cuarto año, sueldo mensual	118.911.00	137.939.00	165.524.00	190.353.00	220.353.00 =	220.35
Quinto año, sueldo mensual	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.927.00 =	226.93
Sexto año, sueldo mensual	126.762.00	147.044.00	176.453.00	202.921.00	232.921.00 =	232.92
Séptimo año, sueldo mensual	131.488.00	152.526.00	183.031.00	210.486.00	240.486.00 =	240.49
Octavo año, sueldo mensual	134.013.00	155.455.00	186.546.00	214.528.00	244.528.00 =	244.53
Noveno año, sueldo mensual	136.544.00	158.391.00	190.069.00	218.580.00	248.580.00 =	248.58
SECCION EXPEDICION y|o RECEPCION						
Cadetes menores de 16 años, sueldo mensual	38.594.00	44.769.00	53.723.00	61.781.00	126.000.00 =	126.00
Cadetes de 16 a 18 años, sueldo mensual	53.292.00	61.819.00	74.183.00	85.310.00	126.000.00 =	126.00
Cadetes de 18 a 21 años, sueldo mensual	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Auxiliares, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Segundo año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.239.00	182.139.90 =	182.14
Cuarto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Quinto año, sueldo mensual	108.554.00	125.923.00	151.108.00	173.774.00	203.774.00 =	203.77
Sexto año, sueldo mensual	113.799.00	132.007.00	158.408.00	182.170.00	212.170.00 =	212.17
Séptimo año, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.353.00	220.353.00 =	220.35
Octavo año, sueldo mensual	121.260.00	140.662.00	168.794.00	194.114.00	224.114.00 =	224.11
Noveno año, sueldo mensual	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.027.00 =	226.03
Subjefe, sueldo mensual	154.377.00	179.077.00	214.892.00	247.125.00	277.125.00 =	277.13
Jefe o Encargado y|o Cargador, sueldo mensual	164.216.00	190.491.00	228.589.00	262.877.00	292.877.00 =	292.88
Cobrador con una cobranza mensual hasta $ 15.000.00, sueldo mensual	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.927.00 =	226.93
Con una cobranza de $ 15.000.00 a pesos 30.000.00, sueldo mensual	136.544.00	158.391.00	190.069.00	218.580.00	240.580.00 =	248.58
Con una cobranza de más de $ 30.000.00, sueldo mensual	146.661.00	170.127.00	204.152.00	234.774.00	264.774.00 =	264.77
SECCION ESCRITORIOS						
Cadetes hasta 18 años sueldo mensual	53.292.00	61.819.00	74.183.00	85.310.00	126.000.00 =	126.00
Cadetes de 18 a 21 años, sueldo mensual	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Auxiliares, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Segundo año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Cuarto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Quinto año, sueldo mensual	108.554.00	125.923.00	151.108.00	173.774.00	203.774.00 =	203.77
Sexto año, sueldo mensual	113.799.00	132.007.00	158.408.00	182.169.00	212.169.00 =	212.17
Séptimo año, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.353.00	220.353.00 =	220.35
Octavo año, sueldo mensual	121.260.00	140.662.00	168.794.00	194.114.00	224.114.00 =	224.11
Noveno año, sueldo mensual	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.927.00 =	226.93
Cajero General, sueldo mensual	178.317.00	206.848.00	248.218.00	285.450.00	315.450.00 =	315.45
Encargado de Cuentas Corrientes (con Auxiliares a su cargo), sueldo mensual	151.069.00	175.240.00	210.288.00	241.831.00	271.831.00 =	271.83
Jefe de Cobranza, Créditos e Informes sueldo mensual	178.317.00	206.848.00	248.218.00	285.450.00	315.450.00 =	315.45
Jefe de Propaganda, sueldo mensual	178.317.00	206.848.00	248.218.00	285.450.00	315.450.00 =	315.45
Tenedor de Libros, sueldo mensual	142.249.00	165.009.00	198.010.00	227.711.00	257.711.00 =	257.71
Primer año, sueldo mensual	146.661.00	170.127.00	204.152.00	234.774.00	264.774.00 =	264.77
Segundo año, sueldo mensual	151.069.00	175.240.00	210.288.00	241.831.00	271.831.00 =	271.83
Tercer año, sueldo mensual	155.480.00	180.357.00	216.428.00	248.892.00	278.892.00 =	278.89
Cuarto año, sueldo mensual	159.892.00	185.475.00	222.570.00	255.955.00	285.955.00 =	285.96
Quinto año, sueldo mensual	164.216.00	190.491.00	228.589.00	262.877.00	292.877.00 =	292.88
Subjefe, sueldo mensual	142.249.00	165.009.00	198.010.00	227.711.00	257.711.00 =	257.71
Primer año, sueldo mensual	146.661.00	170.127.00	204.152.00	234.774.00	264.774.00 =	264.77
Segundo año, sueldo mensual	151.069.00	175.240.00	210.288.00	241.831.00	271.831.00 =	271.83

CATEGORIAS	R. 2.215|73 D. O. 19197 11|1|74 Vigencia 1|1|74	R. 1.210|74 D. O. 19302 1|7|74 Vigencia 1|6|74	R. 2.291|74 D. O. 19400 1|11|74 Vigencia 1|11|74	R. 227|75 D. O. 19462 19|2|75 Vigencia 1|2|75	R. 562|75 D O. 19501 22|4|75 Vigencia 1|4|75	
	34 %	16 %	20 %	15 %	$ 30.000	
	$	$	$	$	$	N$
SECCION ESCRITORIOS						
Tercer año, sueldo mensual	155.480.00	180.357.00	216.428.00	248.892.00	278.892.00 =	278.89
Cuarto año, sueldo mensual	159.892.00	185.475.00	222.570.00	255.955.00	285.955.00 =	285.96
Quinto año, sueldo mensual	164.216.00	190.491.00	228.589.00	262.877.00	292.877.00 =	292.88
Jefe, sueldo mensual	173.161.00	200.867.00	241.040.00	277.196.00	307.196.00 =	307.20
Compensación mensual si es también Tenedor de Libros, sueldo mensual	24.808.00	28.777.00	34.532.00	39.711.00	39.711.00 =	39.71
Telefonista, sueldo mensual	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Telefonista con central a su cargo, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Corresponsal en castellano, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.352.00	220.352.00 =	220.35
Corresponsal con más de un idioma, sueldo mensual	131.488.00	152.526.00	183.031.00	210.486.00	240.486.00 =	240.49
Taquígrafo, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.353.00	220.353.00 =	220.35
Traductor, sueldo mensual	142.249.00	165.009.00	198.010.00	227.711.00	257.711.00 =	257.71
SECCION ADUANAS						
Auxiliares menores de 18 años, sueldo mensual	73.998.00	85.838.00	103.005.00	118.455.00	148.455.00 =	148.46
Auxiliares de 18 a 21 años, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Auxiliar mayor de 21 años, sueldo mensual	108.554.00	125.923.00	151.108.00	173.774.00	203.774.00 =	203.77
Primer año, sueldo mensual	113.799.00	132.007.00	158.408.00	182.169.00	212.169.00 =	212.17
Segundo año, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.353.00	220.353.00 =	220.35
Tercer año, sueldo mensual	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.927.00 =	226.93
Cuarto año, sueldo mensual	126.762.00	147.044.00	176.453.00	202.921.00	232.921.00 =	232.92
Quinto año, sueldo mensual	131.488.00	152.526.00	183.031.00	210.486.00	240.486.00 =	240.49
Sexto año, sueldo mensual	136.544.00	158.391.00	190.069.00	218.580.00	248.580.00 =	248.58
Séptimo año, sueldo mensual	142.249.00	165.009.00	198.010.00	227.711.00	257.711.00 =	257.71
Despachante de Aduana, sueldo mensual	178.317.00	206.848.00	248.218.00	285.450.00	315.450.00 =	315.45
SECCION COMPRAS						
Menores de 16 años, sueldo mensual	38.594.00	44.769.00	53.723.00	61.781.00	126.000.00 =	126.00
Menores de 16 a 18 años, sueldo mensual	49.222.00	57.098.00	68.517.00	78.794.00	126.000.00 =	126.00
Menores de 18 a 21 años, sueldo mensual	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Auxiliar mayor de 21 años, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Segundo año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Cuarto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	162.682.00	193.682.00 =	193.68
Quinto año, sueldo mensual	108.553.00	125.923.00	151.108.00	173.774.00	203.774.00 =	203.77
Sexto año, sueldo mensual	113.799.00	132.077.00	158.408.00	182.170.00	212.170.00 =	212.17
Séptimo año, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.353.00	220.353.00 =	220.35
Octavo año, sueldo mensual	121.260.00	140.662.00	168.794.00	194.114.00	224.114.00 =	224.11
Noveno año, sueldo mensual	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.927.00 =	226.93
Compradores de Plaza, sueldo mensual	164.216.00	190.491.00	228.589.00	262.877.00	292.877.00 =	292.88
Compradores del Exterior, sueldo mensual	178.321.00	206.852.00	248.218.00	285.450.00	315.450.00 =	315.45
Subjefe, sueldo mensual	164.216.00	190.491.00	228.589.00	262.877.00	292.877.00 =	292.88
Jefe, sueldo mensual	178.321.00	206.852.00	248.218.00	285.450.00	315.450.00 =	315.45
SECCION VARIOS						
Peones y Carreros hasta 21 años, sueldo mensual	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Peones y Carreros mayores de 21 años, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Segundo año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual	91.762.00	106.444.00	127.732.00	146.891.00	176.891.00 =	1[illegible].39
Cuarto año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Quinto año, sueldo mensual	98.316.00	114.047.00	136.856.00	157.384.00	187.384.00 =	187.38
Sexto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	162.682.00	193.682.00 =	193.68
Serenos, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	162.682.00	193.682.00 =	193.68
Primer año, sueldo mensual	105.933.00	122.882.00	147.458.00	168.577.00	199.577.00 =	199.58
Segundo año, sueldo mensual	108.558.00	125.927.00	151.112.00	173.778.00	203.778.00 =	2[illegible].78
Tercer año, sueldo mensual	111.183.00	128.972.00	154.766.00	177.980.00	207.980.00 =	2[illegible].98
Cuarto año, sueldo mensual	113.807.00	132.016.00	158.419.00	182.181.00	212.181.00 =	212.18
Quinto año, sueldo mensual	116.428.00	135.056.00	162.067.00	186.377.00	216.377.00 =	216.38
Sexto año, sueldo mensual	118.911.00	137.939.00	165.524.00	190.352.00	220.352.00 =	220.35
Capataz de Peones, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Primer año, sueldo mensual	91.762.00	106.444.00	127.732.00	146.891.00	176.891.00 =	176.89
Segundo año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Tercer año, sueldo mensual	98.316.00	114.047.00	136.856.00	157.384.00	187.384.00 =	187.38
Cuarto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	162.682.00	193.682.00 =	193.68
Quinto año, sueldo mensual	105.933.00	122.882.00	147.458.00	168.577.00	199.577.00 =	199.58
Sexto año, sueldo mensual	108.558.00	125.927.00	131.112.00	173.778.00	203.778.00 =	203.78
Séptimo año, sueldo mensual	111.101.00	128.877.00	154.652.00	177.849.00	207.849.00 =	207.85
Octavo año, sueldo mensual	113.807.00	132.016.00	158.419.00	182.181.00	212.181.00 =	212.18
Noveno año, sueldo mensual	116.428.00	135.056.00	162.067.00	186.377.00	216.377.00 =	216.38
Décimo año, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.352.00	220.352.00 =	220.35
Apartadores menores de 21 años, sueldo mensual	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Apartadores mayores de 21 años, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00

CATEGORIAS	R. 2.215|73 D. O. 19197 11|1|74 Vigencia 1|1|74	R. 1.210|74 D.O. 19302 1|7|74 Vigencia 1|6|74	R. 2.291|74 D. O. 19400 1|11|74 Vigencia 1|11|74	R. 227|75 D.O. 19462 19|2|75 Vigencia 1|2|75	R. 562|75 D.O. 19501 22|4|75 Vigencia 1|4|75	
	34 %	16 %	20 %	15 %	$ 30.000	
	$	$	$	$	$	N$
SECCION VARIOS						
Primer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Segundo año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Cuarto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	162.682.00	193.682.00 =	193.68
Quinto año, sueldo mensual	108.553.00	125.923.00	151.108.00	173.774.00	203.774.00 =	203.77
Sexto año, sueldo mensual	113.799.00	132.007.00	158.408.00	182.169.00	212.169.00 =	212.17
Séptimo año, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.352.00	220.352.00 =	220.35
Octavo año, sueldo mensual	121.260.00	140.662.00	168.794.00	194.114.00	224.114,00 =	224.11
Noveno año, sueldo mensual	123.018.00	142.701.00	171.241.00	196.927.00	226.927.00 =	226.93
Choferes, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Primer año, sueldo mensual	91.762.00	106.444.00	127.732.00	146.891.00	176.891.00 =	176.89
Segundo año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Tercer año, sueldo mensual	98.316.00	114.047.00	136.856.00	157.384.00	187.384.00 =	187.38
Cuarto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Quinto año, sueldo mensual	105.933.00	122.882.00	147.458.00	168.577.00	199.577.00 =	199.58
Sexto año, sueldo mensual	108.558.00	125.927.00	151.112.00	173.778.00	203.778.00 =	203.78
Séptimo año, sueldo mensual	111.101.00	128.972.00	154.766.00	177.980.00	207.980.00 =	207.98
Octavo año, sueldo mensual	113.807.00	132.016.00	158.419.00	182.181.00	212.181.00 =	212.18
Noveno año, sueldo mensual	116.428.00	135.056.00	162.067.00	186.377.00	216.377.00 =	216.38
Décimo año, sueldo mensual	118.911.00	137.937.00	165.524.00	190.352.00	220.352.00 =	220.35
Ayudante de Chofer hasta 21 años, sueldo mensual	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Ayudante de Chofer mayor de 21 años, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Segundo año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual	91.762.00	106.444.00	127.732.00	146.891.00	176.891.00 =	176.89
Cuarto año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Quinto año, sueldo mensual	98.316.00	114.047.00	136.856.00	157.384.00	187.384.00 =	187.38
Sexto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Envasadores Industriales, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Segundo año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Tercer año, sueldo mensual	91.762.00	106.444.00	127.732.00	146.891.00	176.891.00 =	176.89
Cuarto año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Quinto año, sueldo mensual	98.316.00	114.047.00	136.856.00	157.384.00	187.384.00 =	187.38
Sexto año, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Envasadores en General, sueldo mensual	80.472.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Primer año, sueldo mensual	81.329.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Segundo año, sueldo mensual	84.546.00	100.000.00	120.000.00	138.000.00	168.000.00 =	168.00
Tercer año, sueldo mensual	87.072.00	101.004.00	121.205.00	139.386.00	169.386.00 =	169.39
Cuarto año, sueldo mensual	89.603.00	103.939.00	124.727.00	143.436.00	173.436.00 =	173.44
Quinto año, sueldo mensual	91.762.00	106.444.00	127.732.00	146.891.00	176.891.00 =	176.89
Sexto año, sueldo mensual	95.040.00	110.246.00	132.295.00	152.139.00	182.139.00 =	182.14
Peones Eventuales, jornal	4.240.00	4.918.00	5.951.00	6.786.00	7.986.00 =	7.99
Carpinteros, sueldo mensual	102.250.00	118.610.00	142.332.00	163.682.00	193.682.00 =	193.68
Empleados internos que efectúen cobranzas o manejen valores en la calle sobresueldo mensual	12.782.00	14.827.00	17.792.00	20.461.00	20.461.00 =	20.46

(1) CON REFERENCIA A LOS VENDEDORES DE PLAZA E INTERIOR LA RESOLUCION ORDINARIA N.o 491 DE LA COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS PUBLICADA EN EL "DIARIO OFICIAL" N.o 19.334 DE 15 DE AGOSTO DE 1974 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

1.o Fijar, a partir del 1.o de agosto de 1974, las siguientes normas de reintegro de gastos a los vendedores de plaza y viajantes exclusivos:

a) Vendedor de plaza sin locomoción propia o de la empresa: se le reintegrará el equivalente al costo de 10 (diez) boletos de ómnibus por cada día efectivo de labor.

b) Vendedor de plaza o viajante con locomoción de la empresa: serán de cargo de la empresa los gastos del vehículo.

c) Vendedor de plaza o viajante con locomoción propia: el reintegro de los gastos derivados de la utilización de vehículo propio deberá fijarse, sin intervención de esta Comisión, considerando a tal efecto las variaciones de costo producidas hasta la fecha de vigencia de la presente resolución.

Toda modificación posterior que se opere en el monto de los gastos referidos, obligará a adecuar las partidas por concepto de reintegro de este inciso.

En ningún caso el reintegro de gasto por utilización de vehículo propio podrá ser inferior a $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos) mensuales. Al sólo efecto de la actualización del citado mínimo se considerará el valor correspondiente a 100 litros de nafta supercarburante determinado por ANCAP.

d) Viajante: en todos los casos se le reintegrará el 100 o|o (cien por ciento) de los gastos reales de alojamiento y alimentación debidamente autorizados y documentados.

2.o Se declararán válidos, a todos los efectos, los distintos regímenes de reintegros de gastos vigentes a la fecha de esta resolución; como asimismo todos los ajustes realizados en los mismos, con posterioridad al 26 de junio de 1968, sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución, en caso de que aquellos resultasen reintegros inferiores a los fijados en éste.

3.o En el caso de empresas que abonen tasas de comisiones superiores a las fijadas por laudos o convenios o que hubieran modificado la forma de retribución de sus vendedores o viajantes con el fin de adecuar sus reintegros de gastos, el incremento resultante de las mismas en la parte que exceda lo que hubiera correspondido percibir al trabajador por aplicación de las normas laborales en vigencia, podrá imputarse a las partidas previstas en el numeral 1.o de la presente resolución, a partir del 1.o de agosto de 1974.

4.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

DEFINICIONES DE CATEGORIAS

Sección Ventas

Inspector Vendedor. — Es la persona encargada de supervisar las tareas de los vendedores.

Sección Expedición y|o Recepción

Recibidor. — Es el empleado encargado de la recepción de mercaderías adquiridas en plaza o en el extranjero. Per-

cibirán el sueldo de esta categoría los empleados que realizan esta función exclusivamente.

Sección Escritorios

Encargado de Cuentas Corrientes. — Es la persona que tiene a su cargo la parte contable correspondiente a los deudores de plaza o campaña por medios mecanizados o no, con auxiliares a su cargo.

Jefe de Cobranza, Créditos e Informes. — Es la persona que tiene a su cargo la tarea de otorgar créditos, ordenar la cobranza y liquidarla en la forma práctica común, así como la supresión de créditos, gestiones ante clientes morosos y en situación de quiebra, cobros judiciales por intermedio de agencias afines a esta actividad, dando informes generales recabados o registrados.

Jefe de Propaganda. — Es la persona que realiza la propaganda general del establecimiento, su contratación y adquisición de los materiales inherentes a la misma, inserción de los avisos en la prensa, revistas, ilustraciones, radios, etc.

Corresponsal con más de un Idioma. — Se considera en esta categoría quienes puedan acreditar suficiente capacidad para redactar por sí solos la correspondencia habitual.

Sección Compras

Compradores de Plaza. — Son las personas que realizan la contratación y compras de mercaderías en plaza, con conocimientos del mercado interno, situación de mercaderías, precios, etc.

Compradores del exterior. — Son las personas que realizan las compras y contrataciones de las mercaderías de importación por gestión intermedia de los representantes o directamente, ordenación de las gestiones de despacho y liquidaciones de sus pagos, gestiones comerciales afines a las mismas, así como también establecer el costo de las mencionadas mercaderías.

Resolución aprobando disposiciones complementarias de los laudos dictados, de fecha 25 de noviembre de 1946, publicada en el "Diario Oficial", N.o 12.045 de diciembre 10 de 1946, (en vigencia). — Segundo: Atendiendo a las consultas y gestiones promovidas y a los principios sociales consagrados en el artículo 1.o de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, se acuerda, por unanimidad, que los trabajadores menores de 18 años de edad, que sean casados, perciban los salarios mínimos asignados para los mayores de 21 años de edad. Este beneficio alcanzará también a los cónyuges supérstites menores de 18 años de edad con hijos a su cargo. Las presentes disposiciones comprenderán a todos los trabajadores de las diversas actividades incluidas en la jurisdicción de este Consejo de Salarios y regirán, desde la fecha, los beneficios acordados, quedando obligados todos los establecimientos laudados, y los que se lauden en el futuro, cumplirán la presente disposición a partir de la fecha de vigencia de los fallos respectivos.

Resolución de fecha 17 de diciembre de 1946, que aprueba disposiciones complementarias y aclaratorias de varios laudos dictados para el Comercio, Grupo N.o 1. Publicado en el "Diario Oficial", N.o 12.073 de fecha 15 de enero de 1947, (en vigencia). — Primero: Con referencia al numeral 2.o de las Disposiciones Complementarias de varios laudos parciales, dictadas con fecha 25 de noviembre de 1946, y donde dice que los trabajadores menores de 18 años de edad que sean casados percibirán los salarios mínimos asignados para los mayores de 21 años de edad. Y que ese beneficio alcanzará también a los cónyuges supérstites menores de 18 años de edad con hijos a su cargo, debe entenderse que esta disposición comprende igualmente a los menores de 18 a 21 años de edad.

Resolución Complementaria de 25 de noviembre de 1946, ("Diario Oficial", N.o 12.045 de 10 de diciembre de 1946). — Primero: Atento a lo establecido en la letra C) de las disposiciones generales del laudo dictado para el comercio mayorista con fecha 14 de junio último, se dispone que las importadoras y vendedoras de artículos dentales, siempre que el mayor volumen de ventas se realice a los talleres protésicos dentales o mecánicos dentales, farmacias, dentistas y otros comercios, están comprendidos en las disposiciones contenidas en el laudo expedido para los gremios de mayoristas, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 13 de julio de 1946.

Resolución del Consejo de Salarios sobre Depósitos de Aves y Huevos. (Expediente 7.405|946). — La "Unión Patronal de Hueveros" solicitó se le aclarase si los comercios cuya personería representa se encontraban comprendidos en el laudo para almacenes de comestibles, provisiones, fiambrerías, cafés, bares, etc., de fecha 27 de octubre de 1946. Pasado este asunto a informe del Consejo de Salarios respectivo, éste adoptó por unanimidad, la siguiente resolución: "Declarar que los establecimientos denominados depósitos de aves y huevos que realizan ventas de esos productos a comercios detallistas, fábricas u otros negocios, están incluidos en el laudo dictado para Mayoristas con fecha 14 de julio de 1946. Pero sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se aclara que la referencia que se formula en el laudo dictado para almacenes de comestibles, provisiones, cafés, bares, etc., de fecha 27 de octubre de 1946 sobre la venta de aves y huevos, es aplicable solamente a los almacenes, provisiones, etc., cuando tengan anexados a los mismos secciones de venta de aves y huevos o cuando se trate de negocios típicos del renglón aves y huevos dedicados solamente a la venta al detalle de esos productos.

Resolución Aclaratoria de 17 de diciembre de 1946 (sobre depósitos de quesos que venden al por mayor). ("Diario Oficial", N.o 12.073 de 15 de enero de 1947). — Quinto: Se declara que la venta de quesos al detalle en negocios con o sin depósitos, está comprendida en el laudo dictado para Almacenes de Comestibles, Provisiones, Cafés y Bares, etc., con fecha 25 de octubre de 1946, pero cuando estos establecimientos reúnan las condiciones indicadas en la letra C) de las disposiciones generales del laudo emitido para los gremios de mayoristas con fecha 14 de junio de 1946, se ajustarán a dicha cláusula, entendiéndose no obstante, que son mayoristas los depósitos de quesos comestibles que vendan por mayor dicha mercadería al comercio detallista.

Resolución Aclaratoria de 18 de diciembre de 1946 (sobre los comercios dedicados a la clasificación y comercialización de rezagos de la industria textil). ("Diario Oficial", N.o 12.073 de 15 de enero de 1947). — Cuarto: Declarar que los establecimientos dedicados a la clasificación y comercialización de rezagos de la industria textil, serán considerados mediante un laudo especial y a cuyo efecto se crea un Subconsejo para que se eleve a la brevedad un informe circunstanciado y de ser posible un acuerdo de las partes en materia de salarios mínimos y categorías. En cuanto a los establecimientos del mismo tipo, dedicados a la exportación, quedan comprendidos en el laudo de Mayoristas dictado con fecha 14 de junio de 1946.

Resolución Aclaratoria de 18 de diciembre de 1946 (sobre qué se entiende por Comercio Mayorista). ("Diario Oficial", N.o 12.073 de 15 de enero de 1947). — Segundo: Determinar por vía de aclaración y mejor interpretación de lo acordado en mérito a gestiones y consultas llegadas a conocimiento del Consejo, que el inciso C) de las Disposiciones General del laudo dictado para los gremios comerciales mayoristas con fecha 14 de junio de 1946, debe entenderse concebido en los siguientes términos: "C) Serán considerados comercios mayoristas, aquellos cuyo giro principal sea la venta de mercaderías a intermediarios entre el establecimiento respectivo y los consumidores. También se consideran comerciantes mayoristas los que importen y exportan mercaderías, salvo cuando las importaciones se realicen para atender las necesidades del propio establecimiento minorista en su local y directamente expendidas al consumidor. A los mismos efectos declárase que no se consideran consumidores o compradores detallistas a los comerciantes industriales, empresarios, profesionales, etc., que adquieran las mercaderías para la ejecución de los trabajos que hayan contratado o para el ejercicio de sus actividades profesionales. Esta resolución comprenderá a todas las actividades comerciales o industriales que formen parte de la jurisdicción de este Consejo, incidiendo la medida en los laudos dictados o a dictarse. En consecuencia todos los establecimientos que por las definiciones contenidas en la presente resolución, quedan obligados al cumplimiento de la misma, harán efectivos a sus personales los pagos de los salarios mínimos, etcétera.

Disposición Complementaria y Aclaratoria de fecha 25 de marzo de 1947 (para empresas que transportan mercaderías para los mayoristas). ("Diario Oficial", N.o 12.141 de 15 de abril de 1947). — Segundo: A propósito de la gestión promovida por la empresa denominada "G.B." que se dedica al transporte de mercaderías para la casa "M.B." en vehículos a tracción a sangre o mecánicos, se resuelve con carácter general que todos los obreros y empleados que trabajen en esas condiciones para una casa Mayorista deben recibir el salario estipulado por el laudo de mayoristas de fecha 14 de junio de 1946 con prescindencia absoluta de los subcontratistas y de los documentos de que se hallan munidos éstos para formalizar el desarrollo de sus actividades.

Disposición Complementaria y Aclaratoria de fecha 14 de mayo de 1947 (interpretativa del laudo de fecha 14 de junio de 1946 sobre equiparación de funciones). ("Diario Oficial", N.o 12.176 de 27 de mayo de 1947). — Tercero: Por vía de mejor interpretación en la parte pertinente del laudo dictado para el gremio de Mayoristas de fecha 14 de junio de 1946, se dispone: "Los establecimientos comerciales mayoristas que tengan personales para los cuales no se haya definido categorías acerca de los verdaderos servicios y funciones prestadas, se ajustarán a lo resuelto en los demás laudos emitidos cuando guarden similitud de tareas en sus respectivos planes de categorizaciones. Pero cuando los negocios mayoristas tengan personales comprendidos en las distintas categorías del laudo respectivo, abonarán a los em-

pleados u obreros que las ocupen las remuneraciones establecidas.

Resolución complementaria y aclaratoria de varios laudos dictados, de fecha diciembre 19 de 1947. (Publicada en el "Diario Oficial" N.o 12.387 de 6 de febrero de 1948). — Cuarto: Se dispone con carácter general que las categorías de trabajadores reconocidas por los establecimientos o que consten en los documentos oficiales pertinentes hasta el momento de producirse los laudos correspondientes no podrán ser modificadas a posteriori en perjuicio de los interesados.

Disposición Aclaratoria del 23 de abril de 1948 (sobre horario de Visitadores). ("Diario Oficial" N.o 12.465 de 19 de mayo de 1948). — Primero: Establecer por vía de aclaración que el laudo para el Comercio Mayorista de fecha 14 de junio de 1946 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 11.920 de 13 de julio de 1946, en la parte que se refiere a los visitadores médicos y de odontólogos, donde dice: "con más de seis horas de labor" debe entenderse seis horas y media y para los casos de los que trabajen menos de dicho horario, el sueldo se pagará a prorrata de las horas trabajadas, conservando la proporción del salario fijado para las seis horas y media, siendo el viático establecido invariable.

Laudo de fecha 13 de julio de 1950, complementario final para el Grupo 1-B. Publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.123 de agosto 8 de 1950. (En vigencia). — Séptimo: Los personales de oficios técnicos o especializados (obreros y empleados) categorías y funciones que existan o puedan existir en los establecimientos y que no aparezcan expresamente laudadas en las distintas resoluciones emitidas en forma parcial, serán adaptadas a los laudos similares dictados por este Consejo y otros Consejos de Salarios, admitiéndose en consecuencia el principio de equiparación, sin excepción y en su defecto recibirán el aumento porcentual general hasta el límite de la mayor retribución laudada por este Organismo.

Laudo de 12 de marzo de 1952. ("Diario Oficial" N.o 13.700 de 30 de julio de 1952). — Disposiciones Particulares. — A) Para los empleados actuales los sueldos se regularán de acuerdo a la categoría que tengan en el momento de producirse el laudo, determinándose la antigüedad que corresponda con la base de la fecha de ingreso a los establecimientos. No obstante esa antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad que posean los trabajadores.

B) Los empleados que realicen más de una función simultáneamente recibirán el salario correspondiente a la mayor remunerada.

C) Los empleados internos que efectúen cobranzas o manejen valores en la calle percibirán un sobresueldo de $ 32.50 mensuales por ese concepto.

D) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos.

E) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en el presente laudo no podrán ser reducidos en ninguna forma.

F) Los gastos de locomoción ocasionados por gestiones que deban realizar los empleados u obreros fuera del establecimiento correrán por cuenta de la casa.

G) Cuando los sueldos se liquiden en forma de jornales diarios los trabajadores alcanzarán igualmente las escalas progresivas de la categoría de acuerdo a su antigüedd y se tomará como base 25 jornadas mensuales.

H) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

J) Tratándose de empleados a sueldo y comisión, el porcentaje de aumento en sus categorías establecido por el laudo de 19 de setiembre de 1951 se sumará al sueldo base efectivo que tenían fijado convencionalmente dichos empleados al 31 de octubre de 1950. Para aquellos empleados cuya remuneración consistiera exclusivamente en comisiones, el porcentual fijado a su categoría se convertirá desde la vigencia de este laudo en sueldo base y que no podrá descontarse de las comisiones.

N) Para determinar el salario mínimo actual de una categoría que hasta el 2 de mayo de 1951 no hubiera sido laudada expresamente para el Grupo 1-B. Comercio en General, deberá averiguarse previamente el salario mínimo que hasta esa fecha la fijaba el laudo específico de la actividad a que corresponde remitirse, para luego aplicar sobre los salarios establecidos por el mismo el aumento porcentual fijado por el laudo de fecha 19 de setiembre de 1951 de este Consejo de Salarios. Con ello quedarían fijados al 2 de mayo de 1951, los salarios mínimos de todas las categorías no específicamente laudadas por el Consejo de Salarios del Grupo-B, Comercio en General y que están comprendidas en los laudos dictados por este Consejo de Salarios y para lo futuro, para estos salarios, los aumentos y demás disposiciones que se fijen por el Consejo de Salarios del Grupo 1-B, serán los únicos a aplicarse.

Laudo de 15 de octubre de 1958. ("Diario Oficial" número 15.531 de 22 de octubre de 1958). — Undécimo: Todas las remuneraciones determinadas en este Convenio corresponden a jornadas legales de trabajo del Comercio. En caso contrario, la remuneración será proporcional a las horas trabajadas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 707|975. — Se prorrogan disposiciones sobre importación con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, de reproductores equinos de pedigrée, sangre pura de carrera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1975.

Visto: la gestión formulada ante el Ministerio de Agricultura y Pesca por la Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carrera, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 418|970, del 3 de setiembre de 1970, se exoneró, por el término de un año a partir de esa fecha, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, recargos, depósitos previos o consignaciones, establecidas en función de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 177 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de reproductores equinos de pedigrée, machos y hembras, sangre pura de carrera. Dicha medida fue prorrogada, hasta el 3 de setiembre de 1975, por los decretos 686|971, 737|972, 948|973 y 826|974, del 21 de octubre de 1971, 16 de noviembre de 1972, 9 de noviembre de 1973 y 17 de octubre de 1974, respectivamente;

II) En la gestión de referencia, la mencionada Asociación solicita se prorrogue por el término de un año, a partir del 3 de setiembre de 1975, las exoneraciones establecidas por los decretos 418|970, 686|971, 737|972, 948|973 y 826|974, de fechas 3 de setiembre de 1970, 21 de octubre de 1971, 16 de noviembre de 1972, 9 de noviembre de 1973 y 17 de octubre de 1974, habida cuenta que con dicha medida se podrá continuar la incorporación a los Haras uruguayos, de sementales y vientres que renueven la sangre de los planteles de cría, aumentando la capacidad de producción en un nivel de calidad internacional y mantener y elevar las exportaciones de este rubro no tradicional.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma solicitada, a fin de continuar facilitando la importación de reproductores equinos, machos y hembras, sangre pura de carrera.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y artículos 173 y 177 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse, por el término de un (1) año, a partir del 3 de setiembre de 1975, la vigencia de las disposiciones contenidas en los decretos 418|970, 686|971, 737|972, 948|973 y 826|974, del 3 de setiembre de 1970, 21 de octubre de 1971, 16 de noviembre de 1972, 9 de noviembre de 1973 y 17 de octubre de 1974, respectivamente, sobre importación, con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, de reproductores equinos de pedigrée, machos y hembras, sangre pura de carrera.

Art. 2.o Los reproductores importados bajo este régimen no podrán intervenir en ninguna competencia en hipódromos del país, sin que previamente se reliquiden y abonen las franquicias acordadas en el artículo anterior.

Art. 3.o El incumplimiento de lo dispuesto en el precedente artículo, configurará la infracción prevista en el artículo 253 de la ley 13.318, del 28 de diciembre de 1964.

La Dirección de Sanidad Animal y la Dirección de Contralor Legal adoptarán los controles del caso, dentro de sus respectivas competencias, a los fines indicados anteriormente.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

tendentes del país para tratar el problema de señalización de caminos, rutas y senderos de los departamentos y, además, para estudiar la posibilidad de numerar las porteras, a fin de tener los datos de ubicación de todas las empresas que pudieran ser tributarias o beneficiarias en todo el país. Eso nos traerá una información primaria. Se trata de un empadronamiento general que abarca mucho más de lo que aquí se ha dicho. A nosotros nos interesa saber los niveles socio-económicos de la gente que habita esas zonas, el tipo de familias que constituye y una cantidad de cosas que nos permitan proveernos de los datos necesarios para el Gobierno, a efectos de que éste pueda planificar una política de carácter general.

Aparte de eso, una de las preocupaciones fundamentales es, sabiendo exactamente cuál es el aporte que las empresas deben efectuar, y si no realizan los aportes, investigar por qué no lo hacen, cuáles son los motivos y las fallas. Queremos saber si se trata de falta de inspecciones, de contralor, de deficiencias en equipos, en personas y organizaciones, que se notan no sólo en los institutos de previsión, sino en el Uruguay entero. Felizmente ahora se habla de todo ese tipo de deficiencias; antes, nos callábamos la boca.

Todo eso que el Gobierno necesita conocer lo sabrá a través de este trabajo que estamos realizando y le permitirá determinar cuál es el monto que se debe cobrar y cuál es la discriminación que se debe realizar en las atribuciones.

La preocupación planteada por el señor Consejero Praderi la consideramos perfecta; tan es así que esa misma la tenemos nosotros en el área nuestra de Asignaciones Familiares.

Queremos saber concretamente cuál es la verdadera tasa que debemos aplicar para que nuestros servicios no sean perjudicados; pero cumpliendo algo de lo que se dijo acá hace un instante: no es posible que sea Asignaciones Familiares la que mantenga el valor real de los salarios.

Efectivamente, si existe un buen nivel salarial y de empleo, las asignaciones familiares y el salario familiar en efectivo dejan de ser un elemento complementario. En estos momentos Asignaciones Familiares es el verdadero órgano complementario del salario familiar. Tanto es así, que cuando el Gobierno dispone algún aumento, surge Asignaciones Familiares para apoyarlo, a efectos de recuperar en algo lo que es el salario real de los trabajadores.

Esta realidad es la que ha obligado al señor Ministro de Economía y Finanzas, Végh Villegas, a denunciar que el salario real ha tenido un abatimiento.

Asignaciones Familiares es, por ahora, el puntal en que se apoya el Gobierno para mantener el nivel salarial.

Si se obtiene un pleno empleo —cosa un poco utópica por ahora, pero que posiblemente se logre— y un nivel salarial más elevado, Asignaciones Familiares no tiene por qué aumentar sus prestaciones en los salarios ni efectuar mayor número de ellas en dinreo.

¿Qué queda entonces para Asignaciones Familiares? Puede tomar sobre sí uno de los terrenos más delicados: el servicio materno-infantil. Contando con un buen servicio, y sabiendo qué servicio se puede prestar, se destinarían los recursos de este Organismo, a esa zona, sin efectuar ningún aumento de tasa, que en este momento podría ser considerable.

Asignaciones Familiares, en este momento, disponiendo de una cantidad de dinero que cobró sorpresivamente, ya que una empresa pagó su deuda, lo destinó a la compra de Letras de Tesorería, a fin de ganar intereses y, contando con un mayor volumen de dinero, poder realizar alguna obra importante a fin de año. Esto nos permite tener algunos fondos con los que realizar algo, sin tocar fondos y sin tener necesidad de aumentar las tasas ni "apretar" a ninguna empresa. Creo que en este momento tenemos una cantidad del orden de los trescientos millones de pesos por concepto de intereses que, como digo, vamos dejando que se acumulen.

Nuestro ideal, como el de algunos países avanzados, sería el de lograr formar un gran capital que, invertido en Bonos del Tesoro o en bienes del Estado nos puede aportar los medios para cubrir muchas necesidades. Algo hemos comenzado a hacer en ese sentido.

Es evidente, por lo expuesto, que la preocupación del señor Consejero Praderi es exactamente la misma que la del Gobierno Central. No queremos aumentar los salarios familiares ni tampoco las asignaciones familiares. Sólo se puede hacer esto en aquellos casos en que se trate de prestaciones de servicios tales como el materno-infantil o en casos de servicios de urgencia que Salud Pública no puede prestar y Asignaciones Familiares sí. Todo esto redunda en beneficio de todos.

Si nosotros logramos cubrir esos servicios con los recursos que he señalado, creo que las tasas van a tener que ser abatidas. Eso está dentro del plan de Gobierno y de la política que se nos ha señalado en ese sentido. Se nos ha encomendado realizar todos los estudios que sean necesarios a fin de ver si es posible un abatimiento sustancial en las aportaciones.

Con gran satisfacción compruebo, en este momento, que la preocupación del señor Consejero Praderi es exactamente igual a la que tiene el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

A todos nos alegra oír lo que acaba de manifestar el señor Coronel Ibáñez, porque efectivamente donde existía un caos total era en materia de previsión social.

En verdad, mi preocupación llega a extremos tales que he preparado un trabajo que repartiré mañana entre los señores Consejeros, a fin de buscar una forma de aportación global que tenga un significado. Ese trabajo lo he preparado en base a una idea que se me ocurrió, y entiendo que puede simplificar la recaudación. Si estamos en vísperas de una reforma sustancial, interpreto que la modificación en el régimen de la construcción va a ser algo provisorio, porque como ya dije en la primera reunión que hablamos de esto, ¿por qué no volvemos la construcción al régimen normal de toda la actividad privada del país?

Si sabemos que ese procedimiento de querer conectar todo a través de una sola Caja y pagar directamente —seguiremos pagando aguinaldo, licencias y todos los beneficios de la obra directa— no funciona, ¿por qué mantenemos, aunque sea en un núcleo muy pequeño, ese régimen? ¿Qué problema hay en resolver ese sistema en esa isla especial que hemos creado dentro de la actividad privada que siempre se presta a una cantidad de cosas?

Por supuesto que no quiero decir que la construcción sea mejor o peor que otro gremio. La actividad pri-

vada es siempre la misma y cada uno se rasca con las uñas que puede.

Por qué, entonces, seguir con la experiencia negra de esa ley, aplicándola aunque sea en un campo muy reducido. Aplicando ese principio en la construcción, ¿no sería mucho más sencillo hacer una revisión del proyecto y aplicar en este campo los mismos mecanismos de toda la actividad privada hasta que se busque una solución global —que debe existir— que no es tan difícil de encontrar, ya que la filosofía del Gobierno va en camino de esa solución. Son las pautas de San Miguel y del Nirvana. Me da la impresión que hacer revisiones globales y rectificar rumbos con la experiencia que existe, es mucho más fácil que hacer retoques y ajustes, que son cataplasmas.

Esa es mi pregunta. ¿Por qué no vamos lisa y llanamente a modificar el sistema como en el resto de la actividad y la construcción deja de tener un tratamiento distinto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Desearía aclarar previamente el alcance del pensamiento del señor Consejero Praderi. Tal como lo entiendo, representaría una alternativa. En lugar de aprobar este proyecto que ha remitido el Poder Ejecutivo, se podría ir, pura y exclusivamente, a la derogación de la Ley Nº 13.893.

SEÑOR PRADERI. — Es exacto. Globalmente. Luego habría que ajustarla.

SEÑOR IBAÑEZ. — Ese problema ya fue planteado en la última sesión e inclusive realizamos una reunión, de apuro, para estudiar un nuevo proyecto de ley en el que se incluía la derogación. No se trataba de la derogación lisa y llana sino la de la ley, pero se tomaban todas las medidas necesarias para que en ese espacio que quedaba entre la derogación y la puesta en vigencia total de las nuevas disposiciones para la construcción, no se diera un paso en el vacío.

Ese estudio fue archivado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En realidad, de acuerdo con las directivas que tengo, el Gobierno, en estos momentos, no tiene ningún interés en que se modifique el original, aun cuando considera que lo que el señor Consejero dice es muy importante e interesante. Tanto es así que dio motivo a ese estudio y en un primer momento el señor Presidente de la República dispuso que trabajásemos urgentemente para realizar ese nuevo proyecto. Pero, en este momento, dado el tiempo transcurrido, se considera que traer un nuevo proyecto, con diferentes ideas, significaría realizar más discusiones sobre el tema y lo que se está tratando de lograr es la depuración de todo lo que existe, es decir, incorporar todo a un solo régimen. Esto no lo hace porque nos quedan todavía otros iguales o peores a éste, que hacen aportes a los institutos de seguridad social, por ejemplo, el de exportaciones, y otros como el de la ley rural, el IMPROME, etc.

Se está tratando de ir, paulatinamente, a que todos esos elementos que no funcionan se depuren.

Ese es uno de los motivos, pero hay otro: el hecho de que sea solamente la parte de la construcción —mano de obra directa— le da al Poder Ejecutivo por lo menos un elemento de maniobra, para poder accionar en lo relacionado con los problemas que plantea en cuanto a contralor y demás.

Quiere decir que si el Poder Ejecutivo declara la exoneración de los aportes por la mano de obra directa, la repercusión sobre las finanzas de los institutos de seguridad social, sería mínima, cosa que no sucedería en este caso. En esa forma se puede manejar políticamente.

Esa es la otra razón de fondo que tiene el Poder Ejecutivo.

Si me permite, me voy a referir a otro punto, a los 20 mil millones, porque en realidad debo decir que estaba profundamente equivocado puesto que la cifra es mucho mayor por una razón muy sencilla: porque mis estimaciones fueron hechas como Presidente de la Caja de Asignacionese olvidando que estaba recaudando para la Caja de Jubilaciones y otros organismos.

Podemos decir que el déficit acumulado para asignaciones, sería de 24 mil millones.

SEÑOR DA PRA. — Para corroborar lo expresado por el señor Presidente, puedo decir que hay otros elementos que tienen importancia, relacionados con el proyecto del Poder Ejecutivo, como el hecho de que se mantiene la simultaneidad de los aportes, es decir que hay un solo organismo recaudador. Ese es un elemento importante.

SEÑOR PRADERI. — Eso es lo mejor.

SEÑOR DA PRA. — Con el señor Presidente podemos afirmar que estamos en contacto con los otros organismos de Previsión Social a efectos de realizar una coordinación administrativa de tipo funcional que determine mayor agilidad, no sólo en la atención de los problemas sino en la prestación de los servicios.

En consecuencia, ese es otro motivo que tuvo el Poder Ejecutivo para mantener el proyecto.

Hay que hacer énfasis en el problema relacionado con la política del Poder Ejecutivo en lo que tiene referencia a que pueda manejar los porcentajes o tasas de aplicación.

En este caso, de aprobarse este proyecto de ley, sólo se trataría de lo que tiene referencia con la mano directa en obras. Entonces es más pequeño el problema, y no hay una evasión tan grande como existe actualmente, que como señalaba el señor Consejero Praderi tiene referencia con la Ley Nº 13.893.

Habíamos prometido a la Comisión algunas cifras relacionadas con esa ley y vamos a darlas, exclusivamente, con respecto a Asignaciones Familiares.

Si me permiten, aunque sea una herejía, voy a hablar de pesos viejos, porque parece que tiene más fuerza.

La acumulación de los distintos déficit en Asignaciones, la tenemos desde el año 1971 e inclusive poseemos su proyección para 1975.

Quisimos traer a la Comisión un estudio perfectamente planificado, con cifras concretas y reales.

En el año 1971, primero de vigencia de la ley, a partir de marzo, se creó un déficit de 1.160 millones; en 1972, ese déficit llegó a 1.400 millones —dejando las cifras chicas—; en 1973, el déficit, que se acumulaba a los anteriores, era casi de 4.000 millones; y, en 1974, fue de 6.200 millones. Para el año 1975, de acuerdo a las obligaciones, tenemos previsto un déficit del orden de los 11.311.550.000.

El señor Consejero Praderi hacía referencia, con mucha justeza, a que el déficit lo vamos absorbiendo con los fondos. Eso es verdad. Pero las prestaciones, en la industria de la construcción, tienen dos sentidos y dos orientaciones. Por un lado, están las prestaciones de la seguridad social —Asignaciones Familiares, Hogar Constituído, Salario Familiar— y por otro el salario, porque

estamos pagando licencias, aguinaldos y salario vacacional. Lo hemos pago en calidad de oportuno reintegro, pero lo hemos hecho.

A título ilustrativo, queremos significar que si no tuviéramos ese déficit —Asignaciones no pide para tener excedente sino para que se nivelen sus prestaciones con respecto a sus obligaciones, que es lo mínimo que puede pretender un administrador en un régimen social, y esto lo digo a título informativo— hubiéramos podido aumentar las asignaciones en un 60 %, que es una cifra tremenda.

Además, como comprende el salario vacacional, se trata de un instrumento de redistribución de riqueza, en este momento muy importante. La política del Poder Ejecutivo puede determinar el aumento de las asignaciones o no y adoptar allí otro criterio: el de la rebaja de las aportaciones correspondientes, o también tomar el camino de los dos dando un aumento adecuado, razonable y haciendo a la vez una rebaja a los aportes.

Quería hacer esta referencia para colocar el problema en los términos en que se plantea en este momento y, además, por la obligación que tenemos de ilustrar a la Comisión respectiva del Consejo de Estado.

Por otra parte, entendemos que este procedimiento que plantea el Poder Ejecutivo, además de los elementos que hemos mencionado, también se hace, fundamentalmente, sobre una base realista, es decir, sobre un presupuesto de mano de obra que puede tener su significación y que puede ser absolutamente controlado.

El problema de los fictos ha tenido dificultades porque es un sistema un poco complejo, difícil de administrar y, además, ha provocado, en el orden administrativo y en el de las prestaciones, una serie de dificultades bastante considerables.

He dicho en una anterior oportunidad que hemos visto cosas sorprendentes como, por ejemplo, el aumento del porcentaje de los funcionarios administrativos con respecto al costo, es decir, que ha saltado en algunas oportunidades —no lo señalo con carácter general sino en determinadas empresas— del 18 % al 40 ó 42 %. Eso aumenta no sólo —y esto es lo importante— en cantidad en el aspecto cuantitativo sino que también en lo que se refiere al problema de las retribuciones. Se han puesto determinados niveles restrictivos altos y personas que antes no estaban en la administración de esas empresas aparecen un poco sorpresivamente. Como elemento anecdótico, puedo comentar que se habían incluído familiares dentro del registro correspondiente de la planilla, a efectos de cobrar licencias, sueldos, aguinaldos, etc.

Quería decir esto como elemento valorativo para ustedes y no con otra intención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corroborando lo que usted acaba de expresar, podemos afirmar que el sector empresarial confirmó ante la Comisión la totalidad de los problemas de evasión y de fraude que usted acaba de denunciar. El propio sector empresarial admitió la existencia de la evasión, de la competencia desleal y de los "obreros de papel", que cobran indebidamente licencia, aguinaldos, etc., y de los administrativos también. Los propios empresarios hicieron una exposición muy leal y muy lúcida frente a la Comisión. Propusieron, como único remedio para evitarlo, un control más eficaz sugiriendo el establecimiento de una cuenta corriente de empresa, mecanizada, por computación, a los efectos de evitar ese tipo de fraude.

SEÑOR IBAÑEZ. — ¿Me permite?

Todo lo que se ha manifestado es cierto y representa una preocupación muy correcta.

También debo decir, respondiendo a algo manifestado por el señor Consejero Praderi, en cuanto a por qué no se hace una revisión de fondo en todo el régimen de previsión social, que es una aspiración que todos tenemos, y el Gobierno es quien la encabeza. Pero, ¿qué sucede? Cada día que transcurre, cada minuto que pasa, diría yo, se nos presentan problemas distintos, todos ligados con la previsión social, que nos demuestran el caos tremendo en que se debatió el Uruguay. Hay momentos que impresiona ver cómo el país podía vivir en ese caos.

SEÑOR PRADERI. — Ustedes lo ven en la previsión social; nosotros en todo.

SEÑOR IBAÑEZ. — Nosotros iniciamos contactos primero con CISEI y luego con el Banco de Previsión Social, a los efectos de poder trabajar en conjunto, hacer determinadas operaciones y tener obligaciones conjuntas. Solamente para decir que podíamos poner un empleado al lado de otro señor que anotaba a la persona cuando entraba a la empresa, demoramos tres meses. Lo único que teníamos que decir era si se mandaba un empleado para sentarse al lado. En estos momentos estamos trabajando en enlace los tres.

Además, invitamos a la Dirección Impositiva a hacer acto de presencia y, a su vez, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no consiguió que la Inspección de Trabajo concurriera.

En estos momentos tenemos que formar una Sección Laudos, otra Avalúos y una tercera Empresas, para lo que estamos trabajando conjuntamente con el Banco de Previsión Social. Todo esto está demostrando que tratamos de unirnos, por lo menos para saber qué es lo que tenemos que hacer y suplir así la falta de contralor.

Evidentemente, no hay unidad de sistemas entre los distintos institutos pero sí criterios en cuanto al monto imponible, cuándo se debe inspeccionar una empresa, de qué forma, cuándo se deben tomar los empleados, etc.

Recién en este momento se han formado dos comisiones para unificar esos criterios. El día que obtengamos esos criterios, podremos cumplir con esa aspiración, es decir, llevar la cuenta de la empresa en forma colectiva, que sea usada por los organismos y sepamos cómo se van pagando las empresas. Posiblemente así sabremos cómo hacer un presupuesto en materia de previsión social, que en la actualidad no se sabe. Eso, si lo ligamos a lo otro aparentemente ajeno, de la numeración y ubicación de domicilios de las personas de las empresas, podemos saber cómo es qe se paga en el Uruguay, en cada lugar de la República. Esa es una preocupación muy importante.

Hemos calculado, sin embargo, que esto va a durar bastante tiempo. El Banco de Previsión Social, en tres años, recién pudo incluir en el Plan SATO trescientas cincuenta empresas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1968, aquí, en este Palacio, ante la Cámara de Diputados, denuncié públicamente que el régimen de seguridad social en el Uruguay estaba tocando fondos. Desgraciadamente, el tiempo me dio la razón, porque ya lo hemos tocado en todos los aspectos, incluso en cuanto a la imaginación creadora.

Comparto las manifestaciones del señor Consejero Praderi en el sentido de que hay que hacer una revisión total para modificar el sistema sobre nuevas bases. Te-

nemos que sacarnos de encima los antiguos modos y enfocar el problema con bases nuevas. No podemos seguir pensando en un régimen jubilatorio que viene del año 1919. Eso pasó a la historia, es una cosa totalmente perimida y caduca. Tenemos que replantear toda la ecuación en sus términos actuales, verdaderos y científicos, y hacer un gran esfuerzo nacional para unificar el régimen sobre otras bases.

Personalmente me ofrezco para colaborar entusiastamente con las ideas del señor Consejero. Además, me permito exhortar a las autoridades de Seguridad Social a que nos ayuden y tal vez así podamos iniciar una nueva era en materia de seguridad social, sobre bases diferentes. Pero para eso tenemos que sacarnos de encima muchos fantasmas, muchos prejuicios y muchos pensamientos envejecidos que no tienen nada que ver con la realidad. Tenemos, por ejemplo, setecientas cuarenta leyes jubilatorias, y todos los años las aumentamos con algunas más.

Por otra parte, todo esto está asentado en bases absurdas. Tenemos jubilaciones de personas de cuarenta, treinta y hasta veintinueve años. El 70 % de las jubilaciones de Industria y Comercio no superan los cincuenta años. A esa edad nuestra legislación arranca a un hombre del campo de la actividad, para depositarlo en el de la pasividad. Esto para mí es un disparate y es lo que está hundiendo al país porque le quita toda capacidad productiva, además de energías creadoras que van a parar a las diferentes Cajas. Hay que tener en cuenta que esto responde a una realidad intelectual y política que gravitó espantosamente sobre el país. Ahora que nosotros no tenemos esas condicionantes y estamos liberados de todo eso podemos trabajar con mayor libertad y, sobre todo, efectuando un enfoque científico del problema. Hay elementos que considero muy valiosos en la administración pública, que conocen a fondo está problemática y que pienso nos pueden ayudar a resolver el problema. A su debido tiempo, si se plantea una iniciativa por todo lo alto, ampliaremos estas manifestaciones y, desde ya, me ofrezco a colaborar con todo lo que me queda de mis energías y espero que antes de morir pueda ver en el Uruguay un sistema de seguridad social levantado y afirmado sobre bases científicas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRADERI. — Creo que, a través de sus palabras, se está afirmando que el tema de la previsión global de la seguridad social está maduro en todos los ámbitos en estos momentos y, por lo tanto, puede ser resuelto ahora. A eso apuntaba mi inquietud y la iniciativa que en forma desordenada he presentado para tratar de hallar alguna solución.

Pienso que los elementos que nos ha dado el señor Presidente de Asignaciones Familiares, respecto a los fundamentos que no están declarados en el Mensaje, dan un carácter distinto a lo que he planteado.

Quisiera formular una pregunta.

Hay un aspecto que si bien en el sistema de aportación global tiene beneficios —quizás lo único de bueno que tiene el sistema de la construcción—, yo no lo generalizaría para lo que es el salario diferido, o sea, la licencia y el aguinaldo. ¿No sería oportuno llevar a la construcción al régimen general en ese aspecto? Sé que lo que estoy manifestando es una herejía desde el punto de vista de las empresas.

SEÑOR DA PRA. — A las empresas, en estos momentos, se les crearía una dificultad administrativa, no diría insalvable, pero sí engorrosa. Además, el sistema que nosotros seguimos en cuanto al pago de licencia y aguinaldo facilita a las propias empresas y al trabajador. Se trata de un régimen ya consagrado y que no ofrece dificultades y que creárselos ahora —sin perjuicio del problema de principios que plantea el señor Consejero— no sería aconsejable. Hay que señalar que nosotros también nos atrevimos a plantear el pago del salario vacacional.

SEÑOR PRADERI. — ¿Qué tiene de distinto la construcción con las otras actividades?

SEÑOR DA PRA. — No se trata de un problema de distinción, sino de antecedentes de trabajo.

SEÑOR PRADERI. — Se liquidan los jornales quincenalmente y sobre los mismos se calcula la licencia y el aguinaldo. Precisamente, las distinciones son las que crean todas esas diferencias. Creo que esta es una de las cosas que no pueden centralizarse. No veo por qué extenderlo al régimen general va a causar conflicto.

SEÑOR IBAÑEZ. — El señor Consejero pienso que se está refiriendo a la mano de obra directa y, entonces, hay que hacer notar que ésta trabaja en distintas obras, porque un día lo hace en una y otro en otra.

SEÑOR PRADERI. — Ese fue el argumento esgrimido para inventar la ley.

SEÑOR IBAÑEZ. — Es posible.

SEÑOR PRADERI. — Hay que tener en cuenta que las empresas constructoras, además de una cantidad de población fija, también poseen una población flotante que, como en todas las otras actividades, tienen sus altos y bajos. Las empresas planillan por jornales. La relación es mucho más directa cuando está hecha entre el empresario y el trabajador.

SEÑOR IBAÑEZ. — En la construcción el problema es diferente. Las empresas, cuando inician las obras, utilizan un determinado núcleo de obreros que, generalmente, no va a ser el mismo que va a hacer las ventanas, ni la planchada, ni la terminación de la obra. Puede suceder que una empresa utilice empleados que posteriormente pasan a trabajar a otra obra de la misma empresa.

El argumento de que trabajan por períodos cortos fue el que se utilizó para que se hicieran las aportaciones a las Cajas de Asignaciones, que, inclusive, cuando funcionaban los viejos sindicatos, los usaban como elementos de seguridad para ellos.

SEÑOR PRADERI. — Ha sido un argumento más efectista que real. Hay oficiales armadores, finalistas, pero lo cierto es que un grueso de los funcionarios de la empresa es siempre el mismo.

SEÑOR CLERC. — Pienso que si esta es una ley que va a servir de transición, lo que dice el señor Consejero Praderi me parece que no es oportuno en este momento, porque el obrero tendría que cobrar su salario vacacional en las distintas empresas, ya que todas tendrían fracciones. Para el obrero es mucho mejor cobrar la unidad de todo un período de trabajo y no fraccionados en distintos lugares.

Si esta es una ley de transición, como esperamos todos, por breve plazo, creo que está bien tal como se presenta, sin ser tan tajante. La ventaja que va a tener no es muy grande. El problema de evasiones es por la falta de fiscalización, como primer punto. El segundo, son los fabricantes de materiales y subcontratistas que hacen trabajos que no los paga nadie más que el propietario.

SEÑOR IBAÑEZ. — Sé que la evasión es por falta de fiscalización. Y más aún, por falta de mentalidad, de concepto moderno para efectuar fiscalizaciones.

Lamentablemente, el Uruguay no evolucionó en ese aspecto técnico de contralor, como no lo ha hecho en tantos otros; de ahí que la evasión se siga produciendo.

Con respecto a la transitoriedad de la ley, ese es el espíritu del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, como ocurrió en Asignaciones Familiares y otros institutos, sigue abocado a lo que llamamos "limpieza de la casa", que significa no sólo remover la mentalidad, sino tener empleados eficientes, que no los tenemos, haciéndoles cambiar las costumbres, ya que llegan a la oficina para tomar un café o sentarse a pasar el tiempo.

Durante muchos años, el Uruguay estuvo ajeno a lo que sucedía en otros países del mundo, respecto a los sistemas de contralor, procesamiento de datos, aumento de producción, incentivación de salarios, nuevos sistemas de contralor materno-infantiles, etc. Todo esto nos muestra que hemos estado con las ventanas cerradas al exterior.

Sumado a todo esto, está el agravante de la penetración marxista, tal como el Presidente de la República lo dijo reiteradas veces.

Todos los días aparecen informaciones sobre nuevos elementos marxistas que están trabajando en el sabotaje permanente. En la Administración Pública, todavía quedan algunos de esos elementos y tenemos que luchar no solamente contra ellos sino contra una mentalidad, costumbres, ideas y formas de trabajar, que no es lo que el Uruguay necesita en este momento.

El doctor Da Prá, que es un eficiente colaborador mío, sabe que en los dos años que hace que estamos en Asignaciones Familiares no hemos podido hacer nada positivo, sino solamente "limpiar la casa", tratar de darle espíritu al funcionariado, un concepto de responsabilidad de trabajo, de dignidad, de honor, de respeto a su propia función, de conciencia nacional. Lo estamos logrando paulatinamente. Merced a esa concepción, se va penetrando en la mentalidad del funcionario, obteniendo respuesta positiva, ya que el funcionario, compenetrado de su trabajo, nos muestra aspectos que no veíamos.

Esta ley tendría que durar muy poco tiempo, sería transitoria, aunque hay muchos problemas a resolver. Este sistema se encuentra en un estado caótico, confuso.

Con el doctor Da Prá dispusimos una nueva recopilación de las disposiciones que rigen para Asignaciones Familiares, porque todo era tremendamente confuso.

SEÑOR PRADERI. — A través de todas estas explicaciones, me atrevo a decir que el trámite va a ser rápido.

Si se aprobara esta ley, ¿se van a utilizar los mismos fictos o hay algo proyectado con respecto a eso?

SEÑOR IBAÑEZ. — No se van a utilizar los mismos fictos. No traje las cifras.

El espíritu que anima la confección de nuevos fictos es hacer algo sencillo, claro, en función de un metraje con valores pequeños, de manera que el propietario vea lo que tiene que pagar. De esa forma, no se asustará. Si el Poder Ejecutivo tiene que exonerar, que lo haga. Ese es el espíritu que nos mueve.

De esta forma, se incentiva la construcción, ya que como el propietario sabe lo que tiene que pagar, las empresas constructoras tendrán donde trabajar.

SEÑOR CLERC. — Eso es muy importante, ya que va a constituir el éxito y la ponderación de la ley. Aunque en principio el ficto sea ajustado, el propietario va a saber cuál aplicar y lo importante es que va a saber cuánto le va a costar su casa. Ahora, no sabemos nada.

SEÑOR IBAÑEZ. — Nuestra pretensión, en realidad, en lo que respecta a fictos, es buscar una aportación clara, en función de los servicios que se deben pagar allí.

Más bien queremos una contribución del propietario que realiza la obra y que éste no escape a la problemática general de las aportaciones sociales.

SEÑOR PRADERI. — Esa filosofía que se acaba de enunciar significa un avance tremendo en el problema, porque, precisamente, la previsión social debe tener ésta y no aquélla de que cualquier movimiento de un operario pone en movimiento toda la cadena.

En ese sentido, he presentado un proyecto con la finalidad de desgravar algunos aportes por horas extras. Me comunicó el señor Ministro de Economía y Finanzas que el Poder Ejecutivo hizo suya esta iniciativa mía y entiendo que esto es un avance importante.

SEÑOR IBAÑEZ. — Puedo decir algo más sobre esto.

Hace poco tiempo, una empresa cuyo nombre no recuerdo, se presentó a la Caja exponiendo la cantidad de beneficios que generaban las obras; pago de mutualistas, subsidio por fallecimiento, por maternidad, por nacimiento, uniformes, ropa, comida, aguinaldo extra, vivienda en algunos casos, y muchos otros, por lo cual era necesario pagar aportes. Planteado el problema sobre la procedencia del gravamen que correspondía, por Jurídica se nos informó que salvo el subsidio por fallecimiento, el resto estaba gravado.

Cuando el expediente llegó a mis manos me dije que si aplicaba el gravamen a todos esos beneficios, lo primero que la empresa iba a hacer, era quitárselos a los obreros.

Con todos los antecedentes del problema en mis manos, me presenté ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y le planteé el problema. Me preguntó cuál sería, a mi juicio, la solución a la que se podría llegar. Le contesté que se podría elaborar una solución estableciendo el principio de que todas las empresas deben hacer un solo aporte sobre la base de 25 jornales, y nada más. Todo lo que se pague por concepto de horas extras, aguinaldo, ropas, mutualistas, etc., quedaba desgravado, con lo cual se le simplificaba a la empresa todo el aspecto contable en cuanto a las aportaciones, y, a su vez, a nosotros nos evitaba investigaciones por posibles evasiones. Un ejemplo es que si gravábamos el subsidio por fallecimiento, eso se podía disimular haciendo aparecer la reparación de un automóvil por un importe de dos millones de pesos. En esos casos el avaluador tiene que transformarse en un policía de investigaciones y se ve obligado a revisar hoja por hoja toda la documentación de la empresa y esto no beneficia a nadie.

SEÑOR PRADERI. — Es una forma de aumentar los salarios sin que signifique un valor improductivo.

SEÑOR IBAÑEZ. — Creo que esa es una de las modificaciones que vamos a enviar a breve plazo.

SEÑOR PRADERI. — Hace pocos días, hablé con el señor Ministro de Economía y Finanzas, quien me comunicó que había conversado con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y que éste le había expresado que todo lo accesorio a los salarios debía estar desgravado.

SEÑOR IBAÑEZ. — Recuerdo que en la Caja de Jubilaciones se nos ordenaba gravar las empresas cuando éstas habían efectuado los aportes a cuenta del obrero. Es decir que la empresa pagaba el sueldo total al obrero y, además, se hacía cargo de las aportaciones. Nosotros, a su vez, gravábamos la propia carga social. En consecuencia, lo castigábamos por pagar un beneficio.

Este mismo tema se lo planteé hace muy pocos días al señor Ministro de Economía y Finanzas y él me dijo que estaba de acuerdo en cuanto a que había que llegar a una solución de esta naturaleza. A su vez, él comunicó esta inquietud al señor Presidente de la República, quien también se manifestó de acuerdo en cuanto a gravar en forma global 25 jornales para todo el mundo y desgravar todos los demás beneficios.

SEÑOR PRADERI. — Esto significa, evidentemente, un adelanto, porque de acuerdo al régimen actual, un aguinaldo extra tiene que ser escondido o, simplemente, no acordado.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros teníamos el propósito de que nuestros obreros formasen parte de la empresa y fue necesario que hiciéramos toda la tramitación a nombre nuestro, porque de otra forma teníamos que pagar cargas sociales.

SEÑOR IBAÑEZ. — Es evidente que hay disposiciones que obligan a mentir a las empresas. Se fabrican leyes para que las empresas mientan.

SEÑOR PRADERI. — Precisamente lo que ahora se hace es blanquear todo ese tipo de operaciones, que no perjudica a nadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este proyecto ingresó para nuestro estudio en febrero de 1975. Evidentemente, hace algunos meses que lo estamos estudiando.

Deseo formular una pregunta: ¿Asignaciones Familiares tiene alguna modificación que sugerir?

SEÑOR IBAÑEZ. — Aunque la tuviéramos no la podríamos hacer. Nosotros no modificaríamos absolutamente nada. Inclusive, había planteado la posibilidad de otorgar algún régimen de facilidades; pero no lo haremos.

En caso de que más adelante sea necesario algún ajuste a este proyecto, en la etapa transaccional, lo haremos conocer.

SEÑOR PRADERI. — En casos como éstos nosotros tenemos alguna libertad, de ahí que el señor Presidente haga la pregunta, a efectos de introducir ahora alguna modificación y pensamos que se puede establecer alguna disposición que diga que el Poder Ejecutivo podrá acordar facilidades. Nada impide que hagamos eso. Siempre estamos dispuestos a hacer modificaciones en ese sentido, claro está que siguiendo las directivas generales del proyecto. Cosas similares acontecieron cuando se trató el Seguro de Enfermedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a la información que se nos ha brindado, creo que los señores Consejeros están perfectamente ilustrados en torno a este asunto, por lo cual podríamos dejar en libertad al señor Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares y a los doctores Da Prá y Amoroso.

SEÑOR PRADERI. — Antes de finalizar la sesión, quiero decir dos palabras, ya que, en parte, fui el promotor de esta reunión que ha resultado muy constructiva, no sólo por el análisis del proyecto en sí, sino por lo conversado lateralmente, lo que da un enfoque global.

Mi preocupación fundamental radicaba en la forma en que funcionaría este proyecto dentro del panorama general.

Si esta ley fuera un fenómeno aislado, tendría mis reservas; pero dentro del contexto general, la acompaño.

En ese sentido, repito mi concepto en cuanto a que la reunión ha sido sumamente constructiva.

SEÑOR IBAÑEZ. — Por mi parte, debo expresar que también estoy muy satisfecho por cuanto hemos servido para aclarar algo de lo planteado.

En cuanto a lo expresado por mí respecto a la posición del Gobierno, dejo constancia de que simplemente repetía las normas que a mí se me dictan en relación a cómo debo enfocar el problema y orientar el tema en el área en que me muevo. Sin embargo, como el campo en el que me muevo está muy ligado a toda la Seguridad Social, nos sentimos muy compenetrados con todas las ideas que el Gobierno tiene sobre este tema. También estamos enterados de los contactos que el Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha tenido que realizar con el señor Ministro de Economía y Finanzas porque ambas cosas están muy ligadas. Si queremos que nuestra industria y nuestro comercio florezcan, debemos tener esa conexión, y todo eso forma parte de una gran proyección.

SEÑOR PRADERI. — Eso es lo más importante.

SEÑOR IBAÑEZ. — Lo que expresé, rápidamente, de numerar las rutas y los caminos, aún eso, forma parte de una proyección no solamente de tipo económico sino también cultural, social y sanitario. Existe un gran bosquejo en ese sentido, en el cual. Asignaciones, como todo un sistema de previsión social, juega un papel muy importante y trascendental.

En nuestra área se buscan soluciones como que en lo posible sea el salario el verdadero elemento de apoyo de la familia y que el régimen de Asignaciones lo sea en cuanto a la prestación de servicios que pueda dar por un sistema eficiente, aunque sea en un área limitada como es la materno-infantil. Si pudiéramos extendernos a otras áreas, lo haríamos.

SEÑOR PRADERI. — Porque ésa nadie la atiende.

SEÑOR IBAÑEZ. — Una de las tantas directivas que tenemos en cuanto a la familia es fomentar al máximo la familia regular, es decir, llegar —en forma un poquito compulsiva, si se quiere— a que las uniones de hecho se transformen en regulares, con hijos legitimados, con un orden y una estabilidad, aunque sólo sean documentados.

Por otra parte, Asignaciones Familiares va a establecer, por primera vez en el Uruguay, un cuerpo de enfermería para la institución. Va a funcionar un sector orgánico de enfermería asistencial, que sustituirá a la antigua asistencia social. Actuará sobre la familia en materia de adiestramiento, en lo asistencial, en lo moral, detectando enfermedades, etc. A la vez, averiguará en qué puede actuar Asignaciones Familiares o cómo puede encauzar a una familia.

De esto tengo el proyecto sobre mi escritorio. Quiere decir que son todos temas ligados y que nos encontramos actuando sobre los problemas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En cuanto a ese aspecto de la regularización de la familia, nosotros que actuábamos en el Poder Judicial, vimos el efecto asombroso que produjo la primera ley de asignaciones en cuanto a las regularizaciones del estado civil con vistas a las percepción de ese beneficio. Fue una ley regularizadora.

SEÑOR REYES. — Al igual que la de legitimación adoptiva.

SEÑOR IBAÑEZ. — Y también la última, sobre prima de la natalidad.

SEÑOR REYES. — Todo eso está dentro del precepto constitucional.

SEÑOR IBAÑEZ. — Como parte de la seguridad social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradecemos vuestra presencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 40 minutos.)

SEÑOR PRADERI. — Continúo, señor Presidente, y agradezco la atención del Consejo al ahorrar extenderme más sobre el tema.

Pues bien, felizmente creo poder afirmar hoy que tengo conocimiento de que el Poder Ejecutivo está precisamente en una línea de acción concordante con esa inquietud, no digo con esas soluciones ya que eso deberá resolverse después de una toma de posición general sobre el problema. Pero lo importante es consignar aquí que solamente frente a la seguridad de que uno de los más intrincados problemas de nuestro país en el momento actual, como lo constituye todo el sistema de previsión social va a ser encarado a la brevedad, es que podemos darle el voto afirmativo a un proyecto como el presente, que intenta paliar urgentemente un problema que no es más que otro síntoma del caos que impera en esta materia. Y digo urgentemente —podría decir también transitoriamente— porque cualquier solución integral que se adopte deberá automáticamente superar las minucias, los detalles, las complejidades y los absurdos de un sistema caduco, obsoleto e ineficiente como el actual, que demagógicamente pudo haberse interpretado en algún momento como una avanzada en materia de previsión, pero que en los hechos es el principal responsable de nuestro atraso económico, de la falta de estímulos a los que por medio de la producción pueden crear riquezas, de las condiciones internas que nos ponen fuera de la competencia internacional, en fin, de haber creado un sistema costoso y pesado para toda la población, que en sus resultados se traduce finalmente en escuálidas facilidades y que, en vez de haber beneficiado a los verdaderos destinatarios, ha atendido con mayor prioridad a quienes realizaban la intervención o administración de esos servicios.

Para finalizar y resumiendo, en razón de tratarse de una solución discutible pero aplicada a un problema real y de auténtica actualidad, pero que a la brevedad, confiamos, será absorbido por soluciones realmente integrales, es que hemos dado el voto afirmativo al presente proyecto de ley confiando además que en su reglamentación se operará con toda la lucidez posible, a fin de no reemplazar un problema de desfinanciación por otro de paralización o encarecimiento que produzca los efectos contrarios a los que se quiere obtener.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: quienes tuvimos la oportunidad de ponernos varias veces en contacto con los representantes de CHAMSEC ya teníamos un concepto formado, aunque desgraciadamente no poseíamos toda la ilustración que hemos obtenido de estas magníficas exposiciones contenidas en el Repartido 782, Anexo II, de la Comisión que estudió el proyecto.

Desde luego que cuando hablamos de críticas a la Ley de CHAMSEC, no discutimos la intención de quienes intervinieron en su creación, que sabemos estuvieron inspirados por los mejores sentimientos, aunque indiscutiblemente abordaron un problema sin el conocimiento exacto de una realidad sumamente difícil, complicada y variable, según las distintas circunstancias en que se actuaba y mismo dentro del espacio, según se tratara de problemas de Montevideo o del interior.

Vemos que con este proyecto de ley se da un paso adelante muy importante. Por lo menos da fin a una serie de corruptelas que ya habrían trascendido a todo público, entre ellas la de la famosa industria de los avaluadores, que era un reducto imposible de vencer dentro del Instituto de Previsión Social. Todo el mundo tenía conciencia de que estaba siendo injustamente despojado de lo que le pertenecía y, sin embargo, no cabían protestas ni ninguna clase de defensa frente a lo que estaba ocurriendo.

De manera que cuando tuvimos oportunidad de leer este Anexo II, dudamos mucho entre admitir la derogación lisa y llana de la Ley de CHAMSEC o aceptar la modificación propuesta por el Poder Ejecutivo. Yo, sinceramente, estoy profundamente complacido por las exposiciones formuladas por los señores Consejeros Espínola y Praderi, pero persisten aún en mi espíritu algunas dudas y prevenciones, no tanto en lo que se refiere a la futura recaudación, al control, a la limitación de aquellos que aportarán, sino a como se irán invirtiendo los recursos, es decir, las inversiones que se seguirán realizando en Asignaciones Familiares.

Los motivos de la intranquilidad radican en algunos párrafos del señor Interventor de Asignaciones Familiares. Dijo el señor Ibañez: "Hace pocos días le planteábamos al señor Ministro la posibilidad de realizar una reunión con todos los Intendentes del país para tratar el problema de la señalización de caminos, rutas y senderos de los Departamentos y, además, para estudiar la posibilidad de numerar las porteras, a fin de tener los datos y ubicación de todas las empresas que pudieran ser tributarias o beneficiarias en todo el país".

Desde luego que esto está completamente al margen de la realidad y demuestra desconocimiento de ella, porque es imposible, aún para los propios paisanos, muchas veces llegar a caballo a determinados lugares, cuanto más pretender la numeración de todas las porteras.

Continuaba: "Se trata de un empadronamiento general que abarca muchos más de lo que aquí se ha dicho.

A nosotros nos interesa saber los niveles socio-económicos de la gente que habita esas zonas, el tipo de familia que constituye y una cantidad de cosas más

que nos permitan proveernos de los datos necesarios para el Gobierno a efectos de que éste pueda planificar una política de carácter general".

Esto concuerda, señor Presidente, con la impresión que tenemos en el sentido de que día a día vamos perdiendo un poquito de nuestra individualidad y quedando transformados en simples números para que sean utilizados por las computadoras de las distintas oficinas y con la desgracia de que el número no es siempre el mismo sino que varía según la computadora, de modo que un individuo tiene una numeración distinta según el lugar donde están radicados los asuntos que le pertenecen.

Continúa el Sr. interventor general: "Lo que expresé rápidamente, de numerar las rutas y caminos.

...aun eso, forma parte de una proyección no solamente de tipo económico, sino también social, cultural y sanitario".

"Por otra parte, Asignaciones Familiares va a establecer en el Uruguay un Cuerpo de Enfermería para la Institución. Va a funcionar un sector orgánico de enfermería asistencial, que sustituirá a la antigua asistencia social. Actuará sobre la familia en materia de adiestramiento en lo asistencial, en lo moral, detectando enfermedades, etc.".

No sé si esta será una política ya trazada y aceptada. Cuesta creerlo. Parecería que aquí hay una injerencia que afecta distintos ámbitos, donde se mueven jurisprudencias distintas. Por ejemplo, está el ámbito municipal, el de Salud Pública, el del Ministerio de Vivienda y Previsión Social, el del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De modo que todo esto me ha confundido mucho y me causa cierto temor.

En consecuencia, expreso que si en esto consisten los proyectos de futuro de Asignaciones Familiares, creo que con la ley no vamos a arreglar mucho y corremos un riesgo muy serio.

Estas eran las dudas, los resquemores que me había producido esta lectura, por lo que les agradecería a los señores miembros informantes, si fueran tan amables, que me aclaren un poco más el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Lo que puedo decir, señor Presidente, sobre este asunto, es que se trata puramente de opiniones a título exclusivamente personal del Interventor, por lo que no debemos entender que esta es la política del Gobierno en materia de seguridad social.

Además, cuando se plantee una iniciativa de ese tenor, será el momento de discutirla, modificarla o rechazarla, según lo que convenga, o lo que corresponda. Por ahora no creo que haya motivo de alarma por el hecho de que el señor Interventor eche a volar su imaginación creadora y nos integre al mundo ideal del reino de la seguridad social absoluta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Cler.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: voy a votar este proyecto de ley por lo que se explicita en su informe y por lo que han manifestado los señores miembros informantes y el señor Consejero Praderi. Lo voto como un proyecto de ley de transacción y como un paliativo para el momento actual.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: quiero manifestar que comparto lo que ha expresado el señor Consejero Clerc. Al mismo tiempo, declaro que voy a votar este proyecto de ley por tratarse, en primer lugar, de una transacción con el Poder Ejecutivo. No es la primera vez que el Consejo de Estado vota un proyecto de ley como transacción con el Poder Ejecutivo. Además, dado el carácter de provisorio que debe tener este proyecto, dado que comparto la filosofía de que debe estudiarse a fondo una revisión total de este régimen, de acuerdo con nuestras consideraciones técnicas y económicas de la seguridad social, y teniendo en cuenta esas condiciones, voy a dar mi voto al proyecto de ley en discusión. Por lo demás, si no se hace una inteligente reglamentación, considero que la evasión cada vez será mayor a la actual.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: deseo adelantar mi voto favorable al proyecto de ley en consideración. Fuera de lo interesante e ilustrativo del informe, expreso que las palabras pronunciadas en Sala por los señores Consejeros Espínola y Praderi realmente me han aclarado muchos puntos. Entiendo, además, tal como se ha dicho por parte de los señores Consejeros Clerc y Coppetti, que este proyecto se vota con una característica de transaccional. No es la primera vez que se dice que lo mejor es enemigo de lo bueno. Por ello es que me inclino abiertamente a votar el proyecto en el entendido de que se van a solucionar una cantidad de problemas que hasta el momento parecieron insolubles. Considero que esto va a traer aparejado una mejor aplicación del sistema de recaudación. En este sentido, no soy tan pesimista como el señor Consejero Coppetti. Entiendo que una aplicación correcta de la ley con una severidad que esté al alcance de las autoridades, es posible que se puedan subsanar muchos de los errores y muchas evasiones.

En alguna oportunidad, los obreros de la madera me plantearon y me hicieron ver la facilidad con que se evadía el pago de determinados impuestos. Esto traía como consecuencia que algunas personas, procediendo deshonestamente, y aprovechando algunas franquicias, sacaban grandes ventajas, produciéndoles enormes ganancias al no estar gravadas por los aportes.

Finalmente, pregunto si la inquietud que expresó el señor Consejero Espínola en cuanto todo lo que se ha perdido —si mal no recuerdo, en un principio habló de una evasión del 48 %, cuando se había comprobado que en años pasados se llegaba a un 60 %— no puede ser subsanada.

Realmente, teniendo en cuenta las confesiones que se han hecho acerca de las evasiones, de las formas en que se producen, con la individualización inclusive de aquellos que son infractores fiscales, me pregunto si no está en las esferas del Gobierno y de las autoridades encargadas de lograr el cobro de lo adeudado, el buscar un camino, con el fin de hacer cumplir con la ley a todos aquellos que se han visto beneficiados con una

acción semidelictual, que, por otra parte, al proceder en esa forma, se ponía en un pie de desigualdad con aquellos que actuaron en forma totalmente leal, desde el punto de vista fiscal, abonando sus aportes y todavía teniendo que pedir grandes créditos con el pago de los consiguientes intereses, con lo cual se encarecía enormemente su mano de obra, haciendo que con esto estuvieran en una verdadera desventaja.

Pienso yo, y lo digo como una aspiración, si no habrá llegado el momento en que, por parte del Estado, cesen de una vez por todas jubileos tales como "aquí no ha pasado nada", "borrar y empezar de nuevo" y no será cuestión de instar a las autoridades para que todo aquello que ha dado lugar a una verdadera evasión con características de real desastre, ya que se ve comprometida la seguridad social, finalice.

Repito, señor Presidente, si no habrá llegado el momento para instar a las fuerzas del orden en el sentido de lograr, si bien no un pago total, que la persecución sea lo suficientemente severa, grave y efectiva como para llegar a un principio de justicia, máxime que no tengo ninguna duda que la desigualdad aquella ha producido la ruina de los que han procedido honestamente.

Hago votos para que estas palabras trasciendan en alguna forma y que las autoridades, incentivadas en el cumplimiento del deber, lleguen a recuperar la enorme cantidad de ceros precedidos de un 24, que ha causado la situación delictiva de todas aquellas empresas y personas que no han realizado los aportes de acuerdo a derecho.

Nada más.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Cedo la palabra al señor Consejero Clerc, rozando un poco el Reglamento, pero entiendo que lo que debe decir y la importancia del asunto, me liberan de toda responsabilidad.

SEÑOR CLERC. — Voy a mocionar, solamente, para que se prorrogue el término de la sesión hasta que se finalice con la consideración del proyecto de ley.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De acuerdo al Reglamento, podemos continuar hasta terminar con este proyecto, salvo moción en contrario.

Si me otorga venia el Consejo y dando la tranquilidad de que voy a pronunciar muy breves palabras, no porque las anteriores hayan sido pesadas, sino por la densidad del tema —por el contrario, creo que las exposiciones realizadas han sido magníficas— fundamentaré mi voto a favor de esta ley.

Creo que no se puede votar simplemente por solidaridad o por seguir adelante o por la afirmación de la tranquilidad de espíritu de que se da un paso adelante y nada más.

Estamos en el mundo infinito de la previsión y en el campo —empleando la palabra en el sentido amplio— de la fiscalización, en el doble sentido de control y de régimen de percepción.

Como muy bien dijo el señor Consejero Praderi, no se comprendería este tema aislado, porque es un capítulo, uno de los muchos capítulos, de un mundo —repito la expresión— infinito, el de la seguridad.

La ley anterior, que seguramente estaba inspirada en los mejores propósitos, estaba viciada por el mal de la época: la política y no se auscultó, como se ha hecho ahora, el conjunto de opiniones interesadas.

Ya hemos tenido oportunidad de ver su aplicación. Ha llegado el momento de reverla, como llegará, —en eso estoy de acuerdo con los señores Consejeros Clerc y Coppetti— dentro de un tiempo, la oportunidad de reajustar ésta o de rehacerla una vez que se reexamine el conjunto del sistema de la seguridad social y se encare el problema de los aportes en general, a nivel nacional, como única manera de liberar a las fuerzas vivas de la Nación para que trabajen.

En el fondo, éste es algo más que un problema de evasiones y de defraudaciones, el de aplicación de leyes deficientes. Por eso discrepo con mi ilustre colega el señor Consejero Lamaison, en lo de poner el acento en el aspecto punitivo y en el de rever conductas. Yo creo que hay que rever el sistema. Volver para atrás para sancionar, es una posición más ilusoria y complicada que real. Tenemos que construir. En ese sentido, estimo que la Comisión ha trabajado intensamente, como empiezo a notar —y lo digo con orgullo como componente de este Cuerpo— está ocurriendo en todas las Comisiones con respecto a los proyectos que han llegado últimamente para nuestro estudio. Pasamos el período de apremio, de apuro, y hasta de improvisación y estamos en la etapa de los estudios exhaustivos.

Creo que en este caso se ha hecho un estudio exhaustivo. Quizá tenga errores, pero eso es inevitable en una materia de esta índole. Sin embargo, creo que es lo mejor que se puede hacer en este momento. Acerca de ello, no tengo la menor duda.

Han sido consultados los órganos responsables y los interesados. Detrás de los intereses siempre hay un fondo de verdad que es el que debe recoger hábilmente el legislador, para separar lo que es esencia de la ley, de lo que lleva implícitamente el interés de cada grupo. Más aún; de los intereses de esos grupos no podemos prescindir, porque los hombres y los grupos se mueven con intereses y, sin ellos, no iríamos a ningún lado.

Estimo, pues, que se da un gran paso en esa materia. Yo confieso que no he podido seguir el estudio de la Comisión, que no he podido examinar detenidamente, con la atención que merece, absorbido por otras actividades, lo que se ha actuado y sus versiones taquigráficas. Pero también creo que para eso tenemos a las Comisiones. Además, con tan distinguidos profesionales, en las especialidades conexas con lo que se está tratando y con una muestra de dedicación como la que se ha traducido en las exposiciones realizadas, pienso que hasta aquellos que como yo no tienen plena conciencia de las soluciones, un poco por estar fuera de su especialidad y otro poco por tener otras tareas que atender, podemos votar con confianza.

Nada más.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Se entra a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En cuanto al artículo 1º, señalo que éste hace la enumeración de las leyes, y luego dice: "...de sus modificativas y concordantes, así como todas aquellas análogas o similares que se establezcan en el futuro relativas a la mencionada industria, quedarán sometidas al régimen creado por la presente ley".

A mí me merece observaciones esta limitación para los futuros legisladores, en primer lugar, porque no conduce a nada.

Si el futuro legislador quiere derogar esta norma o no gravitar sobre ella, no puede limitársele. Parece infantil decirlo.

De manera que pienso que esta redacción fue para tener en cuenta la Ley de Seguros de Enfermedad que estaba en trámite y entonces, habría que decirlo expresamente; pero querer limitar al legislador del futuro, me merece observaciones. Creo que eso no se puede decir en una ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa interpreta esta expresión en el sentido de que cualquier nueva manifestación legislativa en esta materia, aunque nada indique, está implícitamente abarcada por el precepto que señala el principio general.

¿El señor Consejero tiene una proposición concreta que formular?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Eliminar esa expresión, porque aún con la interpretación de la Mesa, si la ley futura no dice nada, creo que está comprendida en esto. Pero querer limitar al legislador del futuro la previsión que pueda tener, no lo considero de una ajustada técnica legislativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: veo atinadas las observaciones del señor Consejero Siemens Amaro. En particular me parece —me pasó inadvertido por la simultaneidad de estudio, digamos— que luego de la Ley Nº 13.728 tendríamos que incluir la de ASSE, que ya tiene número, y que en aquel momento la Comisión la estaba estudiando, es decir que era un proyecto. Debe ser así porque se refiere a aportaciones patronales y obreras, etc., etc.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión está de acuerdo con ese agregado?

SEÑOR REYES. — Por mi parte no hay inconveniente en la inclusión. Lo que ha pasado es que en el estudio simultáneo de estas leyes, cuando vino el proyecto del Ejecutivo, ambas estaban en elaboración. No habían entrado a estudio de la Comisión todas las leyes que podrían estar comprendidas precisamente en lo referido a aportes de esta industria.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se agregaría ley número...

Se está averiguando el número.

¿La Comisión acepta la supresión de la expresión a que se refiere el señor Consejero Siemens Amaro?

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Me parece que es un problema puramente literal, porque el legislador futuro no está comprometido en nada. Creo que no agrega ni quita nada. El legislador futuro tendrá toda la autonomía que quiera para legislar como le convenga.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es conveniente que quede así aunque sea en un sentido programático. El alcance no hay duda que es ese. Es el espíritu del legislador en cuanto a la revisión que se programa en todo el sistema de previsión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Estamos en espera del número de la ley.

SEÑOR REYES. — Que se incluya por Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Mientras tanto, se puede votar el artículo 1º del proyecto de la Comisión, entendiéndose que se agrega aquí el número de la Ley que creó el Régimen de Seguros de Enfermedad.

Me informan por Secretaría que es la Ley Nº 14.407.

Se va a votar el artículo 1º, tal como lo redactó la Comisión, agregándole después de 13.728, Ley 14.407 y sus modificativas, etc.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dejo constancia, nuevamente, de que soy partidario de eliminar la expresión "así como todas aquellas análogas o similares que se establezcan en el futuro relativas a la mencionada industria, quedarán sometidas al régimen creado por la presente ley".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Dejo constancia de que acompaño totalmente la posición del doctor Siemens Amaro. Creo que en el texto concreto de una ley no cabe hacer declaraciones de este carácter.

Por otra parte, no tienen ninguna validez, porque el legislador del futuro hará lo que quiera, con esta ley o con cualquier otra.

Me parece que en los textos dispositivos de las leyes no deben incluirse este tipo de disposiciones programáticas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En consideración.

Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quisiera que se me aclarara si también están comprendidos en el artículo 4º aquellas personas que realizan una obra directamente

para sí. Por ejemplo, un constructor que hace su vivienda, él y sus familiares.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Consejero?

Eso está dicho claramente en el inciso 1º del artículo 3º: "...refacción, reforma o demolición para sí o para terceros en carácter de constructor...".

SEÑOR GAGGERO. — De manera que se le da el carácter de constructor a cualquiera que construya para sí.

Hasta ahora la ley contemplaba las construcciones modestas. Por ejemplo, construcciones rústicas, con techo de paja. No se incluían dentro de las obligaciones. Quisiera saber si persiste esa exoneración o no.

SEÑOR PRADERI. — Todos esos aspectos entran en el campo de la reglamentación.

La Ley Nº 13.893 era sumamente compleja. No hay duda de que la reglamentación va a serlo también. Pero se estima que lo que está tratando de resolver la ley no va a verse afectado.

En otro aspecto, señor Presidente, tengo una pequeña propuesta de modificación para el artículo 4º, que es el que está en discusión.

En la segunda línea, donde dice "...personal obrero de la industria de la construcción...", propondría eliminar la palabra "obrero". Quedaría: "...personal de la industria de la construcción que cumpla directamente en obra las actividades...".

Voy a explicar mi pensamiento. Si ponemos "obrero" quizá estemos calificando algo e influyendo, en cierta forma, en la reglamentación. El espíritu de la ley es hacerlo para aquél personal que esté afectado directamente a la labor de la obra. Se podría crear algún problema si algún capataz o algún apuntador quedara excluido, lo que complicaría el régimen. Como espero que esto va a ser prolijamente atendido por la reglamentación, me parece que la eliminación de la palabra "obrero", va a evitar confusiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión está de acuerdo?

(Apoyados.)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Estimo que la sugerencia del señor Consejero Gaggero no es conveniente, por cuanto la posición que él indica favorecería la evasión que se trata de evitar con este nuevo régimen.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 4º con la supresión de la palabra "obrero".

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 5º.

Léase.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

En consideración el artículo 6º.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Sugeriría que en la parte que dice: "...a solicitud de parte el plazo podrá ser modificado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares..." se agregara: "...y por el realizador de la obra". El plazo lo puede modificar el Consejo Central de Asignaciones Familiares por una causal especial; pero el que realiza la obra es posible que tenga necesidad de dilatarlo o acortarlo por cuestiones financieras.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Eso está contemplado porque dice: "...a solicitud de las partes".

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Considero que la preocupación expuesta por el señor Consejero Clerc está perfectamente contemplada en el texto ya que expresa que, a solicitud de las partes, tal plazo podrá ser modificado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares. Por consiguiente, el mismo podrá ser acortado o prolongado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

—13 en 15. Afirmativa.

En consideración el artículo 7º.

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

Deseo preguntar a la Comisión si el problema del plazo, que es vital para una obra, también se deja librado a la reglamentación. Para establecer el monto total de aportaciones se tendrá en cuenta el presupuesto de la obra que será presentado ante el Consejo, etc., etc. El texto dice que el Consejo Central lo aceptará, o no, según corresponda. Pero, ¿en qué términos?

SEÑOR GAGGERO. — Según los criterios técnicos. Es el mismo criterio que se establece actualmente.

SEÑOR REYES. — Puede ser muy complejo establecer un plazo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Por eso preguntaba si se deja librado a una reglamentación.

SEÑOR REYES. — Hay recursos administrativos.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El literal a) del último inciso de este artículo 7º, debe corregirse porque hay un error que vicia completamente el sentido. Debe decir: "Si la diferencia fuera por defecto y motivada...", y el texto seguiría igual. A su vez, el literal b) debe decir: "Si la diferencia fuera por exceso,...". También en este caso el texto seguiría como está.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es un error puramente gramatical, de redacción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero .

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Solicitaría una aclaración al miembro informante.

He oído decir muchas veces que al transferirse el pago de los aportes a los propietarios, se les colocó en una situación de gran indefensión y hasta hubo casos —creo que es la regla— en que los propietarios

hacen un esfuerzo por disminuir los costos de la construcción empleando un menor número de horas del previsto y en los fictos determinan que para tal construcción se necesitan tales plazos y cuales materiales. Todo el ahorro y todo el esfuerzo de productividad que hizo el propietario no se le reconoce y tiene que pagar, obligadamente, una cantidad que en forma abstracta impone el Consejo Central.

Quisiera saber si este artículo le da mayores garantías a los propietarios para que no sean objeto de abusos. Además, hay indiferencia de parte de los constructores y de los trabajadores, porque a ninguno de los dos sectores les importa lo que tiene que pagar una tercera persona que, a su vez, no tiene garantía de ninguna clase y cualquier esfuerzo que haga, no resulta reconocido por la autoridad.

Se da el caso de propietarios que han hecho una obra en 80 días y debieron pagar por 120 porque eso fue lo que el ficto o el Consejo Central de Asignaciones Familiares estimó.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago una pequeña aclaración: hay garantía. El problema ha perdido magnitud si se aprueba este proyecto, porque ya no está incluida la totalidad del personal de la empresa constructora sino una parte pequeña de él; probablemente, bastante menor que la que incluía el régimen anterior. En consecuencia, el problema se hace más pequeño, pierde en extensión lo que gana en concentración. Y eso, en este aspecto, significa una garantía.

Con respecto al problema de los fictos declaro que no soy yo el más indicado para abordarlo y por esa razón le pido al señor Consejero Praderi que haga la aclaración del caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: se ha tocado uno de los temas más difíciles.

SEÑOR GAGGERO. — Apoyado. Ese es el punto clave.

SEÑOR PRADERI. — Lo que se plantea, es un señor problema. Se reduce la tracendencia de esta ley, porque los fictos, con el régimen actual, se refieren, no solamente a la mano de obra directa sino a toda aquella incorporada por concepto de materiales y sub-contratos que ingresan a la obra.

He repetido siempre que la filosofía de calcular aportaciones sociales a través de fictos, nunca había podido elegir una materia más compleja que la construcción para aplicarla. Se ha empezado por la cola.

La construcción, por ser la condensación de una cantidad de actividades, es lo más difícil de transformar en fictos.

Esta ley resuelve parte del problema porque sus disposiciones aplicarán el ficto a la intervención de mano de obra directa. Eso se soluciona con la aplicación de esos dos literales, a) y b), en los que se pretende que la aportación del propietario se haga por el estimado que forma parte del presupuesto de obra, el que se ajustará a las planillas reales. Si las horas consumidas son más o menos de las que figuran en el presupuesto habrá una obligación por parte de la empresa, o, de lo contrario, una devolución por parte de la Caja.

Entiendo que la simple aplicación de fictos paraliza la iniciativa de la construcción. Aquellas empresas que pueden trabajar con mayor ingenio y habilidad, abaratando los costos, no siempre se han visto —y éste es uno de los defectos del sistema de fictos— favorecidas por su mejor operatividad.

Esperamos que este proyecto resuelva ese problema y se pague por lo que efectivamente se ha consumido en mano de obra directa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Este es el problema clave de la ley; estamos tocando lo sensible del problema. Esto es lo que nos dice a las claras que esta ley es de transición, porque no se sigue el procedimiento ideal. Estamos muy lejos de él. Cuando se trata de establecer el ficto, el procedimiento ideal sería —si la Caja contara con los medios necesarios para contabilizar— fijarlos sobre lo que significa el aporte de mano de obra. Desgraciadamente la Caja no se encuentra en esa situación y hasta tanto tenemos que seguir amparándonos en un sistema que no ofrece garantías ni siquiera cercanas a lo que se supone como ideal.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Entiendo que son muy razonables las observaciones que se han hecho en Sala, pero como dijo el señor Consejero Praderi, los apartados a) y b) establecen una especie de vasos comunicantes que podrán regularse en favor o en contra de las denuncias hechas respecto a los fictos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no hay más observaciones que hacer, se va a votar el artículo 7º, sustituyendo en el literal a) la palabra "exceso" por defecto, y en el literal b) la palabra "defecto" por exceso.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

Léase el artículo 8º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 10.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Deseo denunciar un pequeño gazapo, señor Presidente. No veo por qué razón UTE y ANTEL tienen privilegios, y se les cita por intermedio de sus siglas, y, en cambio, a las Obras Sani-

tarias del Estado, se les pone todo el nombre. Pues bien; o se pone a todas las entidades el nombre que les corresponde, o se cita a OSE, por medio de su sigla y no con toda su denominación como aquí se hace.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es un problema gramatical. Se puede corregir poniendo la sigla correspondiente, que es OSE, sustituyendo a Obras Sanitarias del Estado.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Sugiero que se ponga entre paréntesis, la expresión "con excepción de los arrendatarios", ya que son los únicos que quedan excluídos del régimen de responsabilidad y eso hay que marcarlo de modo muy claro. La redacción definitiva diría, entonces: "...Las partes de los contratos referidos en el inciso primero, (con excepción de los arrendatarios), los funcionarios o profesionales, serán civil y solidariamente responsables. De lo contrario, no queda muy claro si, en realidad, los arrendatarios son o no civil y solidariamente responsables".

SEÑOR REYES. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar con el paréntesis propuesto, y con la colocación de las siglas en lugar de los nombres.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Dejo constancia, señor Presidente, de que he votado negativamente este tipo de disposiciones que traban la actividad de los particulares en la administración pública. Creía que ellos iban a irse dejando de lado pero veo, sin embargo, que aquí se incorpora una nueva dificultad para todos los particulares que tienen que hacer tramitaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Voy a hacer una acotación, que sería risueña si no tuviera caracteres trágicos.

La administración UTE, continuando con el empleo de las siglas, acaba de dictar una resolución por la cual grava con derecho real la obligación por el servicio pendiente sobre determinado bien, de manera que el nuevo usuario, que es un tercero y que no tiene ninguna vinculación con la deuda del anterior, es solidariamente responsable.

Además de lo trágico que es como solución, antijurídico e injusto, coloca a UTE en lugar del Poder Ejecutivo, en carácter de órgano reglamentario de la ley.

En discusión el artículo 12.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Continuamos legislando, señor Presidente, para Montevideo y para los centros poblados, porque no sé cómo va a hacer el Telégrafo, valido de qué medios, con las penurias que atravicsa, para llevar el telegrama colacionado al lugar de la obra, en la campaña.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa propone una modificación gramatical: "haya" por "hayan".

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: ¿no merecería contestación la pregunta que hice? Quiero saber cómo podrá llegar un telegrama colacionado a una obra que se realiza en campaña.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, señor Consejero, pero corresponde a los miembros informantes la contestación.

SEÑOR REYES. — A veces se ha llevado en bicicleta.

SEÑOR ESPINOLA. — Los servicios públicos no están lo suficientemente desarrollados como para que el telégrafo llegue a todos los puntos del territorio. Es una carencia de la que nosotros no somos responsables. No podemos dejar de legislar por eso. Es decir, admitimos el telegrama colacionado para aquellos puntos en que funcione el Telégrafo; para los demás, Asignaciones Familiares tendrá que procurar por sí misma los mecanismos de la notificación.

SEÑOR GAGGERO. — Tendríamos que preverlo en la ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Aquí dice: "...salvo notificación personal". Creo que en un caso de esos se puede hacer por medio de la Policía, sin necesidad de que la ley lo indique.

SEÑOR REYES. — Cualquier medio auténtico sirve.

SEÑOR ESPINOLA. — Un escribano puede hacerlo.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quiero saber si son dos notificaciones o solamente una que se hace al constructor de las obras.

El inciso 2º dice: "...salvo notificación personal, deberá comunicarse por telegrama colacionado en el lugar en que la obra se está realizando al encargado de la dirección o ejecución de los trabajos, sin necesidad de designarlo personalmente y al dueño o dueños y arrendatarios que realicen obras". Parecería que son dos notificaciones. Entiendo que debe ser una sola, que es cuando los dueños y arrendatarios son los que realizan las obras.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que es una sola notificación que se hace; o bien al encargado de la dirección o ejecución o bien al dueño o arrendatario que realice obras.

SEÑOR COPPETTI. — Entonces, habría que poner "o", en lugar de "y".

SEÑOR ESPINOLA. — Depende de quién esté ejecutando la obra.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que son dos las notificaciones: una al propietario y otra al empresario. Justamente, los dos, deben tener noticia de que el Consejo Central de Asignaciones Familiares obliga a la suspensión de las obras. La redacción original es esa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pondría: tanto al encargado de la dirección o ejecución de las obras como al dueño o dueños y arrendatarios que realicen las obras.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Creo que son dos las notificaciones. Precisamente, la "y" responde a los efectos de establecer la responsabilidad que puede tener el propietario frente a un ejecutor. Tanto es así que el agregado se hizo por la Comisión, porque como pueden ver, en el proyecto original del Poder Ejecutivo no estaba.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite?

Es cierto lo que dice el señor Consejero Reyes. El artículo 12 del proyecto del Poder Ejecutivo en su inciso 2º decía que la suspensión salvo notificación personal deberá comunicarse al encargado de la dirección o ejecución de los trabajos, sin necesidad de designarlo personalmente y al dueño o dueños y arrendatarios que realicen obras. De manera que nosotros no hemos hecho más que tomar el texto del Poder Ejecutivo.

Me equivoqué, no es como dice el señor Consejero Reyes, sino que vienen dos notificaciones: al encargado de la dirección o ejecución de los trabajos y al dueño. Entonces, está bien el texto y hay que dejarlo como está.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 12, suprimiendo "haya" por "hayan".

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

En discusión el artículo 13.

Léase.

(Se lee.)

Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 14, proyectado por la Comisión.

Léase.

(Se lee.)

Léase la fórmula propuesta por el señor Consejero Praderi para los incisos 2º y 3º del artículo 14.

(Se lee:)

"Las aportaciones correspondientes a los trabajadores a que se refiere el inciso anterior, ya sea obreras como patronales, así como el pago y percepción de licencia anual, suma para el mejor goce de la licencia y sueldo anual complementario de los mismos, se regirán de acuerdo al régimen legal vigente para la actividad privada".

"Todas las aportaciones y obligaciones que surjan por la reincorporación al régimen general en función de los incisos anteriores, se trasladarán íntegramente a los precios de los respectivos productos o servicios".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión está de acuerdo con las modificaciones propuestas?

SEÑOR REYES. — Sí, señor Presidente, en ese caso el inciso 3º del proyecto de la Comisión habría que suprimirlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si se aceptan las modificaciones propuestas por el señor Consejero Praderi, los incisos 2º y 3º del proyecto de la Comisión desaparecen.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que este es un artículo muy importante ya que se refiere a aquellos trabajadores que salen del régimen anterior, o sea, que saben del régimen común de la actividad privada.

Las modificaciones introducidas al proyecto de la Comisión son muy breves y voy a explicarlas.

El inciso 2º dice: "Las aportaciones correspondientes a los trabajadores a que se refiere el inciso anterior, así como el pago..." por lo que al nombrar "trabajadores", en ese caso está individualizando a los del inciso 1º. La confusión de palabras "aportaciones correspondientes a los trabajadores" podría dar lugar a la interpretación de que se está calificando a las aportaciones, por lo que me pareció oportuno agregar "obreras o patronales".

El último inciso sustituye al que decía: "Todas las aportaciones se trasladarán íntegramente a los costos," ya que ocurre que no son solamente aportaciones, ya que hay aportaciones y nuevas obligaciones, como ser la licencia, el aguinaldo, etc. Hay que diferenciar lo que es costo y lo que es precio. Decir que dichas aportaciones se trasladan a los costos parece, incluso, una redundancia o un absurdo, porque a los costos no se traslada nada. Los costos están generados por los integrantes de los mismos; a lo que se traslada es, a los precios. Los costos, automáticamente, se modifican por nuevas obligaciones por lo que deben trasladarse a los precios de los productos o servicios.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quisiera preguntar al señor Consejero Praderi qué significado tiene "así como el pago y percepción de licencia anual".

¿Qué diferencia existe entre pago y percepción?

SEÑOR PRADERI. — Es una de las obligaciones que cae ahora en manos de las empresas y que antes corrían por cuenta del Consejo Central de Asignaciones. Esto fue copiado de los términos del proyecto del Poder Ejecutivo. Hay que mantener los dos, porque se regirán de acuerdo al régimen legal vigente, que es el que indica cómo se hace el pago y cómo se efectúa la percepción de todos esos servicios.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Está satisfecho con la explicación el señor Consejero Gaggero?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Cómo la Comisión acepta las modificaciones propuestas por el señor Consejero Gaggero, se va a votar el inciso 1º del artículo 14 tal como está y los incisos 2º y 3º sustitutivos que acaban de leerse.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 15.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En este artículo "organismo" debe ir con minúscula. ¿La Comisión está de acuerdo?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 15 con la modificación gramatical propuesta.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 16.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Acá otra vez "organismos" debe ir con minúscula.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En discusión el artículo 17.

Léase.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 18.

Léase.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 19.

Léase.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 20.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pienso que siguiendo la técnica legislativa habría que poner "Ley Nº tal, de fecha tal".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En realidad, legalmente sería así porque la ley que estableció este sistema de numeración dispuso que se agregara la fecha pero hasta ahora se han estado citando, simplemente, una vez los números, y otras veces números y fechas.

Se va a votar el artículo 20.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 21.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Y si está en campaña?

Tendría que ser personal o por telegrama.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Qué dice la Comisión? La notificación se hará personalmente o por telegrama colacionado. Por personalmente se entiende que será por la Policía.

SEÑOR REYES. — Por notificación personal, como se hizo en el artículo anterior.

SEÑOR PRADERI. — Hago notar que todo este trámite va dirigido a las empresas, no existen empresas en el desierto. Estas tienen una localización por su actividad comercial, que es accesible por telegrama. No es el caso de los propietarios o las obras.

SEÑOR GAGGERO. — Está equivocado señor Consejero.

Hay empresas que se desplazan íntegramente a la campaña a realizar obra. Apelo al testimonio del señor Consejero Varela.

SEÑOR PRADERI. — Pero tienen domicilio legal en una ciudad, de lo contrario no podrían cobrar ni pagar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces quedaría: la notificación se hará personalmente o por telegrama colacionado.

SEÑOR REYES. — Creo que está bien, porque significa dejar al criterio del Consejo Directivo de Asignaciones Familiares efectuar la notificación en forma personal o por telegrama, según crea más conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 21, con el agregado siguiente al inciso final: "La notificación se hará personalmente o por telegrama colacionado".

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El que habla deja constancia de que todo esto permanece en la nebulosa de los recursos contra las decisiones de los entes de la seguridad social.

En discusión el artículo 22.

Léase.

(Se lee.)

Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — El señor Presidente recién hizo referencia a un tema sumamente importante y de enorme interés: el de la nebulosa de los institutos de previsión social.

Yo creo que complementando todo lo que estamos aprobando, convendría que quedaran en el tratamiento de esta ley algunas consideraciones del señor Presidente —que las puede hacer con autoridad— respecto a la forma en que puede el propietario actuar frente a esa nebulosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Muchas gracias.

Lo único que yo podría decir con espíritu constructivo en este momento, es que la Comisión de Constitución y Legislación tiene a estudio ese problema y espera disponer de tiempo cuando termine el estudio de la Rendición de Cuentas para afrontarlo.

En consideración el artículo 23.

Léase.

(Se lee.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 24.

Léase.

(Se lee.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 25.

Léase.

(Se lee.)
Se va a votar.
(Se vota:)
—16 en 17. Afirmativa.
En consideración el artículo 26.
Léase.
(Se lee.)
Se va a votar.
(Se vota:)
—14 en 17. Afirmativa.
En consideración el artículo 27.
Léase.
(Se lee.)
SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿No sería mejor poner la derogación de la Ley Nº 13.893 al final? Porque ahora este artículo posterior está haciendo referencia a ella y la ley ya está derogada.
SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Está aprobado; simplemente es una moción de cambio de ubicación.
SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?
Lo que pasa es que los artículos 27 y 28 fueron agregados con posterioridad y entonces quedó incorporado en el lugar que tenía en el proyecto el artículo 26.
SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión acepta que el artículo 26 pase a ser 30?
SEÑOR REYES. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se observa, se votará.
(Se vota:)
—16 en 17. Afirmativa.
Se pasa a considerar el artículo 27, ahora 26.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota:)
—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.
Se pasa a considerar el artículo 28, ahora 27.
La Mesa da cuenta que hay un proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Praderi.
Léase primero el proyecto de la Comisión.
SEÑOR ESPINOLA. — La Comisión acepta el proyecto sustitutivo.
En consecuencia, formula moción para que se suprima la lectura del proyecto de la Comisión.
SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De acuerdo a esos términos, se procederá a leer el artículo 28, sustitutivo.
Léase.
(Se lee:)
"Artículo 28. — El Poder Ejecutivo regulará las situaciones y procedimientos que durante la transición entre el régimen de la Ley Nº 13.893 y el que se establece en la presente, se refieran a:
1º) La fijación de nuevos precios de los materiales y elementos de construcción como resultado de la incidencia directa de las obligaciones emergentes del artículo 14.
2º) El producido por las diferencias de precios en los materiales y elementos de construcción en poder de los fabricantes, talleres, barracas, empresas constructoras o cualquier otro poseedor.
3º) El pago de las obligaciones emergentes del artículo 14 por parte de las empresas, y en particular, para el caso de licencias, suma para el mejor goce de la misma y sueldo anual complementario, en cuanto a la forma de integrarlos con los complementos que, por los meses transcurridos, correspondan aún al régimen que se deroga.
4º) La coexistencia para las empresas constructoras de dos regímenes distintos, según sus empleados estén directamente afectados a la obra o no (Artículo 4º).
5º) La simultaneidad, para una misma empresa, de la construcción de diversas obras que se regulen: unas, por el régimen anterior (artículo 27) y otras por el que se crea por la presente ley.
6º) La individualización y control sobre los productos o servicios de empresas que eludan o evadan las nuevas obligaciones y creen así condiciones de competencia desleal sobre las que cumplan con la totalidad de ellas.
7º) La forma de aplicación de las nuevas normas a fin de atenuar y hacer progresivos los efectos que puedan incidir sobre la industria de la construcción y aquellas otras que tiendan a los mismos fines.
8º) La influencia del cambio de régimen para aquellas empresas que elaboren productos incluidos en la Ley Nº 13.893 que se destinen fundamentalmente a la exportación".
SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como lo observó el señor Consejero Spangenberg en el numeral 5º, la referencia al artículo 27, ahora debe entenderse hecha al 26.
Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.
SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible, a pesar de que éste es un artículo realmente importante en el cual estamos trasladando la responsabilidad del régimen de transición que tiene innumerables peligros. Esto hace suponer que la aparición del artículo podría interpretarse como que puede caber dentro de la reglamentación general. Pero la Comisión ha querido llamar la atención sobre los problemas que voy a tratar, brevemente, refiriéndome en forma correlativa a los numerales.
Con respecto al numeral 1º, por la acción del artículo 14, los materiales que estaban desgravados van a cambiar de precio. Ese cambio de precio puede hacerse por dos regímenes: o bien por una fijación a través de COPRIN o por una fijación automática con inspección posterior. Creo que esto es importante y lúcido en la reglamentación de este aspecto, porque se trata de cientos de materiales que van a cambiar de valor. Y esa tramitación puede crear problemas en el ámbito de la construcción.
En segundo lugar, el numeral 2º se refiere a qué ocurre con esa diferencia de precio para los materiales que ya están construidos o semifabricados y no se hallan incorporados aún a una obra. La problemática es distinta según la posición de esos materiales, ya sea que estén en una fábrica, en el depósito de una barraca, en el depósito de una empresa constructora o en el de una obra en marcha. Se crea un problema que la Comisión lo deja libre a pesar de que en el proyecto del Poder Ejecutivo se pretendía que esa diferencia fuera completamente volcada en forma masiva al Consejo Central de Asignaciones. El asunto es muy discutible. Los aumentos de precio de los materiales provocados por

el cambio del régimen legal o por una fijación administrativa, como ocurre frecuentemente con los combustibles, pueden crear esta situación. Al respecto, existen las dos versiones o las dos teorías: si esa diferencia de precios debe seguir figurando en el patrimonio del fabricante o del tenedor o debe ser vertida a algún lado. El caso de los combustibles se conoce y es muy frecuente. No se traslada. Quiere decir que aumenta el patrimonio, en este caso, digamos, del tenedor de la estación de servicio, porque va a formar parte del nuevo valor de capital de giro, que es un elemento fundamental para la empresa, en este caso, el fabricante.

Con respecto al numeral 3º, se va a plantear un problema y es el que se refiere a los aguinaldos y a las licencias. Si por ejemplo la ley entra en vigencia a partir de octubre, la parte del aguinaldo y la licencia generados hasta octubre que deberán ser cubiertos por el régimen anterior, o sea por el Consejo Central, de ahí para adelante eso deberá ser cubierto por las empresas.

El numeral 4º es muy claro: "La coexistencia para las empresas constructoras de dos regímenes distintos," tendrán un plazo, según sus empleados, con dos caracteres distintos.

El numeral 5º tiene que ver con el mantenimiento de obras con regímenes diferentes. Quiere decir que entre el numeral 4º y el 5º hay una problemática muy compleja. Hay empresas que van a tener tres regímenes distintos puesto que van a trabajar obreros directos de obras nuevas, obreros indirectos en obras nuevas y obreros directos e indirectos en obras viejas.

El numeral 6º tiende a resolver, honestamente, uno de los problemas que impulsó la ley que derogamos. La ley fue buscada por la competencia desleal entre los fabricantes de productos que aportaban y los que no lo hacían. Recuerdo que se había argumentado mucho en esa época con los fabricantes de ladrillos de campo que acostumbraban venderlos en el cruce de Propios y Gral. Flores. Se hacía una competencia completamente desleal por camiones que recogían sus ladrillos de campo del interior y lo vendían en plaza sin ningún tipo de control. Estos aspectos van a ser importantes porque las empresas fabricantes de productos van a seguir evadiendo, como sabemos que lo hacen en el régimen general, y eso puede crear un problema de competencia. De modo que es sumamente importante el control y la fiscalización de los productos.

Luego, el numeral 7º se refiere al impacto que puedan producir esos 24 mil millones de pesos que se van a rescatar de algún lado —van a ser de los próximos constructores— en el régimen general de la construcción. Es temor muy fundado el aumento que se va a hacer sentir en la construcción. Habría que ver de que no se vaya a crear detracción en la misma ya que se trata de una actividad de gran ocupación de mano de obra.

Finalmente, el numeral 8º se refiere a algunas extensiones de la ley, a regímenes de funcionamiento eficaz. Por ejemplo, los exportadores de mármoles tenían un sistema en el cual el ficto lo aplicaba el Banco de la República en el momento de la exportación, por tonelaje. Eso había salvado a una industria extractiva, que debemos proteger, de la competencia desleal. El que aportaba y el que no aportaba, directamente se veían en la obligación, al realizar la exportación, de nivelarse. En estos momentos, las canteras clandestinas o los trabajos clandestinos, se van a ver beneficiados frente a los que están organizados. Es preciso que el Poder Ejecutivo ponga mucha atención en el control del régimen.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Está claro que todos los casos enunciados en el artículo 27 son a título enunciativo y no taxativo. Precisamente, por orden lógico, sugeriría que el numeral 7º pasara a ser 8º y el 8º, 7º. Lo que pasa es que el señor Consejero Praderi sugirió el numeral 8º a posteriori, cuando debió haber sido puesto con anterioridad a aquellos que tienden a un mismo fin. Habría que cambiar solamente la ubicación de los numerales.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión el cambio formulado?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Le pregunto al señor Consejero Praderi si al referirse al numeral 7º nos hizo ver que era posible que el déficit actual de las Cajas recayera sobre las nuevas construcciones. ¿Ese déficit no está en parte cubierto por el excedente de las otras Cajas?

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente es así, señor Consejero Gaggero. Por ejemplo, la Caja de Asignaciones de la Bebida tiene un gran superávit pero no hay duda de que si nivelamos la aportación quién va a pagar esos 24 mil millones de pesos. A veces se habla de fórmulas mágicas, pero todas las aportaciones las paga el único que tiene bolsillo, que es el consumidor. Eso, aunque se traslade o haya intermediarios. Es siempre el que tiene bolsillo y, en este caso, el que lo tiene, es el propietario. Es el que va a tener que hacer frente a todo eso.

Quiere decir que muchas construcciones que evadían no solamente eso traducía un enriquecimiento de ciertas empresas. No creo que haya que disfrazar el problema con una solución tan simplista. Digo esto porque si hay empresas que se están enriqueciendo con 24 mil millones estaríamos viendo inversiones fabulosas en el Uruguay. Creo que esa evasión, que efectivamente es auténtica, se está traduciendo en estos momentos en obras clandestinas o en actividades que no aportan. Por ejemplo, cada uno que vaya a comprar una bolsa de portland para arreglar el gallinero va a tener que pagar más por ella. Eso va a influir en toda la actividad de la construcción y eso es lo que debe el Ejecutivo regular a los efectos de no crear un impacto.

SEÑOR GAGGERO. — Muchas gracias, por la explicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo sustitutivo, que lleva el número 27 con las siguientes modificaciones: en el numeral cinco la referencia al artículo 27º pasa a 26º; el numeral 7º pasa a 8º y el 8º a 7º.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 28º.

Léase.

(Se lee:)

"El Consejo Central de Asignaciones Familiares tendrá un plazo de hasta 60 días a partir de la reglamentación de la presente ley para poner en funcionamiento los mecanismos administrativos necesarios para su aplicación".

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Después de este artículo vendría el 29º, que se aprobó con el número 26º. Por lo tanto, queda por considerar el artículo 30º.

Léase.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo dentro del plazo de 30 días de su promulgación reglamentará la presente ley".

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado)

Artículo 1º — Las aportaciones patronales y obreras correspondientes a la industria de la construcción, por concepto de Jubilación, Asignaciones Familiares, Seguros de Enfermedad, Seguro por Accidentes de Trabajo y Fondo Nacional de Viviendas, de acuerdo a las Leyes Nos. 9.196, de 11 de enero de 1934; 12.571, de 23 de octubre de 1958; 11.618, de 20 de octubre de 1950; 12.572, de 23 de octubre de 1958; 12.949, de 23 de noviembre de 1961; 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y 14.407, de 22 de julio de 1975, y sus modificativas y concordantes, así como todas aquellas análogas o similares que se establezcan en el futuro relativas a la mencionada industria, quedarán sometidas al régimen creado por la presente ley.

A esos efectos declárase obligatoria la afiliación al Banco de Previsión Social, al Consejo Central de Asignaciones Familiares, al Banco de Seguros del Estado y a los Seguros de Enfermedad, de todas las empresas y trabajadores de la construcción. Para éste y demás fines establecidos en la presente ley, el Consejo Central de Asignaciones Familiares, asumirá las funciones de organismo registrador y recaudador.

En esa calidad, el Consejo Central de Asignaciones Familiares exigirá a las empresas comprendidas en esta ley, constancia de su inscripción en la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — Mantiénese el Registro de la Construcción, donde deberá inscribirse toda obra o trabajo relativos a construcción, refacción, reforma o demolición que se realicen en propiedades públicas o privadas.

El Registro de la Construcción funcionará en las dependencias que determine el Consejo Central de Asignaciones Familiares. Las inscripciones en dicho Registro serán gratuitas.

Estarán habilitados para realizar obras o trabajos de construcción, refacción, reforma o demolición, quienes cumplan con lo establecido en la presente ley, lo que será acreditado mediante el certificado de situación regular expedido por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de su solicitud.

La no expedición en plazo de este certificado permitirá la iniciación de la obra sin que puedan aplicarse multas o sanciones por ese motivo.

Art. 3º — Esta ley comprende aquellas actividades de la industria de la construcción que desarrolle cualquier persona física o jurídica y que estén destinadas a la construcción, refacción, reforma o demolición, para sí o para terceros, en carácter de constructor.

El Poder Ejecutivo, dentro del término de sesenta días de la vigencia de esta ley y con informe del Consejo Central de Asignaciones Familiares, queda facultado para extender el régimen a aquellos sub-contratistas que desarrollen en forma principal su actividad en la obra.

Quedan expresamente excluídos de este régimen, los sub-contratistas de taller y las fábricas de materiales.

Art. 4º — El régimen especial a que se refiere esta ley comprende exclusivamente al personal de la industria de la construcción que cumpla directamente en obra las actividades descriptas en el artículo anterior.

El Poder Ejecutivo podrá extenderlo a aquellos pequeños empresarios que trabajen personalmente en obra y que tengan un reducido número de personal obrero.

Art. 5º — Las aportaciones por concepto de seguridad social a que se refiere el artículo 1º originadas por las construcciones, refacciones, reformas o demoliciones que se realicen conforme a las condiciones establecidas en el artículo 3º, serán de cargo del propietario del inmueble o del titular de derechos reales o posesorios sobre el mismo y serán calculadas sobre la base de presupuesto de mano de obra en las tasas porcentuales que fije el Poder Ejecutivo, con la opinión previa del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

También serán de su cargo las aportaciones que correspondan por licencia anual, sumas para el mejor goce de la licencia y sueldo anual complementario, siempre que tengan el mismo origen que el establecido en el inciso anterior, las que serán calculadas sobre el presupuesto de mano de obra de acuerdo a las tasas porcentuales que fije el Poder Ejecutivo con la opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares. El Consejo Central de Asignaciones Familiares deberá abonar estos beneficios a los trabajadores comprendidos en la presente ley.

Art. 6º — Las aportaciones a que se refiere el artículo 5º serán pagadas en cuotas mensuales y consecutivas, que deberán hacerse efectivas dentro del plazo de ejecución de las obras, previsto en el respectivo presupuesto. Dicho plazo será aprobado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares en base a criterios de orden técnico y financiero. A solicitud de parte, tal plazo podrá ser modificado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares por razones debidamente justificadas.

Para adecuar las aportaciones pendientes en los casos de modificaciones salariales, el Consejo Central de Asignaciones Familiares reajustará automáticamente las cuotas fijadas para las obras o trabajos de acuerdo a los ajustes salariales que se apliquen en la industria de la construcción.

Art. 7º — Para establecer el monto total de aportaciones de cada obra o trabajo, se tendrá en cuenta el presupuesto de mano de obra conforme al acuerdo suscripto por el propietario o titular de un derecho real o poseedor y las empresas correspondientes.

Este presupuesto será presentado ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares conjuntamente con el proyecto definitivo y la memoria descriptiva en el momento de inscripción de la obra y en la forma y condiciones que lo establezca la reglamentación. El Consejo Central de Asignaciones Familiares lo aceptará o no, se-

gún corresponda, de acuerdo a los criterios técnicos que establezca la reglamentación.

Asimismo, la reglamentación establecerá las condiciones y formas de contralor de la ejecución de dicho presupuesto.

Si de la información suministrada por el presupuesto de mano de obra surgiera una cifra de jornales distinta a la que resulte de las planillas previstas en el artículo 17, se procederá de la siguiente forma:

a) Si la diferencia fuera por defecto y motivada por razones injustificadas a juicio del Consejo Central de Asignaciones Familiares, será de cargo de quien realice la obra o trabajo, ya sea constructor o sub-contratista.

b) Si la diferencia fuera por exceso, el Consejo Central de Asignaciones Familiares efectuará la devolución correspondiente.

En todos los casos de obras de la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Paraestatales, a los efectos de la determinación de la aportación de cargo del propietario de acuerdo con el artículo 5º, se tomarán en cuenta exclusivamente las fórmulas paramétricas correspondientes a cada contrato de obra.

Art. 8º — No se considerarán empresas de la construcción aquellas cuyo giro principal es ajeno a la misma. Tampoco se considerarán trabajadores de la construcción a quienes presten servicios para estas empresas. Unas y otros quedan excluídos del régimen de la presente ley.

Art. 9º — El crédito por concepto de aportaciones, sus intereses, recargos y multas, gravará el inmueble donde se realice la obra o trabajo con derecho real a favor del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

En caso de demolición, total o parcial, el gravamen subsistirá sobre el inmueble, pero se podrá exigir la sustitución por otra garantía a satisfacción del acreedor, o por su refuerzo en caso de insuficiencia.

El gravamen referido tendrá derecho de preferencia, sin perjuicio de los que se hayan constituído con anterioridad.

Para las obras o trabajos iniciados con anterioridad a la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", se mantendrá el régimen legal de garantía vigente a esa fecha.

En los casos en que las obligaciones del propietario fueran pagadas por terceros, éstos gozarán de las mismas garantías del Consejo Central de Asignaciones Familiares, al que subrogarán en el crédito.

Art. 10. — Una vez declarada por decisión administrativa firme la existencia del crédito por aportaciones, su cobro se proseguirá por vía judicial por el procedimiento que fija el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 11. — Los propietarios y demás titulares de derecho mencionados en el artículo 5º, no podrán hipotecar, enajenar o arrendar los bienes inmuebles gravados u obtener la habilitación de nuevos servicios por parte de UTE, ANTEL y OSE, sin presentar certificado de situación regular expedido por el Consejo Central de Asignaciones Familiares. En el caso de transferirse el dominio sin dicho certificado, subsistirá la garantía real, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de enajenantes y adquirentes.

El funcionario o profesional que intervenga en cualesquiera de los casos o contratos mencionados precedentemente deberá exigir, bajo su responsabilidad, la presentación de dicho certificado.

El certificado de situación regular deberá ser expedido dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la fecha en que se presente la respectiva solicitud. Vencido este plazo, el interesado, mediante telegrama colacionado dirigido al Consejo Central de Asignaciones Familiares o constancia notarial, quedará liberado de la obligación de presentar dicho certificado. Las partes de los contratos referidos en el inciso primero (con excepción de los arrendatarios), los funcionarios y los profesionales intervinientes, serán civil y solidariamente responsables.

El certificado correspondiente a aportes parciales tendrá vigencia por noventa días.

Art. 12. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares resolverá la suspensión de las obras o trabajos cuando se haya dejado de pagar tres cuotas mensuales consecutivas.

La suspensión, salvo notificación personal, deberá comunicarse por telegrama colacionado, en el lugar en que la obra se está realizando, al encargado de la dirección o ejecución de los trabajos, sin necesidad de designarlo personalmente, y al dueño o dueños y arrendatarios que realicen obras.

El contratista podrá optar por la continuación de la obra en cuyo caso notificará su decisión al Consejo Central de Asignaciones Familiares y quedará obligado a pagar regularmente las aportaciones pendientes y posteriores. Cuando se haga uso de la opción a que se refiere este inciso, el contratista se subrogará en todos los derechos que el crédito por aportaciones genere a favor de aquel Organismo.

A tales efectos, el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 13. — El Estado, en calidad de propietario, depositará las cuotas mensuales referidas en el artículo 6º, en el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

En caso de que el Estado no pague tres cuotas mensuales consecutivas, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Art. 14. — Los trabajadores amparados en la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970 y que por la aplicación de la presente queden excluídos del régimen que se crea, continuarán percibiendo igual retribución líquida a la que recibían a la fecha de esta ley. A tales efectos, deberá ajustarse en oportunidad el nominal correspondiente.

Las aportaciones correspondientes a los trabajadores a que se refiere el inciso anterior, ya sean obreras o patronales, así como el pago y percepción de licencia anual, suma para el mejor goce de la licencia y sueldo anual complementario de los mismos, se regirán de acuerdo al régimen legal vigente para la actividad privada.

Todas las aportaciones y obligaciones que surjan por la reincorporación al régimen general, en función de los incisos anteriores, se trasladarán íntegramente a los precios de los respectivos productos o servicios.

Art. 15. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares verificará y recaudará todos los aportes a que se refieren los artículos 1º y 5º y las multas y recargos correspondientes, siendo subrogante en esta materia de los organismos tributarios. Dicho Organismo podrá efectuar acuerdos con los Entes mencionados en el artículo 1º.

Lo recaudado por los conceptos referidos en el inciso anterior será vertido en la cuenta "Fondo de Seguridad Social para la Construcción" que administrará el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 16. — El Poder Ejecutivo determinará los porcentajes de las aportaciones a que refiere el artículo 5º que correspondan a los organismos mencionados en el artículo 1º, teniendo en cuenta su origen y destino.

Art. 17. — Las empresas comprendidas en esta ley presentarán al Consejo Central de Asignaciones Familiares y a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social, las planillas de personal discriminado por obra y control de actividades de los trabajadores incluídos en las mismas.

En dicha planilla constará: número de registro de obra o trabajo, número de registro de afiliación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º y una relación de trabajadores indicando su número de individualización, jornales trabajados, con su importe correspondiente o sueldos devengados.

Art. 18. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares expedirá los certificados de situación regular a las empresas comprendidas en esta ley.

Art. 19. — Las infracciones a la presente ley se regirán, en cuanto corresponda, por lo dispuesto en los artículos 640 a 643 del Texto Ordenado de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Art. 20. — Las multas serán impuestas y cobradas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, de oficio o por denuncia, rigiendo a esos efectos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 21. — Las decisiones del Consejo Central de Asignaciones Familiares podrán ser impugnadas mediante el recurso establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

Las multas serán apelables dentro del término de diez días de su notificación en la capital y de veinte días en el interior de la República ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este recurso tiene efecto suspensivo, pero el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá adoptar las medidas cautelares que considere convenientes.

La notificación se hará personalmente o por telegrama colacionado al último domicilio que haya acreditado el infractor ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 22. — El producido de las multas y recargos establecidos en los artículos anteriores será destinado al "Fondo de Seguridad Social para la Construcción" a que se refiere el artículo 15 de esta ley.

Art. 23. — Estarán exoneradas de los aportes previstos en el inciso primero del artículo 5º de la presente ley, las instituciones a que se refieren el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y demás textos concordantes.

Las construcciones de viviendas realizadas conforme a lo expresado en el artículo 137 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y los trabajos de mano de obra benévola estarán exonerados de los aportes establecidos en los incisos primero y segundo del artículo 5º de la presente ley.

Art. 24. — El Poder Ejecutivo coordinará con las Intendencias Municipales las medidas tendientes a la obtención de las informaciones vinculadas con las denuncias de obras que se realicen en sus respectivos departamentos.

Art. 25. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares adoptará las medidas tendientes a un adecuado control de la ejecución de la presente ley, proporcionando en forma periódica al Poder Ejecutivo las informaciones correspondientes, en la forma que establezca su reglamentación.

Art. 26. — La presente ley se aplicará a las nuevas obras o trabajos a que se refiere el artículo 2º que se registren debidamente a partir de la fecha de su reglamentación.

Las obras o trabajos iniciados bajo el régimen de la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970 y que hayan sido registrados debidamente antes de la fecha referida en el inciso anterior, continuarán rigiéndose de acuerdo con la mencionada Ley Nº 13.893, con los ajustes de cuotas correspondientes.

Art. 27. — El Poder Ejecutivo regulará las situaciones y procedimientos que durante la transición entre el régimen de la Ley Nº 13.893 y el que se establece en la presente, se refieran a:

1º) La fijación de nuevos precios de los materiales y elementos de construcción como resultado de la incidencia directa de las obligaciones emergentes del artículo 14.

2º) El producido por las diferencias de precios en los materiales y elementos de construcción en poder de los fabricantes, talleres, barracas, empresas constructoras o cualquier otro poseedor.

3º) El pago de las obligaciones emergentes del artículo 14 por parte de las empresas, y en particular, para el caso de licencias, suma para el mejor goce de la misma y sueldo anual complementario, en cuanto a la forma de integrarlos con los complementos que, por los meses transcurridos, correspondan aún al régimen que se deroga.

4º) La coexistencia para las empresas constructoras de dos regímenes distintos, según sus empleados estén directamente afectados a la obra o no. (Artículo 4º).

5º) La simultaneidad, para una misma empresa, de la construcción de diversas obras que se regulen: unas, por el régimen anterior (artículo 26) y otras por el que se crea por la presente ley.

6º) La individualización y control sobre los productos o servicios de empresas que eludan o evadan las nuevas obligaciones y creen así condiciones de competencia desleal sobre las que cumplan con la totalidad de ellas.

7º) La influencia del cambio de régimen para aquellas empresas que elaboren productos incluídos en la Ley Nº 13.893, que se destinen fundamentalmente a la exportación.

8º) La forma de aplicación de las nuevas normas a fin de atenuar y hacer progresivos los efectos que puedan incidir sobre la industria de la construcción y aquellas otras que tiendan a los mismos fines.

Art. 28. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares tendrá un plazo de hasta sesenta días a partir de la reglamentación de la presente ley para poner en funcionamiento los mecanismos administrativos necesarios para su aplicación.

Art. 29. — Derógase la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970.

Art. 30. — El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de treinta días de su promulgación, reglamentará la presente ley.

Art. 31. — Comuníquese, etc.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Como lo señalé la última vez con motivo de aprobarse el proyecto de ley sobre Seguro de Enfermedad, quiero dejar constancia de que esta es otra ley más que, aunque sea indirectamente, integra el derecho laboral y de protección al asalariado.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Coincido totalmente y acompaño las palabras del señor Consejero Reyes. Sin embargo, voy a agregar una nota un poco más oscura al comentario.

Está ocurriendo, en el Consejo, que cada vez que se aprueba una ley importante, el quórum es mínimo.

SEÑOR SORIANO. — Apoyado.

SEÑOR PRADERI. — Es cierto que cada consejero, individualmente, puede tener otras obligaciones; pero no entiendo que éstas sean permanentes, lo que hace que se mantengan las mismas ausencias a las mismas horas.

Llamo la atención acerca de esto, señor Presidente, a pesar de que me produce un natural dolor un planteamiento de esta índole.

Pienso que todos somos iguales y que debemos trabajar todos en la misma forma.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Quiero adherir a las manifestaciones realizadas por el señor Consejero Reyes y, al mismo tiempo, felicitar a la Comisión por su magnífico trabajo.

17. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR FRANÇA. — Además, mociono en el sentido de que continuemos considerando la orden del día hasta terminar, dado que la semana que viene tendremos que tratar exclusivamente el tema de la Rendición de Cuentas y que mañana también tendríamos que dedicarnos a él.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a pedir, señor Presidente, que se me excuse porque tengo que retirarme.

18. — DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el segundo punto de la orden del día: "Funcionarios docentes de la Universidad de la República y del Consejo Nacional de Educación. (Régimen para proseguir en actividad). (Carp. 1005/975). (Observaciones del Poder Ejecutivo).

Léase.

SEÑOR REYES. — Formulo moción para que se suprima la lectura del proyecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

(Antecedentes:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Rep. Nº 924

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Deróganse el artículo 50 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y la Ley Nº 13.926, de 17 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Los funcionarios docentes de la Universidad de la República y del Consejo Nacional de Educación, que no deseen acogerse a la pasividad al cumplir los veinticinco años de actividad, podrán continuar en ésta por períodos sucesivos de cinco años, siempre que lo manifiesten, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento de cada plazo y que medie resolución fundada favorable del jerarca del respectivo servicio.

Este, en cada caso y previa verificación de la correcta actuación docente y de la capacidad actual del funcionario, apreciará discrecionalmente la oportunirad y la conveniencia para la concesión de la prórroga. Si al vencimiento del respectivo término no se hubiere adoptado resolución expresa, la prórroga correspondiente se reputará concedida de pleno derecho.

Art. 3º — La presente ley se aplicará a las situaciones contempladas por ella, generadas con anterioridad a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de mayo de 1975.

Enrique Viana Reyes, Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La extensión a los docentes de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo del régimen jubilatorio que ya gozaban los funcionarios de igual categoría de la Enseñanza Primaria y Normal (artículo 253 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970), que ahora se proyecta ampliar para comprender a los similares de la Universidad de la República, ha provocado situaciones en las que el superior interés de la educación pública se ha visto resentido.

Conforme a dicho régimen, la jubilación de todos los funcionarios docentes actualmente dependientes del Consejo Nacional de Educación es obligatoria a los veinticinco años de servicios, sin perjuicio de que se pueden operar dos prórrogas sucesivas de cinco años cada una, a opción del interesado y mediante acto discrecional del jerarca competente, siempre que aquél haya tenido correcta actuación docente y posea capacidad actual comprobada (vé: artículos 1º y 2º de la Ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948; 50 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957 y 16, numeral 19 de la Ley Nº 14.101, de 4 de enero de 1973).

En consecuencia, cumplidos treinta y cinco años de servicios, el cese de la relación funcional de los mencionados docentes se opera de pleno derecho y los mismos no pueden continuar legalmente en actividad.

De acuerdo con ello, ocurre frecuentemente que docentes de excelentes condiciones técnicas, y cuya edad y aptitudes les permitirían continuar actuando y respecto de los cuales la educación es la primera interesada en no desprenderse de ellos, están, empero, obligados legalmente a acogerse a la pasividad.

Este grave inconveniente es apreciable en épocas de normalidad. Pero su trascendencia es ingente en momentos en que, como los actuales, la educación requiere el esfuerzo de los mejores elementos humanos. A nadie escapa que, en la presente coyuntura histórica, cuando los cuadros docentes han sido afectados tanto por la emigración de algunos titulares como por la necesidad imperiosa de alejar a quienes empleaban la enseñanza como un instrumento altamente idóneo para un proselitismo traidor a la Nación, aquel inconveniente adquiere importante magnitud.

En mérito a esas apreciaciones, el suscrito ha entendido que debe corregirse esa notoria deficiencia del derecho vigente con amplio alcance, máxime cuando, de acuerdo con el proyecto que habrá de considerar el Consejo en estos días, la misma habrá de extenderse a otros servicios docentes, igual o más gravemente afectados por los hechos recién mencionados.

Con ese propósito, se propone al Consejo la aprobación del adjunto proyecto que soluciona el problema con carácter general, es decir, un texto compresivo no sólo de los docentes que dependan del Consejo Nacional de Educación, sino también de los pertenecientes a la Universidad de la República.

El proyecto no varía en absoluto el carácter opcional del régimen, no modifica la exigencia de acreditar antecedentes correctos y aptitudes psico-físicas adecuadas y no altera la naturaleza discrecional de la decisión de la administración. Simplemente, se limita a eliminar el tope rígido e inconmovible de los treinta y cinco años de servicios para abarcar aquellas hipótesis en las que el análisis de la oportunidad y de la conveniencia aconseje prorrogar la actividad del funcionario.

Tal proyecto no requiere la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

El artículo 86 de la Constitución de la República exige esa iniciativa, en lo pertinente, para el "...establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios...".

En el presente caso, el texto proyectado no trata de establecer una nueva causal jubilatoria ni de modificar las ya existentes, así como tampoco procura la adopción de un régimen más benigno de cómputos o beneficios de pasividad.

Muy por el contrario: de lo que se trata, precisamente, es de eliminar la obligación de jubilarse al cabo de cierto lapso, en aquellos casos en los que tanto los interesados como la administración concuerden en la conveniencia de la prolongación de la actividad de aquéllos.

El sentido diáfano de la mencionada previsión constitucional es el de prevenir las distorsiones que la demagogia parlamentaria, otrora irresponsable y electoralista, podría causar en la dirección económica y financiera del Estado, confiada al Poder Ejecutivo, con la ampliación irrestricta del torrente jubilatorio.

Aquí lo que se propone es, justamente, la hipótesis inversa: se proyecta que el funcionario, en razón de sus propias condiciones y en beneficio directo del servicio al cual accede, pueda proseguir en el desempeño de su cargo, con las debidas garantías del caso.

Por otra parte, existe un antecedente legislativo muy reciente, referido a una cuestión similar e inspirado en motivos congruentes con la disposición aditiva proyectada, que abona eficazmente las consideraciones precedentes.

La Ley Nº 14.325, de 19 de diciembre de 1974, redujo el plazo establecido por el inciso 1º del artículo 67 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, para ingresar o reingresar en funciones docentes después de haber cesado, acumulando las asignaciones de pasividad al sueldo o sueldos por tales actividades. Esa ley, que tampoco previó ni modificó ninguna causal jubilatoria ni consagró ningún beneficio de pasividad, sino que habilitó el retorno a la actividad de docentes pasivos, en directo beneficio del servicio de educación, fue aprobada por el Consejo de Estado y promulgada por el Poder Ejecutivo sin que mediara la iniciativa de éste (vé: Diario de Sesiones del Consejo, 98ª Sesión Ordinaria, Tomo 8, páginas 590 y siguientes; Diario Oficial Nº 19.429).

Tales son los fundamentos y las características del proyecto que este Consejero se permite proponer al Cuerpo.

Montevideo, 8 de mayo de 1975.

Enrique Viana Reyes, Consejero.

ANEXO I al Rep. Nº 924.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha encarado, con la elaboración del proyecto de ley que somete a vuestra consideración, el problema de la persistencia del ejercicio de las funciones docentes —examinada esa continuidad con relación al estatuto legal vigente— tanto en quienes realizan esa tarea en los organismos dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como en los que la prestan en la Universidad de la República.

La Comisión se permite destacar a los señores Consejeros, el gran interés actual que para la docencia en general ofrece el estudio de ese problema, como consecuencia de diversos factores que inciden a ese respecto, y, entre ellos, y posiblemente el de mayor entidad, la dificultad de obtener una adecuada renovación de educacionistas, que permita mantener la enseñanza, por lo menos en el nivel actual de efectividad que ella ofrece y siempre que no fuere factible la posibilidad deseable, de que ese nivel fuera superado.

En la apreciación directiva del criterio que la Comisión ha estimado más adecuado para solucionar ese problema y que ha concretado en el proyecto de ley que presenta a vuestra consideración, se ha inclinado por el de que, los docentes que hayan puesto de manifiesto una aptitud suficiente para continuar en el desempeño de su delicada tarea, unida a la de una lealtad a los principios democráticos republicanos de gobierno, extremo éste que la Comisión estima imprescindible para continuar la recuperación de los centros de enseñanza, pueden persistir, siempre que lo deseen, en el desempeño de sus funciones.

La Comisión opina así, porque cree, que la sociedad en general y la misma docencia, tienen interés, en que esa continuidad ocurra.

Tal es, la filosofía medular que la Comisión ha aceptado para darle solución al problema precisado anteriormente.

En aplicación del mismo, ha creído conveniente reunir en una única norma legal, las disposiciones atinentes a los docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como de la Universidad, aunque organizadas tales disposiciones en artículos separados, respondiendo a la diversa situación funcional, en que ellos se encuentran.

Para el primer grupo de docentes referidos anteriormente, se ha permitido la persistencia de su tarea, sin límite de años de actividad, por períodos quinquenales de tiempo, debiendo a este respecto existir, para que sea procedente la perduración de la función, no solamente la expresión de su propia voluntad, sino además, la del jerarca respectivo del servicio, la que deberá necesariamente exteriorizarse, por medio de una resolución favorable.

Vuestra Comisión ha aceptado esta solución, ante la evidencia de casos en que el docente ofrece un rendimiento similar al de años anteriores, así como el que muestran otros más jóvenes que él, por lo que es a todas luces aconsejable, que la enseñanza utilice su experiencia y la sociedad se beneficie con la prestación de sus energías.

En cuanto a los docentes de la Universidad de la República, sometidos a una relación funcional, tal como se dijo, diversa en su estabilidad a la de los del Consejo Nacional de Educación, ellos quedan librados en lo atinente a la continuidad de sus funciones, a la apreciación que a su respecto formule el jerarca respectivo al vencimiento del término de docencia correspondiente, pero con el límite de edad establecido por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 (cese obligatorio de funcionarios con más de setenta años de edad).

El proyecto abre a este respecto, la posibilidad de que, en ciertos casos, en que el docente realiza su tarea con total efectividad, desde luego loable, y al llegar a la mencionada edad límite, pueda continuar en su relación funcional, para lo cual debe existir la expresión de su voluntad, y, además, la propuesta del jerarca del servicio al Poder Ejecutivo, el que dictará la decisión correspondiente.

Vuestra Comisión ha estimado a este respecto, que así como en la situación de los docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación, existe particular interés, en que en estos casos de por sí excepcionales, se siga obteniendo por la enseñanza de nuestro País, la interesante colaboración de estas personas que demuestran que su rendimiento personal hace a todas luces aconsejable la persistencia de esa colaboración.

Las disposiciones legales que se derogan en el artículo final del proyecto, son las que se refieren a la fijación de dos quinquenios como máximo para continuar en actividad y un período de tres años para los funcionarios docentes que alcanzando los treinta y cinco años de servicios, quisieran continuar en su función.

Por las razones precedentes, la Comisión de Educación y Cultura solicita al plenario del Consejo de Estado, la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 25 de junio de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. María L. Cooligan Sanguinetti. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación, que no deseen acogerse a la pasividad al cumplir los veinticinco años de actividad, podrán continuar en ésta por períodos sucesivos de cinco años, siempre que lo manifiesten, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento de cada plazo y que medie resolución favorable del referido Consejo, dictada necesariamente antes del vencimiento de cada término.

Este, en cada caso y previa verificación de la correcta actuación docente y de la capacidad actual del funcionario, así como del cumplimiento de lo requerido por el artículo 1º de la Ley Nº 14.248, de 31 de julio de 1974, apreciará discrecionalmente la oportunidad y la conveniencia para la concesión de la prórroga. Si al vencimiento del respectivo término no se hubiere adoptado resolución expresa, la prórroga correspondiente se reputará denegada de pleno derecho.

Art. 2º — Los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación, que con anterioridad a la vigencia de esta ley se hayan mantenido en actividad más allá de los treinta y cinco años de servicio, tendrán un año de plazo para efectuar la manifestación a que se refiere el artículo 1º de esta ley.

Dicho Consejo, tendrá un plazo de seis meses, para dictar la resolución favorable a que se refiere esa norma.

Art. 3º — Los funcionarios docentes de la Universidad de la República, podrán continuar en tal función, sin que rija el término máximo de duración establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948.

Dichos funcionarios, quedarán únicamente limitados por el término establecido por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. En este caso, para que el Poder Ejecutivo pueda hacer uso de la facultad que le otorga el inciso final de la disposición precedentemente mencionada, será necesario, que medie propuesta en tal sentido de la Universidad de la República.

Art. 4º — Deróganse el artículo 50 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957; y la Ley Nº 13.926, de 17 de diciembre de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de junio de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. María L. Cooligan Sanguinetti. Consejeros.

ANEXO II al Rep. Nº 924

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 11 de julio de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Alberto Demicheli

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de ejercer la atribución que le confiere el artículo 137 de la Constitución, con relación al proyecto de ley que establece mecanismos dirigidos a prorrogar la actividad de funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación y de la Universidad de la República.

Tal proyecto de ley fue aprobado por el Consejo de Estado el 1º de los corrientes y remitido al Poder Ejecutivo.

Corresponde precisar que las objeciones que se formularán, fúndanse sólo en razones de conveniencia concordantes con una política adoptada por el Poder Eje-

cutivo. Hállase definida esta última en el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

El Poder Ejecutivo entiende conveniente que de manera genérica haya un límite de edad para el desempeño de la función pública y que el principio funcione con la posibilidad de reconocer las excepciones qué se entiendan convenientes. En el campo de la educación no dejarán de admitirse éstas cuando se funden en situaciones necesarias y justificadas.

No se entiende conveniente, asimismo, que para el caso de funcionarios del Consejo Nacional de Educación puedan decidirse prórrogas que sitúen la actividad del funcionario más allá de los setenta años, sin intervención del Poder Ejecutivo. Pues una coherente política en la administración de los recursos humanos dentro del campo de la educación impone soluciones análogas en los diferentes niveles de la enseñanza.

En mérito a los fundamentos expresados, el Poder Ejecutivo propone la supresión de los dos últimos párrafos del artículo 3º y la inclusión de otro artículo que exprese:

Artículo . — Los funcionarios comprendidos en la presente ley quedarán únicamente limitados por el término establecido por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. En este caso, para que el Poder Ejecutivo pueda hacer uso de la facultad que le otorga el inciso final de la disposición precedentemente mencionada, será necesario que medie propuesta en tal sentido del Consejo Nacional de Educación o de la Universidad de la República, según corresponda.

Lo saluda con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq. José E. Etcheverry Stirling.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ESTADO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación, que no deseen acogerse a la pasividad al cumplir los veinticinco años de actividad, podrán continuar en ésta por períodos sucesivos de cinco años, siempre que lo manifiesten, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento de cada plazo y que medie resolución favorable del referido Consejo, dictada necesariamente antes del vencimiento de cada término.

Este, en cada caso y previa verificación de la correcta actuación docente y de la capacidad actual del funcionario, así como del cumplimiento de lo requerido por el artículo 1º de la Ley Nº 14.248, de 31 de julio de 1974, apreciará discrecionalmente la oportunidad y la conveniencia para la concesión de la prórroga. Si al vencimiento del respectivo término no se hubiere adoptado resolución expresa, la prórroga correspondiente se reputará denegada de pleno derecho.

Art. 2º — Los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación, que con anterioridad a la vigencia de esta ley se hayan mantenido en actividad más allá de los treinta y cinco años de servicio, tendrán un año de plazo para efectuar la manifestación a que se refiere el artículo 1º de esta ley.

Dicho Consejo tendrá un plazo de seis meses, para dictar la resolución favorable a que se refiere esa norma.

Art. 3º — Los funcionarios docentes de la Universidad de la República, podrán continuar en tal función, sin que rija el término máximo de duración establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948.

Dichos funcionarios quedarán únicamente limitados por el término establecido por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. En este caso, para que el Poder Ejecutivo pueda hacer uso de la facultad que le otorga el inciso final de la disposición precedentemente mencionada, será necesario, que medie propuesta en tal sentido de la Universidaid de la República.

Art. 4º — Deróganse el artículo 50 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y la Ley Nº 13.926, de 17 de diciembre de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo a 1º de julio de 1975.

ANEXO III al Rep. Nº 924

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha examinado la observación formulada por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley aprobado por el Plenario del Consejo de Estado en la sesión del día 1º de julio del corriente año y que establece un régimen distinto al organizado por las disposiciones vigentes para proseguir en actividad los docentes de la Universidad de la República y del Consejo Nacional de Educación.

La observación precisada, vino a estudio de esta Comisión, con fecha 15 de los corrientes. (Anexo II al Repartido Nº 924).

En aplicación del criterio sostenido con anterioridad por esta Comisión, ella estima, "que a los efectos de adecuar su estudio a la disciplina constitucional de las facultades de observación que la Carta le confiere al Poder Ejecutivo —artículo 137 a 142— y, en particular, para la determinación del quórum indispensable para examinar esas observaciones debe pronunciarse, en primer término, sobre el alcance de ellas con relación al texto del proyecto de ley aprobado por el Consejo de Estado". (Anexo III al Repartido Nº 507).

Sobre ese punto, para la Comisión de Educación y Cultura es evidente, que la observación que ha formulado el Poder Ejecutivo incide tan solo sobre una parte del proyecto referido, no solamente porque su formalidad no contraría la totalidad de aquél, llegando incluso a proponer un proyecto sustitutivo sobre un mero extremo formal del proyecto aprobado por el Consejo de Estado, sino porque además, el mismo texto de la observación, precisa con meridiana claridad, que la discrepancia incide sobre una inconveniencia particular o parcial del mismo.

En consecuencia, la naturaleza y alcance de la observación examinada, en concepto de la Comisión de Educación y Cultura, *es parcial* y adecuada a lo dispuesto por el artículo 139 de la Carta.

El propio Poder Ejecutivo delimitó nítidamente el ámbito de aplicación de la observación que formulaba, al expresar que "entiende conveniente que de manera genérica haya un límite de edad para el desempeño de la función pública y que el principio funcione con la posibilidad de reconocer las excepciones que se entiendan como convenientes. En el campo de la educación, no dejarán de admitirse éstas cuando se funden en situacio-

nes necesarias y justificadas". Y agregó: "No se entiende conveniente, asimismo, que para el caso de funcionarios del Consejo Nacional de Educación puedan decidirse prórrogas que sitúen la actividad del funcionario más allá de los setenta años, sin intervención del Poder Ejecutivo. Pues una coherente política en la administración de los recursos humanos dentro del campo de la educación impone soluciones análogas en los diferentes niveles de la enseñanza" (Anexo II al Repartido Nº 924).

Vuestra Comisión de Educación y Cultura estudió con toda detención, el extremo sobre el cual recae la observación del Poder Ejecutivo, en oportunidad del cambio de opiniones que en el seno de ella se expusieron al aprobar el proyecto que luego sometió a consideración del Plenario del Consejo de Estado. Y al respecto, entendió atinado no establecer para los docentes del Consejo Nacional de Educación el límite de edad fijado por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Opinó así, sin dejar de reconocer la existencia de razones que gravitan para desvirtuar ese criterio, porque en su concepto, la propia tarea didáctica que cumplen aquéllos es distinta, en cuanto a la exigencia de esfuerzos y requerimientos intelectuales, a la que prestan los docentes de la Universidad de la República. Ello, sin perjuicio de que la organización administrativa de los primeros es más amplia que aquélla a la cual se encuentran ajustados los segundos, en cuyo caso, las posibilidades de acceso a la enseñanza son mayores en aquella situación, por lo que, no era aconsejable, por lo menos en opinión de la Comisión, la aplicación del límite de edad establecido por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para los docentes del Consejo Nacional de Educación.

Pero el Poder Ejecutivo, que sobre este extremo se afilia a la tesis contraria a la que admitió la unanimidad de la Comisión de Educación y Cultura en la oportunidad ya precisada, expresa a este respecto que "entiende conveniente que de manera genérica haya un límite de edad para el desempeño *de la función pública* y que el principio funcione con la posibilidad de reconocer las excepciones que se entiendan convenientes".

Agrega ese Poder, que "una coherente política en la administración de los recursos humanos dentro del campo de la educación impone *soluciones análogas* en los diferentes niveles de la enseñanza".

Las razones precedentes son de innegable fundamento y así lo admitió la unanimidad de la Comisión de Educación y Cultura al examinar los distintos extremos de apreciación que incidían sobre este aspecto de la enseñanza.

Lo cierto es, que el Poder Ejecutivo aprecia el problema con una perspectiva más amplia y referida a toda la función pública, sin perjuicio de que, dentro de la docencia, se ajusta a soluciones "análogas en los diferentes niveles de la enseñanza".

Ese condicionamiento, de innegable armonía y generalidad en la función pública, así como de analogía para todos los docentes, en opinión de la Comisión de Educación y Cultura, hacen aconsejable la aceptación de la observación formulada por el Poder Ejecutivo, sobre un extremo del proyecto de ley en estudio que, tal como se puntualizó con anterioridad, es susceptible de opiniones perfectamente razonables en cualquiera de los sentidos expuestos, por lo que se inclina a aconsejar al Plenario del Consejo de Estado, la aceptación de la observación parcial formulada por aquel Poder.

En adecuación a ese criterio y ajustándose al artículo 139 de la Constitución de la República, la Comisión de Educación y Cultura aconseja que, consideradas las observaciones del Poder Ejecutivo este Cuerpo las ratifique, con las modificaciones introducidas en el texto del siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 16 de julio de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación, que no deseen acogerse a la pasividad al cumplir los veinticinco años de actividad, podrán continuar en ésta por períodos sucesivos de cinco años, siempre que lo manifiesten, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento de cada plazo y que medie resolución favorable del referido Consejo, dictada necesariamente antes del vencimiento de cada término.

Este, en cada caso y previa verificación de la correcta actuación docente y de la capacidad actual del funcionario, así como del cumplimiento de lo requerido por el artículo 1º de la Ley Nº 14.248, de 31 de julio de 1974, apreciará discrecionalmente la oportunidad y la conveniencia para la concesión de la prórroga. Si al vencimiento del respectivo término no se hubiere adoptado resolución expresa, la prórroga correspondiente se reputará denegada de pleno derecho.

Art. 2º — Los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación, que con anterioridad a la vigencia de esta ley se hayan mantenido en actividad más allá de los treinta y cinco años de servicio, tendrán un año de plazo para efectuar la manifestación a que se refiere el artículo 1º de esta ley.

Dicho Consejo tendrá un plazo de seis meses, para dictar la resolución favorable a que se refiere esa norma.

Art. 3º — Los funcionarios docentes de la Universidad de la República, podrán continuar en tal función, sin que rija el término máximo de duración establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948.

Art. 4º — Los funcionarios comprendidos en la presente ley quedará núnicamente limitados por el término establecido por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. En este caso, para que el Poder Ejecutivo pueda hacer uso de la facultad que le otorga el inciso final de la disposición precedentemente mencionada, será necesario que medie propuesta en tal sentido del Consejo Nacional de Educación o de la Universidad de la República, según corresponda.

Art. 5º — Deróganse el artículo 50 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y la Ley Nº 13.926, de 17 de diciembre de 1970.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Présidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La observación del Poder Ejecutivo incide sobre un punto de poca trascendencia en la filosofía general de esta ley.

La Comisión entendió, originariamente, tal como lo aprobó el Consejo de Estado, que era conveniente, desde el punto de vista docente e incluso del de la apreciación administrativa, hacer una distinción en el límite de edad entre los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación y los de la Universidad de la República.

Tal como se expresó en aquella oportunidad en el informe y como se reitera en el actual informe de la Comisión, a la unanimidad de ésta le pareció que no debía ponerse límite de 70 años a los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación. La Comisión entendió —y así lo dice en su informe— que la prestación del servicio no exigía tanta dedicación y que había muchos ejemplos de mantenimiento de una perfecta aptitud para continuar en el desempeño del cargo. Además, el escalafón en Secundaria, por ejemplo, era mucho más amplio.

Ese, señor Presidente, fue el concepto que originariamente tuvo la Comisión. Ahora, el Poder Ejecutivo hace un enfoque del problema —y la Comisión lo reconoce expresamente— con mayor amplitud refiriéndolo a toda la actividad administrativa en general, ajustando esta situación a la edad de 70 años que rige para los magistrados del Poder Judicial e incluso para los funcionarios del Servicio Exterior.

De manera que es un enfoque distinto al que hizo la Comisión, más amplio. Como enfoques distintos y adecuados a una orientación también diferente, la Comisión entiende que debe aceptarse la observación del Poder Ejecutivo y así lo aconseja en su informe, suscrito por unanimidad de sus miembros.

Cabe agregar solamente, tal como se expresa en el informe y de acuerdo precisamente a lo que acabo de exponer, que la observación del Poder Ejecutivo es sencillamente, como establece el texto constitucional e interesa hacer esa calificación a los efectos de establecer el quórum suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Se debe tomar votación nominal, señor Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 141 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, señor Consejero.

Se va a proceder a tomar la votación nominal.

SEÑOR REYES. — Debo manifestar que voy a hacer uso del derecho de abstención que me concediera el Consejo en la sesión del 29 de abril próximo pasado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pregunto, inclusive algo impulsado por lo avanzado de la hora, si teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales vigentes, que como bien señaló el señor Consejero Siemens Amaro requieren votación nominal, la posibilidad que tiene el Consejo no es la de pronunciarse en general sino la de decir en particular si acepta o no las observaciones del Poder Ejecutivo.

El informe de la Comisión es favorable en cuanto a aceptar las observaciones.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La observación.

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero: la observación. En ese sentido, creo que con una votación nominal exclusiva puede darse por liquidado el problema, sin necesidad de entrar a la consideración de cada disposición.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo que debemos votar, pura y exclusivamente, es si aceptamos o no la observación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a proceder a tomar la votación nominal de la observación del Poder Ejecutivo.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Afirmativa.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Afirmativa.

SEÑOR CLERC. — Afirmativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Afirmativa.

SEÑOR FRANÇA. — Afirmativa.

SEÑOR LAMAISON. — Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Afirmativa.

SEÑOR REYES. — Hago uso del derecho de abstención que me fuera concedido por el Consejo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voto por la aceptación de la observación formulada por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SORIANO. — Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — Afirmativa.

SEÑOR VARELA. — Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Afirmativa y voy a fundar brevemente el voto.

Confieso, y lo he dicho reiteradamente, que estas disposiciones que limitan el derecho de ejercicio de la función pública en razón de la edad, no obstante la posibilidad de ampliación por resolución fundada, nunca han contado con mi entusiasta adhesión.

Creo, sin embargo, que en este proyecto son un aspecto secundario o de menor trascendencia por lo que no justificaría retacearle mi voto teniendo en cuenta la importancia que puede tener en otros aspectos.

SEÑOR PATOCCHI. — Afirmativa.

SEÑOR COPPETTI. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Han votado quince señores Consejeros, y todos los han hecho por la afirmativa.

Quedan, por consiguiente, aceptadas las observaciones del Poder Ejecutivo y ratificado el proyecto, que como Ley sancionada, se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica la ley sancionada por ser, su texto, igual al proyectado por la Comisión.)

19. — DIRECTORES E INSPECTORES DE LOS CONSEJOS DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar en la orden del día.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: a raíz de algunos cambios de ideas que hemos tenido

hace breves minutos con integrantes de la Comisión de Educación y Cultura solicito, en nombre de la misma, la vuelta a Comisión de este proyecto, porque existe la intención do reexaminarlo a la luz de nuevos antecedentes que han llegado a su conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Aprovecho esta oportunidad para sugerir respetuosamente a la Comisión el estudio de la cláusula final del artículo 1º, que dice: Esta situación no afectará sus derechos funcionales, porque son funcionarios administrativos. Y existen problemas como los de los ascensos que podrían dar lugar a discusión.

Se va a votar la moción de orden por la que se solicita la vuelta a Comisión de este proyecto.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

20. — VENIA DE DESTITUCION SOLICITADA POR EL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el asunto que figura en último término de la orden del día.

Me informa Secretaría que la Comisión no se ha expedido, y que su inclusión en la Orden del Día obedeció al cumplimiento del Reglamento.

SEÑOR VIANA REYES. — Formulo moción para que vuelva a Comisión esta venia, porque si bien es cierto...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Está en Comisión. No llegó el informe.

SEÑOR VIANA REYES. — Entonces, señor Presidente, formulo moción para que se posponga su consideración hasta que exista informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Perfectamente, señor Consejero.

Ha sido agotada la consideración de la orden del día.

21. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde votar si se suprime la sesión de mañana.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

22. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 37 minutos.)

Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vicepresidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Sr. Nelson Simonetti
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Dep. Legal Nº 37.254/75



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 24 de Setiembre de 1975

Tomo 280 | Año LXX | Número 19607

Florida 1178 (Dirección) | 83371 - 915925 - 916583 (Teléfonos)

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas de Diario

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 99/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	57.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.50
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.10
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. — Su precio N$ 0.25.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. —, Su precio N$ 1.81.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.

S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975. Decretos 640. 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975. Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975. Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975. Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

	N$
Años 1939 a 1971 — Rústica	10.00
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
" 1974 — Rústica (1.er Semestre)	25.00
" 1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
" 1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30

Consultar existencia.

I-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA RAPPAZZINI (S|538|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 58.00 30|pub. 17506 Set.3-v.oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RAUL GALAGORRI PAZ, (V. 524|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19239 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BOVERI de NICOLAZZI, (V. 552|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19238 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICH o ERICH GUNTHER ERNST DRÖMER o DROEMER y de ANA o ANNA MERGEN de DRÖMER o DROEMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19236 Set 19-v.oct 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19042 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SUSENA AICARDI o SUSENA AICARDI de REVETRIA, (S. 254|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19168 Set [illegible] v.oct.1.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RONALDO JOHNSTON o JOHNSTON MONFIGLIO (V. 574|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18291 Set [illegible] -v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SAAVEDRA FRANQUEZ o FRANQUIZ (S|568|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 18766 Set 5-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso al apertura de la sucesión de CAMILO SOSA (V|616|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18757 Set.15-v set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO GOYCOECHEA BARBACHAN o HECTOR N. GOICOECHEA o NARCISO ECTOR GOYCOECHEA o NARCISO ECTOR GOICOECHEA BARBACHAN o HECTOR NARCISO GOICOECHEA o NARCISO HECTOR GOICOECHEA o HECTOR GOICOECHEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 38.00 10|pub. 18763 Set.15-v set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA HERNANDEZ o HERNANDEZ CALCERRADA de PITTAMIGLIO y de ANTONIO PITTAMIGLIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18818 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ADELINO o ADELMO LUCIO MAROTTO GALIAZZO (S|516|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18817 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o REGINO DOMINGO o RUFINO DOMINGO DE LA VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 18927 Set.16-v set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ANTONIA CHIESA SANGUINETTI, (V. 398|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18926 Set.16-v set 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ALFREDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASTRO, (S. 408|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo H Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19044 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO GOURGUES ZIGNAGO, (V. 628|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19041 Set.17-v.set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ de TEREKHOV, (E. 1298|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19453 Set.23-v oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERSEY VICENTE BENTANCUR, (E. 1296|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19451 Set 22-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE DIAZ OLIVER de DE LEON o RENEE DIAZ OLIVER DE LEON, (E. 1020|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19227 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WLADISLAO o LADISLAO MAZURANCZYN o MAZURANCHYN ZWARYCZ (E 1278|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19264 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUBENALA BORGES MERUA (E|1179|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19299 Set.19-v.oct.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BERARDI (E. 1184|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18950 Set 16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JAIME VERGARA GAVAGNIN (E 1176|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18963 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO OJEDA GUILLELMI (E 1276|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Andrés L. Pasello, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18996 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GIORDANO de SOBRERO (E 1136|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18732 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO EULALIO GARCIA PEREZ (E 598|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18695 Set.15-v.set 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCIO de ARRONDO (E 1234|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18607 Set.13-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MATO FRANCO (E 538|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18606 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA CONCEPCION BARTOLOZZI de AZZINI (E|1108|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18617 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTERIÑO MAZZEO, (E. 1720|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18602 Set.12-v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MENENDEZ FERNANDEZ o CONSTANTINO RENE MENENDEZ FERNANDEZ (E. 1054|75), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17936 Set 4-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES IUFFE o YOFFE FUX (E. 538|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 15888 Ag.9-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HORJALES COUTO, (356|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19504 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON SILVA, (408|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19501 Set.23-v oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o TEODORA o JUANA TEODORA MUNGASTON, de REBAGLIATTI, (70|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19502 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO LOPEZ (119|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19503 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LARROCA o LAROCA REYES (Ficha 256|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19383 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN de GIORGI GARCIA, (406|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19149 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOZAR, (394|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19148 Set.18-v oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RODRIGUEZ de GORGA, (396|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19147 Set.18-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEAK, (402|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19146 Set 18-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE TOJA LEYS o JOSE TOJA LEYS, (334|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19145 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO THOMASSET VICTORIA, (400|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19068 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RESTAINO TORTEROLO o MARIA ELENA RESTAINO de AVERO o ABERO, (236|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 22.00 10|pub 18917 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA ITURRALDE de VILLALBA (391|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18727 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAPUTELLI SAPUTELLI (224|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18726 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA FAYOL FERNANDEZ de NOET (372|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18623 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA EASTMAN (298|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18621 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NAFTAL GERC o NAFTAL GERO FARBER (318|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18620 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA SORIA FERREIRA de DE COLA, (380|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18545 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKUS STRAUSS SIMON, (376|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18544 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO FEDERICO FEDERICO, (384|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18543 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDINA HERNANDEZ de SILVA, (162|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18542 Set.11-v.set.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES GERTRUDE o FRANCES GERTRUDE HISLOP ROBERTSON MORSE, (502|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.000 30|pub. 16696 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES INURRIETA de BULA, (S. 276|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19508 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO GARCIA BARRAN y ALBERTA MARTINEZ, (S. 320|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19509 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SEBASTIAN COSTA GARGANTINI, (S. 174|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19505 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALEJANDRO CARDOSO SOSA DIAZ o SOSA DIAS. (S. 296|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19422 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN o HERNAN o HERMAN LUCAS NAVARRO ROQUERO, (S. 176|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19069 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARTURO ELOY, (S. 310|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975, — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19144 Set.18-v oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ PEREZ (S|40|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18627 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA VENTURINI DEMATTEIS de VANGELISTI y LUIS VENTURINI MONTEVERDI o MONTEVERDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18912 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DO CAMPO de GENDE, (S. 40|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18546 Set.16-v.set 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO CAMPOS PRADO (S|296|74) citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18724 Set.15-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO de MIRANDA (S.1[illegible]|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18725 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S.[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18626 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BISMARCK GARCIA CASTERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18770 Set.15-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MULLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18773 Set.15-v set 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO IMBELLONE VILIZIO o IMBELLONI VILIZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18887 Set.15-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ZELADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18892 Set 15-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LINA o CAROLINA ELERD o ELEND de SCHNEIDER CARLOS FEDERICO GUILLERMO SCHNEIDER y MATILDE MERTENS de SCHNEIDER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 17549 Ag 29-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTES QUISTIAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16860 Ag 18-v set 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA LATEGUI de VICTORIA o VITORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18563 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINE HAVERMAYER de RADEMAKER, (S. 278|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19243 Set.19-v oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o PETRONA MONTERO de SERVENTE (S|226|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19297 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO POUSO CARBALLO, (S. 332|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19167 Set 18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ BERMUDEZ de RUFAINA (S. 174|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19166 Set 18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO FRANCIA o FRANCIA CESPEDES, ANACLETA o CLETA MARCELINA SILVA de FRANCIA, VICTORIO FRANCIA SILVA y JUAN RUPERTO FRANCIA o FRANCIA SILVA, (S. 342|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19211 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS NEMESIO CASAVIEJA (S. 3[illegible]|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19034 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO PELLEJERO FERNANDEZ (S|350|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18825 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN MION (S|334|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18822 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: ELISA VILLEMUR de DOMESTICI "Sucesión" (Ficha S 516|67) se cita llama y emplaza a Irene Durac Helene Durac Ferdinand y Eugene Durac Antoine Domestici: François Dominique Domestici; Antoinette Domestici; Valerie Pasqualini Domestici François Pasqualini Domestici; Caroline Veran Domestici; Agustín Domestici; Elise Domestici: Paulina Bourgeois Mattei; Caroline Petit Mattei; Lucrece Riccomagno Mattei; Luise Mattei; Rose Ambiard Lanfranchi; la Escuela de Servicio Social Católica; Casa de Ciegos de Montevideo; Societé des Dames Françaises de Saint Vincent de Paul; Parroquia del Asilo Dámaso Larrañaga; al Santo Padre; Iglesia de Piano; Pequeña Iglesia de Sarrigue par Andrest-Hautes Pyrenees, Francia para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Elisa Villemur de Domestici dentro del término de noventa días bajo apercibimiento ante este Juzgado, 25 de mayo 523 6.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 189.00 30|pub. 16385 Ag.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY ELISABETH o LILI ISABEL ANDERSSON de OLANDERSSON, (S 518|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17118 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARIA DOMINGA o GENOVEVA o GENOVEFFA ANGELINI de TALAMINI (S|350|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18970 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA GREGORIA SIMONELLI BENENTE o BENNENTO o BENEATO, (F. A. 334|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 23.00 10|pub. 19237 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ELBIO GRACIANO MAZZETTA CARISSIMI, (F. A. 200|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19164 Set.18-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PEREZ MIRANDA de GOMEZ (F. A. 322|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19209 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCIA de BOZZANO (F. A. 324|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18964 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ESTEVEZ (A 10|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2[illegible] de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18778 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de

la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASOTTI BRAGA (S.A. 563|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 18656 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F. A. 88|975) citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de setiembre de 1975. — Ada Nocei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18618 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA o GARCIA y GARCIA de RAMOS (F. 608|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10 pub. 18629 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN PATIÑO SUAREZ y CARLOS PATIÑO LAMARQUE (F. 630|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19207 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o LUIS EDUARDO STUPINO SEGREDO (F. 584|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19301 Set.19-v.oct.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SAQUES BOGGIO (F. 590|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Alba Derrég bus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18828 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CHARLIER BARAIBAR, (F. 296|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18565 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA FERNANDEZ de CASAVIEJA (F. 452|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18608 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ DA COSTA o JUAN BAUTISTA LOPEZ DA COSTA (F. 490|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18624 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CABRES BOGGIANI, (F. 376|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 20|pub. 19538 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JOSEFINA BELO VENTRE, (F. 646|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19540 Set.23-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRIFON ERIBERTO ILICH LARGHERO o TRIFON ILICH, (F. A. 375|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19492 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAMON BRAVO MIGNON, (F. A. 200|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19225 Set.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ SOSA de LEMA. (A 144|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19306 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MACADAR JAMUY (F.A. 332|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19313 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIRIBALDI BONGIACCI, (F. A. 394|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19048 Set.17-v set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE FOMICH KEZICH y PASCUAL FOMICH SABULLAN. (F. A. 328|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 18941 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN MARTIN DELFINO ROCHA GARCIA, (F. A. 306|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18910 Set.16-v set 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULIA REVELLO SCARAMELLI (A 282|975) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18733 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA GARELLI CALERO o CALLERO (A|288|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18770 Set 15-v.set 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GIANELLA GESAGA o GESSAGA (A 498|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18441 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO INVERSO (A 94|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18857 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA PAULINA BARRIOS SOBA, (F. A. 302|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18605 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN ROBERTSON JONES, (A, 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 1975. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 63.00 20|pub. 16734 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA CABRERA de RODRIGUEZ (S|63|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19304 Set 19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ELENA GONZALEZ SCALTRITTI (V|871|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19240 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KSENIA MELNICHUK SVIRGUN de LISICA, (V. 691|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19139 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ MAS de AYALA, (S. 639|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19045 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTON MACEK o MACEKE, (V. 728|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19043 Set.17-v.set.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA MARIANI de CAMA ROTTA. (S. 743|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18828 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BELLINI de REBOREDO. (V. 98|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18925 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PINTOS BOSCO (V|845|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18819 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HIPOLITO RAMA RODRIGUEZ (S|797|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18765 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RUFINO ENCISO (V|867|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18764 Set.15-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO HANSEN OTTO (Ficha E 2041|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 1. de 1972. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19263 Set.19-v.oct.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO MORALES (E|17|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19296 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOZES o MOISES HUTTNER, (E. 2873|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19125 Set.18-v.oct 1.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL ALBERTO FERNANDEZ, (E. 1765|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19124 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ANGEL DONATI, (E. 505|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19123 Set.18-v.oct.1.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVERO IGLESIAS, (E. 1711|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19151 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ANIBAL VARELA MODERNEL (E 17|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18987 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA PROLA de MARTINETTO (E|1645|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18769 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ (E|1721|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18768 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ (L.o 63 F.o 305) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18605 Set 12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ (E 1716|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18604 Set.12-v.set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REGUEIRA ARES (E 1381|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18616 Set 12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX CALZADA, (E. 1505|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18591 Set.11-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIEVES DIAZ de REBOLLO, (383|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 15 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 19503 Set 23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMALIA DI PALMA o AMALIA DI PALMA o AMALIA DI PALMA de PIGNI (377|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19378 Set.22-v.oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FARINHA ZUASNABAR, (371|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19150 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDO MONTECORAL, (319|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19210 Set.18-v oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA o GARCIA REAL de GOMEZ, (511|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18916 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CALIVE o CALIVE MORENO de MAULELO, (393|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18915 Set.16-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de CUADRO, (379|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18914 Set 16-v set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA COSTA de PERI o COSTA GUALCO de PERI (191|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18728 Set 15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS TASSISTO, MARIA MELERA de TASSISTO, MARIA BLANCA TASSISTO MELERA o TASSISTO de BORLANDO SEVERINO LUIS TASSISTO o DOMINGO SEVERINO LUIS TASSISTO MELERA. SIXTO TASSISTO o SIXTO LUIS LIBERO TASSISTO MELERA. MARIA TASSISTO o MARIA LUISA ROMA TASSISTO MELERA. ROMA LIBERA TASSISTO de BIGAS o ROMA LIBERA TASSISTO MELERA. MARIA LUISA BORLANDO o BORLANDO TASSISTO, LUIS ANTONIO BORLANDO y LUIS ALBERTO TASSISTO RITA (Ficha 381|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18729 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ELLERO D'AMICO, (249|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18622 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BAPTISTA VEDIA (345|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18268 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LEOMAR c LOMAR LOPEZ LAMELA, (133|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 16868 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ARISMENDES URDANGARARIN o ARISMENDEZ URDANGARAIN (S|219|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19380 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARBARINO de MONDELLI (S|173|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19381 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DENIS de CESPEDES (S|155|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19226 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOMAS de DICCEGO, (S. 425|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19070 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES MUÑOZ (S|147|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18999 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE GONZALEZ PERALTA, (S. 251|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18913 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO ELBIO ARAUJO (S|163|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 26 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19379 Set.22-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICH CARLOS REICHERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19403 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ORTNER o BERTA BEILA ORTNER o BEILA BERTA ORTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 19450 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTAÑOS o CASTAÑOS de SOUVERBIELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19265 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1? de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19244 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSTILLO RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19171 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16364 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARTINEZ FERREIRA de AMILIVIA o MARTINEZ de AMILIVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19126 Set 18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CALZAVARA o CALZAVARA STOCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19170 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON MATOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19043 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PIZZORNO o PIZZORNO BERGAMASCO o BELGAMARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18930 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18929 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO NETTO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18774 Set.16-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEDESMA LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18772 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOLE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18283 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MAS de CARBONELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18503 Set 1?-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18521 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTIGLIONI TRIANON, (S. 241|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19539 Set 23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARCELINO FEREIRA o PEREYRA MARTINEZ (S. 47|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19534 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de MARIA NATIVIDAD ARAUJO o ARAUJO de FERNANDEZ (S. 399|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 15 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19535 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PAZ de POZZI, (S. 387 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado — Montevideo, 15 de setiembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19536 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ AMENEIROS, (S. 331|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19537 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PARODI (S. 383|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 19533 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLO CHIARLONE CHIARLONE o JOSE BARTOLO CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19532 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS, (S. 291|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19531 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RON o RON JARDON (S|385|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19241 Set.19-v.oct. 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA PLACERES RIJO (S|9|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19242 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL ROVIRA BURZACO (S|257|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19165 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de ABELLA, (S. 321|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19033 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA REVELLO o REVELLO CHIARINO de CHIOLO, (S. 347|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19031 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS IRMA GONZALEZ de ZOURELLI (S|565|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18821 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDREONI SEIBANE (S|301|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18923 Set.16-v.set.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ROUCO (S|341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18824 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IANONE o IANNONE MOSQUERA o MOSQUE (S|327|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1985. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18826 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SEGUNDO VARELA (S|343|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18827 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "MARGARITA CERIZOLA DE RINALDI. Herencia Yacente" (Ficha S-203|975), se hace saber la apertura de la sucesión de la mencionada causante, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o Piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 18829 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MARQUEZ (S|361|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18823 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STEPONAITITE o STEPONAITYTE o STAPONAITYTE, (S, 287|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17893 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAPELLINI o CAPPELLINI REGO (F.A. 365|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19623 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRAY o CARLOS MARIA JULIAN BRAY CHEVALIER, (A. 491|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19453 Set.22-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ LLEDIAS, (A. 335|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19484 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BUENAFAMA o FELIX DIEGO BUENAFAMA ALVAREZ (F. A. 381|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19181 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Sexto se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA MARESCA CETRULO o PALMIRA MARESCA CETRULLO de TANTESSIC y CATALINA MARESCA de ARIONI o CATALINA MARESCA CETRULO o CATALINA MARESCA CETRULLO (F.A. 548|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1985. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 19127 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE CASTRO CORRAL, (F. A. 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19049 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA HERRERA de BERNAL, (F. A. 199|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19035 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BRIGNANI o SILVIO LUIS BRIGNANI, (Ficha A-

369|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19071 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO FALCON (F.A. 319|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18939 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEINADO (F.A. 363|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18938 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PANZI BAGGI (F.A. 301|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18909 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA FERREIRA (F.A. 331|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18320 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO de LABACA (F.A. 361|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18898 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ SANCHEZ, (F. A. 241|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18722 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CORRADO de BOGA, (F. A. 365|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18787 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA JUSTINA o HERMINIA AVVERAME o AVVERAMO o ABRAMO o AVERAME de CREMONESE, (F. A. 295|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18731 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALTA AGUILAR o WALTER AGUILAR o UBALTA AGUILAR (A. 693|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16777 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LESMES GIUDICE GIORELLO, (F. A. 285|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18633 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SALVADOR CAPARROZ o CAPARROS, (F. A. 557|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18625 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTANTINO BRUNETTO EBBERO, (F. A. 279|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18598 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO BORBONET FREYRE (F.A. 251|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18160 Set.11-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATA o MARIA F. CAPRILE de LOUREIRO (F. 691|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19596 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO HUMBERTO RODRIGUEZ (F. 271|63) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19547 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SANTELLAN o SANTELLANES (F.A. 743|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19548 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MAURIÑO VARELA, (F. 693|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19606 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES HIPOLITA GARCIA de MAZZAROCCHI, (F. 613|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19335 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIGOBERTO RAMON CLAVELL CABALLERO, (F. 752|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 19377 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RACHETTI de CACERES (F. 761|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19390 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAREDES REY (F. 705|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19404 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO OMAR OLIVERA (F. 705|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19260 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO TORIBIO o CAYETANO RUMASSA CHERRO (F. 737|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19295 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NUÑEZ o CARLOS MARIA NUÑEZ FERREIRA, (F. 731|75); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19118 Set 17-v.set 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GAMBETTA BEDAT, (F. 719|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19072 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN MELLA GAMBINI, (F. 629|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19063 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN GONZALEZ, (F. 701|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19050 Set 17-v set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA HALTY MUCHADA de RIVERO (F. 103|755) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18984 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO DELGADO, (F. 339|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18775 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDO ANDRES ARROYO TORRES (F. 575|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18638 Set 12-v set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROSA (F.A. 379|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19507 Set.22-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FEDERICO NICOLAS OLIVA SERVETTI o ENRIQUE OLIVA SERVETTI (F.A. 351|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19666 Set.22-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA MAZUCO o MAZZUCO GONZALEZ de GILARDONI, (F. A. 387|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19398 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o FELIPE GERARDO GONZALEZ OLAIZOLA (A 127|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19328 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ESTHER DASSORI COCCHI (F. A. 186|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19305 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PALLAS de GALAN (A 169|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19143 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA D'OLIVO de PELUFO (F.A. 359|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19163 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PREGO, (F. A. 357|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19047 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MUÑOZ DELCAMPO o ALBERTO ENRIQUE MUÑOZ DEL CAMPO, (F. A. 347|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19082 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENA HIMMELSCHEIN o HIMELSZAJN de SCHOENTHAL, (F. A. 325|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18734 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA HERNANDEZ o ADELA HERNANDEZ VAYANCA o ADELA HERNANDEZ VALLANCA, o ADELA HERNANDEZ BALLANCA o ADELA HERNANDEZ BALBANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18549 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR TORRES de PARAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18547 Set 11-v set.24.
treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18072 Set 10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LOPEZ de LOUREIRO (F.A. 307|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 17422 Set 28-v oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEVAS LERENSTEIN (F.A. 333|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 18206 Set.9.-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER AMBROIS (F.A. 367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18983 Set 16-v.set.29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAGLIASSO o JOSE COLLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 14 de 1975. — Juan M. Saraúa, Escribano Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18665 Set 12-v.set.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA RAMONA o DELIA PEREZ HERNANDEZ de BURIANI (Ficha S. 98|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19468 Set.22-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA VILLAR, (S. 162|bis|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19469 Set 22-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANTONIA JUSTINA MORANDO CABELLI, (Ficha S 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19470 Set.22-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ INCHAUSPE, (Ficha S. 92|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19471 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ LORIENTE de LEGNANI, (Ficha S. 86|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19472 Set 22-v oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 54|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19467 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FAUSTA MARIA o DOMINGA MARIA o DOMINGA o FAUSTA MARIA DOMINGA LUGANO BERNIGOTTI de SARDI, (Ficha S. 104|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 19473 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VISCARDI CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 1.o de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18688 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA REMEDIOS de REPETTO, (Ficha S. 15|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18686 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de INGRACIA ROSA o INGRASIA ROSA o IGNACIA ROSA MOREIRA MOREIRA (Ficha 609|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18687 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA QUILICI CEDRES de BARRETO o BARRETTO (Ficha S 112|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18689 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA FERNANDEZ de ALVAREZ (Ficha V N.o 278|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10 pub. 19576 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RODRIGUEZ SOUTO (Ficha V N.o 337|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1965. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10 pub. 19575 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEOPOLDO PINO MIRANDA (Ficha V N.o 267|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19574 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GASPAR ECHEVERRIBORDA o ECHEVERRICORDA SEINES (Ficha V N.o 275|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19573 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GARCIA PLACERES (Ficha V número 315|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19571 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO LUIS TESSORE BACCINO (Ficha V 304|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10 pub. 19572. Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCARZELLA SECCO (Ficha V número 303|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19570 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA BARBA DELGADO de GONZALEZ (Ficha V 263|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 3 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19569 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR EMETERIO GONZAGA (Ficha V N.o 302|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19568 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN BOSCHELE (Ficha V N.o 306|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19626 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DUARTE (Ficha V N.o 312|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19628 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO BLENGIO, (Ficha V. número 311|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19448 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA MARIA ANGELA MATIAUDE GARRE de MOLLA, (Ficha V. N.o 310|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19447 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA OLIVERA de CONTINO (Ficha V N.o 210|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19300 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RAUL COYTO PEREZ (Ficha V número 286|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19303 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CAROLINA SCALABRINI de MORAES, (Ficha V. N.o 197|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18653 Set 12-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN CARRANZA (Ficha 261|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10 pub. 19337 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREZ CABRERA. Sucesión (Ficha kk3|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17262 Set.16.-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOMEZ MARQUEZ. "Sucesión", (Ficha 312|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18791 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA APOLINARIA BUSCHIAZZO CANO, "Sucesión", (Ficha 299|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 11 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18792 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO LEOCADIO CHIESA o CHIESSA "Sucesión", (Ficha 309|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18793 Set 15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO GATTO (Ficha 321|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1975. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18794 Set.15-v.set.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO SEGUNDO JARA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 10 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19513 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURINDA ALVEZ de ROSA o LAURINDA ALVAREZ de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19002 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARROS o BARRIOS. Sucesión (N.o 254, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19001 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FERREIRA MIRANDA o ARTHUR MIRANDA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19003 Set.16-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARALDO de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazei Sasiain. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18879 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARRION o MARIA CARRION de ACOSTA, (Ficha N.o 413|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18880 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIERA GONZALEZ o JUAN ANTONIO DE LA ROSA VIERA GONZALEZ o JUAN ANTONIO DE LA ROSA VIERA DE CASTRO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10 pub. 19512 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHAVE DA SILVERA o MARIA CELIA ECHAVE de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19004 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANTONINI ROLIN. Sucesión (N.o 392. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 31.00 10|pub. 19000 Set.16-v.set.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOERI DENTI o BOERI DENTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 12 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19553 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CABRERA BRITOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19376 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANTESI DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19375 Set.22-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PASQUET VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18850 Set.15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARRO PEREZ o INOCENCIO GREGORIO CARRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub.18851 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18852 Set 15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARKA de SKERL o MARCA de SCHERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18853 Set.15-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERCILIA SEDARRI de LARRAMA y de DACIO JOAQUIN LARRAMA ANDRADE, (Ficha 242|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19025 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JULIA o JULIA LEONOR OLMOS ALZA de FALCON, (Ficha 190|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 25 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batt. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19023 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO FALCON OLMOS, (Ficha 189|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 24 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19022 Set 17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PERINI BOGLIACINO, (Ficha 223|C|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 13 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19021 Set.17-v se.t30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERICO PISSURNO MONTES DE OCA, (Ficha 265|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, setiembre 9 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33529 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA TERESA CONTI AGUIRRE, (Ficha 249|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19111 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MALUINA o MALVINA ARENAS, (Ficha C N.o 159, año 1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19018 Set.17-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BALTASAR COSTABEL DE LEON (Ficha C. N.o 262, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Sarguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 22.00 10|pub. 18519 Set.11-v set 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOREIRA MARINO, (Ficha C. número 301, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18517 Set.11-v set 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RAKIP y ELISA CABRERA de RAKIP, (Ficha C. N.o 268, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18518 Set.17-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AURELIANO GABARROT MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, agosto 20 de 1975. — Pedro Ramírez Juez.
1) N$ 21.00 10|pub. 19019 Set.17-v.set.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ITURRIA IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19104 Set.18-v oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CALIXTRO DINARDI NIGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de junio de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
2) N$ 21.00 10|pub. 18951 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA CAWEN SILVA de RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
3) N$ 21.00 10|pub. 18952 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DOMINGO SOMMA o VICTOR DOMINGO SOMMA PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de julio de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
2) N$ 21.00 10|pub. 18953 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEODORO o TEODORO GENARO o JENARO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de febrero de 1967 — R. Landoni Rodríguez, Actuaria.
2) N$ 21.00 10|pub. 18954 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA MAISONABE de BIDONDO o JUANA MAISONNAVE de BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de junio de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18955 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBERA CORRALEJO de CABRERA o SEVERA CORRALEJO de CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18956 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MAXIMO LEMBO; GALVEZ INES FRUCTUOSA GALVEZ de LEMBO, HORTENCIO ANTONIO LEMBO RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN LACUESTA de LEMBO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 22.00 10|pub. 18957 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18757 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LUCIANO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez- Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18758 Set.15-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIQUE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18756 Set.15-v set 26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO o JOSE GREGORIO MARIA ORCIEGUY BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 25 de 1975. — Jorge Cristech Ceñoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17841 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ROSALIA SALISBURY de DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de febrero de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18859 Set.15-v.set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FIERRO MODERNELL o FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18860 Set 15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA ALCAIN de VALDEZ o ANASTACIA o ANASTASIA ALCAIN URBUZULA o URRUSULA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18861 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BENITEZ o BENITEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 30 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18863 Set.15-v set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LUGO BURGOS o LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18862 Set.15-v.set 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975 — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18865 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA ALVAREZ de GONZALEZ o AMELIA JUANA ALVAREZ de ILUNDAIN o AMELIA JUANA ALVAREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 14 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 23.00 10|pub. 18862 Set 15-v.set.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LASA OLAVE o LASA de CLERMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19112 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ALEXANDRE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19113 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BIRRIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19114 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GENARO MORAN CALVO o GENARO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19115 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR GUILLERMO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1.o de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19117 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Encargado Juez Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Lorghero, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19116 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GALLARDO o GALLARDO ECHAVARRIA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1.o de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 20.00 10|pub. 18512 Set. 11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de IRINEO GUTIERREZ o GUTIERREZ ALPUID y FRUCTUOSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18516 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CASTRO DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18507 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18508 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o BENIGNA GREGORIA TELIZ de ALVARIZA y MAURO o SEVERIANO MAURO ALVARIZA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18509 Set.11-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GEREMIAS o GEREMIA VISCAILUZ de MORELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18510 Set.1-v.set2.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESITA o MARIA TERESITA JUANA FRANCISCA MARCELINA del CORAZON de JESUS ARRILLAGA PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18511 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18513 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENARA o GENARA CARMEN MOREIRA MARTINEZ o MOREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18514 Set.11-v set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERTALMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18515 Set.11-v.set.24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ILUMINADA o CARMELITA ILUMINADA GONZALEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18988 Set.22.-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDA OBELAR de GOMEZ y NARCISA EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA GOMEZ OBELAR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18813 Set.22.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18992 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18991 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18990 Set 16 -v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO VERA ROJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18989 Set.16-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de JOSE RAMON o JOSE CALAZAN NATIVIDAD y GERVASIA ACOSTA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18812 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIA VICTORIANA o SILVIA VICTORINA PEREIRA o PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16886 Set.24.-v.oct.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO FRANCISCO ACOSTA, (Ficha 525|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 20|pub. 19412 Set.22-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTIRENA VITANCOURT o BITANCOURT o BITANCURT (Ficha 517|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19429 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MARTELLI MARCHESE, (Ficha 520|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 18800 Set 15-v.oct 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERIBERTO o HERIBERTO QUIJANO ALPUIN, (Ficha 806|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 18801 Set.15-v set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA ELEUTERIA CLAVIJO de DE LEON, (Ficha 490|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19096 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRO FELIPE CLAVIJO y MARIA SALOME PLADA de CLAVIJO, (Ficha 458|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19409 Set 22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ELASTENIO MARTINEZ ORTA, (Ficha 332|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19410 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA GARCIA VERA de ALVAREZ o AGRIPINA JUANA GARCIA de ALVAREZ, (Ficha 252|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19411 Set 22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUSTOS HORNOS (Ficha 429|75) se cita a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19426 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS GENARO o JENARO MARQUEZ (Ficha 445|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19427 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO PABLO DUARTE CANO (Ficha 473|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19428 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISNARDI BATISTA, (Ficha 439|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18657 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE VICENTE CAVALERO VAZQUEZ, (Ficha 466|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18658 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IANINA SZRAIBERT de JODZIS, (Ficha 396|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18659 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA ESTHER ZARZA de MENGES (Ficha N.o 207|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 17558 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COSTA o JOSE LAZARO RUFINO COSTA (Ficha 208|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 17559 Ag.29-v.oct.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BORJAS PERALTA (Ficha B 159|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. T. de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19196 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN IDALINO o ISOLINO THEXEIRA SIERRA (Ficha B 160|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 19560 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO OLIVERA (B 275|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 15 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19561 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALONZO de GARCIA (Ficha B 161|975) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19195 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ECHART (Ficha B 163|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19192 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMELIA TENCHIO de MEDINA (Ficha 132|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18539 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BLAZQUEZ MORENO (Ficha B 145|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18538 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO BARRAN (Ficha B 124|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18537 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA DESCONET ZANONIANI (Ficha B 137|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18536 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN PORTILLO BULFO (F.A. 157|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 19559 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NICOMEDES o MAGDALENA NATIVIDAD GIOSA TOFALO de PIZZICHILLO (F.A. 136|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 19194 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA ESPERANZA GONZALEZ de ARCIERI (F.A. 150|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 19193 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORA (M. 618|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18907 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO LORENZO o LORENZO EUGENIO FOSSA BORGIO y de JUANA o JUANA CASIMIRA MATTIAUDA FENOCHIO de FOSSA, (F. A. 106|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18759 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUCE de PIAGGIO, (F. A. 129|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18760 Set.15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAPECI AMENDOLA (F.A. 141|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18535 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERHARDT LAUCK (F. 151|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18540 Set.11-v.set.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IGLESIAS ROA, (Ficha C. 313|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19257 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MACHADO de SILVA, (Ficha C. 291|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19258 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBIZA, (Ficha C 311|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de agosto de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19259 Set.19-v.oct.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ESCOLASTICA o SABINA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B 232|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18561 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ATAIDES o IGNACIA ATAIDES de BRAZ da LUZ (B 316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 27 de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] [illegible] 18560 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BENUR MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19137 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de YSIDORO MOREIRA o MOREIRA DA COSTA o MOREIRA DA COSTA LEITE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19136 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COLMAN DE FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19139 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINO DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 4 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18559 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMA CAMELO de PEDEZERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 18558 Set.11-v.set.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CLELIA BARRETO de SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19415 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASELLA ZAPATTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19417 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ARTEMIO LAMANNA GUARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19419 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREYRA de ARAUJO, ANTONIA LILA o LILA PEREYRA de ARAUJO o LILA PEREYRA y SECUNDINO ARAUJO (Ficha 661|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19416 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de MORENO LARREA, CLEVER HUGO, MORENO de GRAÑA, BRENDA IRIS y MORENO COPELO, PLACIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19418 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DERMIDIO BRAÑAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18641 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CITERA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18642 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18643 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]URA ESTELA BALDAIN de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18644 Set 12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ o FERNANDEZ GUERRA de DELGADO ADELINA o AVELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 28 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18645 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA QUAGLIA FALCO de CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 29 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18646 Set 12-v.set.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACHADO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19096 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOAQUIN LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18573 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CIRILO ROSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18571 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18572 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RINALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comoarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto el día 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18575 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TRINDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1975
1) N$ 21.00 10|pub. 19298 Set.18-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES PEDRO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, setiembre 4 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19094 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA ARAUJO de ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 7 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19095 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ROMAN de MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 3 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18568 Set.11.-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GREGORIO BALLESTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 29 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18569 Set.11.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO WEBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18570 Set.11-v.set.24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON CARDOZO MASCHERONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19432 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CONRADO DURAN PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19433 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IBAÑEZ de SARZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19434 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVESTRE LOPEZ GRENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19438 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL CABRERA CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19440 Set 22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IZQUIERDO FERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19453 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEMA CALVETTE de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub 19423 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA CARAVALLO o CARABALLO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub. 19437 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SIMON o ESTANISLADO SIMON LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub 19425 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA CUADRA SAAVEDRA de CABRERA y de SATURNINO ARTURO CABRERA CUADRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 23.00 10|pub. 19112 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TORRES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18744 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ENRIQUE BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18743 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO JULIAN RODRIGUEZ TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18824 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FASOLA GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18746 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DALFINA MARIA o DELFINA PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub 18747 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEOCADIO o DEOCADIO DANIEL VILLAGRAN HOPPER o HOFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub 18748 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18749 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18750 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATEO PASTORINO PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18751 Set 15-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA FILOMENA SANTOS de CASTROMAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Mercedes, 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19273 Set.22-v.oct.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO HOUNIE BIDEGAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19267 Set.22-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO CABO ABRANTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de diciembre de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19288 Set 19-v.oct 2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ SINIESTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19289 Set 19-v.oct 2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO DIONISIO LANZI PATERLINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19276 Set 19-v.oct 2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LORENZO ROBERTO LEOPOLDO MARTEGANI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 2 de setiembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19277 Set.19-v.oct.2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FINOCCHIO o FINACCIO de TORTORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19278 Set.19-v.oct.2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS HUERTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19280 Set.19-v.oct 2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA JULIA PIZURNIA de VIGNOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19282 Set.19-v.oct.2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS DONATO ANTONIO NOLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19284 Set.19-v oct.2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ARTEMIO CALO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19285 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ISABELINO LUNARDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 31 de julio de 1975. — Esc Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19286 Set 19-v.oct 2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ANTONIO REYNA, ROSA DODERA de REYNA y de RAUL RICARDO REYNA DODERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19281 Set.19-v.oct 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAXIMA CROTOGINI DROVANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, setiembre 10 de 1975. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 19287 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don VICITACION o LICITACION JOAQUIN LARRAÑAGA; citándose a los herederos, acreedores e interesados en general a estar a derecho en los autos pertinentes dentro del plazo de treinta días. — Cardona, 2 de setiembre de 1975. — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 19283 Set.19.-v.oct.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVO MARCIONILDO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19516 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EUTALIA RIBEIRO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 12 de setiembre de 1975. - Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21 00 10|pub. 19515 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MARIA DA FONTE o DAFONTE MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21 00 10|pub. 19217 Set.19-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA GRANJA de BELOQUI o ADELA GRANJA HERRAN de BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 18902 Set.16-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18903 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21 00 10|pub 18809 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELINDA ALVEZ CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18808 Set 15-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARGARITO SOSA e SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18807 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENIGNO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18806 Set.15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA LEITES y de JESUS LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de julio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18805 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA ISASA de GIMENOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 18799 Set.15-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGNONI o PEDRO MARTINIANO MIGNONE BARROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 19517 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IRWIN LAGO PIÑERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19518 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SILVERA o CONRADO SILVERA IGARABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19519 Set.23-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA BATALLA o CLETA MARCELINA BATALLA de OSBALT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19520 Set.23-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de KARABET MAMPERLIAN o KARABET MAMPERLIAN WARTANIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub, 19521 Set 23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO EUCLIDES PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10 pub. 19522 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION OLIVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 21.00 10|pub. 19522 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AMARAL MENDOZA de ORIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
3) N$ 21.00 10|pub. 19524 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO MURAÑA LARROSA o CLARO MURAÑA, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 21.00 10|pub. 19308 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LAUSEN VERA de CARDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
3) N$ 21.00 10|pub. 19182 Set.16-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL BAUTISTA TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 21.00 10|pub. 19133 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de SILVINO BERNABE ALVAREZ y JUANA GABINA FERNANDEZ de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 28 de agosto de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
3) N$ 28.00 10|pub. 19134 Set.18-v.oct.1

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamérica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares:

Del plano del Agr. Luis Ma. de Mula inscripto en Catastro con N.o 7294.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
6		Juan Antonio Acosta.
38		Antonia Ferreira.
24		Juan de Dios Mieres.
39		Antonio César Borobio.
58		Alberto Parente Ferreira.
54		Blanca López de Reala.
73		Santa Teresa Lacuesta.
101		Jesús Félix Rippa
134		Domingo Olivera

Del plano de los Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con número 7645.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
12	A	Angela López de Gómez.
11	C	María Magdalena Tejera.
10	D	Pedro Heriberto Iraola.
9	F	Víctor Robledo.
3	G	Adolfo Bergamasco.
10	G	Domingo Alonzo y Pablo Ojeda
3	K	Saturnino Gómez.

Del plano del Agr Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 8173.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
7	A	Gladys Ferreira.
1	B	Andrés Pastorino.
6	C	Eugenio Xifre.
3 y 5	C	Américo Palumbo.
17	C	Carmelo D'Andrea.
6	D	Ricardo de la Vega
13	D	Polonia Núñez.
1	E	Walter Martín
2	E	Julio C Pozzi.
5	E	Kydia Mateos Trucido.
5 y 6	E	Mónica B. de Alvarez.
9	E	Herminia Z. Torres.
12	E	José Hernández.
1	F	Isaac Skarbianski.
4	F	Héctor Perdigón.
13	F	Luis E Silvera.
14	F	Ismael Muñoz.
16	F	Segundo Torres.
17	F	María U. de Arellano.
18	G	Julia B. de Ezeiza.
19	G	Amado Praxedes
30	G	Pedro Xifre

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 3308.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones

Solar	Manzana	Nombres
9	D	Julián Vicente Arévalo.

Del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en Catastro con N.o 5549.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
1	3	Juan Beatriz Castro.
10	3	Francisco Ramón Pose.
2	4	Alicia Viamonte de Langehin.
2	7	Luis Alberto Martínez.
3	10	Adolfo Martínez.
9	11	Ofelia R. Goyenola.
9	12	Marcelino Neris Cruz.

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 9230.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
4	A	María Dolores Figueiras.
9	B	Francisco Presa
8	C	Carlos Líber Retamosa
19	D	Salustiano Vergara y María R. Martínez.
3	E	Guadalupe Costa.
4	E	Raúl Moreno y Moraima Bobadilla.
6	E	Darcy Costa
6	E	Luis Alberto Cuello.
8	F	Ibraia Nalerio.
10	F	Alfredo D'Ambrosio.
12	F	Manuel Addi Leites.
15	F	Mauro Villegas.
17	F	Juan J Domínguez Da Luz y Hnos.
18	F	Nemesio y Blanca Alanís.
19	F	Héctor Méndez.
20	F	Sergio Machado.
5	H	Isabelino Leal Piria.
10	H	Genaro Méndez
5	I	Francisco Yeraci.
11	I	Luis Silva Sanabria
5	J	Jorge Damonte.
9	I	Joaquín Villalba
14	J	Carlos Líber Retamosa.
9	K	Héctor Piñeyro.
11	K	Horacio Perichón
12	K	Washington Pereira.
15	L	José Atilio Ifrán o Ifraín.
4	L	Ifraín Sosa Mederos
13	L	Omar de los Santos.
11	M	Roosevelt Duarte.
21	M	Azucena Reyes.
1	N	Juan Andrés Lara
5	N	Abelardo Márquez Díaz.
17	N	Sergio Presa.
2 y 3	O	Pablo Bermúdez.
4	O	Juan Antonio Machado.
5	O	Luis Miramontes y María Baraltini
8	O	Gisleno Colo Cotto
13	O	Ramón Martínez.
17	O	Francisco Constancio Lagos
18	O	Iber Pintos de Lima.
19	O	Artigas Trindade
17	P	Antonio Nieto Villa.

Del plano del Agr. Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con N.o 7608.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
11	C	Pablo Hernández
9	D	Pedro Bentancor.
5	E	Juan C. Apestegui.
3	E	Héctor Miguel Alfonso
1	L	Armando Moso.

Del plano del Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 8972, ubicación 9.o Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
9	S	Alba González
5	V	Alma Fuda.
11 a 14	W	Nicanor Alemán Estefan.

Del plano del Agr. José Niederer, inscripto en Catastro con N.o 63.368.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Solar	Manzana	Nombres
6	A	Conrado Gutiérrez.
2 y 3	B	Elido Acosta.
2	C	Francisco Hugo Portugal.

Del plano del Agr Eduardo J. Larrieux, inscripto en Catatsro con el N.o 68.889.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Solar	Manzana	Nombres
13		Hildemar Vicente Macedo.
29		Jacinto Banegas.
59		Pedro Ceferino Zeni

3) N$ 943.50 15|pub. 18900 Set.17-v.oct.7.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975, a realizarse en el local de la calle Dr. Vidal y Fuentes 3092 el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 15 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento por el Presidente de dos accionistas para la comisión escrutadora.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
3.o) Nombramiento de un Director y su respectivo suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 25. Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.
3) N$ 13.60 10|pub. 19213 Set.18-v.oct.1.o.

COOPERATIVA POLICIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 el Consejo Directivo cita a reunión extraordinaria para el 30 de setiembre de 1975 a la hora 11 en su sede de la calle Nueva York N.o 1335 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización para la compra de un predio en la calle Yí esquina Nueva York, formado por los padrones N.os 12.098, 12.099, 13.027 y 13.028, u otros contiguos, para futura playa de estacionamiento.

2.o) Autorización para la Subdivisión del predio propiedad de Cooperativa Policial, padrón 13.229 separando el nuevo edificio de la parte vieja (a demoler).
3.o) Los apartados detallados (1 y 2) tendrán que dar amplios poderes para enajenar, hipotecar, transferir, demoler o efectuar acuerdos con Empresas Constructoras, etc.
Nota: Se hace constar que esta asamblea sesionará válidamnte con la presencia de la mayoría absoluta. (Art. 30). — El Consejo Directivo.
4) N$ 51.00 5|pub. 19214 Set.18 -v.set 24

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1975, a las 10 y 30 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres 1513 Piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.
2.o) Elección de Síndico titular y suplente.
3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.
Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, artículo 18 de los estatutos.
8) N$ 95.20 8|pub. 18976 Set 16.-v.set 25.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1975 a las 18 horas en la sede social Cno. Santos 4900 con el siguiente orden del día:
1.o) Distribución de acciones; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, setiembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 51.00 5|pub. 19252 Set.19-v.set.25

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1975 a las 18 y 30 horas en la sede social Camino Santos 4900 con el siguiente orden del día:
1.o) Distribución de acciones; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, setiembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 51.00 5|pub 19251 Set.19-v.set.25

EDALIS S. A.

De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 19, en Juncal 1414, Esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución y liquidación de la sociedad.
Nota: el Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 20.40 3|pub. 19462 Set.22-v.set.24.

ACERENZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Acerenza S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1975 a las 10 horas en el local de Coruña 3021 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1975.
2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
5) N$ 42.50 5|pub. 19311 Set.19.-v.set.25.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1975 a las 11 horas en el local social de Paz 1523 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1975; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1975; 4.o) Elección de Directores; 5.o) Integración del capital suscripto; 6.o) Capitalización de reservas; 7.o) Reforma de los artículos 4.o, 5.o y 16 de los estatutos de la sociedad.
Notas: 1.o) El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta la hora 10 del día de la asamblea (Art. 18 de los estatutos) en el local social; 2.o) No lográndose el quórum mínimo, a los efectos de la reforma de estatutos los señores accionistas quedan convocados en 2.a convocatoria para la asamblea que se realizará a las 11 y 30 horas en el mismo día y mismo lugar. — El Directorio.
3) N$ 31.00 3|pub. 19545 Set.23-v.set.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de octubre de 1975 a las 19 horas en el local de la calle 18 de Julio 1263 5.o piso Esc. 18 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
La asistencia estará sujeta al artículo 28 de los estatutos sociales.
3) N$ 30.60 3|pub. 19627 Set.23.-v.set.25.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dptal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: Blas Isabelino Aste Torreira, Juan Carlos, Carmen, Olga y Angel Torreira Esmoris, María Celia Torreira Sibade, Nelis Esther, Mari Julia y Betty Magdalena Almenara Torreira, Nilda Elsa Lorenzo de Torreira en representación de sus menores hijos María Catalina, Nilda Esther y Elsa Lylian Torreira Lorenzo, Aurelia, Esmeralda, Héctor Ramón y Renée Torreira González, María Elida Aicardo Torreira, Luis Alberto y Alicia Elida Aicardo Nilson solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del sepulcro N.o 1985 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juan Torreira.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro de treinta días. — Esc. Alfredo Settembri Terra.
4) N$ 35.70 3|pub. 19492 Set.23-v.set.25

SERVICIO DE NECROPOLIS

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó HECTOR JULIO PELUFFO GONZALEZ, solicitando la expedición de un certificado que habilite el uso del nicho número 700 del 1er cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Francisco Rebagliati.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 20.40 3|pub. 19585 Set.23.-v.set.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIO RAVERA y SARA ISABEL PARIETTI o PARIETTI TEALDO de RAVERA (Ficha V|102|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15957 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERROLDINO DAVID ARES BOVE y OLGA NEREA HERNANDEZ ZUNINI (Ficha V|20|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18832 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERICO SANDER y MARIA CELANIRA DIAZ (Ficha V|314|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18831 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y NELSA CARMEN MAZZONI, (Ficha V. 378|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 19193 Set.18-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FLEURQUIN y AMALIA ELSA BERNASCONI, (Ficha C. 2416|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18918 Set.16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CUADRADO contra CARMEN GITANILLA de MATTOS ARAUJO, (Ficha C. 1110|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18230 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO FRANCISCO JOSE WEINBERGER y MARIA CELIA CAMAÑO (Ficha D 998|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17768 Set 2-v set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL BAK y MARIO RUDMAN (Ficha D. 368|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19455 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROSENDO FERNANDEZ y MARIA SARA SUAREZ (Ficha D 286|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 1.o de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18784 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ESTHER GUILLERMO y JUAN JOSE FERNANDEZ LAURENT, (Ficha D. 218|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18209 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SEMINARO y NELLI RENEE CALO, (Ficha D. 320|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18208 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ PORTELA COUMINAL y OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI (Ficha 304|V|1975; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19540 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL LINARES y MARIA ELVIRA VERONICA DE FRANCESCO, (Ficha 208|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19172 Set.18-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VLADIMIR DE BELLIS y CARMEN MARTINEZ LAWLOR (Ficha 324|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 14 de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub 17432 Ag.28-v set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YETTA o JANTA LEVINSON y JACOBO o JANKELIS VOLFOVITZ o VOLFOVICIUS, (Ficha 508|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 19027 Set 17-v oct 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZENON LOPEZ GONZALEZ y FLORENCIA RODRIGUEZ GAITES (por auto de 9|9|75) (Ficha B 666|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19596 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL JULIO CARLEVARO CASAL y FLORA ELISA BARRAGUE GRANOTICH (Ficha 168|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18090 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARRIZABALAGA y NORA BARCELO, (Ficha 509|75); y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17421 Ag.28-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAFAEL DE TEZANOS y MABEL MARIA CELIA POSSE, (Ficha C. 328|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19030 Set.17-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERCILIA ESTHER SILVA CLAVIJO y DIEGO SARAVIA SARAVIA (Ficha C 68|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18522 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES SILVERA MARTINEZ y MARIA INES RIESTRA FERNANDEZ (Ficha C 292|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18523 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SIMEONE MORTOLA y DANTE ALIVERTI CASELLA (Ficha C 298|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18524 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CORREA ROJO y MARGIT HECKMANN TILKI (Ficha C 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18526 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA GOMEZ REBOLEDO y GASPAR CANCELA BLANCO (Ficha C 336|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18527 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ALCIRA VAZQUEZ y JOSE LUIS ARAMBURU (Ficha C 286|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 29 de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 17892 Set ...v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILSON FAVALE y MARIA del CARMEN VARELA (Ficha A. B. 320|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 42.00 20|pub 19689 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BRAIDA GHIA y NORMA SUSANA RIZZO OLIVIERI, (Ficha A B. 382|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19052 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SUEIRO y MARGARITA MARTINEZ CAMUSSO, (Ficha A. B. 262|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18446 Set.10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RINGLICHTMAN y ANALIA FITZ STEIMBERG, (Ficha A B. 316|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18233 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MARIÑO y MARIA FRAGALE (Ficha A.B. 228|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17769 Set 5-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS e HILDA GRACIELA MUNELLS (Ficha AB 349|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18065 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS HERNANI TORRES y ESTERCITA MACHADO (Ficha A. 496|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — Esc. Mylen Bolia de D'Landro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19490 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON VICTOR JULIO MAILHOS PUJADAS y SUSANA DEL REY MORATO (Ficha E 444|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19675 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL ZAMIT y MARIA ANITA ALONSO (Ficha E 432|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19314 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MELLUSO y MARIA ANGELICA BENITEZ, (Ficha E. 386|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19026 Set.17-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEVAR E. HERNANDEZ HERRERA y ALMA CAÑETTE MARRERO (Ficha E-366|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17620 Set.3-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAIN OCTAVIO y CELESTE SARAVIA de LAIN (Ficha E. 440|1975) y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19446 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ OTERO JOSE MARIA GENARO y FILOMENA AMPARO RODRIGUEZ BARIZO de FERNANDEZ (Ficha E 478|975: y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18733 Set.11-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI MERCEDES NORMA c/ JOSE COUSO (Ficha E 400|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18733 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUNIZ VILLA TIMOTEO LORENZO contra NOVELIA FERNANDEZ, (Ficha E. 354|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18717 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR GALLI y JULIA ELENA SALAS, (Ficha E. 88|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.8-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE MATTOS ALVARO G. y SILVIA MARIA RODRIGUEZ de DE MATTOS, (Ficha E. 406|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18251 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN SIEGFRIED GAAB y ELSA GRACIELA QUEIROLO de GAAB (Ficha E 386|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18134 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FYNN CARLOS A. contra ELIDA ESTER RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha E. 398|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17627 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME LLUCH RISSO y MARIA ANGELICA GRAZIOLI de LLUCH (Ficha E. 386|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17563 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REYES GARCIA y RUTH BRENA NADOTTI de REYES (Ficha E 46|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17465 Ag.28-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUIS PAGANINI y ESTELA GLADYS ANDRADE (Ficha V|701|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18260 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HORTA y MARIA CRISTINA MAUTONE (Ficha V|738|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18276 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO CUPEIRO TURNES e HILDA NOEMI FAR CAMPISTROU (Ficha V|245|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18238 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN MORALES y CELESTE AIDA CALIMARIS, (Ficha V. 301|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18173 Set.8-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS D'ANDREA y NANCY TERESA DOGLIOTTI (Ficha V|361|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18833 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN SCHMIDT y LEONOR CEBALLOS, (Ficha D. 287|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18616 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ y TERESA ROSARIO PRIETO (Ficha C 1603|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18150 Set.5-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CAUDA y MARTA LOURIDO, (Ficha [illegible]), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17406 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL ELIDA GOMEZ y MARCEL HECTOR VIGOU-

ROUX (Ficha C. 321|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19051 Set.17-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JEAN KARADJIAN y MIRIAM LISTA (Ficha D 787|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18785 Set 15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE FELICIA RODRIGUEZ y NELSON ORBILLE MENDEZ TERRA (Ficha D. 399|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18786 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE DOLFINO y FANNY KATZ (Ficha D 445|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17874 Set.3-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIX BOIX y ROSA SARA KACHINOSKY (D|37|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17604 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINO CELLI y NORMA ADELINA MICALE (Ficha D. 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1. de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17640 Set.1.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS y ELEONIDES PERLA CHOUSAL (Ficha D. 223|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17521 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA BELGICA ROBERTT y HUGO CESAR BEROT (Ficha D 275|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17467 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIO FRANCISCO DIAZ y BLANCA ELIDA SUAREZ (Ficha D. 353|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19457 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN BAUTISTA BRUNO MOSCA y ELBA DE MORI (Ficha D. 305|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19456 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALCALDE y CESAR CINGIA (Ficha D. 645|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19454 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RADAMES HILARIO BREGANTE y BLANCA ESTHER VISCA de BREGANTE (Ficha D. 197|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19458 Set.22.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MARTINEZ ARNAY y LIANA MARGARITA FUSTER CROSSI (Ficha 331 V|195) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19561 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JULIAN MONTAÑEZ y LILIA ORFILIA LOPEZ (Ficha 219|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —
5) N$ 56.00 20|pub. 19268 Set.19.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO WEISS y ELSA CALLEJAS (Ficha 551|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18834 Set.15v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON BERRIEL y ELIDA MOREIRA (Ficha 309|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18275 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMOS CID y SUSANA LIPPER BLUM (Ficha 363|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18089 Set.5-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 1.o de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN o JUAN MARIA VANRELL DELGADO y MARTA o MARTHA EMMA FALCON MORATORIO, citándose todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18933 Set.16-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HUGO BURGOS DIAZ y MARIA TERESA DE LEON MORALES, (Ficha 511|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18837 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS OMAR SANABRIA y BLANCA ROSA VERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18836 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER MARIO CARRATU y MARIA TERESA ELIA FREIRE (Ficha 725|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18091 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por EMILIO RAUL BARTHOU NICOLAY y BERTHA ALVAREZ RUIBAL (Ficha L.o 62, F.o 423), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17583 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL BOSICH y ANA MARIA SOSA PARRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17422 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ORDOÑONI MOZZO y LILIAN CRISTINA CASSOLI GROSSO (Ficha C 315|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18528 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA FIEPO y MIGUEL ANGEL PIÑEYRO (Ficha C 403|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18526 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATLLE DA ROCCA AGUIRRE y MARIA OLMIRA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|171|975), dentro de sesenta días. - Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17584 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA FORNISARI y TOMAS LAKATOS, (Ficha 477|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19029 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVASIO DAGOBERTO QUAGLIOTTO y RENEE GLADYS PAPA PESQUEIRA (Ficha A 161|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19405 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME MARTA TEMPESTA y MARTA NOEMI CRESPI de MARTA, (Ficha A. 677|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19053 Set.19.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MIGUEL BRANDO y AMANDA IRENE SAVIO (Ficha A. B.341|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18835 Set 15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL o MICAEL HIRSCHFELD NORDON y VICTORIA VESNA RAQUEL PSCHERHOF MULLER (Ficha A. B. 371|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18403 Set.10-v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PONCET y EDUARDO IRASTORZA, (A. B. 353|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18205 Set.8-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inegrada por LUIS ALBERTO MARTINEZ y MARIA ESTHER PEÑA de MARTINEZ, (A B. 337|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.8-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ELIAS FRASCHINI y GLADYS JULIETA COSENTINO (Ficha E. 511|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19486 Set 22.-v oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ERRECART READ y ESTELA MARY RIOS (Ficha E 207|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18753 Set 15.-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOSA CLARA y NCELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA (Ficha E 349|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18736 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES CIKUREL y VERONICA CLARA SPILLER (Ficha E 495|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés praa que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17891 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ROBERTO PERUZZO FERNANDEZ y MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI (Ficha E 357|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18504 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO C. ESTEVA FERRARI y NORMA VECCHIO MELIAN, (Ficha E. 453|75). y que e cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18422 Set.10-v oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ y ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, (Ficha E. 501|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18029 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALTMARK y GUITA MARKOWICZ, (Ficha E. 441|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 19208 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFEO MACIERA y MARIA CECILIA GOMEZ, (Ficha E. 477|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19127 Set 18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL OFELIA ANTUNEZ y LUIS ALBERTO LLAMBIAS (Ficha E 249 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16715 Set.19.-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA MARTINEZ contra LUIS ALBERTO MARTINEZ, (Ficha E. 763|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19207 Set.18-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLEITAS CARLOS MARIO contra MARIA DE LOS ANGELES FLORES MORA, (Ficha E. 439|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19028 Set.17-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALLEGO BRAVO, JULIA ESTHER contra RODOLFO OMAR DORADO GARCIA (Ficha E|485|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18849 Set.15-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES LUBNICKI y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha E. 429|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18207 Set.8-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE LOS SANTOS, EULOGIO y SARA RAQUEL JASQUIN JASQUIN (Ficha E 463|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17934 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FRASCHINI ROLDAN y MARIA TERESA BOSCH INDART (Ficha E 307|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17805 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FABREGAT y FELICIA RODRIGUEZ (Ficha E 263|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17753 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO RODRIGUEZ contra MARIA GREGORIA LUGO, (Ficha E. 225|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17420 Ag.28-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LORENZO BELVEDERE y TERESITA MATILDE HOLLO (Ficha E 719|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18034 Set.5-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Pérez Sierra Fidel contra RODRIGUEZ de los SANTOS PETRONA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 253 975) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19474 Set.22.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CATALINA FELIPA MAZZA y VICTOR STRATTA (Ficha V N.o 42|75) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19577 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: Diaz Rosa Mabel c| ALBERTO MAXIMO DELGADO. "Dis. Liq. de Soc. conyugal" (Ficha V N.o 249|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL DIAZ y ALBERTO MAXIMO DELGADO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 4 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19579 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: RAFAEL PLAYNES y BLANCA R. BOSSI (Ficha V. N.o 234|74) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17987 Set.4-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MORENO MORENO JUANA DIOSMA y JUAN HECTOR DELGADO MAYA. "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V número 163|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Diosma Moreno Moreno y Juan Héctor Delgado Maya y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 17443 Ag.28-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CAROLINA DOS SANTOS CORREA de IZQUIERDO y WASHINGTON IZQUIERDO (Ficha 169|V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 6 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 19338 Set.19.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BRAULIA ESTHER MENDEZ y WILLI AGNER (Ficha 199|V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 17799 Set 2-v.set.29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: ENY GOMEZ C|A WALTER DA COSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 180|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 59.00 20|pub. 17930 Set.3-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: EMIR ORLANDO CACERES y MYRTA GUAZQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 230|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de junio de 1975. — Aramís Buonomo, Actuario.
5) N$ 59.00 20|pub. 17929 Set.3-v.set.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 26|VI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAROLDO ILDEFONSO RODRIGUEZ DOTTA y NILDA TERESA OVIEDO BONET (Ficha 268|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 17658 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 14|VIII|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR RUSSI FERNANDEZ y ELSA EDIT ORTEGA LEMES (Ficha 339|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, agosto 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 17657 Set.1-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN HUMBERTO GIRIBONE y LUISA LIBERTAD TRAVERSO de GIRIBONE (Ficha N.o 25|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, agosto 8 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) (R 20|9|75) 20|pub. 33474 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA MOREIRA RODRIGUEZ contra MARTIN FUSATTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 19020 Se.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ARIEL DAVILA CABRERA y ZULMA PETRONA SUAREZ RONDAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Sarguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18520 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY OLGA CHIAVAZZA y ROBERTO PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18459 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR MURES BARAIBAR y AMANDA ROSA MAGALLANES ROLDAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Hardindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17452 Ag.28-v.set.24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GONZALEZ RODOLFO y CURBELO, GLADYS MARIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (Ficha 538|975) se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo González y Gladys María Curbelo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17817 Set.3-v.set.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de julio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON NUÑEZ y ALDA HERNANDEZ, (Ficha número 482|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 18652 Set.12-v.oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HUGO NELSON LAGOS e IDA ZULEMA SALATE de LAGOS (Ficha C N.o 292|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, agosto 11 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 18816 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges BALDOMERO DANZOV y ZULMA LIDIA MANZANARES (Ficha C N.o 309|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 18815 Set.15-v.oct.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUFINO ALCIDES SOMER y LAURA MARIA FABRA ROCHA, (Ficha 781|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 22 de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18648 Set 12-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON EDGAR ALBERTO WALTER o WALKER y ELBA SOSA DEL VALLE, (Ficha 619|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 15 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18649 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges RODRIGUEZ PEREYRA, FAUSTINO y APAULAZA SILVERA, LUISA GABINA (Ficha 1183|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 27 de noviembre de 1974 — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18656 Set.12-v.oct.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de julio de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RECCIERE IBON HERNANDEZ y VIOLETA VALENTINA CORREA (artículo 7.o ley 10.783), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — San José, 15 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19141 Set 22-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos Raúl Fernández contra BLANCA NELIDA SADI. Disolución de sociedad" (Ficha N.o 438. Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18335 Set.9-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SETEMBRINO BRAGANZA y EMMA DE SOUZA SIMON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18804 Set.15-v.oct.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 5477 de fecha 8 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABINO MEDINA y AMIRA TERESA SARACHO (Ficha 430|C año 1975) citándose todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1975.
5) N$ 70.00 20|pub 19525 St.23-v.oct 20

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y de bienes existente entre WASHINGTON RUBENS GONZALEZ y MARY TERESITA AMIL, (Ficha N.o 461 C año 1975), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 19125 Set 18-v.oct.15.

6—Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ISAJULIO S. A.
DISOLUCION

Por resolución de la asamblea general extraordinaria del 29 de abril de 1969 se acordó disolver dicha sociedad. Acreedores presentarse en la calle Yí 1333 Piso 2, Apto. 207. — JULIO ALVARO y CARLOS BAUZA.
6) N$ 34.00 10|pub. 18013 Set.16-v.set.29.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Dilma E. contra RODRIGUEZ, HERMES Divorcio por causal" (Ficha D. 380|75), se cita llama y emplaza a Hermes Rodríguez Arrieta, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
7) N$ 94.00 30|pub. 18210 Set.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosa Angela Pagani contra PEDRO MARCELO VAZQUEZ, "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 236|75) se cita llama y emplaza a Pedro Marcelo Vázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 18737 Set 15-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Elsa Marta Zanni Delfino contra MIGUEL ANGEL GARCIA Divorcio", (Ficha D. 166|75), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto
7) N$ 28.00 10|pub. 19175 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a MARIA ELENA MORAN (Ficha AB 232|75) a fin de que dentro del término de noventa días comque dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de conciliación que por divorcio le ha iniciado Juan Antonio Piedrabuena bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 15880 Ag 5.-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Donato Matturro contra NYRIA NAHIR OLIVERA. Divorcio" (F. E. 72|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NYRIA NAHIR OLIVERA, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 18808 Ag 13-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos María Honoria Díaz c/ LUIS FELIPE DIAZ "Divorcio" (B|205|75) y María Honoria Díaz c/ LUIS FELIPE DIAZ "Auxiliatoria" (B|147|75) citar y emplazar a Luis Felipe Díaz para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo agosto 18 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33168 Ag 22-v oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos Ricardo Cappelletti Vidal c/ MARIA SONIA TRUJILLO PAVEZ, "Divorcio" (B|184|74 citar y emplazar a María Sonia Trujillo Pavez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 17790 Set.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Silva, M.a Teresita contr. CABRERA, OSVALDO LEONEL. Div. por causal" (D. 343|974), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Leonel Cabrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 19459 Set.22.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Concepción De La Torre contra AVELINO MEIJOMIL. Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 71|75), se cita, llama y emplaza a Avelino Meijomil a fin de tentar la conciliación y de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen esta spublicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 16987 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Lamas Covelo Celso contra FERNANDEZ LOPEZ MARIA. Divorcio por causal", (Ficha D. 27|75), se cita, llama y emplaza a María Fernández López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975 — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 19174 Set 18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA, (Ficha A. B. 361|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 16630 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ALBERTO CAMACHO y MARY YOLANDA CUELLO (Ficha E. 499|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30 pub. 19290 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Edda Cecilia Riffaud contra JOSE FELIX ROMERO. Divorcio", (Ficha E. 425|75), se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub 19085 Set.17-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa [illegible] viuda c. DARDO ELIO XAVIER VICENTE Divorcio" (F. E. 531|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.000 30|pub. 12937 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Campello c/ EDUARDO KOUYOUMDJIAN. "Divorcio" (F. E. 259|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Kouyoumdjian a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 17220 Ag.26-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Montaña Alzueta Carmen c. FRUCTUOSO BRENO PIREZ "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 241 año 1975) se cita, llama y emplaza a Fructuoso Breno Pires para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 40 pub. 19578 Set.23-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Machín Evangelia c/. DANIEL GONZALEZ. Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 349, año 1975), se cita, llama y emplaza a Daniel González González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hasen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1975. — Esc Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

7) N$ 35.00 10|pub. 19156 Set 18-v.oct.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Frozt. Keith William contra NIBIA CASAÑA: Divorcio por causal" (Aux. de pobreza) (Ficha 246|75) se emplaza por el término de noventa días a Nibia Casaña, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, que el gestionante, por interlocutoria N.o 5012 del 26|VIII|75, se le concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada. — Colonia, setiembre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) (R. 20|4|35) 3|pub. 33602 Set.22.-v.oct.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a don SANTO ISMAEL MATTIAUDA para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos caratulados Soria Vique, María Hortensia contra Mattiauda, Santo Ismael. Divorcio por la sola voluntad (B. 113|1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

7) N$ 84.00 30|pub 19563 Set.23-v.nov.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA MABEL ROHNER de ACOSTA, iniciando divorcio por su sola voluntad contra don Eduardo Acosta (Ficha C N.o 209|975). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Acosta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este Juicio. — Fray Bentos, junio 11 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub. 17015 Ag.21-v.oct.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Eustaquio Jesús Sosa contra ALEXALEM EDDIE BARRIOS. Divorcio por causal" (F. 458, Año 1975), se cita, llama y emplaza a Alexalem Eddie Barrios, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 8 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub. 18331 Set.9-v.oct.20.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor CARLOS VIDAL, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículos 50 y 58 del Reglamento de Sumarios). — Dr. Héctor Manso Manteiga, Abogado Sumariante.

8) (C.C.) 3|pub. 33608 Set.22-v.set.24.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario RAUL TEREVINTO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33623 Set.22.-v.set 24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora EMA DOTTI de BUSCATO, con domicilio legal en la calle Marcelino Sosa N.o 2612. Apto. 109 primer piso para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.

8) (C. C.) 3|pub 33633 Set.23-v.set.25.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora ORFILDA MIERES de ARTIGAS, Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad en lo dispuesto por decreto 15 de octubre de 1929. — Dr. Raúl Cedrez Vergara. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 33634 Set.23-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO. Ejec.", (F. C. 498|975), se hace saber que por auto N.o 7836, se decretó el emplazamiento por edicto, durante noventa días del señor Luciano Pastor Graffo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8.o de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

8) N$ 63.00 30|pub. 16211 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra.

María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a don Héctor Lavecha para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Arocena Luis Alberto y Silva de Arocena, Margarita c. LAVECHA, HECTOR. "P.P.P." (B|331|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de agosto de 1975. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33597 Set.19-v.oct.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTINEZ de DEL PUERTO. Sucesión" (Ficha 232|974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Otolmedo María Ferreira del Puerto, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, agosto 12 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

8) N$ 34.00 30|pub. 17281 Ag.26.-v oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Ferreira Aldina Macaria contra Sucesores de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación natural y petición de herencia. (Ficha 2|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda, Violeta y Blanca Cabrera Méndez y al presunto heredero Artemio Sixto Ferreira y a toda otra persona que se considere con derechos en la sucesión de Antonio Atanasio Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, setiembre 3 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

8) N$ 105.00 30|pub. 19421 Set.22.-v.oct.31.

9–Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAN DE OBRAS COPOE
Expropiaciones

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a la R. 75-496 de fecha 27 de febrero de 1975 recaída en el expediente C-2-B|86 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la ley 13.261 de fecha 28 de mayo de 1968, el siguiente inmueble ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Padrón N.o 6066 p., propiedad de la Asociación Hijas de la Caridad San Vicente de Paul, área 4777 m.c. 11.

Por la resolución mencionada R 75-496 y de acuerdo a su artículo 2.o se estableció la necesidad de la toma urgente de posesión de la fracción aludida en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 13.261 remitiéndose a lo prescripto al efecto por la ley 9722 de 18 de noviembre de 1937.

Con arreglo a lo dispuesto por ley se cita a los propietarios, a sus apoderados o representantes y a todos aquellos que tengan derechos reales sobre dicho inmueble, para que concurran al Departamento de Bienes Raíces de UTE, Palacio de la Luz, 10.o Piso o al Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, donde por el término legal estará de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 10|pub. 33630 Set.22.-v.oct.3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación de un inmueble destinado a la construcción de viviendas para Oficiales del Batallón de Infantería N.o 5.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, Ciudad de Mercedes, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7652 de 15 de mayo de 1975, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en julio de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación: N.o 1.
Padrón N.o 5419.
Propietarios: MARIO A. ECHENIQUE MERLO y YAMANDU BUONOMO ECHENIQUE.
Area: 1724 m.c. 66 dm.c.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub. 33549 Set.17.-v.set 26.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7696 de 5 de junio de 1975, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en julio de 1975, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación: N.o 1.
Padrón N.o 91.944.
Propietarios: Sucesores de LUIS CARBONE y de CATALINA V. de CARBONE.
Area: 15 Hás 2908 m.c. 04.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub. 33548 Set.17.-v.set.26.

Expropiación de un bien inmueble destinado a ampliación del Regimiento de Caballería Número 3

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera. Pueblo Vichadero de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley N.o 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 7557 de fecha 3 de abril de 1975 delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en agosto de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 1813 (parte). Propietario: Washington Techera. Area: 107 Há. 4895 m.c. 52 dm.c.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 3er. piso Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 33595 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta 9: Cnel. L. Olivera. — Tramo: Castillos - Fortaleza Santa Teresa — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Propiedad de Sucesión Gabriel Martínez. — Padrón: 2636 (parte) — Area: 2 hectáreas. 3.201 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112 piso 3, por el término legal. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub 33604 Set.22-v.oct.1.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta 9: Cnel. L. Olivera. — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Propiedad de Angostura S. A. — Expediente N.o 302. — Padrón 2630 (parte). — Area: 8 hectáreas 2988 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 33606 Set.22-v.oct.1.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta 9: Cnel. L. Olivera. — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Propiedad de Germán Acosta. — Expte. 0184. — Padrón 998 mayor área. — Area: 312 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Avda. 18 de Julio 1112 piso 3, por el término legal. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 33605 Set.22-v oct 1.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta 9: Cnel. L Olivera. — Tramo: I. Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Propiedad de: Antonia Sierra de Velázquez. — Expte. N.o 0470 — Padrón 1385 (parte). — Area: 2715 metros cuadrados

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 piso 3, por el término legal. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 33608 Set.22-v.oct. 1.

10–Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: SOFIA TOLEDO VELAZQUEZ. "Incapacidad". (Ficha E. 373|74), se hace saber que por resolución N.o 5201 dictada el 30 de julio último se declaró en estado de incapacidad a Sofía Toledo Velázquez habiendo sido designada curadora interina de la misma su hermana Mercedes Toledo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 28.00 10|pub. 18787 Set 15-v.set.26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que por auto de 16 de mayo de 1975, fue declarado incapaz don JACINTO PEREIRA GOMEZ, designándose curador a doña Isolina Pereira Gómez de Vaucher — Bella Unión, junio 4 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

10) N$ 21.00 10|pub 19091 Set.17-v.set.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1975, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a CARLOS UMBERTO NUÑEZ CORREA DOS REIS, habiéndose designado curadora del mismo a la señora Sara Correa Dos Reis. — Rivera, 21 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
10) N$ 23.00 10|pub. 18562 Set.11-v.set.24.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ISABEL NERGUIZIAN, (V. 322|975), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de Renée Arias y Beatriz González. Isabel Nerguizián. Ana María Berisso. Abogada". — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 23.00 10|pub. 19077 Set.17-v.set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS PEÑA BLANCO domiciliado en Ejido 1324 apto. 301 optando al título de Escribano ofrece declaración de María Cristina Novo Galán y Marysabel Cánepa Pereira. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19247 Set.19-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARYSABEL CANEPA PEREIRA domiciliada en Ejido 1324 Apto. 301 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de María Cristina Novo Galan y Luis Peña Blanco. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19246 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA NOVO GALAN domiciliada en Ejido 1324 Apto. 301 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de Marysabel Canepa Pereira y de Luis Peña Blanco. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19245 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR del CASTILLO GROCE, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, Esc. 47, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Maurizio Villar y Juan José Quagliata. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19387 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ELENA QUINTEROS VOLTES, domiciliada en Paysandú 941, piso 5, escritorio 6, al señor Juez digo que optando al título de Procurador solicito se interrogue al señor Walter Moreno y Jorge Echeverría, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elena Quinteros Voltes". — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 23.00 10|pub. 19501 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA DEL PILAR TAPIE REY domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 50, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, solicito se interrogue a Fanny Canessa y Margarita Rodríguez sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pilar Tapie. — Mario Rey Sosa Días. Abogado.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Gloria Pereda Valdés de Campos.
11) N$ 35.00 10|pub. 19057 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL ALONSO, domiciliado en Río Negro 1354, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Luis Echeverría y Fernando Nodar. — Montevideo, setiembre 13 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19513 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO NODAR, domiciliado en 25 de Mayo 477, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Luis Echeverría y Angel Alonso. — Montevideo, setiembre 13 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 19512 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MERCEDES REY ORTIZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc 50 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Ricardo Reyes y Renée Rolón sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mercedes Rey Ortiz. — Mario Rey Sosa Días, Abogado".
Montevideo, 15 de setiembre de 1975.
11) N$ 28.00 10|pub. 19460 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, JORGE RAFAEL CARRIZO MOYANO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, escritorio 31, al señor Juez digo: que a fin de obtener la expedición de los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Mirna Mokesce de Umpiérrez y Carlos Trianón Raimusso sobre mi honradez y costumbres morales, quienes declararán a tenor del siguiente interrogatorio, expidiéndoseme testimonio: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga si conoce al compareciente, desde cuándo y por qué circunstancias; 3) Diga qué concepto le merece y qué costumbres se ha visto observar al compareciente; 4) Dé razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Jorge R. Carrizo Moyano. — Dr. Carlos María Trianón. Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 19129 Set.18-v.oct.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, CARLOS CASTIGLIONI (V.239|975), constituyendo domicilio en calle San José 1016 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Clotilde Landaría y Mario Burgos, a quienes presentaré, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Castiglioni. — Ricardo Aldama, Abogado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) N$ 35.00 10|pub. 10814 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS GAUNA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1264, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito interrogue a Pilar Iturria y Daniel Bervejillo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos A. Gauna. — Dr. Aramis Gómez Berisso, Abogado".
Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 19477 Set.23-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo turno: hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ENRIQUE GUARIGLIA GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón 682, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Ricardo de Reilly y Julio Feria, expidiéndoseme testimonio — Carlos Guariglia. — Manuel Ibáñez Abogado". — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 18601 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CECILIA DURAN, domiciliada en Rincón 454, Esc. 415, expongo: que ofrezco declaración sobre mi vida y costumbre de Gloria Rodríguez y Pilar Iturria. Solicito se me expida testimonio. — Cecilia Durán. — Walter Durán. Abogado". — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 18581 Set.11-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó ALICIA MARIA BIANCHI SUAREZ (Ficha 320|V|1975), domiciliada en 25 de Mayo 1048, Pando, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Roso Conde y María Angélica Techera. — Pando, 28 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 18796 Set.15-v.set.26.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0303 — Instalación de aire acondicionado. Apertura: 23 de octubre de 1975, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicadas en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub 35636 Set.23-v.set.25.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 47-75 — Curupay o Alternativamente Azobe en vigas o rollizos.
(De plaza o importación).
Fecha de apertura: 28 de octubre de 1975, hora 14.00.
Precio del Pliego de condiciones: N$ 1.00 (un nuevo peso).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones, calle Paraguay N.o 1723, el día y la hora señaladas donde también pueden, retirarse los pliegos de condiciones entre 11 y 16 horas.
Más información por el teléfono 98 23 58.
12) (C. C.) 3|pub. 35641 Set.23-v.set.25.

ANTEL
DE PLAZA

N.o 7360. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica en el departamento de Durazno. — Apertura: 29 de octubre y el 5 de noviembre, el segundo llamado, ambos hora 14. — Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 18.00.

EXTERIOR Y PLAZA

N.o 7374. — Grabador en cinta magnética para uso continuo de control de tráfico en central de Larga Distancia. — Apertura: 7 de noviembre, hora 14 y el 14 de noviembre hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, octavo piso, en el horario de 11 a 16, los días hábiles. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones)
12) (C.C.) 5|pub. 33584 Set.19-v.set.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 1031-75

Gerencia de Compra y Licitaciones del Banco P. Social (Sector) Industria y Comercio

Apertura: 14 de octubre de 1975, a la hora 14 (Segundo llamado a las 14 y 30 del mismo día).

Adquisición de: Un local apto para albergar dependencias de la Caja de Industria y Comercio en la ciudad de La Paz Departamento de Canelones.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito: en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 33631 Set.22.-v.oct.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez pora la adquisición de Balsas Salvavidas y Salvavidas destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional durante el año 1975

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta 15 primer piso el día 15 de octubre de 1975 a la hora 09.00.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 13.00 horas.

El valor del pliego es de N$ 3.00 (tres nuevos pesos).
12) (C. C) 10|pub. 33627 Set.22-v.oct.3.

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación Pública N.o 5|75 para la adquisición de Balsas Salvavidas y Salvavidas para las Unidades de la Armada Nacional queda sin efecto.
12) (C. C.) 10|pub 33626 Set.22-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Servicio de Sillas "1er. Festival Ibero Americano de Cantos y Bailes Folklóricos"

Llámase a licitación pública para otorgar el permiso para realizar un servicio de sillas durante la realización de los espectáculos del "1er Festival Ibero Americano de Cantos y Bailes Folklóricos", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de octubre próximos.

La apertura de las propuestas, se efectuará en primer llamado el día viernes 3 de octubre a las 13 horas.

De no presentarse un mínimo de tres interesados, se realizará un segundo y último llamado, el mismo día a las 14 horas, con los interesados que asistan, cualquiera sea su número.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión, calle Juncal N.o 1257, en el horario de 11 a 17 horas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975.
12) N$ 9.80 2|pub. 19555 Set.23.-v set.24.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Servicio de Altavoces "Primer Festival Ibero Americano de Cantos y Bailes Folklóricos".

Llámase a licitación pública para otorgar el permiso para realizar un servicio de altavoces durante la realización de los espectáculos del "Primer Festival Ibero Americano de Cantos y Bailes Folklóricos", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de octubre próximos.

La apertura de las propuestas, se efectuará en primer llamado el día viernes 3 de octubre, a las 15.00 horas.

De no presentarse un mínimo de tres interesados, se realizará un segundo y último llamado, el mismo día a las 16.00 horas, con los interesados que asistan cualquiera sea su número.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión, calle Juncal N.o 1257, en el horario de 11.00 a 17.00 horas
12) N$ 9.80 2|pub 19551 Set.23-v.set.24

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"
FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas— "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.877 — Heparina Sódica Iny. (Plaza).

Primer llamado: 16 de octubre de 1975. hora 10.00.

Segundo llamado: 16 de octubre de 1975 hora 10.30.

—El segundo llamado de la Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por item, en el primer llamado.

—Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3 pub. 33340 Set.23-v.set.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Instalación y explotación servicios de cabañas y|o autocamping organizado en el Parque Municipal "El Placer"
Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la instalación y explotación de servicios de cabañas y|o autocamping organizado en el Parque Municipal El Placer de Punta del Este, Primera Sección Judicial, padrón 3730 del Departamento de Maldonado.

La licitación se regirá según pliego general y particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Dirección de Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 50.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de octubre de 1975 a la hora 14 en la mencionada Dirección. En caso de no presentarse un número de tres oferentes requerido para el primer llamado se fija un segundo llamado para el mismo día a la hora 15 con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, setiembre de 1975.
12) (C. C.) 5|pub 33617 Set.22-v.set.26.

Explotación del Parador Municipal "Zorba"
Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la explotación del Parador Municipal Zorba, situado en Rambla Costanera Dn. Lorenzo Batlle en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

La licitación se regirá según el pliego particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 150.00.

Las propuestas se recibirán y se abrirán el día 10 de octubre de 1975 a la hora 10 en la mencionada Dirección. En caso de no presentarse un número de tres oferentes requerido para el primer llamado se fija en segundo llamado para el mismo día a la hora 10.15 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, setiembre de 1975.
12) (C.C.) 5|pub 33618 Set.22-v.set.26.

Explotación y obras de remodelación y|o ampliación en el complejo turístico de las Grutas del Tigre en Punta Ballena

Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la explotación y obras de remodelación y|o ampliación en el Complejo Turístico de las Grutas del Tigre en Punta Ballena, situado en el padrón N.o 16.413 de la Primera Sección de Maldonado.

La licitación se regirá según el pliego general y particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 50.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de octubre de 1975 a la hora 10 en la mencionada Dirección. En caso de no presentarse un número de tres oferentes requerido para el primer llamado, se fija un segundo llamado para el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, setiembre de 1975.
12) (C.C.) 5|pub. 33620 Set.22-v set.26.

13–Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Se cita a acreedores de "La Bienvenida" (Barraca de materiales de construcción) ubicada en Ruta 101 Km 22 1|2, Barrio Santa Teresita, Depto. de Canelones, a presentarse de 8 a 12 horas, en la misma, dentro del término de treinta días por clausura de actividades. — Canelones, 15 de setiembre de 1975.
13) N$ 34.00 10|pub. 19154 Set.18-v oct.1

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, setiembre 23 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días ooi a ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o

ROBERTO BERNARDO JESUS DOMINGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Luis Ponce 1484 y ADRIANA VASELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1217 Apto. 5.

JORGE CANDIDO da TRINDADE, 30 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 708 y TANIA MARA DA CUNHA PEREIRA, 22 años, soltera brasileña, domiciliada Río Negro 1230 Piso 2.

ANIBAL MARIO AIRALDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrauca-nas 1276 y ANA MARIA del ROSARIO CAMILLONI, 26 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliad Potosí 1926.

JULIO CESAR ALTEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vázquez 1172 y MARIA BEATRIZ DONCEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2540.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vedia nal Franco 3100 y ANITA MABEL LEDESMA, 28 años, soltera oriental, domiciliada Paulina Luisi 4571.

OFICINA N.o

RUBEN ROBERTO BARLETTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3163 Apto. 107 y MAPY ADAIR BIURRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 3067.

MIGUEL ALVARO BABINO, 3_ años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3468 y LUICITA ALTESOR, 3_ años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3468.

ROBERTO BAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3676 Apto. 3 y GRACIELA PRIETO, 19 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588 Apto. 303.

ENRIQUE ANTONIO BURBAQUIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 462 y MARIA DEL ROSARIO CARAVIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1436, Apto. 302.

ELOY RICARDO ESPONA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fulton 1453 y AMANDA LUCIANA BRITES, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1471.

OFICINA N.o 3

DOMINGO CODELLA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado S. Sierra 3219 y MARLYN MARIA BUZAKI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 3128.

JUAN CARLOS CORREA, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gil 819 Apto. 104 y STELLA MARIS PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 303.

EMILIO NESTOR CABEZAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2085 y MARY ESTELA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Secco Illa 2825.

JAVIER JORGE CURIEL, 20 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1649 y AIDA CARMEN LESSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4610.

MIGUEL ANGEL CACERES, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Progreso 834 A y LILIAN MARGARITA ONGARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R Francesa 838 Apto. 1.

FERNANDO ALFONSO CALVIÑO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. Campisteguy 2880 e ISABEL LOURDES BENTANCOR, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2063, bis.

OFICINA N.o 4

NOLBIS RUBEN LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2516 Apto. 5 y TERESA RAQUEL CABALGANTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3838.

ANIBAL GUSTAVO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Chile 4509, Apto. 503 y MABEL CRISTINA RIAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faimallá 3297, Apto. 3.

MILTON FIGUEREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de los Orientales 1655 y ROSA MARIA FRANCOLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 63.

JOSE LOMBARDI, 66 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado M. Vidaurreta 668 y PALMIRA COLINA, 73 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Humachini 6134.

ALFREDO NELSON LABANDEIRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caazapá 4616 y MIREYA MILKA GONZALEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Km 24½ (Ruta 1).

JORGE LINDOLFO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 73 y MARINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 929.

JULIO CESAR LOPEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1486, Apto. 202 y ELENA EUGENIA TOBLER 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 2630.

OFICINA N.o 5

OMAR HEBER GOMEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4758 (Cva. Maroñas) y ROSSE MARY DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4758 (Cva. de Maroñas).

JULIO CESAR GONZALEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Volta 5176 y ELSA LILIAN FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5182.

REGINO IPARRAGUIRRE, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Andes 1268 y ADELINA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1168.

EDUARDO HONORINO GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tres Cruces 312 y MYRIAM ELVIRA MATTO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 437.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MEDINA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1019 Apto. 3 y ANGELINA ARANGUREN, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Médanos 1019, Apto. 3.

JOSE ANTONIO MIDAGLIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2673, Apto. 2 y NORA VIOLETA MARTINEZ 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2324, bis.

OFICINA N.o 6

OSCAR ORLANDO MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4380 Apto 3 y NORMA IRIS GALMES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 4019 bis.

EDGARDO BISMACK MAISONNAVE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1326 Apto. 4 y MIRTHA RIVERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1326 Apto. 4.

EDUARDO MATTEO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florida 1467 y ALEGRIA DEL PILAR VARELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2610.

MAXIMO RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Batalla 3134 y DELIA ELISA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4103.

OFICINA N.o 7

FERNANDO POUSO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3288 y ANA MARIA SEVERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3363.

JOSE ARTIGAS PORTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3839 y GRACIELA SONIA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3839.

WALTER RODOLFO PAGLIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 855 y MARIA JULIA MANZANARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes (Soriano).

OFICINA N.o 8

TABARE RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5793 y RAQUEL ROCIO DOMINGUEZ, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Querandíes 2424.

ELIAS DANIEL ZUBELDIA, 26 años, soltero, soldado 1, oriental, domiciliado Burgues y José María Silva y LUISA ANGELICA IDIARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1066 Apto. 1.

JESUS SANTO ROCHA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1514 y ANA MARIA FLORES 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Granjas 6950.

FROILAN ROMAN, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4720 y CALICA MELLO 59 años, viuda, oriental, domiciliada Garzón 1993.

OFICINA N.o 9

MILTON SALDIVIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patria 594 Apto. 10 y ANA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 643 Apto. 6.

JUAN CARLOS SANDULSKI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeya 4522 y MARIA ELENA GRAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeya 4522.

OFICINA N.o 10

ESTEBAN WILLIAM VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5243 y MARISA GUMPERT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5270.

LEONARDO NUÑEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Berna 1790 (Cerro) y MIRTA ELENA MARQUEZ, 22 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Industria 2618.

FELIX AMADEO VICECONTI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2160, Apto. 5 y MARIA CRISTINA BRUZZESE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3278.

ARTIGAS NICOMELLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Goyen 4172, Apto. 3 y ELSA LUJAN MORALES 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2995.

1) N$ 3.00 5/pub. v.set.26.

Montevideo, setiembre 22 de 1975

OFICINA N.o 1

JORGE ALONSO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2485 y ANA MARIA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pontevedra 3636.

JUSTO ARRIAZU, 42 años soltero, empleado, oriental domiciliado Galatea 3049 y ELIDA MAGNONE, 26 años soltera, odontóloga, oriental domiciliada Porvenir 2307 Apto. 1.

ESTANISLAO dos SANTOS, 45 años, divorciado, albañil oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4525 y MARIA ANGELICA FERRON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4535.

CESAR ODULIO ARRATA, 31 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Camino Carrasco 6266 y RAQUEL VIANA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6266.

FERNANDO GUSTAVO ABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón Massini 3359 Apto. 6 y VIVIAN DANILA BARU, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 674.

ADAN DUARTE, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Galicia 873 y ALBA CRISTINA RICKLY, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Britos Foreste 2985.

OFICINA N.o 2

EDINSON ROBERTO BERACOCHEA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2127 Apto 3 y NORA ERNESTA TOMASINA 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4076 Apto. 1.

RAUL OSCAR ESTEVEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2987 y GLORIA FELICIA TATO, 21 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Rivera 3690 Apto. 2.

WASHINGTON JOSE BAUBETA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carabela 3221 Apto 1 y GRISELDA MARIELLA GUTIERREZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1274 Apto. 5.

EUGENIO SIXTO BICKER, 27 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Oficial N.o 5 5234 Barrio La Paloma y VIOLETA AZUCENA OLID, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1265.

JOSE MIGUEL BRUZZONE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caramurúes 1176 y MARTHA INES CORDOBA, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caramurúes 1176.

OFICINA N.o 3

CARLOS MARIA CARRERAS, por poder de Eduardo Esteban Carreras, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Fructuoso 117-119 Barcelona, España y BLANCA ZAS por poder de Lilia Teresa Cantera, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Paseo Exposición 46, 5.o 1.a Barcelona, España.

DANIEL CONO CAMACHO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4695 y HAYDEE MARGOT ACEVEDO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4695.

OFICINA N.o 4

ANDRES LOPEZ, 27 años, soltero, maestro, español, domiciliado Andrés Spikerman 3775 y MARIA ELIDIA ESPIÑA, 30 años, soltera, estudiante, española (C.L.), domiciliada Pestalozzi 4029.

JOSE ASUNCION FERNANDEZ, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santa Rosa 6039 y DIANA BEATRIZ HAKAS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santa Rosa 6039.

ALDO JULIO FUSILLO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4881 y GRACIELA MARIA DANESE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Artigas 1478 5.o piso.

OFICINA N.o 5

JUAN ANTONIO GARCIA, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tosti 4637 y VERONICA GRACIELA ESTEBAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra N.o 2181.

ALDIBAR GOMEZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 y NORMA RAQUEL VIANA, 16 años soltera oriental, domiciliada 18 de Julio 2011.

PABLO ROLANDO GARCIA, 21 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Soriano 926 y JULIA YOLANDA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3946 Apto. 2

OFICINA N.o 6

JOSE JUSTO MEDICI, 65 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Dgo. Baso 6236 y SOFIA GARCIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Dgo. Baso 6236.

HEBER ANDRES MENENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José B. y Ordóñez 1675 Apto. 204 y LILIAN CARMEN GAMARRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1675 Apto. 204

SERGIO OMAR MORENO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 419 Apto. 3 y BEATRIZ MABEL DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 N.o 3706 (Cerro).

NELSON RAMON MACHADO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1607 Apto. 1 y ROSMARI ECHENIQUE, 23 años,

divorciada, empleada oriental, domiciliada Avda. Brasil 2938 Apto. 802

ANDRES ANTONIO MOMBRU, 19 años, soltero gráfico, oriental domiciliado Cádiz 2954 y MYRIAM ESTHER PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cádiz N.o 2954.

OFICINA N.o 7

LUIS ERNESTO PETRULLO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2360 y ANA MARIA MARCELLI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Alejandro Gallinal 2360.

JOSE CARMELO FACELLA, 31 años, soltero, empleado oriental domiciliado Progreso 928 Apto. 1 y ANA MARIA SANCHEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 5136.

JOSE ALFONSO PINTO, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Vidal 768 y MARIA TERESA CATRUFO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 768.

OFICINA N.o 8

GERMAN ROSAS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1584 y ONDINA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada oriental, domiciliada Agraciada 3397.

JUSTO GERMAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 2862 y MARISA ELIZABETH GONZALEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Austria 2143.

JESUS RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6395 y MARIA IRENE dos SANTOS, 37 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Aparicio Saravia 6395.

PABLO EDUARDO RAMOS, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Avda. Brasil 2420 y NELLY BEATRIZ LYONNET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Armenia 1647 Apto. 402.

OFICINA N.o 9

RODOLFO ARMANDO SCASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 7853 y MARIA del CARMEN BARTET, 16 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 7853.

CARLOS WALTER SEREDA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 379 y DORA OHNESORGE, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Av Brasil 2697.

OFICINA N.o 10

WALLE LIRIO VELAZQUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lanille 1652 y MARIA SILVIS, 21 años, soltera, empleada italiana, domiciliada Cno. Fauquet 6283.

NELSON LIRIO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1557 Apto 3 y CRISTINA MILAGROS BALLAQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Zapicán 2780.

8) N$ 3.00 3|pub. Set.22-v.set.24.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DEAMBROSI FLEURQUIN, AMERICO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha G 470|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo Deambrosi Fleurquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión con acoplado marca Mach Barosa empadronado en Montevideo con el número 73113 padrón N.o 112265 acoplado o semi remolque marca Brindelli empadronado en Montevideo con el N.o 112704 matrícula número 19591.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Betim Limitada y Sabini Hermanos y sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Manuela Falliache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 168.00 30|pub. 17980 Set.4-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ROSAS ISABEL; RODRIGUEZ DE HERNANDEZ CARMEN; RODRIGUEZ GREGORIO y PEDRO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|673|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las personas y|o sus sucesores: Victoriana Caraballo de Gil, Juliana Rosas de Caraballo, Brígida Gil, Isabelino Miguel Gil, Pablo Gil, Juliana Gil, Cantalicia Gil, Marcelina Gil, Remigia Gil, Isidora Ramona Gil, y, a los linderos existentes: Padrón N.o 902, Sucesión de Domingo Rodríguez; Padrón N.o 433, Sra. María J. Milano y otros sucesores de Antonio Milano: Padrón N.o 4332, Sucesores de Eusebio Rodríguez, Padrón N.o 4267, Sr. Héctor Avero Alonso y Sucesores de Valentín Porley, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con construcciones, alambrados, y demás mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4266, compuesta de una superficie de 21 hectáreas; 1.200 metros 2 decímetros, que linda: Por el N.E., con Lorenzo Vicens, por el S.E., camino por medio con Arrondo Hermanos, por el S.O., con las fracciones números 2, 3 y 5 del Plano del agrimensor Aurelio Lacaze y por el N.O. con la misma fracción N.o 3; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 315.00 30|pub. 17606 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: ISMAEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ y OTROS. "Prescripción" (Ficha B N.o 325|75) se hace saber que se presentaron los señores Ismael José, Juan Carlos y Carlota Adelaida García Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno empadronada como propiedad suburbana con el N.o 106.658 ubicada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 236 mts. 78 dcmts. deslindados así: 9 mts. de frente al S.O a la calle Güemes entre Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda; 10 mts. 62 ctms. al Norte con solar 23; 28 mts. 52 ctms. al E, con solares 18 y 22 y 24 mts. 10 ctms al O. con solar 16 que da frente a la calle Güemes.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 16980 Ag.27-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MIGUENS LEMOS, MANUEL. "Prescripción" (Ficha CB|215 75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.668 de 84 m2 40 dm2 de superficie con frente a la calle Magariños Cervantes y puerta de entrada N.o 1394 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Humberto de León, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.00 30|pub. 18292 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO BERNARDO IDIARTE IRIBARNEGARAY, RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY, MARIA IRMA IDIARTE IRIBARNEGARAY de VIZCAY y MARIA LYDIA IDIARTE IRIBARNEGARAY iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a tres solares de terreno con sus construcciones y mejoras ubicados en la 13 sección judicial de Montevideo (antes 20 sección) empadronados con los números 36084, 36085 y 36089 con una superficie conjunta de 686 mts. 22 dms. cuadrados siendo su frente de 27 mts. 63 cms. al Sureste a calle Inclusa y 25 mts. 7 cms. al Noreste a calle Pedro C. Bauza.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los sucesores de don Fernando Irós y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36083 y 109855 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto De León Actuario Adjunto.

16) N$ 210.00 30|pub. 17655 Set.1-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO. "Prescripción" (Ficha B. 173|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho por cualquier título sobre el ciclomotor marca Moto Guzzi 49 cc, número de fábrica MG 2092, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 84.00 30|pub. 17141 Ag.22.-v.oct.3.

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos" "Adelino Da Rosa c| Sucesión de JUVENCIO DA ROSA Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 285) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelino da Rosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Juvencio da Rosa y todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1463, ubicado en la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3757, el 10 de abril de 1972, tiene un área de 820 metros 0049 centímetros y linda: al sudeste con la calle Manuel Oribe, en un frente de 28 metros, 61 centímetros; al Sudoeste, con la calle República del Paraguay siendo esquina; al noroeste con el padrón 1464 y al nordeste con el padrón 1461.

En consecuencia se emplaza a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 33273 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barrios, María Próspera y otros contra PROPIETARIOS DEL PADRON N.o 6290 de la 7.a Sección. Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Próspera Barrios; Julia Burgueño y Elsa Rivera de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 6290 de la 7.a Sección Judicial de Canelones, sito en Ruta 8, Km. 43,500 con una superficie de 220 Hás. 2210 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 18 de agosto de 1975. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 168.00 30|pub 19343 Set.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Carretto Ratto Pascual Aniceto Esteban contra Sucesores de JOSE CARRETTO o de JOSE CORTI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 18|V|1975), se hace saber: Que se presentó Pascual Aniceto Estéban Carretto Ratto, iniciando acción de Prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la Séptima Sección de Canelones, Pando, Padrón 783. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los suceso-

res de José Carretto y José Corti, para que comparezcan a estos autos por sí o por apoderados, a deducir sus derechos, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 17259 Ag.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "De León Borges, Francisco contra Sucesores de SEBASTIAN LAZO o LASSO, LEONOR I. LAZO o LAZZO de CABRERA y ROSA CARRO. Prescripción treintañal" (Ficha 267|C|1975) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisco De León Borges iniciando acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo, ubicadas en zona rural de la 8.a Sección Judicial de Canelones en el "Paraje Cueva del Tigre" Diferenciadas en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro de junio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 106 el 28 de junio de 1934, con el N.o 3, cuyo padrón es el N.o 18.091 con una superficie de 5 Hás. 349 metros 976, y la diferenciada con el número 2, tiene por padrón el N.o 18.090 y la cual se compone de 5 Hás. 349 metros 976 de superficie

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Sebastián Lazo o Lasso y de Leonor I. Lazo o Lasso de Cabrera y Rosa Carro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Pando, 26 de junio de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
16) N$ 231.06 30|pub 16683 Ag.18-v.set.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUIS BARBOZA. Prescripción Adquisitiva" (F. 10|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Barboza promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3821 ubicado en la manzana número 340 del Barrio Arpí. Señalado con los Nros. uno y dos en el plano del Agrimensor Alfonso Duque del 20|VI|53 consta de una superficie total de 630 metros y se deslinda según dicho plano, del noroeste 35 metros, con sucesión Antonio Pedrozo de Moraes; al oeste 18 metros, con Corina Soberal; al sureste 25 metros con Eulalia S. de Fernández y al este 18 metros con frente a la calle Reus.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Josefa González y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 14 de febrero de 1975. — Heldis Rodrigues Mosteyro. Actuario
16) N$ 409.00 30|pub 18881 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: JOSEFA SOUZA, ROSA SOUZA y DOMINGO SOUZA: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 134|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites de Prescripción sin su intervención. Los bienes cuya Prescripción se tramitan son los siguientes todos ubicados en el Barrio Arpí de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y que abarcan en total, una superficie de dos hectáreas cuatro mil doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros: Padrón 3839 manzana 349, que consta de un área de 630 metros. Padrón 3883, manzana 350 que consta de 459 metros. Padrón 3889, manzana 350, que consta de 338 metros. Padrón 3884, manzana 350, que consta de 243 metros 20 centímetros. Padrón 3903, manzana 351, con 630 metros. Padrón 3904, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3905, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3894, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3901, manzana 351, que consta de 315 metros. Padrón 3913 manzana 352 que consta de 630 metros. Padrón 3908, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3907, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3915, manzana 353, que consta de 316 metros. Padrón 3931, manzana 354, que consta de 698 metros 50 centímetros. Padrón 3928, manzana 354, que consta de 630 metros 07 centímetros. Padrón 3926, manzana 354, que consta de 630 metros. Padrón 4020, manzana 362, que consta de 715 metros. Padrón 4019, manzana 362 que consta de 315 metros. Padrón 4026, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4025, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4024, manzana 362, que consta de 630 metros. Padrón 4018, manzana 362, que consta de 6202 metros, con 25 centímetros. Padrón 4031, manzana 363, que consta de 5040 metros. Padrón 4032, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4033, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4034 manzana 363, que consta de 1093 metros con 63 centímetros. Padrón 4035, manzana 364, que consta de 252 metros 50 centímetros. Padrón 4036, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4039, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4043, manzana 361, que consta de 630 metros. Padrón 4044, manzana 364, que consta de 630 metros. Y que lindan: Padrones: 3882, 3884, 3885, 3888, 3889, 3890 y 3893, 192 mts con 15 centímetros con camino vecinal por el Este; 6 metros 45 centímetros con camino vecinal por el Norte; 68 metros por el Sur con calle Alfonso XIII; 192 metros 45 centímetros por el Oeste. Padrones: 4018, 4019, 4020, 4021, 4029, 4028, 4027, 4026, 4025, 4024 y 4023, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Sur, 70 metros con calle Moret; al Este, 124 metros 58 centímetros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al oeste 124 metros 38 centímetros con calle General Prim. Padrones: 3894, 3895, 3896, 3897, 3898, 3899, 3905, 3904, 3903, 3295, 3902, 3901 y 3900: al Norte, 70 metros con calle Moret; al Este, 72 metros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al Oeste, 72 metros con calle General Prim. Padrones: 4034, 4031, 4033 y 4032, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Este, 90 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Moret, al Oeste, 118 metros con calle Mireya. Padrones: 3906, 9346, 9347, 9348, 3907, 3913, 3908, 3909 y 3912, al Norte 70 metros con calle Moret; al Este, 80 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 80 metros con calle Mireya. Padrones: 4035, 4036, 4937, 4038, 4039, 4046, 4045, 4044, 4043, 4042, al Norte, 80 metros con Camino Vecinal; al Este, 117 metros con 8 centímetros, por calle Mireya; al Sur, 70 metros con calle Moret y al Oeste, 117 metros con 8 centímetros con calle Reuz. Padrones: 3921, 3925, 3933, 3468, 3931, 3928, 3930, 3929, 3927, 3923, al Norte punta con calle Canalejas y Reuz. Al Este, 140 metros con calle Reuz, al Oeste, 116 metros 20 centímetros con calle Canalejas; al Suroeste 96 metros con 40 centímetros con calle España. Padrones: 3838, 3839 y 3850, al Norte, 90 metros con calle España; al Sur 90 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 35 metros con calle Grauy; al Noroeste, 35 metros con calle Canalejas. Padrones: 3733, 3741, 3742, 3743, 3748, 7143, 3448 y 3745, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana 328 de un área total de 1260 metros y que lindan: al Norte recta con calle Goes, de metros al Sur recta con calle Buen Retiro, de 70 metros, al Oeste con calle General Prim, recta de 30 metros y al Este con calle Mireya, de 30 metros. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
16) N$ 373.00 30|pub 16906 Ag.19-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PALMIRA DE LOS REYES Prescripción Adquisitiva" (F. N.o 189|1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), Manzana 317 de 1.260 metros de superficie, que lindan: al Oeste, 35 metros de frente a calle Mata al Norte, dos rectas de 35 metros cada una, con Atanasildo Moreira Carrasco, Salo Abad Urioste, Moisés Silvera y Antonio María Viroga Ruiz; al Este, dos rectas de 18 metros cada una, con Juan C. Leivas, Antonio María Viroga Ruiz y calle Gerónimo Díaz; al Sur, recta de 70 metros, con sucesión Vicente Ugalde y Eugenio Coles; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 26 de 1975. — Aramis G. Buenoino. Actuario Adjunto.
16) N$ 159.00 30|pub 18859 Set.15-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BOCAGNI BOLLETA, EDEL DAYZI. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 196|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Aniceto Sayo o Vayo, a su anterior propietario señor Pablo o Paulo Vico, a los linderos, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Colonia padrón N.o 4136, que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio del 14 de abril de 1969, consta de una superficie de 2 Hás. 5682 metros que lindan: al Suroeste 147 metros 25 centímetros con camino vecinal; al Sureste 199 metros 30 centímetros con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 118 metros 35 centímetros con camino vecinal y al Noroeste 197 metros 45 centímetros con padrón 4388, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, agosto 6 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 17289 Ag.25-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ANTONIO CARBAJAL (Ficha 213-C|975), solicitando acción de prescripción treintenal respecto al siguiente bien: Padrón N.o 1.718, ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, manzana número 158, con una superficie según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio de 270 metros 38 decímetros, que da frente al Sur sobre la calle Defensa en 7 metros 95 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mario Nieves Luna y a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33475 Set.11-v.oct 22.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "CERCHI BIANCHI HAYDEE CAROLINA y otros. Prescripción Treintenaria" (Libro 2 Folio 301 Libro 65) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 355, Manzana 68, de esta Villa, compuesto de una superficie de 10.000 metros cuadrados, para que comparezcan a estar en derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — "25 de Mayo" febrero 28 de 1975. — Julio C. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) N$ 181.00 30|pub 16281 Ag. 8-v.set.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "POZZI MARIA ROSA, Prescripción treintenaria" (F.a 578|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Pozzi, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana sesenta y cinco de la ciudad de Minas padrón N.o 5.228, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Williman (antes Casupá) por 22 metros de fondo, donde linda con Francisco Marino, un costado Manuel Silveira y otro Antonio Fernández.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 18910 Set 15-v.oct 24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PRESCRIPCION TREINTEN.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel contra SUCESORES DE ADRIAN MONTAÑEZ Prescripción Treinte-

nal" (Ficha 155|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Batista de Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 48 y 21 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado manzana 43 ciudad de Maldonado con una superficie según títulos de metros 2.767 decímetros 3. mm. 375 y según plano del agrimensor Omar A. Hernández del 3 de junio de 1975 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 6.870 tiene una superficie de: metros 3.954, decímetros 48 y se deslinda así: al Norte con Alcides Sarguinetti y Adhemar López (antes sucesiones Matilde Martínez de García, Antonio Zanoni y Santiago Pérez); al Sur con calle 25 de Mayo; al Este calle San Carlos; y al Oeste con calle Rincón y Eloísa González (antes sucesión de Matilde Martínez de García).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 260.00 30|pub. 17564 Ag.29-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel y otros contra SUCESORES DE BATISTA PAULINO Prescripción Treintenal" (Ficha 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Rosario Pedemonte Mateos en representación de Isabel Batista de Batista, Celia Batista de De León, Dolores Batista de Barboza, Ciriana Batista de Noboa, Clara Batista de Alfonzo Felipe, Gregorio y Lucas Batista y Martha Acosta Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 11? de ciudad de Punta del Este, según plano de la Primera Sección Judicial de Maldonado del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 3 de junio de 1975 con el N.o 6869, linda con: Gastón Mabilos, Celia Amézaga Alvarez Juanito Casella y calle 2, tiene un área de 423 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Por lo tanto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a: Sucesores de Paulino Batista, Pascual Batista, Juan Dionicio Batista, Rogelio M. Batista y Evangelia Batista de Iznardi, así como a los referidos linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

16) N$ 249.96 30|pub. 17563 Ag.29-v oct.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 230|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Canevaro o sucesores, sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5691, Quinta N.o 187 sito en la 12.a Sección Judicial, que consta de una superficie de 1,112 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados deslindado así: 42 metros 55 centímetros al Norte a calle N.o 6 (Uruguay); 37 metros 35 al Este con el Padrón N.o 6,774; 60 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 13 metros al Oeste con más propiedad de A.F.E. según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1.161 el 25 de mayo de 1971.

Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sencasano, Actuaria.

16) N$ 250.00 30|pub. 18088 Set.16-v.oct.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó doña FORTUNATA AMERICA RODRIGUEZ de FIGUEROA (Ficha C. N.o 244|975), iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 460 de la manzana N.o 103, de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, que construcciones, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayce Ruggia, inscripto con el N.o 1266 en la Dirección General de Catastro, el 7 de mayo de 1974, consta de un área de 1.250 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros, de frente a la calle Cerro Largo, por 50 metros de lado, que lindan con los padrones Nros. 461 y 463, por 25 metros de fondo que lindan con el padrón número 462.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en autos, especialmente a Prudencio Furtado y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 19493 Set.23-v.nov.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VELAZQUEZ DE CAPELLI, CELIA. "Prescripción treintenaria", (D. A. 32|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

número 7145, manzana Catastral N.o 325 y Municipal N.o 98, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, que consta de una superficie de 443 metros según Planilla de Construcción Inmobiliaria y 471 metros 7006 centímetros, según plano del agrimensor Hugo O. Lanza, de fecha mayo de 1974, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub. 18317 Ag.13.v.set.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FURTADO CALLORDA OMAR ANGEL y MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ. Prescripción Decenal" (Ficha 437|75) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble, fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 8, padrón N.o 457 con una superficie de 310 metros cuadrados 60 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Adelaida Lemos de Ferreira Bica, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 126.00 30|pub. 18469 Set 10-v.oct.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "MARIO FERNANDEZ. Prescripción" (Ficha N.o 337. C. Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dionisio Serrano, a los linderos del padrón 1450, y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta, ubicado en la manzana número ciento treinta y dos zona urbana, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio del año 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número tres mil doscientos diez el diez del mismo año y mes, tiene una superficie de doscientos treinta y un metros que se deslindan así: Once metros de frente al Sur a la calle Rincón distando veintiún metros cuarenta centímetros de la esquina formada con la calle Juan Spikerman por veintiún metros de fondo lindando al Oeste, con el padrón número mil cuatrocientos cincuenta y uno y con la propiedad de Prudencio Castillo; por el Norte, con el padrón número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de Eulogio Rodríguez Abella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 18325 Set.9 -v.oct.20

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RITA GUTIERREZ ROS de FERRANDO solicita la inscripción del modelo de muñeco Amansa Loko denominado "Pantera Rosa" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 19212 Set.18 -v oct.1.o

AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA solicita la inscripción del diseño de un juego denominado "Lucha Militar" y sus reglas del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18878 Set.15-v.set.26.

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES, solicita la inscripción de las letras tituladas "Amantes"; "Adiós Laurita"; "La Felicidad"; "Paraíso" y "Ahora" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 18677 Set.12-v.set.25.

AGADU Registro: "El elefantito Leo q ue nació en Montevideo (Teatro Infantil) de sus asociados Juan Carlos Patrón y Jorge Escardó. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18568 Set.11.-v set 24.

DANILO DI SEGNI CAPUA solicita la inscripción del dibuje "Punto Industrial Uruguayo" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub 18036 Set.16-v.set.29

MARIA ELENA EYRAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevos poemas de Amor y Verdad" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 19431 Set 22-v.oct.3.

ARTURO I. PORRO CANAVERO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Recuerdo"; "Así te quiero" e "Ilda", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.000 10|pub. 19552 Set.23-v.oct.6.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ISAURA PEREIRA" (V|466|975), pues en la misma donde dice "Isaura Perera" debe decir "Isaura Pereira" y donde dice Leopoldina Perera" de-

be decir "Leopoldino Pereira". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33527 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saeber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de JOAQUINA ROMAN da SILVA (V|466|975), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Alvez", debe decir: "da Silva" y b) De matrimonio de Ernesto Lorenzo y Joaquina Román da Silva", pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como "Alvez", debe decir: "da Silva". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 18277 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: "MATILDE BENTIN", pues donde el apellido paterno de a inscripta figura como "Ventin", debe decir "Bentin". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33300 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HENRY HORACIO MENDEZ y MARIA CRISTINA COSSE (V|178|975), donde el contrayente figura como "Henrich Horacio Méndez", debe decir: "Henry Horacio Méndez", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18541 Set 11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE MARIA MASAFFERRO y MARIA MERCEDES LOSSO (V|180|975), donde el contrayente figura como "Massafferro", debe decir "Masafferro".
Nacimientos de SILVIA LORELEY y JOSE LUIS MASAFFERRO LOSSO, donde el padre figura como "Massafferro", debe decir "Masafferro", por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 19589 Set.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunsión de FELIPE REINALDO CALVO RODRIGUEZ (V 550|975) donde dice "Reynaldo", debe decir "Reinaldo", y donde dice "Valco", debe decir "Calvo", por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 19590 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ENRIQUE CENTRON y GLADYS TORIBIO de CENTRON solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alfonso Centrón Toribio pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Susana Toribio" debe decir "Gladys Toribio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 19176 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento del menor JUAN CARLOS VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Teresa Elbia Ubal", debe decir "Teresita Elbia Sánchez" y b) de nacimiento de la menor MONICA PATRICIA VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como "Teresa Ubal", debe decir "Teresita Elbia Sánchez", debiendo además suprimirse donde dice "Brígido Ubal" (fdo.) por así todo corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 43517 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de RODOLFO CABARCOS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, pues en la misma donde el contrayente figura como "Rodolfo Cabarcó", hijo de Antonio Cabarco debe decir "Rodolfo Cabarcos" hijo de Antonio Cabarcos y b) De nacimiento de LUIS RODOLFO CABARCOS RODRIGUEZ, donde el inscripto figura como hijo de Rodolfo Cabarco y nieto de Antonio Cabarco" debe decir "hijo de Rodolfo Cabarcos" y "nieto de Antonio Cabarcos". Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 19544 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DANIEL ANTONIO LOPEZ", estableciéndose que en donde su padre figura como "Antonio López" debe decir "Antonino López" — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 19055 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ARROLDO RODOLFO MEZZERA SCAGLIA y RENEE ROSSI de MEZZERA", estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido en el año mil ochocientos ochenta y séis" debe decir "Arroldo Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido en el año mil ochocientos ochenta y cinco". — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18056 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MARTIN CLAVIJO y NOELIA VENUS MALLO, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura con el nombre de Héctor Martín, y como nacido el 3 de junio, debe decir respectivamente: "Martín" y 8 de agosto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33389 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HAYDEE BIDELA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Andrés Raúl Forastier pues en la misma donde el apellido de la contrayente figura como "Videla" debe decir "Bidela" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33442 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CARLOS MARIA LEDESMA pues donde el contrayente figura "nacido el 24 de agosto de 1936" debe decir "11 de setiembre de 1936". — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 19160 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DANIEL PEREIRA GARABIDE pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33518 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de MIREYA TERESITA COSENZA BORRELLI de LEGUISAMO, pués donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza", donde el apellido materno figura "Borelli", debe decir "Borrelli".
2) De nacimiento de GABRIELA LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza".
3) De nacimientos de RAUL, INES y JUAN SANTIAGO LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza y donde dice "Borelli", debe decir: "Borrelli". — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Gerardo Gonzálo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 18093 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de ZULEMA LUZ, pues donde dice "María Zulma Da Luz", debe decir "Zulema Luz". b) De nacimiento de EDISON FRANCISCO y CHERIE LUJAN URIOSTE LUZ, pues donde el apellido materno figura "da Luz" debe decir "Luz". — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18092 Set.5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE LUIS LOPEZ GOMEZ pues donde dice "José Luis Gómez López" debe decir "José Luis López Gómez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33489 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAUL FRUCTUOSO QUIJANO y MARTHA MABEL LOPEZ de QUIJANO, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice: "Raúl Quijano", debe decir: "Raúl Fructuoso Quijano", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18505 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SETEMBRINO CIPRIANO TELIS y BLANCA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde la contrayente figura como "Blanca Aquino" debe decir "Blanca Rodríguez" y donde figura como hijo de Amaro Aquino y Dionicia Rodríguez, debe decir "hijo de padre desconocido" y de Dionisia Rodríguez, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33374 Set 4-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FONTANAROSSA Aldo y otro. Rectificación de Partida" (F. 508|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aldo Fontanarossa y María Rosa Albarenqué pues donde el contrayente figura como nacido el "tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "Tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33639 Set 23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MAHIA GRAÑA, ROSALIA. "Rectificación de partida" (F. 572 975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosalía Esther Mahía Graña pues donde dice comparece "Flora Graña de Mahías" debe decir "Flora Graña de Mahía" y donde dice "y de su esposo José Mahías" debe decir "y de su esposo José Mahía". — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 19388 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PIRIZ, MIGUEL. "Rectificación de partida" (F. 514|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Miguel Píris y Carlota Techera donde el

contrayente figura como "Miguel Arcangel Piriz" debe decir "Miguel Píriz"; b) De defunción de Miguel Piriz donde el difunto figura como "Miguel Romeo Piriz" debe decir "Miguel Píriz". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33482 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ACOSTA VAZQUEZ, HUMBERTO "Rectificación de partida", (F. 320|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Jorge Acosta Vázquez pues donde la madre figura como: "Margot E. Velázquez", debe decir: "Margot Elida Vázquez". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33452 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CERVEÑANSKY WILLIAN. Rectificación de partida" (Ficha 854|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Willian Esteban Cerveñansky pues donde el padre figura como "Emilio Cerveñansky" debe decir "Emilio Cerveñansky" y donde el abuelo figura como "Esteban Cervenansky" debe decir "Esteban Cerveñansky". — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 56.00 15|pub. 18466 Set.4.-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FILIPPI CAVANI- INES MARIA. Rectificación de partida" (F. 418|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inés María Filippi Cavani, pues donde la madre figura como "Amelia Canani", debe decir: "Amelia Cavani" y el abuelo figura como: "Francisco Canani" debe decir: "Francisco Cavani". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33463 Set.11-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BALTASAR BALTA y BALBINA CAPADOCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida (F. D. 184|975). se hace saber que se han presentado Baltasar Balta y Balbina Capadocia Rodríguez de Balta, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio porque donde dice "Balbina Rodriguez", debe decir "Balbina Capadocia Rodriguez", y la de nacimiento de ANA DOLORES BALBINA, en el sentido que donde dice "Balbina Rodriguez", debe decir "Balbina Capadocia Rodríguez", por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 19078 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE PINTOS y BASILISIA RAQUEL ROMERO, en el sentido que donde la contrayente figura de nacionalidad "oriental", debe decir: "argentina", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub. 18899 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NILSA RODRIGUEZ PORTO. Rectificación de partida" (F. D. 192|975), se hace saber que se ha presentado Nilsa Rodríguez Porto, pidiendo la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "El día cinco del corriente" debe decir: "el día cinco de setiembre de 1957", y donde dice: "el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete" por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 18578 Set 11-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ALFARO y BEATRIZ RENEE MORENA de ALFARO, (V. 45|975), pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: Beatriz Morena; debe decir: Beatriz Renée Morena. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33635 Set.23-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SONNIA MIRTA APARICIO APARICIO" pues en la misma donde la inscripta figura como "Sonnia Mirta Aparicio", debe decir: "Sonnia Mirta Aparicio Aparicio". Tramita con auxiliatoria. — Montevido, 12 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33528 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de: LUIS COLMAN y CARMEN ALONZO de COLMAN, (V| 809|975), y b) de nacimiento de: Jacqueline Elizabeth Colman Alonzo; pues en las mismas donde dice: "Carmen Alonso" debe decir: "Carmen Alonzo" y donde dice: "Angel Alonso", debe decir: "Angel Alonzo". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33459 Set.11-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "MARIA LUISA CAPURRO de TERZAGHI y PABLO LUIS TERZAGHI CAPURRO. Rectificación de partida" (Ficha E|1451|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pablo Pedro Cándido Terzaghi Escutary en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno del difunto figuran como "Terzachi" y "Escutari" debe decir "Terzaghi" y "Escutary" respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 18506 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "FERNANDO EUGENIO de CASTRO, ADELINA RODRIGUEZ SILVA y CECILIA AMIRA de CASTRO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1243|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Fernando Eugenio de Castro y Adelina Rodríguez Silva en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva" y que donde su fecha de nacimiento figura como "Dieciséis de mayo de mil novecientos veintidos" debe decir "Dieciséis de mayo de mil novecientos dieciséis"; b) y c) De nacimiento de Cecilia Amira de Castro y de nacimiento de Fernando de Castro, en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 17629 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL BENTANCUR BERRETA (V|491|975) donde dice "Bentancour" debe decir "Bentancur" por así corresponder. — Rafael Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18755 Set.15-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimientos de ENRIQUE y ORLANDO PEREIRA CLUZET (V. 489|975) donde dice "Pereyra"; debe decir "Pereira" por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18075 Set.5.-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de BLANCA FLOR CAMACHO (V|343|975), donde dice de estado "divorciada", debe decir: "casada", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33434 Set.11-v.oct.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NELSON SIMON LEHOCKI y NELLY MABEL FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues en la misma donde el contrayente figura como "Nelsón Simón Lehocke, nacido el 12 de agosto de 1944" debe decir "Nelsón Simón Lehocki, nacido el 12 de agosto de 1946" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo agosto 6 de 1975. — Miguel A. Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33574 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 13.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la 1.a donde figura como hijo de Cosme Lacosch, debe decir "Kuzma Laicovsky" y en la 2.a donde el contrayente figura como David Lacosch, hijo de Kuzma Lacosch, debe decir "David Laicovsky, hijo de Kuzma Laicovsky". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33573 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor DANAE BALCON STRATA pues en la misma donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Cristina" debe decir "María Cristina" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2. de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18932 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MANELIO LUMILLO y FILENA SEGUNDA MONTENEGRO, pues en la misma donde la contrayente figura como "Filena Segundina", debe decir: "Filena Segunda" y b) De nacimiento de Livio Alfredo Lumillo, hijo de los anteriores, pues donde dice: "Filomena S.", debe decir: "Filena Segunda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 18830 Set.15-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR MANUEL FERREYRA ARMESTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuaria Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18447 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO HIPOLITO VERA MARCENAL, en el sentido que donde dice: "nacido en 1849" debe decir: "1959", por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33397 Set 5.-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de BEDROS JISDONIAN SHIRINIAN, estableciéndose que en donde figura como hijo legítimo de "Bogos Jesdonian y Mareni Jesdonian" debe decir: "hijo legítimo de Bogos Jisdonian y Mairení Shirinian"; B) La partida de matrimonio de Bedros Jisdonian y María Nerguizian Marashlian, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Pedro Iisdonian", debe decir: "Bedros Jisdonian". donde el padre figura como: "Bogos Iisdonian" debe decir: "Bogos Jisdonian", donde la madre figura como "Mai-

dení Chirinian" debe decir: "Maireni Shirinian" y donde la madre de la contrayente figura como "Susana Marashian", debe decir: "Susana Marashlian"; C) La partida de nacimiento de Walter Jisdonian Nerguizian, estableciéndose que en donde figura como hijo de "Pedro Iisdonian", debe decir: "Bedros Jisdonian", donde el nombre de la madre figura como "María Nerguizi" debe decir: "María Nerguizian", donde el apellido del abuelo paterno figura como "Iisdanian", debe decir: "Jisdonian" donde el nombre de la abuela paterna figura como "Maldaní Helsinian", debe decir: "Maireni Shirinian", donde el nombre del abuelo materno figura como "Tocos", debe decir: "Toros" y donde el apellido de la abuela materna figura como "Marashilian" debe decir: "Marashlian"; D) Y la partida de nacimiento de Susana Jisdonian Nerguizian, estableciéndose que en donde el nombre del padre figura como "Pedro Yisdonian", debe decir: "Bedros Jisdonian" y donde los abuelos paternos figuran como "Bogos Yosdonian y Maldeni Chirinian", debe decir: "Bogos Jisdonian y Maireni Shirinian". — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 19431 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De nacimiento de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA, donde dice "Zuvillaga", debe decir "Zubillaga" de matrimonio de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA y LUCIA CONTRERAS de ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" y "Contrera", de nacimiento de GLADYS MARGOT ZUBILLAGA de RECAREY donde dice "Contreras" y "Orosmán Zubillaga", debe decir "Contrera" y "Zacarías Orosmán Zubillaga", de nacimiento de WALTER ALBERTO, CARLOS RODOLFO OROSMAN, RITA, PILAR y MARIA DEL CARMEN ZUBILLAGA CONTRERA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras", debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga y Contrera" de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15 pub 33544 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del ROSARIO GONZALEZ PEREIRA, estableciéndose que en donde figura como "María", debe decir: "María del Rosario". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33457 Set.11-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS DI MATTEO FASSARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del inscripto figuran como "Di Mateo y Pásaro" respectivamente, debe decir "Di Matteo y Passaro" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33392 Set.5.-b set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VICTORIANA ELZA CLAVIJO de LEVA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente con Ricardo Leva y de nacimiento de sus hijos Ida Manón y Ricardo Víctor Leva Clavijo pues en todas ellas donde la contrayente y madre respectivamente figura con el nombre de "Elza", debe decir: "Victoriana Elza", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33394 Set 5-v set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VENTURA SOLARI y CLEMENTE GUALBERTO FUNES pues donde el contrayente figura "nacido el 22 de julio de 1919" debe decir "22 de junio de 1921"; y donde la contrayente figura hija de "Manuela Laura Gobe" debe decir "Manuela Goñes". — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Arturo Yglesias Pardo, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 19406 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ISABELINO AMARANTO ORONA y GLADYS SILVA donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "hijo de Isabelino Amaranto Oroná". 2) De nacimiento de RUBEN DARIO ORONA, donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "hijo de Isabelino Amaranto Oroná" y donde por línea paterna los abuelos figuran "Isabelino Oronás y Carmen Cabrera", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera. 3) De nacimiento de ARIEL EDUARDO ORONA SILVA, donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná" y donde dice "nieto por línea paterna de Isabelino Oronás e Inocencia Cabrera", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera. 4) De nacimiento de NORMA BEATRIZ ORONA SILVA, donde el apellido paterno figura "Oronás" debe decir "Oroná" y donde no figuran los abuelos paternos y maternos, debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera" y Juan Luis Silva y Quintina Rodríguez, respectivamente. 5) De nacimiento de JUAN CARLOS ORONA donde el apellido paterno figura "Oronás" debe decir "Oroná" y donde no figuran los abuelos paternos y maternos, debe decir, respectivamente "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera" y "Juan Luis Silva y Quintina Rodríguez". 6) De nacimiento de TERESA ORONA SILVA, donde dice "hija de Ysabelino Oronás y Gladiz Silva", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná y Gladys Silva" y donde dice "nieta de Isabelino Oronás y María del Carmen Cabrera" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33565 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAUA LIMA y ORFILIA DA SILVA de LIMA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Mauá Lima Da Silva, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice: "María", debe decir: "Mauá", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de julio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33458 Set.11-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos caratulados: "CAMPELO SENA, CARLOS EDUARDO y OUTERELO CAL, FILOMENA MARIA. Rectificaciones de partidas" (Ficha C. A. 335|75) se hace saber que se han presentado los mismos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta N.o 638 de 7 de diciembre de 1956, de Registro de matrimonio del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Capital. — Matrimonio de Carlos Eduardo Campelo Sena y Filomena María Outerelo Cal; 2) Acta N.o 82 nacimiento de Carlos Eduardo Campelo Outerelo de febrero 7 de 1958; 3) Acta N.o 457 de agosto 10 de 1959, nacimiento de Adriana María Campelo Outerelo ambos inscriptos en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Capital; 4) Acta número 630 de febrero 27 de 1961 nacimiento en el Juzgado de Paz de 23.a Sección Capital de Bettina María Campelo Outerelo; y 5) Acta N.o 304 de abril 14 de 1967, nacimiento en el Juzgado de Paz de la 18.a Sección Capital de Guillermo Enrique Campelo Outerelo. En el sentido de que en todas donde dice "María Filomena" debe decir "Filomena María" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 18404 Set.10.-v set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BELECHE de TEYSERA AMELIA. "Rectificación de partida" (F. 727|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Amelia Beleche de Teysera, donde la difunta figura como "Amelia Belche de Tejera" debe decir "Amelia Beleche de Teysera" y al margen donde dice "de Tejera" debe decir "de Teysera". — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 19128 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ARGON STIFANO, LUIS ALFREDO. "Rectificación de partida" (F. 555|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Argon Stifano pues donde la madre figura como "María Carmela Stefano" debe decir "María Carmela Stifano". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub 18037 Set 4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "DE LA SOTA LUIS EDUARDO y otro. Rectificación de partida" (Ficha 649|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Eduardo de la Sota y María Edelma Núñez Pérez, pues donde la contrayente figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". b) De nacimiento de María Elisa y Luis Eduardo de la Sota Núñez, donde la madre figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33507 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO HUGO PEREYRA OLID, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: Olit, debe decir: Olid, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 19408 Set.22-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ, en el sentido que donde la contrayente figura como "Rosa Araceli Delgado" y como hija "de padre desconocido", debe decir: "Rosa Araceli Gutiérrez Delgado" e hija "de Gil Gutiérrez", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18735 Set 5-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de SUSANA y de JOSE FERNANDO FERNANDO DA FONSECA, en el sentido que en la primera donde dice al margen "Morgado Susana" y en la segunda "Morgado José Fernando" debe decir "Fernando Susana" y "Fernando José Fernando" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.50 15|pub. 17977 Set 4-v set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "NADIR LOPEZ y HEVEN IRIS LEMOS de LOPEZ. Rectificación de Partidas (Ficha N.o. 140|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Nidia María y Sergio Darío López Lemos de la siguiente manera:
A) Partida de matrimonio: 1.o) En el renglón 5.o del anverso donde dice: "...y Alba Iris Pacheco" debe decir: "y Heven Iris Lemos" 2.o) En los renglones 15 y 16 donde dice: "y doña Alba Iris Pacheco" debe decir: "y doña Heven Iris Lemos" 3.o) En los renglones 16 y 17, donde dice: "nacida el día veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis en este paraje" debe decir: "nacida el día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y siete en Belén Departamento de Salto" 4.o) En el renglón 18, donde dice: "y de doña Ema Pacheco" debe decir: "y de don Dionicio Lemos" 5.o) En los renglones 20 y 21 donde dice: "de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en este paraje" debe decir: "de estado

casado, de profesión jubilado domiciliado en Salto".

B) Partida de nacimiento de la menor hija Nidia María, 1.o: En el renglón 14 del anverso, donde dice, "Alba Iris Pacheco" debe decir "Heven Iris Lemos". En el renglón 17, donde dice "Ema Pacheco" debe decir: "Dionicio Lemos". C) Partida de nacimiento del menor hijo Sergio Darío 1.o) En el renglón 14 del anverso, donde dice "Alba Iris Pacheco" debe decir "Heven Iris Lemos". 2.o) En el renglón 16, donde dice "y por línea materna de Ema Pacheco", debe decir: "y por línea materna de Dionicio Lemos" por así corresponder. — Artigas, 14 de agosto de 1975. — Orestes J. Balestrino, Actuario.

19) N$ 157.50 15|pub 18654 Set.12-v.oct.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: PEREZ CARMELO. "Rectificación de partida" (Ficha 209|75) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Pérez: donde dice "hijo de Ramón Suárez" debe decir "hijo de desconocido" y donde dice "Nacido el veintitrés de agosto" debe decir "Nacido el día veinte de setiembre" y donde figure "Nacido en Canelones" debe decir "En San Ramón". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33498 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: FRAQUIA LUIS ALBERTO y ANICETA FIGUERON de FRAQUIA por su menor hijo NESTOR WILLIAM FRAQUIA FIGUERON. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 232|975) se dispuso rectificar partida de nacimiento de Néstor William Fraquia Figuerón en el sentido que donde dice "Franquia" debe decir "Fraquia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de julio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 18690 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "GIMENEZ, SOLANGE. Rectificación de Partida" (Ficha V. N.o 132, Año 1975, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Giménez en el sentido que donde dice, "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "Solangel" debe decir "Solange" y donde dice: "Giménes" debe decir: "Giménez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub 18930 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "ODERA ALONSO CARMEN GRISELDA. Rectificación de partida (Ficha V. N.o 160|975), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Julio Omar Odera y Julia Esther Alonso Reggio, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Carmen Griselda donde dice: es hija legítima de "Julia Esther Reggio" debe decir: "Julia Esther Alonso", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub 18378 Set.5-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "GARCIA ADRIAN JORGE y MARIA ROSA BENVENUTO. Rectificación de Partida" (Ficha V. 127 Año 1975), se hace saber que ante éste Juzgado, se han presentado Adrián Jorge García y María Rosa Benvenuto, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las actas de su partida de matrimonio y de las actas de donde dice: "Adrian Jorge de nacionalidad nacionalidad argentino" y donde dice "Ilda Rosa Sburlate" debe decir "Ilda Rosa Sburlatti" por ser lo correcto.

Y para los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Las Piedras, 27 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub 18933 Set.16-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos LESPIAUC CORREA PEDRO WALTER y otros. "Rectificación de partidas". (Fichas 331|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento y defunción de Pedro Lespiauc Verot y de defunción de María Luisa Correa de Lespiauc, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Verot" debe decir "Gerot" y donde dice "Lespiaux" debe decir "Lespiauc". — Pando, 4 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub 19340 Set.19-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos LESPIAUC de AGUIRRE, MARIA LUISA y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha 331|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos de: María Luisa Román, Luis Alberto, Carlos María, Juan José, Raúl Hugo, Martha Beatriz y Perla Mabel Lespiauc Correa, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Lespiane o "Lespiau" debe decir "Lespiauc". — Pando, 4 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub 19339 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BALARDINI FRANKLIN WINSTON. "Rectificación de partida" (4|V|1975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Franklin Winston Balardini, donde dice: "sexo femenino", debe decir; "sexo masculino" — Pando, junio 27 de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 31.50 15|pub. 18901 Set.16-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GINAR RODRIGUEZ RUPERTO. Rectificación de Partida" (Ficha 241|V|975). Se ha solicitado la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento de Ruperto Ginares Rodríguez, donde dice "Ginares", debe decir "Ginar". — Pando 17 de junio de 1975. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 31.50 15|pub 18705 Set.15-v.oct.3

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO AYALA BRITEZ GRACIELA RODRIGUEZ TORENA (Ficha 369|975), de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve" debe decir "veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 18854 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "CACARO CASERAS, GLADYS RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 127-C-75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en los siguientes términos: donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, junio 18 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33465 Set.11-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "CIAPONI EMILIO y CASTRO ACOSTA de CIAPONI ELBA por su menor hija Estela Marys Ciaponi Castro. Rectificación de partida" (Ficha N.o 225|C|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estela Marys Ciaponi Castro, en el siguiente sentido: donde dice: "Ciapono" debe decir: "Ciaponi" y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "italiano y oriental, respectivamente". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) N$ 52.50 15|pub. 18577 Set.11-v.oct.1

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: CARLOS RENE GONZALEZ y MILKA ARBELO de GONZALEZ. "Rectificación de partida" (C 140|75) se hace saber al público que los comparecientes solicitaron la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima en el sentido de que donde dice "Arévalo" debe decir "Arbelo" como apellido materno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub 19185 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA TROISI SALERNO. "Rectificación de partida" (C 380|75) se hace saber al público que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Selerna" debe decir "Salerno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 6 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub 17947 Set.4-v.set.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Casamagnaghi en autos "JUANA MARIA HORNOS ARIAS. Rectificación de partida" (Ficha C. N.o 323|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Juana María Hornos Arias; al margen, donde dice "Hornos María Juan" debe decir "Juana María", donde dice "que es hijo legítimo", debe decir "que es hija legítima" donde dice "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino", y donde dice "que se le ha puesto el nombre de Juan María" debe decir, "que se le ha puesto el nombre de Juana María". — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub 18866 Set.15-v.oct.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Merdive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ARTURO CACERES y ANA MARIA LAMADRID, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Gabriel, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid" debe decir: hijo natural de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid; que es el verdadero.

Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza ley del 20 de abril de 1955

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida julio 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) 15|pub. 33413 Set.5-v.set.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RODOLFO SANTIAGO GARATE HARISPE. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 122|975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Santiago Gárate Harispe, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido "Garat" debe decir "Garate" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 29 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub. 18945 St.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BEATRIZ ELENA y PABLO ANGEL CICHERO TIMOTE en el sentido que donde dice: "Timote" debe decir: "Lemos". — Fray Bentos, noviembre 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 18566 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MIGUEL ANGEL BERNAL. "Rectificación de partida" (Ficha C número 182|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". Se hace constar que estas publicaciones se realizan según lo dis-

puesto por la resolución del 20|4|954 o Ley N.o 13209. — Fray Bentos, agosto 11 de 1961. — Esc. Carmelo M. Salabrry, Actuario.
39) (Ley 13209) 15|pub. 33368 Set.4-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA LUISA FARIAS ALVEZ (B|445| 1974) en el siguiente sentido: Donde dice "16 de octubre de 1961" debe decir: "día 9 de diciembre de 1954"; donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta". — Rivera, junio 13 de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario.
39) N$ 42.00 15|pub. 18138 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del Dpto de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MILTON VIANA RECARTE (B. 91|75), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre figura como: "Juana Irma Márquez". debe decir: "Juana Irma Recarte". — Rivera, mayo 8 de 1975. — Alvaro M Fernández, Actuario.
39) N$ 31.50 15|pub. 18563 Set.11-v.oct.1.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado SOLANGER ECHETO TERRA (Ficha 699|75) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
39) N$ 31.50 10|pub. 18647 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado MIGUEL ANGEL GARCIA y NELLY ROSALINA OLIVERA (Ficha 727|75) solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo César Alberto, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir del "sexo masculino" por ser lo correcto. — Rocha, agosto 28 de 1975. — José A. Ribot. Llana, Actuario.
39) N$ 42.00 10|pub. 18129 Set.5.-v set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: BASILISIO CURBELO (L.o 7, F.o 458), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Basilista", debe decir: "Basilisio" donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija", debe decir: "hijo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
39) N$ 42.00 15|pub. 18574 Set.11-v.oct.1

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: DELOR BRUNE, ESTELA MARY y MARIA CRISTINA. "Rectificación de partidas" (F.A. 619|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las actoras solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice hija de "María Emilia Grune" debe decir "María Emilia Brune" que es como corresponde. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
39) N$ 42.00 10|pub. 18194 Set.8-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JOSE MARIA FERREIRA y ELVA RITA OTTONELLI DIAZ de FERREIRA. Rectificación de partida (Ficha N.o 580 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José María Ferreira y Elva Rita Ottonelli Díaz de Ferreira, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María del Carmen Rita Vivián, Oscar Artemio, Mirta Esther, Roberto Ariel, Claudia Verónica, Mónica Beatriz, Walter Osmar, José Ramón y Miriam Rosa Ferreira estableciéndose en todas ellas que el apellido de la madre es "Ottonelli Díaz" en vez de "Díaz". Se hace constar que para esta gestión este Juzgado le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33432 Set.9-v.set.29.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AMILCAR DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Dirección General Impositiva contra CARLOS DI LEONI. Juicio Ejecutivo. (Libro 37. Folio 682), el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 14, en la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Amilcar Delgado, al mejor postor al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 1.300.00 de una prensa hidráulica con motor eléctrico de 2 H. P. con 8 moldes de acero de diferentes tipos y medidas con reloj que marca las toneladas. — Mercedes, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 35.00 10|pub. 18699 Set.12.-v set 25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: LESIRA MONTANS. "Incapacidad", (L.o 65, F.o 86), se hace saber que el día 9 de octubre próximo a las 14.30 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 5.800 de dos inmuebles y sus acciones ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pajas Blancas", que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro de noviembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9 el 22 de enero de 1934, se señalan con los N.os 204 y 205 de la manzana E a saber:

Solar N.o 204, padrón 151.974, tiene un área de 853 metros 28 decímetros con 11 metros de frente al N. O. a la calle N.o 2; al N. línea curva de 32 metros 47 centímetros con frente a la intersección de las calles 2 y 5 y 11 metros 20 centímetros al N.E. de frente a calle N.o 5. Solar N.o 205, padrón 151.975 éste con el edificio que contiene según permiso de construcción N.o 92.823, tiene un área de 532 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al N.O. a la calle N.o 2.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del término de sesenta días de efectuado el remate; b) que serán de cargo del comprador el pago de la comisión total del rematador y del impuesto sobre el remate; c) que el bien se encuentra desocupado y se vende en el estado de conservación en que se encuentra; d) que la seña, comisión de remate e impuestos sobre el remate, serán abonados por el comprador en efectivo al señor Alguacil en el acto del remate; e) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2; y f) que la posesión definitiva se entregará en el acto de la escrituración.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 220.50 15|pub. 18262 Set.9-v.set.29.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Barbé de Pessina, María Julia c| BARBE GIORELLO, MARIA L. y otros. "Partición judicial" (Ficha C 1350|1973) se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local sito en 25 de Mayo 560 por intermedio del martillero señor Eduardo Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 2.066,45 (equivalente al valor real catastral actualizado), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 2ª sección judicial de Montevideo padrón N.o 50.421 señalado con el N.o 133 en el Plano del Ing. Donato Gaminara de diciembre de 1903 teniendo la superficie de 490 mts. 25 dms. con 10 mts. de frente al Sud sobre calle de 17 mts. de ancho que arranca del Camino Nacional con rumbo al oeste distando su punto medio 150 mts. 60 ctms. de dicho Camino o calle.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Martillero inscripto con el N.o 030548 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 15|pub. 18931 Set.18-v.oct.8

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Dapino y otro contra JOSE ANTONIO PIERRI y otros" Juicio ejecutivo", (Ficha 284|73), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1975 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 40.583.40 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 156.332 y señalado con el N.o 122 de la manzana 11, en planos del agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11|XII|934 con el N.o 871 y una superficie de 411 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo un frente de 10 metros a la calle Dr. Prudencio de Pena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpetas 1827 y 1503 serie C 47 y B 58 respectivamente, estando gravados a favor de dicho Banco, y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) N$ 147.00 15|pub. 18059 Set.5-v.set.25.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MANUEL ALONSO SUAREZ. Sucesión. Incidente de Cesación de Condominio iniciado por Celia Portela de Alonso" (Ficha S. 228|974), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1975, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero señor Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.888) el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 62.081 señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eneas Villa de enero de 1942 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.924 el 16 de enero del mismo año con una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Noreste a la calle Manuel Acuña entre las de Marcos Salcedo y Puntas de Soto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta —en efectivo— al serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen así como la comisión del Martillero y los que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado —25 de Mayo 523— 6.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) N$ 136.58 15|pub 18489 Set.10-v.set.30.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Urrutia, Raúl contra SALI VAZQUEZ HECTOR J. E." (Ficha 1.908|70), el 6 de octubre de 1975, desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975

20) N$ 28.00 10|pub. 19605 Set.23-v.oct.6

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Rydstrom Carese, Carlos contra INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo" (C-303|968), se hace saber que el día 29 de setiembre a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, y con la base de los 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos mil novecientos ochenta (N$ 1.980.00) del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 216.696 ubicado en el 3.er Piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 59 decímetros con frente a a Av. Br. Artigas N.o 88 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza T "Tres", del box N.o 31 ubicado en el subsuelo y del sitio N.o 15 para guardar automóvil en el subsuelo (s. s. g.).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien, gastos comunes que estuvieren pendientes de pago y todo otro rubro que lo grave, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intersados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Primer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 4 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 168.00 15|pub. 18293 Set.9-v.set.29.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "Nélida Schinca de Aridape contra JULIO CESAR SCHINCA. Cesación de condominio" (Ficha E. 2.759|971), se hace saber que el día 17 de octubre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero Mario Luis Pazos a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la cantidad de N$ 10.333.32, del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.034 el que según plano del Agrimensor Vicente Irastorza, inscripto en Topografía el 5 de agosto de 1930, tiene una superficie de 152 metros con 8 metros de frente el Sudeste a la calle Fray Bentos, entre las de Carlos Crocker y Quihúa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo N.o 523, Piso 2—.

3) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 15|pub 19080 Set.17-v.oct.7.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Gervasio Guillot Martínez dictada en autos caratulados "Sehabiague Arburu Juan y otros contra ORDELIN S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|979|971), se hace saber que el día 15 de octubre de 1975 a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del señor martillero Juan Francisco Irureta Goyena asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes hipotecados: dos terrenos unidos con todas las mejoras que contiene, empadronado con los números 55.157 y 55.158, ambos en mayor área ubicados en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 2 y 4 en los planos del agrimensor Rubens A. Quintana Castiglioni del 1 de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.396 el 18 de setiembre del mismo año y según el cual se describen así. I) Solar N.o 2 padrón número 55.157 tiene una superficie de 1.354 metros 64 decímetros que se deslindan así: 13 metros 47 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 1, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande; 56 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 4; 34 metros 79 centímetros al Sur, lindando con los padrones números 55.138, 139 y 140; y al Oeste línea quebrada de 3 tramos: el primero de 20 metros 23 centímetros lindando con el padrón 55.156. II) Solar N.o 4: padrón N.o 55.158, tiene una superficie de 1959 metros que se deslindan así: 23 metros 39 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 3, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande: 30 metros 16 centímetros al Noreste, lindando con el padrón N.o 153.696; 29 metros 29 centímetros al Este; lindando con parte del padrón 55.134: 39 metros al Sur lindando con los padrones N.os 55.135, 55.136 y 78.945; y 56 metros 59 centímetros al Oeste, lindando con los solares del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión de rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de setiembre de 1975 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 18730 Set.15-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RODRIGUEZ Hnos. y CIA. SOC. COLECTIVA, Juicio ejecutivo" (FB 3|74), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sin construcciones, con las mejoras que contiene, sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual en mayor área 14.026, antes en mayor área padrón 1908, compuesta según títulos de una superficie de 2 Hás. 3262 metros 28 decímetros y según plano del Agr. Carlos Pongibove de noviembre de 1969 de 2 Hás. 3329 metros 68 decímetros con frente de 68 metros 25 centímetros al S.O. a la ruta N.o 75. b) una fracción de campo, con sus edificios construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Séptima Sección Judical de Canelones, padrón actual N.os 1909, 1910 y 7639 señalada con la letra "A" en el plano del Agr Carlos A. Furtado Carafí del 25 de febrero de 1958, con una superficie de 44 Hás 2728 metros 60 decímetros. Esta fracción tiene acceso a la carretera Pando-San Jacinto por Callejón de 6 metros 70 centímetros de ancho.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República O. del Uruguay, Sección Escrituras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 226.10 17|pub. 18492 Set.15-v.oct.7.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "JOSE PEDRO MATO Sucesión" (Ficha B N.o 391|75) se hace saber que el día 14 de octubre de 1975, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.73 de 1|336 avas partes del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y edificio sito en Montevideo, empadronado con el N.o 394 con una superficie de 155 metros 40 decímetros y según plano del Agr. Gabino Lalinde una superficie de 146 metros decímetro con frente al Norte a la calle Cerro Largo N.os 1654 y 656 y al Oeste sobre la calle Magallanes por ser esquina N.o 1650.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 136.00 15|pub. 18491 Set 10.-v.set.30.

ILDEFOSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Walter García Sachetti y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO DE DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA" Ejecución de Hipoteca (C. 211|974), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Pinamar, empadronado con el N.o 1880, antes en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 6 de la manzana 87 en el plano del Agr. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364, según el cual se compone de una superficie de 702 metros que se deslindan así: 19 metros 22 centímetros de frente al Nor Este, a la calle N.o 71; 48 metros 25 centímetros al Sur Este con el solar 7; 17 metros 37 centímetros al Suroeste con el solar 20; y 44 metros 50 centímetros al Noroeste con los solares 4 y 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, obtención de certificados, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 190.40 17|pub. 18488 Set.10.-v.oct 2.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Martín Vartabedián contra RAFAEL CECILIO LEON. Juicio ejecutivo", (C. 517|72), se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1323), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 114.66), del siguiente bien inmueble:

Un solar, edificio y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.161, según el cual tiene un área de 98 metros 80 decímetros y 6 metros 68 centímetros de frente al N. a la calle Rivadavia 1592.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la Ley ponga a su cargo, como así mismo cualquier erogación que hubiere que efectuar relativa a las construcciones y su regularización y que el bien está gravado en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la comisión del martillero; 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
20) N$ 135.52 15|pub 18274 Set.9-v.set.29.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Colman de Brocickevis Ida Ema y otros contra MAXIMO DE LA HERA BOMIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. N.o 709|73), se hace saber que el día 2 de octubre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y por ante un Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

a) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 126.66) el bien urbano padrón 79.736 con las mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 83 decímetros y su frente a la calle Timbúes con 8 metros 59 centímetros estando señalado con el N.o 9 de la manzana "C" en plano del Agrimensor Bernardino N. Silva.

b) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 464.66) el bien urbano padrón 79.737 con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 83 decímetros y sus frentes a las calles Timbúes con 8 metros 56 centímetros y Galvani con 37 metros por ser esquina, estando señalado con el N.o 10 de la manzana "C" en plano del agrimensor Bernardino N. Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Mercedes N.o 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Alba Dorrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 147.00 15|pub. 18382 Set.9-v.set.29.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "Domínguez Nilsa contra Walter ARRUDA. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 47. Año 1973), se hace saber, que el día 2 de octubre de 1975 a las 14 horas en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta Ciudad el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados de fojas 57 a 57 vuelta de los autos mencionados y del inmueble empadronado con el N.o 5.12 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, calle Canadá Barrio "San Isidro" de esta Ciudad, (Tasación N$ 3.200.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta de los bienes muebles al serle aceptada y el 25 o|o de su oferta sobre el bien inmueble.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargos del comprador.

c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
20) N$ 102.00 15|pub. 18379 Set.9-v.set.29.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Alvez, Antonio contra LAZARO CORUJO. Cesación de condominio". (Ficha 463|C|973), se hace saber al público que el día 30 de octubre de 1975, a la hora 14 y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de Nuevos Pesos 1.392.66, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios, que consta de una casa y dos apartamentos, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 17 Metros, Barrio "Los Perales", padrón N.o 2.318, con una superficie de 364 metros con 12 metros de frente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando, 6 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 115.50 15|pub. 19342 Set.19-v.oct.9.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AMADEO JOSE MARENCO CAMBEIRO. Juicio Ejecutivo". (F|210|B|974), se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1975, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien Un torno mecánico marca Myord, eléctrico con motor y mesa metálica.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en este Juzgado — Pando, agosto 29 de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub. 19341 Set.19-v.oct.2.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Ceriani Anselmi Enriqueta y otros contra CERIANI, JOSE ANTONIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha 105|C|1974), se hace saber al público que el día 29 de setiembre de 1975 a la hora 14 y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 763 el inmueble padrón N.o 252 de la manzana 15 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie 860 metros y 2.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 373.66, el padrón N.o 163 de la manzana 49 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones con una superficie de 7.379 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 26.00 15|pub. 18197 Set.8-v.set.26

RAUL R. AMOR
Juzgado de Paz Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, en autos "Amaranto Calzada contra OSCAR MIRANDA. Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha C|17|75), el día 4 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Solís esquina Varela de J Suárez se rematará por el martillero Raúl R. Amor, mercaderías varias inventariadas en autos — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. —
20) N$ 28.00 10|pub. 19430 Set.22-v.oct.3.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "LONG, OCTAVIO V., solicitando se le designe curador del incapaz JULIO CESAR LONG" (Ficha 3|46), se hace saber que el día 14 de octubre de 1975 a la hora 15, por intermedio del Martillero don Héctor L. Acevedo, Matrícula 373, Bolilla 68. D. G. I. 010026, se rematará el bien Rural Padrón N.o 10.226 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real o sea N$ 1.131.00 (nuevos pesos mil ciento treinta y uno m|n.).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia.

C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

D) Que los gastos de Escrituración serán de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) N$ 94.50 15|pub 19554 Set.23-v.oct.13.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "OROSMAN PASCACIO CABALLERO y MARIA ILDA CABALLERO de GIMENEZ. Venta (Ficha C N.o 161|075), se hace saber que el día 6 de octubre próximo a la hora 15 en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis Alberto Ferrizo asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 1|18 ava parte del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 1572 con una superficie de 409 metros, 1 centímetro con frente al Oeste a la calle Luis Alberto de Herrera. Valor venal total: N$ 10.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 5 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
20) N$ 13.50 15|pub. 18858 Set.15-v.oct.3.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cabaña Artigas contra LENIN FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1625. Año 1971) se hace saber que el día 9 de octubre próximo a las 14 horas, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contenga, sita en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 45 con una superficie de 926 metros 14 decímetros. Base nuevos pesos setecientos cuarenta y tres 33|100 (N$ 743,33).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 10 de 1975. —
20) N$ 94.50 15|pub. 19098 Set.17-v.oct.7.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Casas Calzada Nelson con MARTA BURGUEÑO DEUBALDO. Medidas preparatorias" (Fs. 317|973), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández López, presidiendo de la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras, empadronado con el N.o 5.194, sito en la 1.a Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 261 Hás. 2129 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 1.931.41.

Se previene: 1.o) Que dicho bien será rematado por precio que exceda a las 2|3 partes del valor de tasación. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 19262 Set.18-v.oct.8.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Simons, Julio A. contra VELAZQUEZ de YUGUERO, MIRNA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1294|74) se hace saber que el día primero de octubre de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 1.134.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y cuantas mejoras contenga ubicado en este Departamento, ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial, manzana 1.118 padrón 5.394 señalado con el N.o 7 de la manzana 2 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.407 el 25|11|1957, con una superficie de metros 300; y linda: Al Norte 15 metros a calle Pública; al Este 20 metros, con solar 8; al Sur 15 metros con solar 10; y al Oeste 20 metros con solar 6.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 118.30 13|pub. 18802 Set 15.-v.oct.1.o

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Machado, José contra REY, SECUNDINA y otros. Cese de condominio" (Ficha A N.o 55|1975) se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 382.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 7644 de la Quinta 209 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 151 metros 1525 centímetros y tiene 9,85 metros de frente al Sur a la calle 6 de Abril y 15,65 metros de frente al Este a calle Yucutujá, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del rematador o IVA del 3.60 o|o. B) Que el bien se encuentra ocupado por una condómina. C) Que los gastos y honorarios de la escrituración se abonarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, setiembre 5 de 1975. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 34.00 15|pub. 18761 Set.15-v.oct.3.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Eugenio Píriz Martínez contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 18, folio 97, N.o 246) se hace saber que el día 15 de octubre de 1975, a la hora 15 y 30 en la ubicación del inmueble el martillero Raúl A. Ramadé asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, quinta N.o 184, padrón N.o 10.447, con una superficie de 417 metros 96 decímetros cuadrados con frente al Oeste a calle Tres y b) Los bienes muebles inventariados en dicho exp[illegible].

Se previene: I) Que en el momento de ser aceptadas las ofertas, el mejor postor del inmueble deberá consignar el 20 o|o del precio como seña y los mejores postores de los bienes muebles la totalidad de los respectivos precios, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador e impuestos que gravan las subastas. II) Que el título del inmueble está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, 11 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 128.00 15|pub. 19197 Set.18.-v oct.8.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Instituto Nacional de Colonización contra MARIO ROQUE DALL'OGLIO. Intimación pago de Arrendamientos" (Ficha C. número 633|1973), el 3 de octubre de 1975, a las 14 horas en Administración Colonia Tomás Berreta, el Martillero Público Líber González, rematará un motor Internacional de 10 H.P. a Kerosene con bomba centrífuga, base N$ 560.00 (2|3 parte tasación). — Fray Bentos, setiembre 5 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.00 10|pub. 18944 Set.16-v.set.29.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Lucas Ferreira contra FRANCISCO CACERES. Medidas Preparatorias (Ficha C. 571) se hace saber que el 27 de setiembre de 1975 a las 14 horas en fracción N.o 88 de Colonia Tomás Berreta el martillero público Líber A. González asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación al contado, tractor Case, sembradora, Deering, arados y demás maquinarias y herramientas inventariadas y tasadas a fs. 10-12, y 19-20.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1975 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 42.00 10|pub. 18567 Set.11 -v.set.24.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay (UBUR) contra FERRES, JORGE. Juicio ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 292|973); se hace saber que el día 7 de octubre de 1975, a las 15 horas, en el local de calle Dr. Morquio N.o 1098, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una amasadora eléctrica marca Galileo con motor trifásico de 3 HP (Base: N$ 1.600.00); Una máquina de picar carne marca Siam, eléctrica, con motor de 3 HP (Base: N$ 1.000) Una máquina afiladora de carne marca Greif, eléctrica con motor trifásico de 3 HP (Base: N$ 1.200) y una balanza de colgar marca Precisa N.o 7.200, para 20 kilos (Base: N$ 400.00).

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2 o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 18576 Set.11 -v.set.24.

ENRIQUE OLIVA

EDICTO. — Como Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto En autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra JUAN RAMON ANDERSON. Por cobro de pesos" (Ficha 160|70), seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno hago saber al público que el día 28 de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 14 horas y en calle Uruguay N.o 531, el Martillero Enrique Oliva, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Julio Lechini, procederá a la base de las dos terceras partes de su tasación de una máquina calculadora marca Underwood N.o 0010034; una máquina de escribir marca Olivetti (Lettera 32); una máquina registradora marca Burroughs N.o P.3347543—D.

Prevengo: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los efectos se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del comprador la comisión. — Salto, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Lorenzo, Juez de Paz de la Segunda Sección.

20) N$ 63.00 10|pub 19220 Set.19 v.oct.2.

SORIANO

MARIO WAKSMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Edilia Travers contra NELSON LEON MARTINEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 393, Año 1974), el día 3 de octubre de 1975 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, localidad de Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia, se sacará a la venta por el martillero Mario Waksman y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado que es de N$ 572.50 el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana ciento siete del Pueblo Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia padrón trescientos cincuenta y uno, cuyo bien se designa con la letra A en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número tres mil treinta y siete el nueve de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y tres metros y quinientos ochenta y ocho decímetros, deslindándose así: quince metros mide de frente al Sur al Camino Nacional Mercedes; dieciséis metros cincuenta centímetros al Nor Oeste, lindando con el bien padrón ciento uno; noventa y dos metros setenta y ocho centímetros al Este lindando con el solar B del mismo plano; y ochenta y seis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con el padrón trescientos cincuenta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la hora señalada para el remate. — Mercedes 1.o de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 210.00 20|pub. 17953 Set.4.-v oct.1.o

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA ZATORSKI en representación de MARIA RUMANOW de ZATORSKI y de GENIA RUMANOW de MILBERG, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien que en esta ciudad autorizó el Escribano Alfredo Paolillo, el 7 de julio de 1953: inmueble empadronado con el N.o 124.602, con 6 metros 175 mms de frente al Oeste a la calle Maipú, edificio N.o 2052, inmueble que los mandantes compraron a los esposos Manuel Rodino y Joaquina Norma Genovese.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

21) N$ 56.00 10|pub. 18788 Set [illegible] set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "OMAR JUAN BALLESTEROS. Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 2472|974), se hace saber que se presentó Omar Juan Ballesteros solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada

por el Escribano Próspero Bovino el día 5 de agosto de 1953, por la cual Omar Juan Ballesteros adquirió a Jose María Romero y Norma Mirtha Durán un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 188.261, señalado con la letra "C" en el plano de Agrimensor Jose S. Meier de diciembre de 1953, aprobado por el Concejo Depart. (Plan Regulador) expediente 57.978 el 20 de enero de 1954 e inscripto en Catastro con el N.o 28.220 el 2 de febrero siguiente, superficie: 83 metros 69 decímetros y con 0 metros 80 centímetros de frente a la calle Acha, distando el punto medio 22 metros 87 centímetros del comienzo de la ochava con la intersección con Burgues, según empadronamiento.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo agosto 26 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 77.00 10|pub 18615 Set.12.-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTA CATALINA S. A. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Luis Rodríguez Villamil el 19 de agosto de 1949 y por la cual la sociedad compareciente compró a José Luis, Catalina y Felipe Juan Susena, Sará María Ana Heil de Susena, Marta Susena Heil, José Damonte, María Esmeralda y María Celia Damonte Susena y Camila Lombardo Guido tres solares de terreno con sus edificios ubicados en la 6.a sección judicial de Montevideo padrones 9816, 9817 y 94410 con frente a calle Paysandú 1203 al 1209 bis haciendo esquina con la calle Cuareim 1552 al 1560 con una superficie en conjunto de 380 ms. 78 dcms.

Se deja constancia que se solicita segunda copia expedida en función de título para el padrón 9817 cuyo frente por la calle Paysandú se señala con los Nos. 1207 y 1207 bis, siendo su área 10[illegible] ms. 70 dcms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub 19407 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO RUSSO VITTA y MERCEDES GONZALEZ COSTAS, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta otorgada el 14 de agosto de 1957 por intermedio del escribano Eustaquio Lanza Baldovino, cuya copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 480 al F.o 329 del libro 495 según el cual Raúl Emilio Artagaveitia Allende y Ema Pivel Devoto, vendieron a los comparecientes el siguiente bien inmueble:

Un terreno y sus construcciones situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 119.938 el cual tiene una superficie de 268 metros que se deslinda así: 13 metros 40 centímetros de frente al E. a la calle Mangaripé, 20 metros de fondo lindando al Norte con el solar N.o 1 al Sur con el solar N.o 3 y al Oeste con el padrón N.o 103.132 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto Gianoni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión. — Montebideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 19248 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ELISA POSADA de DOMINGUEZ. 2.a Copia" (Ficha E. 1415|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de abril de 1945 autorizara el Esc Claudio Barboza en la ciudad de Rivera, por la cual Chafn Posada —casado con María Azar vendió a Elisa Posada, soltera —un terreno con edificio ubicado en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 5485, que es parte de los solares 4 y 5 de la manzana 293 de Rivera, señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 24 del año 1941, según el cual tiene un área de 371 metros 990 centímetros con frente al E. a la calle Ituzaingó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) (C.C.) 10|pub 33599 Set.19-v.oct.2.

EDICTO .— Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "SOLANGE FOTI. 2.a Copia" (Ficha E. 1043|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Salgueiro Foti en representación de Solange Foti solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de octubre de 1968 autorizara el Escribano Raúl Debezies por la cual Solange Foti compró a Bernardo Enrique Corti un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 196.210 antes en mayor área con el N.o 99.607 señalado con el número 9 de la manzana "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de enero de 1956, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el 23 de junio de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catsstro el 12 de agosto de 1958 con el N.o 36.281 con un área de 519 metros 30 decímetros con 16 metros 20 centímetros de frente al S. O. a la calle Cambay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de trenita días a quiénes tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 84.00 10|pub. 19269 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "ALFONSO METHOL, ADALBERTO, JUAN CARLOS y LUIS MARIA". Segunda copia (Ficha V. 445|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adalberto, Juan Carlos y Luis María Alfonso Methol solicitando la segunda copia de la escritura que el 23 de abril de 1948 autorizó en Montevideo el Escribano Héctor Amespil, por la cual los comparecientes hubieron de Alfredo Achard y Laura Arrosa el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.169 (antes en mayor área con el N.o 42.466), señalado con el número 37 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros de setiembre de 1935, compuesto de una superficie de 1805 metros 68 decímetros; con 33 metros 58 centímetros de frente al Sudsudeste al Camino Sanfuentes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ [illegible].00 10|pub. 19592 Set 23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HILDEGARD ELSA VOGEL de HELBIG y BRENDA GABRIELA HELBIG de SAAVEDRA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc Diamantino Méndez el 14 de noviembre de 1935 y cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 666 del libro 189, referente al siguiente bien: Terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 158.574 (antes en mayor área número 36.108) y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto el 13 de noviembre de 1935 en la Dirección General de Catastro con el N.o 893, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al este a la calle Lugano, puerta N.o 3495.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 77.00 10|pub. 19037 Set.17-v.Set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Segundas copias" (F. 247|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo De La Plaza en su calidad de Embajador del Gobielno de la República Argentina solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizara el escribano Pascual Quagliata el día 17 de diciembre de 1947 y por la cual el Gobierno de a República Argentina representado por el entonces Embajador Dr. Gregorio N. Martínez, compró a Margarita Lenny y Elsa Isabel Méndez Spangenberg el siguiente bien: un solar de terreno, con edificio y mejoras, padrón N o 6.216, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 550 metros 64 decímetros, con 12 metros 885 milímetros de frente a la calle Río Branco 1279|81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 16 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 56.00 10|pub. 19487 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos ARGENTINO, PASTOR y ULTIMO FERRARO y otros. Expedición de segundas copias (F. D. 337|975) se han presentado Argentino, Pastor y Ultimo Ferraro González y Elida Ester Silva de Ferraro por sí y en representación de su hijo menor de edad Guido Ariel Ferraro Silva, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Bartolomé o Bartolo Ferraro y Teresa Torterola, autorizada el 23 de diciembre de 1944 por el Esc Abel Domínguez por la que se adjudicó a Agustín Cándido Ferraro el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.760, con una superficie de 226 metros 32 centímetros con 8 metros 79 de frente al Noroeste a la calle Vázquez Sagastume, señalada la puerta de entrada con el número 271.

2) De cesión de derechos hereditarios autorizada el 29 de diciembre de 1948 por el Esc. Bolívar Zarza, por la que Hugo Ferraro González cedió a Angel Miguel Ferraro, casado con Carolina Sanguinetti, todos los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres.

3) De cesión de derechos autorizada el 6 de mayo de 1958 por el Esc. Bolívar Zarza, por la que cedieron todos los derechos hereditarios a que se refiere la escritura anterior a Hugo Ferraro González, casado con Elida Ester Silva.

4) De cesión de derechos hereditarios autorizada por el Esc. Nelson Muhnó, autorizada con fecha 12 de mayo de 1959, por la que la Sra. Olga Ferraro González de Macchi, cedió los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres a sus hermanos Hugo Ferraro, casado con Elida Ester Silva y a Argentino, Pastor y Ultimo, estos tres solteros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se considere con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María Emila Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126.00 1[illegible] pub. 19076 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado EMMA MYRIAN MOYA BONFIGLI solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición autorizada el 30 de diciembre de 1958 por el escribano Antonio Antía Errandonea por la que se adjudicó el siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 24 sección judicial de Montevideo hoy 18 empadronado con el N.o 35.006 (treinta y cinco mil seis) compuesto de una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuatro decímetros con frente de 32 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Rizal con números de puerta 3784, 3788 y 3796.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María Emilia Greiss. Actuaria.

21) N$ 96.00 10|pub. 18934 Set.18-v oct.1.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos "RODRIGUEZ ABREU EVARISTO. Segunda copia" (Ficha 462|975) se ha presentado Evaristo Rodríguez Abreu solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizo el Esc. Indalecio Perdomo, el 7 de octubre de 1953 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 817 al folio 474 del libro II y que se refiere al siguiente bien: inmueble sito en la calle Lavalleja N.o 418, manzana 53 de esta ciudad empadronado con el N.o 8342.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, agosto 19 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 48.00 10|pub. 18811 Set.15-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS RONCA DUPONT. Segunda copia de escritura" (F. A. 108|975), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Rodolfo Pesce, el 21 de noviembre de 1933, por la cual Filomena Uslenghi de Uslengh: vendió a Luis Ronca Dupont, el siguiente inmueble: una fracción ubicada en la Tercera Sección Judicial de Paysandú, localidad "Piedras Coloradas", padrón N.o 1580, superficie 110 hás. 8818 metros dando al Sur con el Ferrocarril.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 56.00 10|pub. 19562 Set.23-v.oct.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Segunda copia" (La. A 312|75), se hace saber que ha sido solicitada por el Banco Hipotecario del Uruguay, la expedición de segunda copia de la escritura que el 11 de diciembre de 1968 autorizó el escribano Roberto de los Santos, por la cual el Banco Hipotecario del Uruguay amplió el préstamo concedido a don Nelson Ruben Da Costa Carballo y a doña Luz Nelda Taraselli Romero, cónyuges entre sí, por la suma de N$ 393.10 con garantía del inmueble empadronado con el N.o 7461 de la 1.a Sección Judicial de Salto con una superficie de 303 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Rincón entre las de Acuña de Figueroa, hoy Avenida Harriague y Andrés Latorre distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada con esta última 65 metros 55 centímetros; 30 metros 40 centímetros al Sur lindando con el solar número 6; 10 metros al Oeste lindando con parte del solar número 14 y 30 metros 27 centímetros al Norte, lindando con el solar 4, todos del mismo plano — Salto, 12 de setiembre de 1975. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

21) (C. C.) 10|pub. 33628 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BENECH DE PEREZ, ELBA. "Prescripción treintenal" (L.a A 135|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien y sus mejoras:

Ubicado en la primera sección judicial de Salto manzana catastral N.o 477 empadronada con el N.o 6256 fracciones identificadas con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de mensura del Agr. Ernesto G. Sisto y F. Danilo Gosdino inscripto con el N.o 918 el 17 de mayo de 1973 en la Oficina Deptal. de Catastro local, cuya superficie total es de 1.526 mts. 83 dmts.2 lindando al Norte de frente a calle Rivera al Sur con los lotes A-B del padrón N.o 3254; al Oeste con los padrones números 3257, 3262, 3263 y 3264 y al Este con el padrón N.o 3255 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto 20 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

21) N$ 184.00 30|pub. 16314 Ag.13-v.set.24.

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GONZALEZ Y BATISTA LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato.

Cesión de cuota:

Socio que sale: Teodoro Orosmán González. — Socio que entra: Dillanie Gómez Pérez.

Modificación de contrato:

Cambio de razón social: de González y Batista Ltda., pasa a ser PANIFICADORA LA 2 LTDA.

Administración: los dos socios conjunta o indistintamente.

Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, N.o 27 del folio 94 al 96, tomo 14 de contratos el día 18 de abril de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 19413 Set.22-v.oct 3.

URIS LTDA.

Contrato de fecha 15 de agosto de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8|8|75 con el N.o 175 al folio 605 V, del libro N.o 3 de contratos

Socios: ALCIRA PASTOR, JACOBO SAPIR y GUILLERMO BILLER.

Objeto: Explotaciones

Domicilio: San José 1192.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una

Capital: N$ 21.000 (nuevos pesos veintiún mil) aportado por los socios por partes iguales.

Administración: Alcira Pastor conjuntamente con Jacobo Sapir o Guillermo Biller.

22) N$ 68.00 10|pub. 19352 Set.22-v.oct.3.

DISTRIBUIDORA CARPED LIMITADA

Contrato: privado, 26 mayo de 1975.

Socios: CARLOS ALBERTO AGUERO BARRERO y PEDRO BONIFACIO AGUERO BARRERO.

Objeto: explotación del comercio en el ramo de distribución de libros, o sea compra de libros a las editoriales nacionales o extranjeras para su comercialización en plaza, ya sea al contado o a crédito.

Domicilio: Montevideo.

Administración: ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.

Plazo: 15 años pudiendo los socios hacer uso del derecho de renuncia cada 3 años.

Capital: N$ 6.000.00. Integrado por partes iguales.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 392 folio 1378 del libro N.o 1, de Contratos, el 12 de junio de 1975.

22) N$ 85.00 10|pub. 19479 Set.22-v oct.3.

TEX IMPORT S.R.L.

Contrato del 19 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1975 con el N.o 378 al folio 1834 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Sres. ISRAEL BUSZKANIEC GORDON, ALBERTO BUSZKANIEC GORDON y JOSE RAPSTEIN KARP

Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones

Plazo: Finaliza el 1.o de setiembre de 1977 prorrogable por períodos anuales.

Capital: N$ 6.300 aportado por los socios en partes iguales.

Administración: los tres socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 85.00 10|pub. 18353 Set.11-v.set.24.

MAISON MARIE LIMITADA

24 de julio de 1975. "Maison Marie Limitada".

Socios: MARIA MERCEDES ZUNINO de BOWLEY y MYRIAM VALLARINO de VERDERA.

Objeto: confección, alquiler y venta de trajes de fiesta, sport y en general de todo tipo de vestimenta para hombres y damas.

Capital: N$ 500.00. 50 o|o cada uno.

Plazo: 90 años.

Administrador: cualesquiera de los socios fundadores.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: N.o 454, folio 1627, libro 2, Fecha 25 de julio de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 19036 Set.17-v.set.30.

ALGUEMA S. R. L.

Constituída por documento privado del 2 de setiembre de 1975.

Socios: ALBERTO ALONSO GONZALEZ, ERNESTO DINO GUERRINI OYARZABAL y WALTER MARQUEZ GONZALEZ.

Objeto: Comprar vender, industrializar. Importar, exportar y distribuir materias primas, productos y mercaderías en general etc.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 100 años.

Administración: Alberto Alonso González.

Capital y aportes N$ 4.500.00 aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 555 al Fo. 1961, del Libro N.o 2 de Contratos, el 5 de setiembre de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 19054 Set.17-v.set.30.

GOMERIA EL TUCUTA S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1975.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el N.o 26, del Fo. 124 al 130, del Tomo año 1975.

Socios: DIODEMO NELSO LON-SPINELLI, JESUS ALBERTO JORAJURIA-COLLAZO y SERGIO ALEJANDRO GEREZ-GALIZZI.

Capital: N$ 9.900.00.

Objeto: Compraventa, reparación, de neumáticos y cubiertas, vehículos, máquinas, combustibles, insumos, materiales; recauchutajes.

Denominación: "Gomería El Tucutá S. R. L.

Razón Social: "Long y Cía. S. R. L.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente, por períodos sucesivos de un año.

Domicilio: Carmelo (Dpto. de Colonia).

22) N$ 85.00 10|pub. 19023 Set.17-v.set.30.

PANADERIA MONTEVIDEANA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1975.

Registro: N.o 62, Fos 237 a 240. Tomo 14.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: MILTON DONCEL, MILKA LLANO y MILTON CORALES.

Domicilio: Maldonado.

Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto: Panadería y Almacén de Comestibles Imp. y Exp.

Administración: Milton Doncel, individual y Milka LLano y Milton Corales conjuntamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 19119 Set.17-v.set.30.

TECAL S. R. L.

Contrato: Marzo 31 de 1975 registrado con el N.o 282 Folio 808 Libro N.o 1 en R. P. de Comercio.

Socios: WALTER JOSE AMARILLO LOPEZ y EDUARDO CIRULO ALONSO.

Objeto: Industrialización de Cueros.

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital: N$ 500.00

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 19078 Set 17-v.set.30.

CAS[illegible] SRL

Contrato privado: agosto [illegible] de 1975 inscripto Registro Público de Comercio N.o 543, folio 1923, Libro 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1975.

Socios: HECTOR WALTER MARINI y ALFREDO GASTELLUCCIO.

Capital: N$ 17.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prórrogas automáticas.

Objeto: ferretería, bazar, menage, importación y exportación anexos y derivados.

Domicilio: Montevideo.

Administración: ambos socios conjuntamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 18593 Set.11-v set 24.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES LIMITADA (LIMANEX LTDA)

Contrato: 3 setiembre 1975.

Inscripto Registro N.o 565, folio 1995, libro 2.

Socios: MIGUEL RODOLFO BOTTA HERNANDEZ ENRIQUE RUIZ AZNAREZ y JOHN ARLINGTON CAMPBELL.

Capital: N$ 400.00 aportado: Miguel R. Botta 200.00; el resto los otros dos socios partes iguales.

Objeto: en especial: limpieza, mantenimiento de extractores, reparación artefactos eléctricos; en general; compraventa bienes muebles e inmuebles, todo tipo operaciones comerciales e industriales.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Miguel R. Botta y Enrique Puig Aznárez, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 19270 Set.23-v.oct.6.

AGROMETAL URUGUAYA LTDA.

Contrato del 1|9|75, inscripto con el número 188 al folio 648 del libro N.o 3 el 15 de setiembre de 1975.

Socios: JUAN RAMON RODRIGUEZ UMPIERREZ y ANTONIO CARRIL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000, por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 19549 Set 23-v.oct.6.

FENAC CUEROS LIMITADA

Contrato: 8 agosto 1975.
Registro de Comercio 2 de setiembre de 1975 N.o 156, folio 348 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JUAN CALVETE PATIÑO, JOSE LUIS DE CUNTO ROVIRA y NELSON MASTRANGELO INZAURRALDE.
Capital: N$ 6.300.00 que es aportado por partes iguales.
Objeto: fabricación y|o compraventa de calzados, cueros, materiales sintéticos para la industria del calzado y afines modelado de calzado importación y|o exportación de dichos productos.
Plazo: noventa y nueve años.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 18582 Set.11 -v set 24.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA

Contrato: 18 de julio de 1975, inscripto 26 de julio de 1975, N.o 31 folio 59. Registro Comercio Rivera.
Socios: CELIAR ALVAREZ, RIK ARAUJO, ELNER BARBOZA CULSHAW, MARIO R. BEGINO, RAFAEL BERTRIN, LUIS A. BRUZAO, MANUEL CATOIRA, ARIEL FERNANDEZ, RAUL FERRAZ, OLIVIO FROS, OSVALDO LUCHESI, WADALKIBER MORAES, ERNESTO LOPEZ, ARTIGAS OSORIO, JUAN PAIVA, LIBER E. PAZ, NEPOMUCENO PEREZ, ROSA PLADA de MARTINEZ, ZELMAN SOKOL, LADARIO VIERA.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: transporte de personas o cosas industrializar y comercializar mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en ramos hotel, valores mobiliarios e inmobiliarios: compraventa arrendamiento y administración de operaciones con muebles e inmuebles; importación, exportación representaciones, comisiones: invertir en otras empresas —como socio o en cualquier otra forma; explotación agropecuaria y agraria; operaciones conexas con las anteriores.
Administración: César Martínez, Artigas Osorio y Nepomuceno Pérez con actuación conjunta de dos.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 35.00 10|pub. 19564 Set 11 -v set.24.

SUPERMERCADO BAHIA LTDA.

Contrato: 15 agosto 1975.
Registro de Comercio: N.o 523, F.o 1042. libro N.o 2 de Contratos.
Socios: RAMON ALBERICO SANDER y MILTON ENRIQUE DEVIDA
Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales.
Objeto: en especial la explotación de Supermercado, de comestibles, almacén, carne, bazar, ferretería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Denominación: Supermercado Bahía Ltda
22) N$ 51.00 10|pub. 18656 Set.12-v.set.25

CARMELO AUTOMOTOR S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1975.
Registro de Comercio, Colonia, N.o 31, folio 346 al 151, Tomo año 1975.
Socios: DANTE NOEL IRURTIA GFRAGGI JUAN IRIZAR DUFOUR LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI, ANTONIO FLOREAL RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL ANGEL IRURTIA MIGUELENA, ELBIO ALCIDES BONORA PERA ANTONIO JOSE IRURTIA FRANGGI y JORGE ALFREDO ERCOLI CIGLI.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Denominación: "Carmelo Automotor S.R.L.".
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: compra, venta y explotación de toda clase de máquinas, vehículos automotores o no, artefactos, accesorios repuestos y suministros para los mismos, de uso familiar comercial o industrial; compra, venta y explotación de estaciones de servicio, talleres de reparaciones, neumáticos, nafta, combustibles, aceites y grasas; importación exportación distribución y comercialización, de los mismos productos y bienes, artículos manufacturados y en proceso de elaboración; industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de industria automotriz, del caucho construcción y subsidiarias; mecánica, metalúrgica y extractivas; consignaciones y representaciones, de cualquier tipo o naturaleza.
Capital: N$ 26.000.00; aportado en la siguiente proporción: Dante Irurtia: N$ 3.000.00; Juan Irizar, Luis Eduardo Gigli y Antonio Floreal Rodríguez N$ 4.000.00 c|u; Elbio Bonora y Miguel Irurtia: N$ 2.000.00 c|u.; Jorge Ercoli y Antonio Irurtia: N$ 1.000.00 c|u
22) N$ 187.00 10|pub 18631 Set.12.-v.set.25.

IMPEL LIMITADA

Cesión de cuota
Otorgamiento: 30 de junio de 1975.
Otorgantes: Enzo Petrin Binda cedió a Mario Espósito Garofalo su cuota social.
Inscripción de la cesión: N.o 182, folio 823, L.o 3 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub. 19510 Set 23-v.oct.6.

LERENA — VILA S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1975.
Registro N.o 451 al folio 150, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA CARMEN VARELA de LERENA y GERARDO RUBEN VILA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 500.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por período de 3 años.
Objeto: venta repuestos automotores y línea FUNSA.
22) N$ 51.00 10|pub. 19599 Set.23.-v.oct.6.

GOLDEN STRETCH S.R.L.

Por contrato de 10 de setiembre de 1975 inscripto en el Reg. P. de Comercio el 12 de setiembre de 1975 con el N.o 180, folio 525, libro 3 de Contratos se aumentó el capital a N$ 9.000 e ingresó Raquel Teitelbaum con N$ 3.000.
22) N$ 34.00 10|pub. 19501 Set.23-v.oct.6.

LENNON S.R.L.

Contrato de 1o de setiembre de 1975, inscrito el 1.o de setiembre de 1975 en Registro P. de Comercio con el N.o 537, folio 1901, libro 2 de Contratos.
Socios: ADOLFO EINHORN N$ 2.500.00 y FELA G. de EINHORN N$ 500.00.
Objeto: Fábrica ropa interior.
Administración: Adolfo Einhorn.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 19580 Set 23.-v.oct.6.

DOVE S.R.L.

Contrato: 29|8|75, Inscripto: Registro Público N.o 547, folio 1937, libro 2 del 5|9|75
Socios: CELSO y JESUS DOMINGUEZ.
Capital: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil)
Objeto: Importación y distribución
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 30.00 10|pub. 18805 Set.12-v.set.25.

CONCAR LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1975
Socios: ISRAEL LIEBLEIN EIDLER y TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN.
Objeto: Consignación y compra venta de automotores
Domicilio: Montevideo
Duración: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000 Israel Lieblein Eidler N$ 600 y Tobías Lieblein Weissman N$ 400.
Administración: indistinta.
Registro Público de Comercio: N.o 160 al folio 534 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 31.00 10|pub. 18670 Set.12-v.set.25

SEREP LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1975.
Registro de Comercio: Inscripto con el número 146, Folio 502, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN ALBERTO BENQUET FLEMATTI y JUAN CARLOS BORRELLI MIRANDA.
Capital: N$ 200.00.
Administración: Juan Carlos Borrelli y Juan Alberto Benquet.
Objeto: Reparación máquinas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 18613 Set.16-v.set.29.

SUPERMERCADO ORIENTAL LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 al Folio 423 del Libro N.o 3.
Socios: ARIEL ROBERTO BARBOSA, MARIA del CARMEN REPARAZ y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID.
Objeto: Supermercado y comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Razón Social: "Supermercado Oriental Limitada".
Plazo: 20 años prorrogables 10 años más.
Domicilio: Calle Trento N.o 2903.
Capital: N$ 26.000 aportado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 18968 Set.16-v.set.29.

SANYFICO S.R.L.

Contrato: de 26 de agosto de 1975, inscripto Registro Público de Comercio N.o 162, folio 660 libro 3.

Socios: ALEJANDRO NESSIM ACHER ESQUENAZI y JAIME ACHER ESQUENAZI
Capital N$ 5.000 aportado por partes iguales por los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de firma cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 18987 Set.16 -v.set.29.

BEFIDAL LIMITADA

Contrato: 21 agosto 1975.
Registro: N.o 539, folio 1908, libro 2.
Socios: ALBERTO TARRAB SASSON y JOSEFINA SASSON de TARRAB.
Objeto: Importación, exportación.
Administración: Alberto Tarrab
Plazo: 2 años automática.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.035: Tarrab 4 partes; Sasson 1 parte.
22) N$ 34.00 10|pub. 18969 Set 16.-v.set.29.

GABRIEL BESPALKO Y CIA. LTDA.

Contrato: 5 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1975 con el N.o 108 al folio 383 de libro N.o 3 de Contratos
Capital: N$ 1.000.
Socios: GABRIEL BESPALKO SINGER y DORA BESPALKO de GEL.
Objeto: Fábrica de calzados.
Administración: Gabriel Bespalko Singer.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 18922 Set.16-v set 29.

LIZNEL LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de agosto de 1975.
Socios: LIZZIE PEREZ SAGARRA de OTORMIN y NELLA PEREZ SAGARRA de FORK.
Objeto: realizar todo tipo de operaciones comerciales con todo tipo de bienes: vender, permutar, importar, exportar, alquilar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 1.000 aportado por partes iguales
Administración: a cargo del socio Lizzie Pérez Sagarra de Otormin.
Plazo: 3 años prorrogables.
Balance y utilidades: 31 de agosto a prorrata.
Asambleas, anuales hasta 4 meses después del balance.
Inscripción 5 de setiembre de 1975. N.o 554, folio 1957, libro 2 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub. 18965 Set.16.-v.set.29.

CLAVIJO Y GALLO S.R.L.

Fecha de constitución: 15 de agosto de 1975.
Registro de Comercio: 21 de agosto de 1975: N.o 506 del F.o 1789 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO
Administración: Eduardo Camilo Gallo
Capital: N$ 500.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Consignación y venta de ganado en tablada y|o frigoríficos.
Domicilio: Nueva Palmira 2039.
22) N$ 51.00 10|pub. 18078 Set.12-v.set.25.

JOSE GENTILE PLANZO S.R.L.

Contrato 25 de julio 1975. Registro Comercio N.o 527 F.o 1855 Libro 2 Contratos el 28 agosto 1975.
Socios: JOSE GENTILE y ANTONIETA BIASCO.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Importaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 8 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub 18402 Set.12-v.set.25.

CABLUR LTDA.
(CABLES DEL URUGUAY)

Contrato: 1.o agosto 1975.
Registro: N.o 148 F.o 518 L.o 3.
Socios: JOSE MARIA DONAT y WALTER ENRIQUE LEEMANN.
Capital: N$ 500 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fabricación cables, mecánica, importación y exportación.
Administración: Los dos socios.
Domicilio: Duvimioso Terra 1426.
22) N$ 51.00 10|pub. 18428 Set.15-v.set.25.

LES TUILERIES LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1975, Registro Comercio 4 de setiembre 1975, N.o 168, folio 586, Libro 3.
Socios y aportes: JOSE FERNANDEZ nuevos pesos 385, HECTOR GIULIANO N$ 300, RAMON POSADAS N$ 263 y ARACELI PASSI N$ 132.

Capital: N$ 1.000.
Administración: dos indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 18739 Set.15 -v.set.26.

SCOTIA LIMITADA

Contrato: 29 de agosto 1975.
Registro: N.o 171, folio 394, libro 3.
Socios: DANIEL RUSELL BANKS CLARKE y JORGE ANTONIO TRUJILLO AREOSA.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.
Administración: ambos socios.
Objeto: industrialización y comercialización de textiles y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 18738 Set.15-v.set.26.

MENDEZ Y GRAVANO S.R.L.

Contrato: 27 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 176 al folio 609 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO MENDEZ ESPERON y ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO.
Objeto: explotación de servicios de restaurant, parrillada, expendio de bebidas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables en forma automática.
Capital: N$ 7.604.53 aportado por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 18845 Set.15 -v.set.26.

CANTERAS ORIENTALES DE PIEDRA S. R. L.

Contrato: 6 de agosto de 1975.
Socios: ALIANO GONZALEZ BARRETO JOSE FERRARO GARCIA, ANTONIO SUAREZ VILLANUEVA, CARLOS SUAREZ VILLANUEVA, MAXIMILIANO TORENA, ALBERTO ZUNINO DECUADRA, BENIGNO SUAREZ VILLANUEVA, CAYETANO SANGUINETTO GAGLIANONE JORGE BACCINO PESCE, OSVALDO MONTGOMERY FREIT. y UBALDO DELORENZO VIOLANTE.
Objeto: Explotación en todas sus formas canteras de granitos y piedras en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 22.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Registro: N.o 538, F.o 1.906, L.o 2.
22) N$ 68.00 10|pub. 18741 Set.15-v.set.26.

JAWA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otogada por documento privado del 2 de marzo de 1975 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 524 al folio 1858 del libro N.o 2 de Contratos el 26 de agosto de 1975.
IDA SONIA GARCIA NYBLON, cede a JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK la totalidad de sus cuotas sociales.
Se designa único administrador de "Jawa Ltda." al señor Juan Antonio Llopart.
Cesión de cuota, otorgada por documento privado del 2 de abril de 1975.
Juan José Zarazola cede a Juan Antonio Llopart cincuenta y nueve de sus cuotas sociales en "Jawa Ltda".
Inscripción Registro de Comercio N.o 163 al folio 570 del libro N.o 3 de Contratos el 8 de setiembre de 1975.
22) N$ 102.00 10|pub. 18781 Set.15.-v.set 26.

MADIS LTDA.

Registro Comercio N.o 455, F.o 1.631, L.o 2 día 25 de julio de 1975.
Socios: MAURICIO BERGER TURECKA ADRIAN TAMBLER CONSTANTINESCU e ISMAEL PABLO DYCKMAN SOCOLOVSKY.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Guaná 2229 Apto. 3.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización artículos eléctricos y del ramo de electricidad en todos los rubros y sin limitaciones en todo lo que sea afín o similar.
22) N$ 51.00 10|pub. 18749 Set.15-v.set.26.

PARABIAGO LTDA.

Cesión de derechos y modificación de contrato otorgado el 25 de abril de 1975, por el cual Roberto Perera, Carmen Mutarelli, Ebers Montuori y Betty Graviz cedieron a Marcos Maman Ganón N$ 291666 y el 8, 041666 de sus partes.
Cuota social de cada uno N$ 1.666.66. Los efectos se retrotraen al 1.o de abril de 1975.
Aumento de capital a N$ 15.000, correspondiendo N$ 5.000 a cada uno de los señores Perera, Montuori y Maman totalmente integrado.
Administración: Roberto Perera exclusivamente o cualesquiera de los otros socios, conjuntamente.
Para derechos reales: los tres conjuntamente.

Retiro de socios: con consentimiento de los otros, debiendo cancelar adeudos con la empresa. El pago de su cuota se verificará con plazo máximo de 120 días.
Registro Público de Comercio N.o 36 folio 134, libro 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub 18273 Set.18-v.set.29

ELTON, UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.

Socios: Paul René Andre Cruenbergue Perea; Juan María Ubiedo Gopar; Justino Amado Silvera Alvez y María Arazí Rodríguez Larrosa de Silvera.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: $ 5:000.000 (cinco millones de pesos m|nal.) por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Contrato: Del 27 de diciembre de 1973.
Inscripto: N.o 4 de folio 14 libro 21 en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres con fecha junio 27 de 1984.
22) N$ 68.00 10|pub. 19131 Set.18-v.oct.

METAL TRONIC LIMITADA

Contrato: 27 junio 1975.
Registro: 10|7|75 N.o 2 F.o 8 Libro 3.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: ENRIQUE JULIO BRIGANTE LUIS CASTAGNETO RODRIGUEZ.
Administración. Enrique J. Brigante.
Objeto: Importación exportación, metalurgia.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 19205 Set.18-v.oct.1

DISTRIBUIDORA PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de julio 1975.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro de Comercio número 146, folio 493, libro 3.
Capital: N$ 690.00.
Socios: JUAN CARLOS ETCHEVERRY MARTINEZ (N$ 130.00); JULIO CESAR BARAVRAN TOLEDO (N$ 280.00) y TULIO MAURO FRATOCCHI CRISTIANI (N$ 280).
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: elaboración, distribución etc. de mercaderías, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 51.00 10|pub. 18558 Set.11.-v.set.24

COIM LIMITADA

Contrato: 31 de julio de 1975.
Socios: SILVIO FERNANDEZ RAMIL y ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despensa, despacho de bebidas alcohólicas embotelladas etc.
Plazo: 10 años.
Administración: Silvio Fernández Ramil y/o Elvira Armas de Fernández.
Inscripción: Reg. Pub. de Comercio 13|8|75 N. 491 al folio 1.76 de libro N. 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 19183 Set 18-v.oct.1

FARMO LTDA.

Inscripto Registro Público y General de Comercio el 4 julio 1975 N.o 416 F.o 1466 L.o N.o 2.
Socios: JULIO MOSKOVICZ CHEIF y JULIO CESAR FARINHA IPATA.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: Producción y venta de ropa.
Capital: N$ 20.000 totalmente integrado por partes iguales.
Administrador: Julio Moskovicz Cheif.
22) N$ 34.00 10|pub. 19180 Set.18-v.oct

HOGAREÑA LTDA.

Por documento 28 de abril de 1975 retroactivo al 3 de octubre de 1973, inscripto con N.o 178, folio 613, libro 3 de Contratos, NELSON MUÑIZ VAZQUEZ y MARIA VARELA BERLINGERI cedieron a Carlos Caprile Cloud y Nelson Ubaldo Viola derechos a cuota social "Hogareña Limitada".
22) N$ 34.00 10|pub. 19152 Set.18.-v oct.1.o

MI-CAR LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1975.
Socios: MIGUEL SLAMOVICH; ISAAC PERKAL y NORBERTO COHN.
Objeto: Intermediación consignación, compra, venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.
Administración: Miguel Slamovich o conjunta.
Registro: 2 de mayo 1975 N.o 283 F.o 991 L.o 1 de contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 19161 Set.18-v.oct.

AYKE S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de agosto de 1975 con el número 509 al folio 1810 bis del libro número 2.
Socios: JOSE QUEIJO, HUGO TAMBASCO JOSE HEGUI.

Capital: N$ 1.000 00 m|n., aportando nuevos pesos 2.800.00 el señor José Queijo N$ 600.00 el señor José Hegui y N$ 300.00 el señor Hugo Tambasco.
Objeto: Confecciones a façon en cuero.
Administración: El uso de la firma social será ejercido por el señor José Queijo con cualquiera de los señores José Hegui y Hugo Tambasco, indistintamente.
Plazo: El plazo de la sociedad vence el 31 de diciembre de 1975.
Domicilio: Montevideo actualmente Ituzaingó 1274.
22) N$ 102.00 10|pub. 19260 Set.19-v.oct 2.

FERRETERIA INDUSTRIAL CORDON LIMITADA
(FINCOR LIMITADA)

Contrato: 18 de agosto de 1975.
Socios: NELSON KLEIN MANN y MAX DAVID SCHERZ SCHMIKLER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de ferretería y veterinaria y en general la fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de artículos metalúrgicos, veterinarios y afines y todo lo que sea anexo o afín a esos ramos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Registro de Comercio: 9|9|75, N.o 488, F.o 1704 del libro 1.
22) N$ 68.00 10|pub. 19229 Set 19-v.oct.2.

HEJUMISO S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1975, inscripto en R. P. y G. de Comercio el 29 de agosto 1975, N.o 153 al folio 538 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HERMAN SCHAFFER, JUAN SCHAFFER, MIRYAM SCHAFFER y SOFIA SCHAFFER.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: importaciones.
Administración: Herman Schaffer sólo, o otros dos socios conjuntamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 19312 Set.19.-v.oct.2.

IMPULSO EXTRACTIVO S.R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Lavalleja, con el N.o 17, folios 42|46, libro 13.
Integrantes: DOMINGO SANTOS ACCIARI CARABALLO, ENRIQUE BARTOLOME BACHINO BELTRAME, JUAN FONTANA VIENERE, WALTER LUCIANO GUILLEN MARTINEZ, ANIBAL TOMAS HENRY, CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI, ROGELIO LUIS MELGAR, HORACIO LEOPOLDO QUIRQUE, HERIBERTO SCHOFF FREY, EROLDO ALEJANDRO SUAREZ, ANUBIS SUPERREGUY BLANCO y RAUL MARCELINO TRELLES BASIL.
Objeto: exploración explotación, extracción, comercialización, industrialización, exportación y/o importación, consignación, compraventa en plaza y depósito de minerales.
Plazo: 4 años a partir del 1.o de julio de 1975. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Minas.
Administración: Presidente del Directorio y otro socio, conjuntamente.
Ganancias y pérdidas: a prorrata de los aportes.
Capital: nuevos pesos doce mil (N$ 12.000) dividido en 24 cuotas de N$ 500.00 cada una, aportado por partes iguales.
22) N$ 119.00 10|pub. 19261 Set.19 -v.oct.2.

BOCCARA LIMITADA

Contrato: agosto 4 de 1975.
Registro N.o 96, F.o 342 L.o 3.
Socios: JUAN JOSE JUTGLA y NESTOR JUAN BULA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: conjunta.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en el ramo de tienda, mercería y bazar, arrendar obra y servicios, importar fabricar, producir, comercializar, enajenar, dar en arriendo, conceder el uso representar, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 31.00 10|pub 19250 Set 19-v.oct.2.

MATTEO S R LTDA.

Documento privado 1.o de setiembre 1975, inscripto Registro Comercio N.o 485. Libro 1, folio 1692 el 9 de setiembre de 1975.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00 (3 cuotas de N$ 500.00).
Socios: HUGO MATTEO (2 cuotas) y MARGARITA GALLO (1 cuota).
Objeto: Venta herrajes y artículos ferretería.
Plazo: 5 años.
Administración: Hugo Matteo.
22) N$ 51.00 10|pub. 19302 Set 19-v.oct.2.

GARIBALDI LTDA.

Por documento privado del 1.o de julio de 1975 inscripto el 22 de julio de 1975 con el N.o 43 al folio 156 del libro N.o 3 de Contratos, FRANCISCO MIRA RECAREY y MARIA

AMPARO FERNANDEZ COUTO constituyeron Garibaldi Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización por mayor y menor de artículos de almacén.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 5.000.00 cada socio
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 19309 Set.19-v.oct.2.

PITTI S.R.L.
Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripto Registro Público y General de Comercio 27 de agosto de 1975, N.o 144, folio 506, libro N.o 3.
Socios: ENRIQUE QUEIROLO y CARLOS IRIGARAY.
Capital: N$ 1.000.00 70 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto: compra y venta ropa de hombres.
Administración: Enrique Queirolo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 51.00 10|pub. 19253 Set.19.-v.oct.2.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.868. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Tonia Altman Korman (Uruguay), solicita la marca BAYARD, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19514 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 148.937. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Oscar Bacot por Pabló Cardellino (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10 pub. 19638 Set.23-v.oct.6

ACTA N.o 148.926. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: INTANTÉ clase 1 (té). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19317 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 148.955. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: VASILAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19631 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.954. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: CAROMETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19632 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.953. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: NAUSIPREM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19633. Set 23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.952. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: NAUSELAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19634 Set 23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.951 — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: SEDONOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19635 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.950 — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: ROSOMNOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19636 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.892. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Fernando García S. A. (Uruguay), solicita marca: VIEJO FERNANDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19347 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.935. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer S. L. (España) solicita marca: BRONCONOVAG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19637 Set.23.-v oct.6.

ACTA N|o 148.923. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Con esta fecha Rubens Abraham Sussmann (Uruguay) solicita marca FRIGORIFICO "LA PASIVA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19213 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 148.896. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Walter Jones por Productos Búfalo Sociedad Anónima (España) solicita marca: LAVYCERA, clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19476 Set.22.-v.oct.3.

ACTA N.o 148.914 — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca CHANTAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19221 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.826. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Alejandro Labacá por Máximo Greisas (Montevideo), solicita marca: EF, clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18967 Set19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.910. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicitia marca FOOTING clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19066 St.19-v.oct.2.

ACTA N.o 2.176. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Con esta fecha. A. C. Turismo S. R. L. (Uruguay) solicita la marca: A. C. TURISMO S. R. L., de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19275 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.909. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca: PANOLAT, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19272 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.779 — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Enrique Tato por Dragoco Gerberding y Co. GmbH (Alemania) solicita marca: DRAGOCO, clases 1, 3, 7, 9, y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 34.00 10|pub. 18701 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 148.778. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benjamín Fernández, Montevideo, solicita marca: LA MAGNOLIA, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18696 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.c 2.172. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca de servicio: CENTRO CARPINTERO clase 26.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18683 Set 12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.905. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca KELLY clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19065 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.907. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Pedro Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca EL HOMBRE DEL RIFLE clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19202 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 148.893. — Montevideo. setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GLUBETIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19057 Set.17-vset.30.

ACTA N.o 148.836. — Montevideo. setiembre 5 de 1975. — Billy Fox por Curta y Co GmbH (Alemania) solicita marca: PONCHO, clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18633 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 148.936. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Henry Ramasco Torres San José, (Uruguay), solicita la marca: ROMATO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19313 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.c 2.170. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca: METAL STANT GANC LA CARRERA DEL ESPACIO clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 18682 Set.12-v.set.25.

ACTA N.c 148.840. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — P. Dubourg por Cumbia S. A. (Montevideo) solicita marca

CUMBIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18684 Set.12-v.set.25

ACTA N.c 148.754. — Setiembre 2 de 1975. — Guzmán González por Man Maschinenfabrik Augsburg-Nurnberg Ag. (Alemania) solicita marca

M • A • N

clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 52.50 10|pub 18698 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.794. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ilsa Products Ag. (Suiza) solicita marca

cbox

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18697 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.793. — Montevideo. setiembre 4 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Uruguay) solicita marca



clases 4, 8, 14 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 18700 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.398. — Montevideo. agosto 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Electrolux, Suecia, solicita marca



clases 1, 6, 9, 11, 12, 18, 16, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 18383 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.731. — Monevideo, setiembre 1 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Société Anonyme, (Francia), solicita marca



par
TED LAPIDUS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 51.00 10|pub. 18300 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 148.882. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S. A. (Montevideo) solicita marca LUBRITENO, clases 11, 12, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18655 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 148.830. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca URBANIL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18325 Set.12-v set.25.

ACTA N.o 2.165. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca: METAL STANT ESTANTES AN ESTANTE. clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18331 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo [illegible] de 1975. — [illegible] fecha [illegible] S.R.L. (Uruguay) solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.50 10|pub. 18985 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.856. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca



clase [illegible] detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 18982 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.87[illegible]. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) [illegible] marca

Meister Bräu

clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 18981 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.873. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Termoquímica S.R.L. Montevideo. solicita marca [illegible]GLER clases 11-20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.00 10|pub. 19398 Set.22-v oct.3

ACTA N.o 148.737. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por A-T-O Inc. (USA) solicita marca

AMERICAN LAFRANCE

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.50 10|pub. 19016 Set.16-v.set.29

ACTAS Nos 148.91[illegible] y 2.177 — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Erna Siegmund por The Thomas Cook Group Limited (Inglaterra) solicita marca

Thomas Cook

clases 14, 16, 27 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.[illegible] 10|pub. 19[illegible] Set.[illegible]

ACTA N.o 148.880. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Uruguay solicita marca LA ROCHELLE clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19393 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.883. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal Francia solicita marca BABY DOP clase 10 3d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible].00 10|pub. 19391 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.837. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Oscar Bacot por Edison Dardanell (Montevideo). solicita marca: DARDA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18637 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.827. — Montevideo, setiembre 8 de 1975 — Billy Fox por Transworld Publishers Limited (Inglaterra) solicita marca: TRANSWORLD clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18640 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 148.828. — Montevideo, setiembre 8 de 1975 — Billy Fox por Transworld Publishers Limited (Inglaterra) solicita marca: CORGI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18639 Set.12.-v set.25.

ACTA N.o 148.832. — Montevideo, setiembre 6 de 1975. — [illegible] fecha Gloria T. Márquez Uran de Kupferschmidt y Francisco Raimundo de Feans Manicas (Uruguay) solicita la marca: BROEN. clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18713 Set 12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.824. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Carmelo Cámera Lopez, Uruguay, solicita marca: CAMERA ELECTRONICA clase 12 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19017 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.925. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Docteur N. G. Payot Etablissements, Liechtenstein, solicita marca: N.G.P. clase 0.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$34.00 10|pub. 19015 Set 16.-v.set.29

ACTA N.o 149.908. — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Omar Vose (Uruguay) solicita la marca: SIGLO XXX, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19014 Set.16.-v set.29.

ACTA N.o 148.870. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Pelusa S. en C. por A. (Montevideo) solicita marca: CACHI'S, clases [illegible] 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18980 Set.16.-v.set 29.

ACTA N.o 148.872. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd (Bermuda) solicita marca: KAO BACTRIM. clase 5 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18979 Set.16.-v set.29

ACTA N.o 148.394. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda., (Uruguay), solicita marca BROPAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18941 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.904. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay). solicita marca ADAMS. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19064 Set.17-v.set.30.

ACTA N.os 148.813 y 2.161. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Serviciuero Ltda (Uruguay) solicita marca: SERVICUERO, clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18963 Set.16.-v.set 29

ACATA N.o 148.6[illegible] — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca FRADER [illegible] clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 17[illegible] Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.887. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. USV Pharmaceutical Corporation E.U. América solicita marca DALMATE clase 5 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19392 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DEFYRETON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19058 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.932 — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Baldan-Implementos Agrícolas S.A. (Brasil) solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 19402 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.876. — Montevido, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Seddon Diesel Vehicles Limited, Inglaterra solicita marca



clase 24 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 19395 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.897. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Walter Jones por Productos Búfalo Sociedad Anónima (España) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 19475 St.22-v.oct.3

ACTAS Nos. 148.924 y 2.178. — Montevideo. setiembre 16 de 1975. — P. Dubourg por Antonio Manzione S. A. (Montevideo) solicita marca

ANTONIO MANZIONE S.A.

clases 11, 16, 18, 24 26, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 19483 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.925. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay) solicita la marca



de clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 19488 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.946. — Montevideo. setiembre 17 de 1975. — Erna Siegmund por Fortuna S.A. (Uruguay) solicita marca TERSO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19401 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 2.175. — Montevideo. setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Ricardo Molinari (Uruguay) solicita la marca CONET clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19177 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 148.900 — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: ANTADOLAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19059 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.901. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Rohe International Ltd. (Bermuda). solicita marca: DOLOFEBRIL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19060 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.862. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Deere y Company (EUA) solicita marca: DOUBLE OFFSET, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 10256 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 2.174. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Miguel Pascale Langone (Uruguay), solicita la marca de servicio "INSTITUTO COMERCIAL AMERICANO - AMERICAN INSTITUTE, I. C. A.", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18847 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 148.893. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Guzmán González, por Laboratorios Bios S. A., Montevideo, solicita marca: BIOS - SEMIDE, clase 9.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19346 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.845. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Guzmán González por Antonio Tasende y Tasende Montevideo, solicita marca A T F, clases 12 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19344 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.891. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Fernando García S. A. (Uruguay), solicita marca: CORONADO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19345 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.894. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Enrique Tato por La Distribuidora de Comestibles Ltda. (Uruguay) solicita marca: ROSICLER clase 14. — Publíquese diez
23) N$ 17.00 10|pub. 19334 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.862. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CONTRACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19333 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.861. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYCIDAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19332 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.874. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Termoquímica S.R.L. Montevideo solicita marca POTENS clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 19397 Set.22-v oct

ACTA N.o 148.927. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmundo por The Gillete Company (EUA) solicita marca: VALET, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19318 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.928. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por The Gillete Company (EUA), solicita marca: VALET, clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19319 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.929. — Montevideo setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay), solicita marca: SAN TELMO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19320 Set.19v.oct.2.

ACTA N.o 148.930. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay), solicita marca: SOLE MIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19321 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.931. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca SOJAFE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19322 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.933. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Baldan Implementos Agrícolas S. A. (Brasil), solicita marca: BALDAN, clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19323 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.934. — Montevideo setiembre 16 de 1975 — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: TOSCAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
17) N$ 17.00 10|pub. 19324 St.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.911. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Pollurethan S. A. (Montevideo), solicita marca DURALON, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19224 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.989. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: TASMAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19361 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 149.366. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Viareggio Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca "TUYO - MIO", clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17742 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 2.173. — Montevideo setiembre de 1975. — Con esta fecha José María Neva Díaz, (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 18882 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 148.842. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Juan Carlos Burastero (Uruguay) solicita marca: LA CUMBRE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18887 Set 12-v.set.25

ACTA N.o 148.912. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Pollurethan S. A. (Montevideo), solicita marca DURENO, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19223 Set.19-v oct.2.

ACTA N.o 148.913. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita marca SACARITA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19222 Set.19-v oct.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1968 — Montevideo, setiembre de 1975. — Kurt Klein (Uruguay), solicita patente de modelo para "Jabonera imantada". — Publíquese conforme decreto 352|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19395 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 19.989 — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Mario L. Vera Maggi y David Jabek (Montevideo) solicitan patente de invención para: "Nuevo juego de salón", de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19398 Set.22.-v.oct.3.

ACTA N.o 1657. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Guzmán González por Spiller Hnos. (Uruguay) solicita modelo industrial "Desagüe para pileta y bidet". — Publíquese conforme decreto 352|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19464 Set.24.-v.oct.3.

ACTA N.o 19.931. — Montevideo abril de 1975. — P. Dubourg por Severo Stratta (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo y equipo de control de frenos". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19203 Set 19-v.oct.1.0.

ACTA N.o 1653. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Israel Albrecht e Hijo, S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Silla" — Publíquese conforme decreto 352|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19204 Set 19-v.oct 1.0.

ACTA N.o 19.979. — Montevideo, setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de cierre para envases de boca circular" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18972 Set.13.-v.set.29.

ACTA N.o 19.842. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Halogenados" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 457298, de fecha 2 de abril de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 18978 Set.17-v.set.29

ACTA N.o 19.843. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaf (Suiza), solicita patente para: "Antibióticos" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 457296, de fecha 2 de abril de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 18977 Set.17-v set 29

ACTA N.o 19.864. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Jorge Hugo Maciel Porro (Uruguay) solicita patente de invención para: "Captor intercomunicador inalámbrico portátil". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19... Set 17-v.set 30.

ACTA N.o 19.978. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Pablo Schlommer Agustín Parma (Montevideo), solicita patente de invención: "Nueva válvula hidráulica equilibrada de comando automático" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 18973 Set 19-v oct.2.

ACTA N.o 19.929. — Montevideo, julio 3 de 1975. — Rubén Arrolh por Prumer Ltda (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo juego de armar" y de acuerdo con la ley N.o 10 089, se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19331 Set 19-v oct 2.

ACTA N.o 19.908. — Montevideo, junio de 1975. — Enrique Tato por Raúl Martin Lichtmann (Argentina) solicitan patente de invención para: "Método mejorado para cuajar leche para la fabricación de quesos y aditivo que es usado en tal método", denunciando prioridad de la solicitud argentina acta 254.245, del 17 de junio de 1974, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19330 Set.19-v oct 2.

ACTA N.o 827. — Montevideo junio 3 de 1975. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuadro de bicicleta con horquilla" — Publíquese conforme decreto 352|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19328 Set.19-v oct.2.

ACTA N.o 828. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuadro de bicicleta con parrilla integral". — Publíquese conforme decreto 352|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 19327 Set 19-v oct 2.

ACTA N.o 19.938. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Co (EE.UU) solicita patente de invención: "Nuevo Thiadiazolylimidazolidinones", denunciando prioridad solicitud de Estados Unidos N.o 494.441 de fecha 3 de agosto 1974. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19273 Set 19-v.oct.2

ACTA N.o 19.984 — Montevideo, setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de éteres y cetonas 2— Carbalcoxiamino-bencimidazolil—5 (6— Fenílicos sustituidos con radicales básicos" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 43-297.1 de fecha 10 de setiembre de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 19550 Set.23.-v.oct 6.

ACTA N.o 843. — Montevideo, junio 25 de 1975 — ...en Arcelli por Simón, Leches Lacto (Montevideo) solicita modelo: "Terminal para borne de acumulador eléctrico." — Publíquese conforme decreto 362|972. — Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19538 Set.23-v.oct.6

ACTA N.o 19.846. — Montevideo, abril 1 de 1975. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA) solicita patente para: "Rótulo mejorado para identificar animales" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses actas 459|292 y 447.188, de fechas 9 de abril de 1974 y 6 de febrero de 1975, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 19630 Set.23-v.oct.6

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Prometí vender a Nelson y Carlos de Armas, provisión y almacén en estación Juanicó. Acreedores en el mismo. — CELEDONIO DE ARMAS.
25) N$ 17.00 20|pub. 19466 Set.22-v.oct.17

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos venta a Jorge Nilson Ruiz Costa, comercio sito en 14 de Julio 1412 bis. Acreedores en el mismo. — LUIS DUCE COLOCCI. — GLADYS CARMEN DURO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19380 Set.22-v.oct.17

VENTA DE COMERCIO

Centro Almaceneros prometidos vender Víctor Blanco Picardi comercio Avenida Italia 4267 Bis. Ley 26 de setiembre de 1904 — Acreedores. Magallanes 1412. — ELIA ASTORE DE ABATE. — JOSE ANTONIO ABATE PICORELLI.
25) N$ 34.00 20|pub. 17579 Ag.29-v.set.24.

VENTA DE COMERCIO

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender Miguel Gudacz Ahanchuk comercio en Anzani N.o 1756. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — AUREA EIRIS VARELA DE FERNANDEZ. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17578 Ag.29-v.set.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARIOSA y FERNANDEZ promete vender a Pitti S.R.L. Acreedores: San José 1096.
25) N$ 34.00 20|pub. 19254 Set.19-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Los Ceibos S.R.L." almacén Carlos Anaya 2751. Acreedores Misiones 1319 Piso 1. Estudio Escribana Wonsiak. — PEDRO FERNANDEZ BRAGADO. — ARCANVA REBELO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19153 Set.18-v.oct.15

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresa y Evelin Buro Ulderico, comercio en General Flores 4219 ley 26,9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA CARRO QUINTIAN de CAINZOS. — ANTONIO CAINZOS PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub 19604 Set.23-v.oct.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Alberto Rafael Rodríguez Díaz y Lidia Rodríguez, comercio en Fernas 2750, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NICOLAS GARCIA LESCANO. — DORA GOROSO GOMEZ de GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 19607 Set.23-v.oct.20

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometí vender a Tomás Larregui Oliveira comercio sito en Ramón Anador 3367, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERNESTO ESTELLIO FERNANDEZ HANIOTI.
25) N$ 68.00 20|pub. 19603 Set.23-v.oct.20.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Odilma Graña Tenaglia, comercio sito en Ramón Anador 3968, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL MENDEZ LOPEZ, MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ de MENDEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19601 Set.23-v.oct.20

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Garibaldi 2806 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno Sosa 2525 — MARIA FRANCESCA ESPOSITO y MIGUEL RUGGIERO DI MATTIA
25) N$ 34.00 20|pub 18222 Set.8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos promesa Compraventa comercio Daniel Fernández Crespo 124 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa 2525 — LUIS ALBERTO PITTIER — MARGARITA ROSA GARCIA HANS
25) N$ 34.00 20|pub 18223 Set.8-v.oct.3

Ley 26 de setiembre de 1904
Cedimos el 4 de agosto de 1975 a Córdoba Ltda. Miguel, Francisco Decaro Ferraro y Marianela Suárez Luz el compromiso de compraventa sobre el establecimiento comercial en el ramo de tienda, mercería y zapatería sita en esta plaza calle 18 de Julio 2074. Acreedores: Juan C. Dighiero 2478.
25) N$ 102.00 20|pub 17650 Set.1-v.set.26.

ANTONIO SANROMAN y CELIA ROMERO prometieron vender a Román Veiro, mitad indivisa carnicería sita en Tomás Gómez 3559. Acreedores en la misma. Ley 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 18549 Set.11-v.oct 8.

Ley 26|9|904. — JOSE MOURELLE y MANUEL FERNANDEZ vendieron a Alfonso Porta y Domingo Kakilous, café y bar de Maciel 1501. Acreedores Gral Flores 3511 — Montevideo, 2 de setiembre de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub 18548 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Carlos Eduardo Del Duca y Martha Marina Rodríguez, almacén de comestibles de Cufre 2752. Acreedores presentarse en el mismo. — JOAQUIN RODIÑO — MIRTHA MENDEZ
25) N$ 34.00 20|pub. 18587 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Avda. San Martín 4150 bis. Acreedores ley 26|9|904, Mno Sosa 2525. — LUIS ALBERTO NOBAS y MARIA CRISTINA CARDOZO
25) N$ 34.00 20|pub 18218 Set.8-v.oct 3

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Patriotas 4346. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA ANGERIZ VARELA y MANUEL LISTA RABELLE.
25) N$ 34.00 20|pub 18219 Set.8-v.oct.3

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Andes 1441. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno Sosa 2525. — CARMEN ROMA GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 18220 Set.8-v.oct.3

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Pablo De María 1046. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa N.o 2525. — RAMONA FIGUEIRAS SANDE y ADELMIRO VAZQUEZ TABOADA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18221 Set.8-v.oct.3.

Prometimos vender a Calderón y García Limitada, el Taller Mecánico sito en Agraciada 2734. Acreedores presentarse en el mismo. — EUGENIO RAITI. — NILDE CONTI
25) N$ 34.00 20|pub. 17773 Set.2-v.set.29

Ley 26|9|904. — Vendimos a Punta Carreta S.R.L., Cervecería, bar y restaurant, sito Mahatma Gandhi 151, Montevideo. — Acreedores al comercio. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17772 Set.2-v.set.29.

Interviene A. Sanjurjo y Cía., venta mitad indivisa a Luisa Petruzio Almacén, Real 4975. — Acreedores, Uruguay 1063, ley 26|9|904. — AIDA PETRUZIO BOIANI. — EQUIVER COR
25) N$ 34.00 20|pub. 17762 Set.2-v.set 29

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Amido Recarey comercio sito en Avda. Agraciada 1601. Acreedores: Alzaibar 1358. Vendedores. JOSE LUIS BELLO CORRAL — LUZ GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18099 Set 5-v oct 2.

ALFREDO FRANCISCO GOLDA APARICIO, MARIA AIDA GODOY de GOLDA, HORACIO NARCISO MENDEZ, MIREYA BATALLA de NARCISO, prometieron vender a Ana María de Vargas Pérez sus derechos en el Café y Bar "La Placita" de Ortiz de Zárate 3345. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. Agraciada 1532 E. 15.
25) N$ 68.00 20|pub. 18042 Set.5-v.oct 2.

Clausuré el comercio llamado "Suizo Palace Hotel", sito en la Calle 28 N.o 500 de la ciudad de Punta del Este. Acreedores presentarse en la calle Colonia N.o 1185, P. 4, Apto. 16 de la ciudad de Montevideo. — HIPOLITO IRIGOITIA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub 18754 Set.15-v.oct.10.

VENTA DE COMERCIO

Centro de Almaceneros prometimos vender a José Comesaña y Humberto Ochoa comercio en Eduardo Raíz N.o 1853. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ DE MENENDEZ. — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO DE CARELA — ERNANDO CARELLA
25) N$ 68.00 20|pub 17580 Ag.29-v set.25.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 4 de setiembre de 1975 prometimos en venta a Mario Gallo Manzo y Alcides Espinosa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752. Acreedores en la misma. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18780 Set.15-v.oct.10

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Daniel Fernández Crespo 1941 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — HECTOR MARIA DIAZ PEREZ y EDIT DOCAMPO CORREA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18224 Set 8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Lincoln 1550. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Mno. Sosa 2525. — ARGEMIRO GERARDO ROSENDE SALGUEIRO — ISABEL NELLY ALMANDOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18225 Set.8-v.oct 3.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Luis Ernesto González, comercio Super Market's: ubicado en 25 de Mayo 588, (Minas) que gira en el ramo de Supermercado Acreedores Plaza Zabala 1418. — POLAKOF y CIA. LTDA.
25) N$ 68.00 20|pub 18729 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay prometieron vender a Nelly Yolanda Dorado Alarcón de Ayala, comercio en Nicaragua 1297. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN CARLOS KALFAIAN DIMURO, SYLVIA SUAREZ LOPEZ de KALFAIAN, RAUL FERNANDEZ SUAREZ y MARIA KALFAIAN DIMURO de FERNANDEZ.
25) N$ 68.00 20|pub 18716 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Aldo Leto la despensa de Avenida Italia 3816. Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS BADALA CALDAS y ANNUNZIATA CURTO de BADALA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18714 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Graíño la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO, BASILISA MARTINEZ de FERREIRO, OROSMAN SCORDAMAGLIA DIAZ y ESMERALDA PEREZ DIAZ.
25) N$ 68.00 20|pub 18707 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a Américo Rodríguez Scarano el comercio de Mateo Cortés 2148. Acreedores el mismo. — BEATRIZ TRINIDAD VIERA JORGE y SANTOS MATIAS DE LOS ANGELES ANTUNEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 18705 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos derechos a Herminia González del comercio de Washington Beltrán 1723. Acreedores al mismo. — MIRTA ADELA FIERRO de CABALLERO y ELBIO ZACARIAS CABALLERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18710 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José González el almacén de Gobernador Viana 2254. Acreedores al mismo. — CONSTANTINO LISTA RABELLA y MALVINA LILIAN de LISTA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18711 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Palmer el almacén de María Stagnero de Munar 2301. Acreedores al mismo. — CARMINE CARRABS CAPUTO y URSULA DI MARINO de CARRABS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18712 Set.12-v.oct.9

Prometimos vender a Copacabana Ltda. bar sito en Sarandí 456. Acreedores Misiones 1346 Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO y SECUNDINO GOMEZ DIAZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 17671 Ag.29-v set.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carmen T. Lara Sganga de Muñoz, el salón sito en Amazonas 1095, Acreedores en el mismo — BETTINA MARY SABIDO WESZ de ABELLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17568 Ag.29-v.oct.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Bustelic el almacén de Lorenzo Pérez 3047 Acreedores al mismo. — CARMEN PILAR MORRONDO de GOMEZ y SATURNINO DOMINGO GOMEZ SAMPERIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18702 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a Beatriz Tozdjian, comercio Almacén Hocquart 2037. Acreedores Juncal 1395, Esc. 36. — OLGIS CABRERA y BLANCA AGUIRRE.
25) N$ 34.00 20|pub. 18812 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benedicto Ceiro Prado, vende a Siria Noel Pereyra Correa de Medeiros, el comercio en el ramo de almacén, sito en 2 de Mayo 1551. Acreedores presentarse en Soriano 796, escritorio 6, de 9 a 11 horas.
25) N$ 68.00 20|pub. 18611 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a María Margarita Sacco Bonilla de Camacho el comercio de Almacén y Comestibles, instalado en José Quesada 3599. Tributo Unificado: 430.352. Banco Previsión Social: 375.270. Acreedores al mismo. Ley setiembre de 1904. — DEOLINDA AURORA ASTENGO de ARES — JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA — SUSANA GRIZUTI IGLESIAS — PEDRO ROBERTO OROSMAN CRUZ BOTTI — BERTA MARRA VESPA de SEYNDIC — CIELITO SEYNDIC MARRA — MARIA ELENA FAGUAGA PERNAS — SOIA ALEGARI NOCETI.
25) N$ 102.00 20|pub. 18014 Set.9-v.oct.6.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometidos vender a José y Erminia D'Alfonso el comercio sito en Taquarí N.o 1084, Canelones. Barra de Carrasco. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MOURELLE GARCIA. — ESPERANZA GARCIA VARELA de MOURELLE. — EVARISTO MOURELLE GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 13678 Ag.29-v.set.25.

RUBEN FIGUEROA TORENA prometió vender a Eduardo Elejandro Santana Fachelli la "Farmacia Zapicán". Zapicán, 11.a Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores en la misma. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17812 Set 2-v.set.29.

Vendimos, 1|3|75, A. Almeida y Cía. Ltda. bar sito Yí 1334. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). Río Branco 1287. — ILA SOCIEDAD ANONIMA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18483 Set.10-v.oct.7

Comunicamos que quedaron rescindidas las promesas entre José Chamorro y José Chamorro, Luis Cosentino y Luis Alberto González del bar de Buenos Aires 301, vendiendo JOSE CHAMORRO y JOSE CHAMORRO a Carmelo Capo. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en oficina Mussio. Carlos Roxlo N.o 1337.
25) N$ 68.00 20|pub. 17430 Ag.28-v.set.24

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Román Rocha la carnicería ubicada en Veraciertó 2793. Acreedores Escribanía Castro, Rincón 625 Esc. 8. — ANDRES BENITO y PEDRO ANTONIO ARAMENDI. — MARIA OFELIA RODRIGUEZ ARAMENDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18041 Set.4 -v.oct 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. MANUEL GARCIA TORRES transfirió a José Guillín "Taller de compostura de calzado" sito en Pérez Castellano 1462, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 34.00 20|pub. 17943 Set 4 -v oct.1.o.

Prometimos vender a Artín Hagopián Cervecería y Bar "Los Vikings" 18 de Julio 1923. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores 18 de Julio 1474 Esc. 902. — MELKON HODJAIAN. — MIGUEL ANGEL CIANCIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17944 Set.4.-v.oct.1.o.

Prometimos en venta a Oscar Mayo Laborde "La Selecta". Panadería y Fábrica de Pastas, 18 de Julio 390 en esta ciudad. Acreedores: Asamblea 681. — LEON BERNABE DE PALLEJAS. — LUIS SELLANES AMESTOY. — MARY CURBELO de SELLANES. — OSCAR LABORDE. — San José, 10 de setiembre de 1975.
25) N$ 68.00 20|pub. 18863 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — DOLORES FERREIRO de MARTINEZ, BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO y BASILISA GLADYS MARTINEZ FERREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 18708 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio de Miguelete 1970. Acreedores al mismo. — ISABELINO NELSON GONZALEZ HERRERA y GLORIA SILVA de GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18704 Set.12-v.oct.9.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 19 de marzo de 1975, declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón (Contratado), Padrón 7 356, de la División Red de Montevideo, señor WALTER SANTOS VALIENTE, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33622 Set.22-v.set.24.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor EDGARD MUTTO, Padrón 6284 Credencial Cívica Serie AAB 5532, desde el 13 de agosto de 1975 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley de 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes actuaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33624 Set.22.-v.set 24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 637, se notifica a la señora GLADYS CURY de VAZ que en fecha mayo 22 de 1975, el Directorio del Banco resolvió:

1.o) Declárase que la funcionaria Srta. GLADYS CURY DE VAZ ha sido condenada a pena de penitenciaría y ha perdido su cargo.

2.o) Dispónese asimismo la pérdida de sus derechos jubilatorios

3.o) Notifíquese. — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General. (Int.)
27) — (C.C.) 3|pub. 33607 Set.22-v.set.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 959, se notifica al señor HECTOR SUAREZ de que el Directorio del Banco, con fecha julio 9 de 1975, resolvió:

1.o) Acéptase la renuncia al cargo del funcionario de Caja Civil en Comisión en la Caja de Industria y Comercio, señor HECTOR SUAREZ.

2.o) Dispónese el archivo de las actuaciones sumariales H 959 del funcionario señor Héctor Suárez por inasistencias — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente — Dr. José Joaquín Tolosa Secretario General. (Int.)
27) (C.C.) 3|pub. 33609 Set.22-v.set 24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 84|24|75 del Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior, que adoptó en fecha 8 de setiembre de 1975, se resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria NEDY SILVA.
27) (C.C.) 3|pub. 33612 Set.22-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 83|28|75 del Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en fecha 5 de setiembre de 1975, se resolvió tener por renunciante en su cargo a la profesora MARIA BARHOUM de PRESNO.
27) (C.C.) 3|pub. 33611 Set.22-v.set.24

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Señor ANGEL ALBERTO ESPINOSA, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el próximo día 19 de setiembre de 1975 a las 16 horas a fin de notificarse en el expediente 3105|75.

En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificado.

A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas, (artículo 66 de la Constitución) de conformidad con el artículo 4.o de la Ordenanza 11. — Julio César Carbonatti, Procurador.
27) (C.C.) 3|pub. 33616 Set.22-v set.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS GUALBERTO GONZALEZ LANDEIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 22T1112D Ut. 1017 matrícula número 512.972 empadronado en Montevideo, número 192.403, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 19607 Set.23-v.oct.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Se cita, por última vez y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del decreto 640|973 a la Profesora MARINEY ALEMAN MACCIO de FERNADO a prestar declaración en la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis), el día 30 de setiembre de 1975 entre las 14 y 16 horas. — Procuradora Albertina Vilar Del Valle, Jefe de Despacho de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3 pub. 33629 Set.22-v.set.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BLANCA ALONSO de SIAGE, solicita un duplicado del título de propiedad del Renault, Motor N.o 5085834. Matrícula N.o 525.218, empadronado en Montevideo, número 213.916, por extravío del orignal.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19483 Set.22 -v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS SUR SUR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. Motor N.o 42307V1210FM Matrícula N.o 533.943. empadronado en Montevideo, N.o 209.928, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19215 Set 18 -v oct.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO BILER WINOKUR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 7339539, Matrícula N.o 517.264, empadronado en Montevideo, N.o 202.859, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19162 Set.18 -oct.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

COMPRALANA S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW Isetta, Motor N.o 607.780, Matrícula número 505.760, empadronado en Montevideo, número 178.896, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19315 Set.19 -v oct.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ECILDA ALBA ARNELLI ANZA, solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep marca Land Rover, motor N.o 16133562, matrícula N.o 518.163, empadronado en Montevideo. N.o 204.399, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18705 Set.12-v.set.25.

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO

EDICTO. — Por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca la Comisión Administradora de Abasto División de Represión, emplaza a quién o quienes tengan derecho al camión matrícula A 74.531 a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 10 días a contar de la fecha de publicación de este edicto. — Montevideo 19 de setiembre de 1975. — Carlos Ma Da Fonseca, Director U. Represión.

27) N$ 21.00 10|pub. 19601 Set.23-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llamado a propuestas para la concesión de los Servicios de Cafetería en la Facultad

El pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, en la calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.

La recepción de propuestas se recibirán hasta el día 20 de octubre de 1975, a la hora 9. — Montevideo, setiembre de 1975.

12) (C. C.) 8|pub. 33625 Set.22.-v.oct.1.o

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Miguel Alberto Acevedo Terra a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y a contestar la demanda en la audiencia fijada para el día 18 de noviembre a la hora 15 en los autos caratulados "GARCIA AROCENA CARLOS ILDEFONSO y otra contra Sucesores de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA. Rescisión de Compromiso de Compraventa, cobro de multa e indemnización de daños y perjuicios" (Ficha C. N.o 520|975) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 30|pub. 16519 Ag.19-v.set.24

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Martha de Blasi contra SUCESORES DE LEONEL R. PEREIRA Investigación de paternidad y petición de herencia" (F. C. 1220|973) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Ritacco de Pereyra, Nelly Dora Pereyra Ritacco y Roberto Leonel Pereyra Ritacco a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

27) N$ 105.00 30|pub. 17555 Set 3.-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: PEDRO GRACIANO CONDE "Sucesión incidente de cesación de condominio" (Ficha S. 614|957), se notifica y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes de herederos, o interesados del mencionado causante la regulación de honorarios solicitada por el doctor Luis Vargas Garmendia y que asciende a la cantidad de N$ 13.800.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria.

27) N$ 105.00 30|pub. 16536 Ag.19-v.set.29.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Arias, Andrés Luis contra COLOMBO PERAGINI, FCO. y/o sus sucesores. Oblación y consignación y Cancelación de gravamen de hipoteca" (Ficha C. A. N.o 94|975), se cita, llama y emplaza a Francisco Colombo Peragini o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho y a María Richard o sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 35.00 10|pub 16614 Set.12-v.set.25.

CONCORDATO PREVENCION JUDICIAL
Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de Primero Instancia de Noveno Turno, en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI Y CASALIA S. A., Concordato Prevención Judicial" (Ficha B. 30|71), se hace saber que, habiendo presentado los Síndicos designados el estado del activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de octubre de 1975 a las 13, que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1223 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se le tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 63.00 15|pub 18848 Set.15-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Godoy Héctor Guzmán contra SALIDA ALDO GABRIEL y otros" Escrituración de oficio" (F. V|55|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guzmán Godoy, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.688 con una superficie de 337 metros 80 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Carlos de la Vega; 35 metros 99 centímetros al N.O. lindando con solar N.o 34; 10 metros 01 centímetro al N.E. con solar Nos. 29 y 35 metros 46 centímetros al S.E. confinando con solar N.o 36.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título del señor Aldo Gabriel Saliba y a su hijo Hermes Saliba, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 19591 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PEDRO CELESTINO PEREZ. Posesión notoria de Estado Civil" (C|185|75) y Auxiliatoria de pobreza (C|187|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Rudecinda Pérez Martínez para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 14 de 1975. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33301 Ag.28-v.oct.9.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "J. Walter Thompson U. S. A. contra BORIS SAMCZYC Embargo preventivo" (Ficha C. 1493|74) se cita y emplaza al demandado Boris Samczyc, por el término de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

27) N$ 84.00 30|pub. 18261 Set.9-v.oct.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — La señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dispuso en los autos caratulados "José Irigoyen Descalzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO Rescisión de Contrato" (Libro 10, Folio 466, N.o 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Merot Karalis, Actuaria.

27) N$ 105.00 30|pub. 18975 Set.16-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sosa de Cal María Esmilindra y Cal, Néstor Elías contra SILVERA, GRISELDA y PERDOMO, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 243|75) se cita, llama y emplaza a Griselda Silvera y a Juan Carlos Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Set 17.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Aquino, Julia contra BONINO, OTELIA y PEREIRA, MANUEL. Pérdida de la patria potestad" (C. 179|75), se cita, llama y emplaza a Otelia Bonino y a Manuel Pereira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33300 Ag.28-v.oct.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García Rodríguez, Luis Eusebio y Rodríguez de García, Celestina Isabel contra PEREZ, ERNESTO MIGUEL y BAIS, SANTA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 122|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez y a doña Santa Isabel Bais, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Set 17.-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución N.o 5039 de fecha 7 de agosto de 1975, recaída en los autos: "Alfonso Fernández y Marta Petrona Correa de Fernández contra BLANCA ETEL FLORES. Pérdida de la patria potestad" (Ficha N.o 156. Año 1975), se cita y emplaza a la demandada, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 30|pub 18352 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pareja, Juan José y Fariña de Pareja, Angela contra VEGA, REINALDO y CESARO, TOMASA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 178|75), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Vega y a Tomasa Cesaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33356 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sotto Zolio y Paiva, Blanca Aída contra OLIVERA, OLGA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1717) se cita, llama y emplaza a doña Olga Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33360 Set.3.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SARA ACOSTA, para que

comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capece, Ubaldo y Segalerba Esmeralda. P. P. P." (B - 315|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33183 Ag.20-v.oct.1.o

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MANUEL RAMIRO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Berrondo, Oriol y Morales de Berrondo. Rosa, contra Morales María Rosa y Alvarez, Manuel Ramiro. Pérdida patria potestad" (B|312|975) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.— Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33416 Set.9-v oct.20.

P.P.P.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAMON AQUINO y a IRIS ELIZABETH PEDRAJA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Benítez, Ruben y Parga Mirta contra Aquino, Ramón y Pedraja Iris Elizabeth. P.P.P." (B. 210|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32976 Ag.14-v.set.25.

COOPERATIVA POLICIAL

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Cooperativa Policial, para realizar la asamblea general de delegados de acuerdo a los artículos 20 y 21 del estatuto, fijándose el día 30 de setiembre a las 10 horas en nuestra sede de la calle Nueva York N.o 1335, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1973|74.

2.o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1974|75.

3.o) Presupuesto de sueldos y gastos Ejercicio 1975|76.

4.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que la asamblea sesionará válidamente con cualquiera fuere el número de Delegados que concurran. — El Consejo Directivo.

27) N$ 81.20 6|pub. 19106 Set.17-v.set.24.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 43 Ejercicio de Funcionamiento

Primera y Segunda Convocatorias

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 3 de octubre de 1975 con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 17 de octubre de 1975 con cualquier número de socios presentes. El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, 5.o piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día.

1.o) Lectura y consideración acta anterior;

2.o) Régimen de integración del capital suscrito;

3.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 43.o ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975 y consideración del balance respectivo;

4.o) Informe del Consejo Directivo sobre el Resultado de Gestión;

5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria, se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948. Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, octubre de 1975. — Humberto Magnabosco, Presidente. — Mario C. Monzeglio, Secretario.

27) N$ 170.00 5|pub. 19461 Set 22-v.set.26.

CLAUSURA

Hemos clausurado el comercio "Bazar Uruguayi" de calle Uruguay N.o 503 de Salto. Acreedores presentarse en Sarandí 18 apartamento 1 de Salto. — Mauro Pereira Machado Curbelo y Cía. (Ley 2.904).

27) N$ 38.00 20|pub 17910 Set 3-v.set.30.

RESCISION

Ley 26|9|904. — Con esta fecha 4 de setiembre de 1975, rescindimos promesa compraventa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752.

Acreedores en la misma. — ADELA MORONI DE ROIG. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ DE MANFREDI. — HECTOR ROIG.

27) N$ 68.00 20|pub. 18779 Set.15-v.oct.10.

EXTRAVIO

Permiso Municipal puesto 303-305, Tristán Narvaja a nombre de Elsa Esther García Miller.

27) $ 17.00 10|pub. 18890 Set.15-v.set.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se cita, llama y emplaza a doña ANGELA MILAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabino Germán Viña y Faustina M. Medero con Angela Milán García. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. N.o 161|969), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 16 de marzo de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33030 Ag.20-v.oct.1.o

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: "Severina Fernández c|la sucesión de DAMASIO SILVERA. Posesión notoria de estado civil" (279|968) se hace saber que se presentó a este Juzgado Severina Fernández, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Damasio Silvera a quien se emplaza a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite con el defensor de oficio. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis A. Mazzei, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32995 Ag.19-v.set.30.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Fisco. AMERICO GIMENEZ y otro contra JOSE ELY PAZ y otros. Infracción Aduanera (Ficha 269|975)", se cita, llama y emplaza a José Ely Paz, Juan Carlos Rodríguez, Macario Souza Silveira y Joeva Fereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 8 de agosto de 1975. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

27) N$ 68.00 20|pub. 17931 Set.3-v.set.30.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO AUTOMOTORES COLONIA

Emplazamiento

El señor JUAN JOSE VIERA, solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet modelo 1954 padrón número L. 3-3104 matrícula N.o L. 3-2611, motor número 0437030-T54V por extravío del original. Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Escribano A. Pérez Odriozola, Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 18855 Set.15-v.set.26.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6302. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2760|74) se cita al propietario del padrón N.o 6302 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33179 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6115. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2730|74), se cita al propietario del padrón N.o 6115, manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33159 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado doctor Héctor Clavijo Canale, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER PARADA PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Melogno, Erix y otra contra Parada, María. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 302|975) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado a los tres días del mes de setiembre de 1975. — Esc. A. Roberto Borges, Actuario. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33619 Set 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8702. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2856|74) se cita al propietario del padrón N.o 8702 manzana 416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33263 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 5485. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2581|74) se cita al propietario del padrón N.o 5485 manzana 1438 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7418 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2972|74). se cita al propietario del padrón N.o 7418 manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33180 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8373. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2859|74) se cita al propietario del padrón N.o 3373 manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33205 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8368. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2865|74) se cita al propietario del padrón N.o 8368 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33206 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8703. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2853|74) se cita al propietario del padrón N.o 8703 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33208 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8364. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2863|974) se cita al propietario del padrón N.o 8364 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33209 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado pcontra PADRON número 1.418. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2900|74), se cita al propietario del padrón N.o 1418, manzana 962 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO.

Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8649. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2850|74), se cita al propietario del padrón N.o 8649, manzana 974, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8354. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2862|74), se cita al propietario del padrón N.o 8354, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33191 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8604. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2795|74), se cita al propietario del padrón N.o 8604 manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33193 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8382. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2868|74), se cita al propietario del padrón N.o 8382, manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artícul o307. C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33194 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.980. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2796|74), se cita al propietario del padrón N.o 8623, manzana 465 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33182 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 6298. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2694|74), se cita al propietario del padrón N.o 6298, manzana 263, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33186 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8484. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 8484 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33214 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.c 2691|74) se cita al propietario del padrón N.o 8647 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33172 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 5907. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2576|74) se cita al propietario del padrón N.o 5907 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33218 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8493. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2849|74), se cita al propietario del padrón N.o 8493, manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33197 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7980. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2111|74), se cita al propietario del padrón N.o 7980 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33184 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8378. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2866|74) se cita al propietario del padrón N.o 8378 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1075. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33170 Ag.22-v oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6908. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2575|74) se cita al propietario del padrón N.o 6908 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33200 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8384. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2866|74) se cita al propietario del padrón N.o 8384 manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33208 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8380. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2369|74) se cita al propietario del padrón N.o 8380 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33218 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8496. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74) se cita al propietario del padrón N.o 8496 manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33228 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6308. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2782|74) se cita al propietario del padrón N.o 8307 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33211 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8382. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2797|74), se cita al propietario del padrón N.o 8638, manzana 432, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33188 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6911. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2708|74), se cita al propietario del padrón N.o 6911 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33195 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8627. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2709|74) se cita al propietario del padrón N.o 8627 manzana 463 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33177 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8339. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2712|74) se cita al propietario del padrón N.o 8539 manzana 1435 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8646. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2692|74) se cita al propietario del padrón N.o 8646 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33171 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6913. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2592|74) se cita al propietario del padrón N.o 6913 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33176 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6894. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2600|74) se cita al propietario del padrón N.o 6894 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33173 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.451. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.337|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.451. Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33108 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.007. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.251|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.007; Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33109 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.008. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.250|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.008. Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33110 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.937. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.348|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.937. Manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33111 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.108. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.900|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.108; Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33112 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.092. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3996|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.092, Manzana 785 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33113 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3210|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.370, Manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33114 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 8277. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3031|974), se cita al propietario del padrón número 8277 manzana 1413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33185 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.462. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.317|74), se cita al propietario del padrón número 8.462 Manzana 1.429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.990 Juicio ejecutivo" (F. N.o 3015|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.990, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33063 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.233. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.933|74), se cita al propietario del padrón número 8.233, Manzana 407, de Punta del Este a esar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.178 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3399|74), se cita al propietario del padrón número 8.178, Manzana 276, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33229 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.234. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.346|74), se cita al propietario del padrón número 3.234, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33230 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.333, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 8.323|74), se cita al propietario del padrón número 8.333, Manzana 1.417 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33231 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.463 Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.350|974) se cita al propieario del padrón número 8.463 Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33207 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8454. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3327|74), se cita al propietario del padrón N.o 8454, manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33199 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.177. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.400|74) se cita al propietario del padrón número 8.177, Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33062 Ag 20-v oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.450. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.335|74), se cita al propietario del padrón número 8.450, Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33083 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.176. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.401|74), se cita al propietario del padrón número 8.176, Manzana 276 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C4). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.)30|pub. 33084 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 8.031, "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.238|74), se cita al propietario del padrón número 8.031, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33085 Ag.20-v.oct 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.028. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.237|74) se cita al propietario del padrón número 8.028, Manzana 1.222 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33086 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.026. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.239|74) se cita al propietario del padrón número 8.026, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33087 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.873. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2898|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.873, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33115 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.872. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2538|74 bis) se cita al propietario del padrón número 6.872, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33116 Ag.20-v oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.870. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2897|74), se cita al propietario del padrón N.o 6870, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33117 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.931, Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3342|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.931, Manzana 974 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33118 Ag 20-v.ocot.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.890. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2549|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.890, Manzana 590 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33119 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.885, Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3228|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.885, Manzana 972 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33120 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.898 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3343|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.898, Manzana 973 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33121 Ag 20-v.oct.1 o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.271. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2945|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.271, Manzana 413 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33122 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.262. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2943|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.262, Manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33123 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.488. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2551|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.488, Manzana 885 de Punta del Este a estar a

derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.291. Juicio ejecutivo" (F. N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible] Manzana 1414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.957. Juicio ejecutivo" (F. N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible] Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33060 Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.474. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2527|74) se cita al propietario del padrón N.o [illegible] Manzana 567 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 330[illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.655. Juicio ejecutivo" (F. N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible] Manzana 970 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.402. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o 8.402 Manzana 1422 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33089 Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.470. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o 8.470 Manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33107 Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o [illegible] Juicio Ejecutivo (F. N.o 3241|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o [illegible] Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Art. 222 CPC). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33070 Ag.22-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o [illegible] "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.22[illegible]|74), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana 1.2[illegible], de Punta del Este a estar a derecho en estos autos; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag 21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.[illegible] "Juicio Ejecutivo". (Ficha número [illegible]|74), se cita al propietario del padrón número [illegible], Manzana 1.4[illegible], de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en [illegible] Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o [illegible] "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.025|74), se cita al propietario del padrón número 8.[illegible] Manzana 1.4[illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.457 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.301|74), se cita al propietario del padrón número 8.457, Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.235. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.925|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.235 Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33102 Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.980. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.080|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.9[illegible] Manzana 1.213 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33109 Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.430. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.430; Manzana 1.425 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Letrado de Primera Instancia de Segun-
Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.2[illegible] Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.922|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.231 Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.447. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]334|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.447, Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.455. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.332|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 8.455, Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33107 Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8019. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3245|74), se cita al propietario del padrón N.o 8019, manzana 1221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8171. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3405|74), se cita al propietario del padrón número 8171 manzana 876 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ag.21-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Número 8225. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o [illegible]|74), se cita al propietario del padrón número 8225, manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón, Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33188 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.094 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.269|74), se cita al propietario del padrón número 8.094 Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33173 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.028. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.272|74), se cita al propietario del padrón número 8.028 Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975.
27) (C.C.) 30|pub. 33174 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6378. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3134|74) se cita al propietario del padrón N.o 6378. Manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33074 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6410, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3138|74), se cita al propietario del padrón N.o 6410. Manzana 387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33075 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8032 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o 8032. Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33076 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o [illegible] Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible]. Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33077 Ag.20 -v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o [illegible]. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3323|74) se cita al propietario del padrón N.o [illegible]. Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33078 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.232. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2921|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.232 Manzana 307 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33090 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.385. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 7.385 Manzana 1226 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33091 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.935. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 7.935 Manzana [illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33082 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o [illegible]. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33083 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.185. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 8.185 Manzana [illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33094 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.114. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3247|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.114 Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33095 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.103 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3023|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.103 Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33096 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.991. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 7.991, Manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33087 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.172. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 8.172, Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33098 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.999 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 7.999, Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33100 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.085. Juicio ejecutivo" (F. N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 8.085, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33087 Ag.20-v oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o [illegible]. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8022 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33089 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6122. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o [illegible]|74), se cita al propietario del padrón N.o [illegible] Manzana 974, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33079 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6871. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2539|74) se cita al propietario del padrón N.o 6871. Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G. C.) 30|pub. 33071 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8013. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3248|74) se cita al propietario del padrón N.o 8013. Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G. C.) 30|pub. 33072 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8379. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3011|74) se cita al propietario del padrón N.o 8379, Manzana 1420 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G. C.) 30|pub. 33073 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.478. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.339|74) se cita al propietario del padrón número 3.478 Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora. Actuario adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 33221 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.912. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2548|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.912, Manzana 588 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (G. G.) 30|pub. 33064 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.357. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3133|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.337, Manzana 822 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (G. G.) 30|pub. 33066 Ag.20-v.oct.1 o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.991. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3014|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.991, Manzana 1412 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (G. C.) 30|pub 33057 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.985. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2.092|74) se cita al propietario del padrón número 7.985, Manzana 1.219, de Puna del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora. Actuario adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 33222 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.446 Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.333|74), se cita al propietario del padrón número 8.446, Manzana 407, de Punta del Este a esar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 33224 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.417, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.328|74), se cita al propietario del padrón número 8.417, Manzana 1.425, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensoro de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 33225 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.020. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.244|74), se cita al propietario del padrón número 8.020. Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 33226 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.432, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.336|74), se cita al propietario del padrón número 8432 Manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (G. C.) 30|pub. 33227 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.229. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2.923|74) se cita al propietario del padrón número 8.229, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuerio adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33228 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8471. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3298|74), se cita al propietario del padrón número 8471, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33199 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8027. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 3240|74), se cita al propietario del padrón número 8027, manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

27) (G.G.) 30|pub. 33220 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8461. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3318|74), se cita al propietario del padrón N.o 8461, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33204 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7089. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2078|974), se cita al propietario del padrón número 7989, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33217 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8340. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3310|974), se cita al propietario del padrón número 8340, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.G.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8387. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3338|974), se cita al propietario del padrón número 8387, manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 33201 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3221|974), se cita al propietario del padrón número 7986, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 33187 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.981. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.090/74), se cita al propietario del padrón número 7.981 Manzana 1.218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P.C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario adjunto.
27) (C.G.) 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.

PAYSANDU

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "MARTINEZ FRANCO, JOSE MARIO y MANZOR COORE, MARIA JOSEFA. Emancipación" (Letra B N.o 66, Año 1975) se hace saber que doña María Cristina Martínez Manzor, fue emancipada y autorizada para ejercer el comercio según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 67 del Folio 147, del Libro N.o XLVI. — Paysandú, 12 de setiembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
27) s N$ 2.80 1|pub 19564 Set.23-v.set.23.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Barboza Domingo y otros contra MASURE, TADEO y ANA MARIA BALLESTERO. Infracción aduanera. (Ficha 464) se cita, llama y emplaza a los señores Tadeo Masuré y Ana María Ballestero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, setiembre 5 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 84.00 30|pub. 19420 Set.22.-v.oct.31.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Walter Mario Forn Bell en los autos caratulados: Fisco, Laureano B. Sosa y otros contra ANTONIO ROCHA y SANDRO de OLIVEIRA RIBEIRO Infracción Aduanera (Ficha N.o 213/1970), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Fermín Fernández o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
En la ciudad de Rocha de mandato judicial expido el presente a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 126.60 30|pub. 18121 Set.5-v.oct.16.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

En cumplimiento del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966, se ha presentado NESTOR DARIO CARBAJAL SCHOFF, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta Pick-up Toyota modelo 1965, motor N.o 154.605 matrícula 23.568, padrón N.o 24.143, empadronado en el Departamento de San José por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho o oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan J. Garmendia, Director. — Luis Carlos Arbiza. Enc. Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 17027 Set.16-v.set.29

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz-Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Curbelo Hernández, Miguel Angel contra sucesión LAURA GARRIDO "Rescisión de contrato de arrendamiento (pieza mandada a formar" (Fa. 78 975), se cita y emplaza por el término de noventa días a los derecho-habientes de doña Laura Garrido Ferreira y en particular a Angélica Garrido a fin de que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio. Bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá la litis. — San José, abril 8 de 1975. — Pedro Cardona, Juez de Paz Encargado
27) N$ 126.00 30|pub. 13342 Ag.29-v.oct.9.

27-Varios (Competitivo - Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ARMEL S. A.
Carpeta N.o 865/1975 - Anexo 164

Solicita la creación de un subrubro especial con recargo mínimo para la importación de "chisperos destinados exclusivamente a soldadura autógena". En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 15 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración.
27) (C.G.) 2|pub 33621 Set.22-v.set.23.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 19 de setiembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,8720	N$ 0,8845	U$S 0,3800
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0582	" 0,0590	" 0,0253
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,2455	" 2,2755	" 0,9765
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,3765	" 0,3820	" 0,1640
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,3000	" 2,3300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,5085	" 0,5165	" 0,2215
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,8495	" 0,8615	" 0,3700
Inglaterra	1	Libra	" 4,7495	" 4,8490	" 2,0810
Italia	1	Lira	" 0,0034	" 0,0035	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5120	" 0,5200	" 0,2230
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,8450	" 0,8570	" 0,3680
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0280
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0218
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0153
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austriacos	——	——	" 0,0541
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1196
España	1	Peseta	——	——	" 0,0170
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1779
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0371
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0290	N$ 0,0300	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2800	" 0,2850	——
EE. UU.	1	Dólar USA (billete)	" 2,7300	" 2,7400	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 2,7100	" 2,7200	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33650 Set.24-v.set.24.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO CONSELO QUAGLIA (V 582|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19645 Set|24-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CHOJNICKI ó CHOINICKJ SUTKOWSKA (V|612|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19646 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ BARRETO (V|600|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19647 St.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARALDI PIZZORNO (S|626|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19648 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA TRILLO de ALBITE (S|536|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19672 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ (S|578|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19671 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONTERO GUZMAN (E|1046|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19652 Set.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ (E|1132|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19653 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ de LEON (E|1284|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19651 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRUZZONE MARRACOZ y ELBIO JULIAN BRUZZONE PEÑA (E|1310|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19650 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTOGNAZZA GINI (E|1316|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19649 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY SANCHEZ (364|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19666 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELZA o ELSA o ELSA ESTHER o ELSA MARIA ESTHER BENAVIDES o BENAVIDEZ de ARRAGA (420|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 19 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19665 Set.24-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERNANDO INZAURRALDE MORALES citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19654 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA (F. 628|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Sina Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19646 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIO IRIS MODESTO BATISTA PEÑA. (A. 272|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19756 Set 24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZAPATTINI de TOSCANO o TOSCANI (V|639|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Oter. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19670 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PRAXEDES AGUIAR TENORIO, (E. 1125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19656 Set.24-v.oct.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THIERRY ANDRE HENRY DANIEL MATTHYSSENS, (E. 1723|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 19449 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FINAMORE o FINAMORE NERONE, (163|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19667 Set.24-v oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO LUIS ROSTONI, (S. 141|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19669 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA CUNEO de CHIESA, citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19659 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de LAZARO RAMON AMADO AÑON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19679 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de BENIGNA CECILIA MACHADO SILVEIRA o BENIGNA CECILIA MACHADO de MEDEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19655 Set 24-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de JOSE FONT FENOLL. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19681 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARABED TERACHIAN VARTIVARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19676 Set 24-v oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GASTON ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19677 Set.24-v.oct 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRESCENCIA PEÑA de SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19678 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ, (F. A. 263|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33643 Set 24-v oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PUENTE o PUENTE FREIJE de LAGOMARSINO, (F. A. 401|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19680 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CLEMENTE FREGHENELLA, (F. A. 327|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19663 Set 24-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de WALTER ANTONIO MOURE ALVAREZ, (F. 763|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19751 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RAMONA o RAMONA MANUELA VEIGA de PEREZ, (A. 299|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lamata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19668 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL JOSE PASSARO, (F. A. 399|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formo sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19664 Set.24-v.oct.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Balestrino. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19723 Set.24-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LUIS RATTO, (Ficha V. número 263|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19690 Set 24-v.oct.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO AMERICO PINO ARRIAGA, (Ficha C. N.o 285, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19728 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FEDERICO BARINDELLI, (Ficha C. N.o 283, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19729 Set.24-v.oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE BALESTENA BERECHE, (Ficha C. N.o 281, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19730 Set.24-v.oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA HERNANDEZ, (Ficha C N.o 289, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19731 Set.24-v oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BONNET RIVOIR de ROMANO (Ficha C. N.o 287, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19732 Set.24-v.oct 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCHNEITER WOHLWEND o WOHLVEND de ALLIO, (Ficha C. N.o 284, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19734 Set 24-v oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARGARITA BONJOUR COSTABEL de MAURIN, (Ficha C. N.o 286, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19735 Set.24-v.oct 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA o FELICIANA EVANGELINA DELEON o DE LEON de IRRAZABAL, (Ficha C N.o 282, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19736 Set.24-v oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JUANA ROCHON CESAN de GEYMONAT, (Ficha C. N.o 290, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19737 Set.24-v oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DANIEL MALAN FELIX y ELISA o JUANA ELISA MALAN PASTRE, (Ficha C. N.o 288, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19733 Set 24-v.oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID ERNESTO BERTINAT CAYRUS y VALENTINA FERMINA LAURNAGARAY, (Ficha C N.o 97, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19738 Set.24-v oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA RUIZ de FERREIRA, (Ficha C. N.o 304, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19727 Set.24-v.oct.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE; DOLORES ALVAREZ de ALEGRE o DOLORES ALVAREZ; PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19713 St.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO EUSTAQUIO LERENA CARDOZO o LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19714 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DUQUE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19715 Set.24-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO MOLINA PEREIRA o AQUILINO MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19749 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RIOS NOSTRANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19750 Set.24-v.oct.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAUL PERDIGON PERDOMO (Ficha 490|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1975. — José Abby Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19695 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CAMPOS (Ficha 1464|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 19696 Set.24-v.nov.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN IZAGUIRRE (Ficha B 158|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sarcassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19716 Set.24-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRONA TECHERA de BERSETCHE, (Ficha 614|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19691 Set 24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE VIGLIOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19692 St.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o BRAULIO TERRA CARDOSO o TERRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 18 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19693 Set.24-v.oct.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ETELVINA SOSA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ de RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19712 Set.24-v.oct.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARI de HOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19744 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA OLIVERA de NABARRO o NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19700 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19701 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS AQUINO ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19702 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA MUÑOZ de CANTERO y ANTONIO UBALDO o UBALDO CANTERO MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19703 Set.24-v.oct.7.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

M.A.U.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Directorio de "Manufactura Algodonera Uruguaya S. A." (M.A.U.S.A.) convoca a los Sres accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Tte Rinaldi 4592, esquina Cno. Mendoza, el día 30 de setiembre de 1975 a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación por el señor presidente, de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al vigesimoctavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1975; 3) Elección de directores, Síndico y su suplente; 4) Retribución al Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, deberán presentar en la sede social, 24 (veinticuatro) horas antes de la fijada para la asamblea, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 17.00 1|pub 19662 Set.24-v.set.24

FLEXIDUR S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales el Directorio de "Flexidur S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre a las 11.30 horas en su sede social de Cno. Maldonado 7810, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1975; 2.o) Elección de Directorio para el período 1975|1977; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.
3) N$ 10.20 1|pub 19643 Set.24-v.set.24.

J. WEISSMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "J. Weissman S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1975 a las 17 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 28 febrero de 1975; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea
3) N$ 6.50 1|pub. 19685 Set.24-v.set.24.

IVANIER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Ivanier S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1975, a las 17.30 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea
3) N$ 6.50 1|pub. 19686 Set.24-v.set.24.

LE VISON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Le Vison S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1975 a las 18 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea
3) N$ 6.50 1|pub. 19687 Set.24-v.set.24.

ADOLFO WEISSMAN e HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Adolfo Weissman e Hijos S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1975 a las 18.30 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea
3) N$ 6.50 1|pub. 19688 Set.24-v.set.24.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Pérez Mackinnon y Martinelli S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1975 a las 19 horas en Ituzaingó 1324, Esc 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea
3) N$ 6.50 1|pub 19689 Set.24-v.set.24.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1975, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 455, 2.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta.
2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.
3.o) Nombramiento de dos Directores y sus suplentes, Síndico y suplente de éste, de acuerdo a los artículos 22 y 36.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Víctor A. Trinchín, Presidente. — Juan J. Benincasa, Secretario.
3) N$ 61.20 3|pub. 19752 Set.24-v.set.26.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante este Servicio de Necrópolis se presentaron César Augusto Gregorio y María Antonia Nicasia Olivera Sala y y María Antonia Nicasia Olivera Sala, Roberto Eduardo Francisco, Félix Alfredo, Marta, Rosa María y Stella María Olivera Piaggio, solicitando la expedición de un certificado que los habilite el uso del sepulcro N.o 30 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Joaquín Sala.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación respectiva en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Estéban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.

4) N$ 30.68 3|pub. 19231 Set.24-v.set.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha agosto 21 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LAUFER FITLOT y EVA SEGAL SZREJTER o SZREITER citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 19673 Set.24-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha agosto 21 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL SANMARTIN REA y DELIA RAQUEL HOPPER BEZOSO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 19674 Set.24-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER PABLO c/. MARTA M.a VARELA GALLINAL (Ficha E. 326|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 19709 Set 24-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ y LAURA COPPETTI, (Ficha E. 551|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 19657 Set.24-v.oct.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13|8|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL RODRIGUEZ GANDINI y NELIDA MIRTA NOYA DE LEON, (Ficha 357|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) N$ 70.06 20|pub. 19742—Set.24-v.oct.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO FRACHIA BRIANO y CARMEN POU BRIANO, (Ficha N.o 223, año 1975), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1975. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 19705 Set.24-v.oct.21.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO OLIVERA, (Ficha A B 464|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Norma Ivonne Rial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 63.00 30|pub. 19658 Set.24-v.nov.4.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33663 Set.24.-v.set.26.

Se emplaza al profesor JUAN DIESTE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33684 Set.24.-v.set.26.

Se emplaza al profesor OSCAR TORTORELLA GRECO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33665 Set.24-v.set.26.

Se emplaza a la Ayud. Ads. ANA MARIA VALLARINO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33666 Set.24.-v.set.26.

Se emplaza a la Profesora ANA MARIA PEREYRA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33667 Set.24 -v.set.26.

Se emplaza a la Profesora NIDIA TELLES a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33668 Set.24.-v.set.26.

Se emplaza a la Profesora LILIAN ZETUNE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33669 Set.24.-v.set 26.

Se emplaza al funcionario ALBERTO POLLERO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33670 Set.24.-v.set.26.

Se emplaza al funcionario JUAN CARLOS GUERRERO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33671 Set.24.-v.set.26

Se emplaza al Profesor WINCKELMAN CABRERAS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33672 Set 24 -v.set.26.

Se emplaza al Profesor JOSE MARIA MEDEGLIA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33673 Set 24.-v.set.26.

Se emplaza a la Profesora ALICIA SUAREZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33674 Set.24.-v.set.26

Se emplaza a la Profesora MARIA CHENLO LAMAITA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33675. Set 24.-v.set 26.

Se emplaza al funcionario NER [illegible] SIMONETTI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y for-

mular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33676 Set.24-v.set.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al señor CARLOS MILLER, Auxiliar de Servicio, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se lo tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Dr. Raúl Gutiérrez Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33648 Set.24-v.set.26.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 1 de setiembre de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble propiedad del señor Diego Rafael Schannon, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha (Castillos), Padrón N.o 675, con una superficie de 593 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados, necesario para la instalación de las Oficinas de O.S.E. Expediente N.o 12729|74.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo número 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieron derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975.
9) (C. C.) 3|pub. 33657 Set.24-v.oct.3.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIPP de ARENAS, MATILDE CAMILA. Su incapacidad" (Ficha 703|74), se hace saber, que mediante interlocutoria número 4520 del 7 de agosto de 1975, declaróse en estado de incapacidad a doña Matilde Camila Fripp de Arenas, habiéndose designado curadora de la misma a doña Hilda Matilde Arenas Fripp. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) N$ 28.80 10|pub. 19739 Set.24-v.oct.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO HUGO CAMP CRAWFORD, domiciliado en Palacio Salvo piso 1o, escritorio 100, optando al título de Procurador previa declaración de José Héctor Pérez Bonase y Javier Chiarino. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.60 3|pub. 19682 Set.24-v.oct.V

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1895

Adquisición: 2 (dos) máquinas expulsadoras de agua a alta presión.
Apertura: 30 de octubre de 1975 hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros Sección Licitaciones, Rambla 25 de agosto de 1825 N.o 160 3er. piso.
Valor del pliego N$ 5.00.
12) (C.C.) 3|pub. 33644 Set.24-v.set.26.

OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 234

Se recuerda a los proveedores de esta ANP que hasta la hora 15 de los días viernes se reciben cotizaciones para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:
Automotriz, barraca, bazar y ferretería, electricidad, papelería y dibujo pinturería, tienda y velería, vidriería, etc. de acuerdo al listado correspondiente que puede ser retirado semanalmente de esta Oficina de Adquisiciones.
Asimismo se hace saber al comercio que aún no se ha inscripto que está abierto el registro de proveedores de esta ANP a cuyo efecto deben concurrir a su Oficina de Adquisiciones en el horario administrativo correspondiente.
12) (C.C.) 1|pub. 33649 Set.24-v.set.24.

U.T.E.
TRANSFERENCIA DE FECHA
Licitación N.o 7.367
Reconectadores automáticos - Seccionadores de línea, etc.
Expediente N.o 329.545

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas que debía realizarse el 17 de octubre de 1975, para el día 4 de diciembre de 1975; en caso de no obtenerse cotizaciones se determina Segundo Llamado para el 11 de diciembre de 1975, ambos llamados a las 9 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 1|pub. 33656 Set.24-v.set.24.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un motor Diesel de 80 a 105 HP con carcaza con o sin caja de cambios con arranque, con dínamo o alternador para chassis camión Chevrolet Viking 1961.
El valor del pliego particular de condiciones se ha establecido en la suma de N$ 10 (diez nuevos pesos) debiéndose retirar los mismos en la tesorería de la Intendencia Municipal de Florida.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Proveeduría de muebles y útiles de la Intendencia Municipal y se abrirán el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 14. — Florida, 18 de setiembre de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 33653 Set.24-v.set.24.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, setiembre 24 de 1975

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.908).
Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley 9.908, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS AQUESOLO, 27 años, soltero, maestro, español c|s., domiciliado Belgrano N.o 2931 Apto. A-3 y YOLANDA ISABEL GINZO, 26 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Estrázulas 1632.
VALERIANO DIEZ, 66 años, viudo, albañil, español, domiciliado Río Negro 1232 y MARIA SUAREZ, 66 años, viuda, pensionista, española, domiciliada 18 de Julio 2044 Apto. 502.
JUAN CARLOS DOYENART, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2776 y MARIA NOEL FERREIRA 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2318.
REINALDO ALVAREZ, 70 años, viudo, jubilado, español c|l., domiciliado Jaime Roldós y Pons 4496 y MALVINA CLOTILDE CULASSO, 64 años viuda, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2025.
CLAUDINO DENIS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cerro Norte Haití Pasaje 47 N.o 4419 y GLORIA MERCEDES RIOS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Norte Haití Pasaje 47 N.o 4419.
GERARDO LUIS del ARCA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3272 y MARTA ADRIANA SORELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lozano 1037.
JULIO CESAR ALBORJA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3687 y GRACIELA MARGARITA VALIERO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1843 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

JULIO ERIBERTO ECHENIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4230 Apto. 4 y MARIA CRISTINA VIGLINO, 19 años, soltera, empleada, orintal, domiciliada Arenal Grande 2230 apartamento 1.
SHACKLETON NORBERTO BARBOT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1324 Apto. 5 y AMBROSIA RENEE MACHIN, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Senaque 3561 bis Apto. 2.
EDUARDO JOSE MARIA BOMBAU, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2729 y GRISELDA PEREIRA das NEVES 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1136.

OFICINA N.o 3

JORGE RAUL CAMAÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Apolo 11 N.o 6309 y SONIA MARJORIE SOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 N.o 5973.
JOSE LUIS CURBELO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avda. 10 Metros 4418 y ANA MARIA BENINCASA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4289.
ANTRANIG CHAKERIAN, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2510 y MARISA CLARA TELFEYAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2115.

OFICINA N.o 4

ELBIO FALCON, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1664 y ZULEMA MARINA CARDOZO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1205.
HORACIO ERNESTO FONTANELLA, 28 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado Vicente Basagoiti 4028 y REINA ALICIA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4028.
HEBERT ANTONIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agaces 3660 y OLGA EMILIA DE ABREU, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gdor. Viana 3098.
GILSON FREITAS, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Albania 3766 y BEATRIZ PINABADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6173.
LIBINDO GUSTAVO FARIAS, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5916 y RITA ISABEL GRANDILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miñones 429.
VICTOR MARCIAL LOPEZ, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Idelfonso García 1156 Apto. 3 y NELLY CRISTINA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 6131.

CERGIO ANGEL FOURCADE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2263 y GRACIELA RAQUEL CARDOZO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2263

OFICINA N.o 5

RAUL OSCAR GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Veracierto 1827 y ROSARITO de FATIMA TARANTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1848.

ALBERTO GONZALEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3296 y DORYS JANET RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1102.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez 2903 y DALIA SILVIA MARTINEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Servando Gómez 2903.

ANDRES GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5574 y SUSANA MABEL ODRIOZOLA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Albeniz N.o 5533.

WALTER HIDALGO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5067 y MARTA MANUELA CENTURION, 31 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Juan M. Blanes 962.

ENRIQUE HORACIO GUGGERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1596 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4753.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4417 y MONICA LORELEY LOUREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 230.

JORGE EDUARDO MARENCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2739 y ALBA ROSA OLIVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4783.

ALBERTO JOSE MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2615 Apto. 201 y ELENA SUSANA BERRO, 20 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Mar del Plata 1742.

CIPRIANO IRENCIO MARICHAL, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Callao N.o 3570 y SOLIA GUBITOSI, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Palomas 4085

OFICINA N.o 7

JUAN ANTONIO POITTEVIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 941 Apto. 2 y MARIELA ZULEMA SANTANA 20 años, soltera oriental, domiciliada Porongos 3246.

RODYS LEONEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2325 y MIRTHA RENEE PIÑEYRO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Turín 3577.

TOMAS MARIA PAMPARATTO, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Br. Artigas 1345 y MARIA DEL CARMEN de VITTA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5759

OFICINA N.o 8

FLORENCIO ROSSI, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 7066 y DOMINGA ORBEGOZO, 73 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada León Pérez 4074.

NELSON BRAULIO RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, piloto aviador, oriental domiciliado Paysandú 1939 y MARTHA BEATRIZ MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 1777.

CARLOS YAMANDU RIVADAVIA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Norte América 1903 y LORELEY ALMA MOLLER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2753 Apto 1.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ 21 años, soltero gráfico, oriental, domiciliado Durazno 1518 y SUSCY ROSA VALERIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1518 Apto 31.

OFICINA N.o 9

RAUL SORIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4080 Apto. 2 y GLORIA IRIS BARRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Teniente Galeano 4080 Apto. 2.

BELISARIO ROLAND SALVATIERRA, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Avda. Italia 4877 y HAYDEE CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Potosí 1626.

OFICINA N.o 10

LUIS MARIA OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1831 Apto. 1 y TERESA ROSA BERMUDEZ, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3225.

JORGE LUIS TAMMARO, 48 años divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Luis Cavia 2865 Apto. 701 y MIRIAN GLADYS ESPINO, 27 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Luis Cavia 2865 Apto. 702.

JOSE TORIBIO VICENTE 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 Pje. A 1964 Apto. 4 y NEIDE FERREIRA 22 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Gregorio Pérez 4814.

OMAR STALIN TRIGO 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2711 Apto. 101 y SUSANA THEMIS QUIÑONES, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Leguizamón 3606.

14) N$ 3.00 3|pub Set.24-v.set.26.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Set.26.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGA QUINTANA de ALMEIDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.490 en la manzana 136 de esta ciudad. Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 4.452 tiene una superficie de metros 794 5750 centímetros, que se deslinda: al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.50 por metros 42.95 de fondo, separando a Sur de predio de Alba Techera; al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torme y al Norte predio de Gualberto Ayestarán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimieno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 18309 Set.24-v.nov.4.

19—Rectificacioes de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VICTOR MANUEL ZANETTI MONTES. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 341|975), se hace saber que onte este Juzgado se han presentado las personas Osvaldo Esteban Zanetti y Dinorah Montes de Zanetti solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Víctor Manuel Zanetti Montes en la siguiente forma: En la partida donde dice: "hijo legítimo de Herminio Esteban Zanetti", debe decir: "hijo legítimo de Osvaldo Esteban Zanetti", donde dice: "hijo legítimo de María Dinora Montes", debe decir: "hijo legítimo de María Dinorah Montes", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza al interesado para esta gestión. — Artigas, 9 de setiembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33655 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALDEMAR EUSEBIO SONEGO e IRMA CERA. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 346|975) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de su hijo Wilmar Juan de la siguiente manera: donde dice: "nació el día 12 de enero de 1961", debe decir: "nació el día 12 de enero de 1964" por así corresponder. — Artigas, 27 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 19724 Set.24-v.oct.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don RUBEN NELL MUÑIZ MUZGO y MARIA del HUERTO GUTIERREZ ARISPE iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en razón de haber sido erróneamente inscripto, pues donde dice: "Eduardo Rúben Muñiz González", debe decir: Eduardo Rúben Muñiz Gutiérrez", y donde dice que es "nieto por línea paterna de Alcides Muñiz y de María Elena Mazza", debe decir: que es "nieto por línea paterna de Alcides Muñiz y de María Elena Muzgo". — Rosario, 10 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub 19741 Set.24-v.oct.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado; LIDIA INES KUCHMA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, donde dice: "Cuchma" debe decir: "Kuchma". De su matrimonio, donde dice: "Kuchman, Lilia Inés", debe decir: "Kuchma, Lidia Inés". — Paysandú, setiembre 8 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

19) N$ 31.50 15|pub. 19719 Set 24-v.oct.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ELDA AMELIA PELUFFO TECHERA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Nelba: Selva y Nellys en el sentido de que donde dice. Techera; debe decir: Peluffo Techera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33651 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentó OLGA LUCIA MARCO IGUINI, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido de su padre como "del Marco", debe decir: "Marco". — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1975. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 19704 Set.24-v.oct.14.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JOSE M. RAMA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay Exp. Reg. 5245 N.o 1019, a cargo de HECTOR CASARETTO SUAREZ y YENE CAMPOS ALVEZ, el próximo lunes 13 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Sucursal Artigas del Banco calle Lecueder 449 de dicha ciudad, el martillero José M. Rama (mat. 337 — O.I.R. 210.400) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos cuatro mil trescientos diez (N$ 4.310.00) el siguiente bien: solar de terreno con casa habitación ubicado en la ciudad de Artigas 1.a Sección Judicial de dicho departamento, empadronado con el número 1068 y que según plano del Agr. Roseno de Mello, inscripto en la Of. Departamental de Catastro con el N.o 2614 el 7|5|65 tiene una superficie de 691 metros cuadrados 4400 cm c. y deslindan 17 metros 20 centímetros al N.O. de frente a calle Aparicio Saravia número 835 entre las de Figueroa y Pedro Manini Ríos, distando su punto medio 51 metros 60 centímetros de la esquina formada por las dos calles primero nombradas: 17 metros 20 centímetros al S.E. con padrón 1066; al N.E. 40 metros 20 centímetros con padrón 1248 por igual medida en su paralela al S.O. con padrones 1065 y 1067. Se ubica en la manzana 190.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la

Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta —que no será inferior a N$ 1.200.00—, el 3 o|o de impuesto departamental y el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620 Montevideo o en la Sucursal Artigas del Banco. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33659 Set 24.-v.set.30.

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5365 N.o 1425 (2.a Serie) a cargo de EDUARDO ACOSTA GRAVINA y MARIA ALBA BRITOS RODRIGUEZ, el próximo lunes 6 de octubre de 1974 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Luis Della Ventura (mat. 1076 — O.I.R. 090181) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos dos mil quinientos setenta y cinco (N$ 2.575.00) el siguiente bien: solar de terreno con vivienda que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, garaje, depósito, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 195.152, y que se señala como solar 109 de la manzana "D" del plano del Agr. Rubens Quintans de agosto de 1957 inscripto en Catastro con el N.o 37.745 el 22|4|59 y tiene una superficie de 678 m.c. 75 dm.c. que se deslindan: 45 metros 25 cm. al N. lindando con solar 108 y parte del 105; 15 metros al E. a calle N.o 5 (continuación Potosí) cuyo número de puerta de entrada se designa 2433 entre Belanger y Oficial 2; 45 metros 25 cm. al S. con solar N.o 110 y 15 metros al O. lindando con solar 131.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta —que no será inferior a N$ 1.200.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sec Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33660 Set.24.-v.set.30.

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reg. 5365 N.o 2236 1.a Serie a cargo de JOAQUIN FERNANDO LAVIE ARROCHA, ADELA CANAVESI y JOAQUIN BLAS LAVIE SUAREZ, el próximo lunes 6 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Luis Della Ventura (mat 1076 — O.I.R 090181) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos tres mil seiscientos noventa y cinco (N$ 3.695.00) el siguiente bien: Fracción de campo ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo (paraje Toledo) empadronado con el N.o 92.083, en m|á y que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de abril de 1965, inscrito en la Dir. General de Catastro con el N.o 51.272 el 26|4|65 tiene una superficie de 3 Hás. 2580 m.c 89 dm.c. y deslinda 99 metros 12 cm. al S.E. de frente a Camino La Cruz del Sur; 311 metros 45 cm. al S.O. linda con parte padrón 92.084; 104 metros 93 cm. con fracción 4 al N.O. y 345 metros 53 cm. con fracción 2. Se designa en el plano indicado como fracción N.o 1.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta —que no será inferior a N$ 1.200.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33661 Set.24.-v.set.30.

JULIO ROMERO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg 5365 N.o 6232 Serie 000, a cargo de MARIA DEL ROSARIO MARQUEZ LOPEZ, el próximo lunes 6 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Julio Romero (Mat. 797 — O.I.R. 210301) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos diecisiete mil quinientos sesenta (nuevos pesos 17.560.00) el siguiente bien: Solar de terreno y edificio que consta de local de estación de servicios automovilísticos, bar y casa habitación, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 8679, y que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en la Dir. General de Catastro con el N.o 8009 el 17|11|53 se individualiza como solares 21 y 22 de la manzana 121 y tienen una superficie de 1.507 m.c. 67 dmc. y que en conjunto se deslindan: 31 metros 93 de frente al S.O. sobre la calle Buenos Aires; 31 metros 29 cm. que por ser esquina son de frente al N.O. sobre Avda Italia —Km. 21—; 35 metros 29 cm. al N.E. lindando con el solar 20 y 34 metros 43 cm. al S.E. lindando con solar 23. Ambos frentes están unidos con ochava curva de 18 metros 8 cm. orientada al O.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta, el 3 o|o de impuesto municipal y el 1 o|o de comisión del rematador; C) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) La venta no comprende los bienes, maquinarias, herramientas empotradas o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; F) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 19 de setiembre de 1985. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33662 Set.24.-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS (FENACOA). Moratoria" (Ficha 852|74) se hace saber que el próximo 15 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su valor real que se indicará; de los siguientes bienes inmuebles: la propiedad y posesión de las unidades 301 y 302 del edificio denominado "Mibechu", que se relacionará, y las cuotas avas partes indivisas correspondientes de los bienes comunes respectivos; ubicadas en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5079, el que según títulos tiene una superficie de 230 metros 3374 centímetros y según plano mide 227 metros 8875 centímetros; con 7 metros 54 centímetros de frente a la Avenida Uruguay entre Convención y Andes, distando su punto medio 39 metros 7 centímetros de la esquina con la primera. Dichas unidades están ubicadas en el tercer piso, cota vertical más 9 metros 70 centímetros y tienen las siguientes áreas y deslindes:

Unidad 301. Escritorio padrón 222.633; área 90 metros 45 decímetros con frente al Norte a Avenida Uruguay.

Unidad 302. — Escritorio padrón N.o 222.634, área 60 metros 51 decímetros; con frente al Norte a Escritorio 301. Los bienes comunes se individualizan y describen en el artículo 8 del Reglamento de Copropiedad otorgado en escritura que el 24 de noviembre de 1965 autorizó el Esc. Isaac Grostein. Bases: Unidad N.o 301: N$ 1.700.00 (equivalente a 2|3 de su valor real).

Unidad 302: N$ 1.140.00 (equivalente a 2|3 de su valor real).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Los locales a rematarse se entregarán vacíos y disponibles III) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, serán de cargo del comprador. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes citados, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 231.00 10|pub 19743 Set 24-v.oct.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Bisignano, Domingo contra MOGLIA, JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 202|968), se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público por el martillero Romeo Araújo Albornoz y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un anillo de oro 18 kilates con ónix, una pulsera oro 18 kilates y un reloj pulsera Movado oro 18 kilates. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975.
20) N$ 42.00 10|pub. 19760 Set.24.-v.oct.7

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco de la República contra MARASICH BRUSICH DE DEZA, MARIA Juicio ejecutivo" (C|119|975) se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14 horas, en el local de Libres N.o 1520, y por el martillero Gerónimo Romero, matrícula 343, O. I. I. 210398, se procederá a la venta en remate público, de la máquina de coser portátil marca "Borletti" modelo 1202.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y será de su cuenta la comisión de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) N$ 42.00 10|pub. 19753 Set.24-v.oct.7.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Bonora, V. Hilda contra JUAN CARLOS ABELENDA J. Ejecutivo (Ficha C. 1477|973), se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 14 horas en la calle Mercedes 1449, Romeo Araújo rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 19675 Set.24-v.oct.7.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Bonilla Díaz Sergio contra MANUEL ARAMITO VETTORELLO NUÑEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 311|971) se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público por el martillero Romeo Araújo Albornoz y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en fojas 12 vuelta a 13 vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 19759 Set.24.-v oct.7.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcos Ayala contra ERNESTO QUEVEDO MATTOS y MERENCIANO MORAES. Intimación de pago" (Ficha N.o 345|974), se hace saber: Que el próximo 15 de octubre a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guzmán Alvarez, con asistencia de Alguacil y Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la suma de pesos 1.414.000, valor de su tasación, o sea nuevos pesos 1.414.00 del siguiente: una fracción del solar 4 de la manzana 60 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 1.542 señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89 al 20 de julio de 1950; se compone de una superficie de 641 metros 9.600 centímetros y linda al NO. con las fracciones 4, 2 y 1 del mismo plano; al SO. con la calle José Pedro Varela; al NE. con Florentino Brazeiro y al SE. con Jovelina P. de Lima, Adela M. López y Matilde C. de Olivera.

Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 y concordantes del Código de P. Civil.

2.o) El comprador pagará los gastos, honorarios de la escritura y los de obtención de certificados en la forma prescripta por la ley, así como la comisión del rematador.

3.o) Los títulos del inmueble vendido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Artigas, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 15 de setiembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 168.00 10|pub 19725 Set.24-v.oct.14

COLONIA

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Banco de Previsión Social contra I.N.C.U. S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 113|975), se hace saber que el día 14 de octubre de 1975 a las 15 horas en el domicilio camino Aguas Corrientes (Villa Pancha) Juan Lacaze, por intermedio del Rematador Carlos R. Santa María, matrícula N.o 756 (O.I.R. 220067) procederá a la venta en subasta pública sobre la base de la 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: una máquina de rebajar cuero; un cilindro plancha suela; una plancha para napa; una máquina de palizonar; una máquina de retener suela y nueve fulones de madera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el cincuenta por ciento (50 o|o) en el momento de serle aceptada su oferta, más comisión e impuestos de remate y el saldo (50 o|o) a los treinta días de la fecha de remate contra entrega de la mercadería. — Rosario, setiembre 17 de 1975. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.

20) N$ 63.00 10|pub 19740 Set.24-v.oct.7.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LOUIS PAUL BERTHELEMY (V|476|975), por la empresa "Compañía Agrícola de Forestación y Ganadería Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien, que autorizó el escribano Ulises W. Ricstra, (fallecido) el 7 de julio de 1953, fracción de campo y sus anexos, ubicada en la tercera Sección Judicial de Maldonado, que es parte del bien empadronado 1.391, actual 3.722, se señala con la letra A en el plano del Agrimensor A. Mac Coll de abril de 1953, inscripto con el N.o 1933, el 30 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 300 hectáreas 4.234 metros linda al Norte en siete líneas que a partir del límite Oeste miden 76 metros, 106 metros 107, metros, 119 metros, 162 metros, 66 metros, 80 centímetros y 399 metros 25 centímetros con la carretera Nacional a Maldonado (Ruta 9); al Sur en 1.430 metros con la fracción B del Plano citado; al Oeste en cuatro líneas que a partir del límite Sur miden 210 metros 60 centímetros 380 metros; 930 metros 25 centímetros y 876 metros 10 centímetros. Camino de las Canteras por medio con la Sociedad vendedora, y al Oeste en tres líneas que a partir del límite Sur miden 938 metros y 37 centímetros, 1.104 metros 20 centímetros y 186 metros con Julio C. Rubio y Héctor D. Rubio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 19683 Set.24-v.oct.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO MARTIN, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien, que en esta ciudad autorizó el Escribano José A. Guerendiain el 12 de mayo de 1961: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden; Padrón N.o 10 ubicado en la Manzana N.o 2 de la planta urbana del Pueblo "Ismael Cortinas" en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores, que según Títulos se señala como el Solar número 56 en el plano del Agrimensor Salvador Maschéroni de febrero de 1932, con área de 577 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 11 de setiembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 63.00 10|pub 19711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor OMAR PEÑA PEREZ, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien que en esta ciudad autorizó el escribano don Alberto Abraham el día 5 de setiembre de 1967; una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.082 que es parte del huerto N.o 18 comprendida en la manzana N.o 298 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del agrimensor José N. Tejeiro de junio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1.406 el día 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de 633 metros 18 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 11 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub 19716 Set. 24-v.oct 7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU, solicita expedición de la escritura del Padrón N.o 5258; Segunda Copia (Ficha "A" 164|975), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Permuta, autorizada por el Escribano Duval C. Cocchi, el 19 de mayo de 1954 del inmueble siguiente: Fracción de Terreno y sus mejoras ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte de la Quinta 157 del Ejido de esta ciudad, empadronada con el número 5.258 con una superficie de 22.600 metros 1 decímetro.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Paysandú, 18 de setiembre de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) N$ 63.00 10|pub 19720 Set.24-v.oct.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INMOBILIARIA PUNTA S. R. L.

Contrato: 26 de abril de 1972.
Inscripción: N.o 36, folios 139 a 142 Tomo 11 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CARLOS ALBERTO CIAPESSONI GIMENEZ, JUAN EDMUNDO CUMELLAS LONG y ALFREDO NICOLA LUIS SORDI GUSSONI.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.

22) N$ 68.00 10|pub. 19697 Set.24-v.oct.7.

INMOBILIARIA PUNTA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de octubre de 1972.
Cedente: JUAN EDMUNDO CUMELLAS LONG.
Cesionarios: Carlos Alberto Ciapessoni Giménez y Alfredo Nicola Luis Sordi Gussoni.
Inscripción: N.o 66 folios 213 al 214, Tomo 13 del Registro de Comercio de Maldonado.

22) N$ 63.00 10|pub. 19698 Set.24-v.oct.7.

APIARIO SALTEÑO MALAQUINA S. R. L.

Contrato privado: 8 de agosto de 1975.
Registro de Comercio de Salto: N.o 23, folio 103 a 105.
Socios: LUIS MALAQUINA SOSA, ANTONIO FRUCTUOSO MALAQUINA BUSCHIAZZO Y HELIOS EYMAR ARTEGOITIA GIOVANNONI.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistintamente Luis Malaquina Sosa y|o Helios Artegoitia.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Comercializar por cuenta propia o de terceros productos agropecuarios, en especial Miel, pudiendo exportar, importar, procesar, industrializar y demás etapas de mercadeo, sin limitación alguna, etc.

22) N$ 63.00 10|pub. 19758 Set.24-v.oct.7.

DUROCROM LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1975.
Registro General de Comercio: N.o 122, folio 429, libro 3.
Socios: SIMON SCHONWALD SVITCOY, HUMBERTO PREZIOSI PREGO, HORACIO CHAPUIS BELTRAMI, SIMON KALICHMAN MODJIEMEO.
Objeto: Cromoduro, recuperación maquinarias, equipos industriales, comerciales, automotrices.
Capital: N$ 1.000.00. Schonwald: N$ 340.00; Preziosi, Chapuis Kalichman: c|u. N$ 220.00.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Schonwald conjuntamente cualesquiera otros socios o tres socios restantes conjuntamente.

22) N$ 51.00 10|pub 19747 Set.24-v.oct.7.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.969. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Oro del Rhin S. A. (Montevideo) solicita renovar marca

ORO DEL RHIN
RHEINGOLD

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 59.30 10|pub. 19706 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 143.978. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Kabushiki Kaisha Fujikoshi Japón solicita marca NACHI clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 19767 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 148.879 — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Rimal S. A. Uruguay solicita marca RIMAL clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19394 Set 24.-v.oct.7

ACTA N.o 148.877. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Seddon Diesel Vehicles Limited Inglaterra solicita marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 19396 Set.24.-v oct.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INDUSTRIAL

ACTA N.o 865. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Intra S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Caja de seguridad para instalaciones eléctricas". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19710 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 0866. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Iris SRL (Montevideo) solicita modelo industrial: "Alfombra de gimnasia". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19465 Set 24.-v.oct.7.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ariel Jorge Giogi mi establecimiento de artículos escolares, cigarrillos y quinielas (Subagencia N.o 30), que gira en la calle Nueva York 1516, donde concurrirán acreedores. — Montevide, setiembre 3 de 1975. — MARIA de la ENCARNACION GIMENEZ MARQUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19644 Set.24-v.oct.21

Vendimos a la Barbera y Rufino el 5 de octubre de 1973 el comercio de Salterain 966 bis. Acreedores al mismo — ANTONIO LOPEZ FRIGERIO — IRIS GOMEZ de LOPEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 19754 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Bernardino Rodríguez la Panadería de Duvimioso Terra 2216. Acreedores en la misma. — JOSE GRAIÑO VARELA — MARIA FACAL de GRAIÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19755 Set.24-v.oct.21

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor ROBERTO BERNARDINO GANCIO, funcionario del SCRA (A|A), que su solicitud de licencia sin goce de sueldo ha sido denegada y deberá presentarse en el Servicio dentro del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe Departamento Personal.
27) N$ 6.36 3|pub 19641 Set.24-v.set.26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Confiérese al Profesor RICARDO EUGENIO FERRE RIGALI vista por el término de diez días del sumario que se le instruye por resolución del Ministerio de Educación y Cultura (Expedientes 2031|73, 1762|73 y 2924|75) — Dr. José Julio Cataldi Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 33654 Set.24-v.set 26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

DERLY S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel Kadette", motor N.o 100339143, matrícula número 258.740 empadronado en Montevideo, número 211.790, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19746 Set.24-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Notificación

Montevideo, junio 10 de 1975.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por el Arq. NELSON INDA FERNANDEZ contra la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de setiembre 13 de 1974;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Arq. Nelson Inda Fernández contra la resolución de setiembre 13 de 1974.
2) Declarar improcedente el recurso jerárquico deducido.
3) Comuníquese etc. — Fdo.: Dr DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub. 33642 Set.24.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan González Santacruz para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Chagas, María Doralina contra Herederos de JUAN GONZALEZ. Inv. de paternidad" (B|236|75) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo W Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33657 Set.24-v.oct.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera, Ney y Rosa Ma Cristina contra Gómez Nelso y Serón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set.24.-v.nov.4.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 42 y 43 de los estatutos de la sociedad se convoca por segunda vez a los Fideicomisarios, Socios Activos y Honorarios de The British Schools Society para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 9 de octubre de 1975 en la sede del Colegio Británico, Máximo Tajes esq. Havre, Montevideo, a las 19 y 30 horas.

Orden del día:

1. Nombrar dos miembros para firmar el acta de la asamblea;
2. Considerar y aprobar un agregado al artículo 73 de los estatutos para incorporar, a requerimiento del Ministerio de Cultura, una reglamentación confiriendo derecho de apelación en caso de suspensión o expulsión de un Socio;
3. Considerar modificación del artículo 8 inciso c 9 de los Estatutos y que de ser aprobada dicha modificación la misma tendrá validez a partir de la fecha de esta asamblea;
1. Se advierte que esta asamblea extraordinaria en segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el número de asistentes y sus decisiones podrán ser adoptadas por simple mayoría de los presentes y con el consentimiento de la mayoría de los Fideicomisarios (Art 43 de los Estatutos). — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — P. Prevett, Secretario Honorario.
27) N$ 17.00 1|pub. 19757 Set.24 -v.set.24.

ASOCIACION URUGUAYA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer, en cumplimiento con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 7 de octubre de 1975, en la sede de la Institución Plaza de Cagancha 1356, Piso 4.o, Escritorio 7, a las 19 horas en primera citación y a las 19 y 30 horas en segunda citación, para considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1974.
3) Fijación de cuota mínima
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — La Secretaría.
27) N$ 10.20 1|pub. 19722 Set.24.-v.set.24.

REPRESENTACIONES URUGUAYAS LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca para la asamblea de socios de la sociedad Representaciones Uruguayas Limitada a realizarse el 30 de setiembre de 1975 a las 17.30 horas en la sede de Solís 1441 P. 1.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 2.o ejercicio de la sociedad (1|9|74 al 31|8|75).
2.o) Nombramiento de socio para firmar el acta. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — El Administrador.
27) N$ 6.80 1|pub. 19699 Set.24 -v.set.24.

CANELONES

TOMA URGENTE DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra Sucesores de CARLOS MARIA GHIENA. Toma urgente de posesión" (Ficha 314|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), iniciando acción de toma urgente de ocupación y posesión sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 6504, sito en la 7a Sección Judicial de Canelones del Balneario "City Park" con una superficie de 465 metros.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores de Carlos María Ghiena, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 27 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Pelufio, Actuaria.
27) (C. C. 30|pub 33658 Set 24-v.oct.4.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A., (Carpeta N.o 865|1975|anexo 186). — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "máquinas - herramientas de soldar, con polvos metálicos".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta

cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 33645 Set.24-v.set.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ETERNIT URUGUAYA S. A., (Carpeta N.o 865|1975|anexo 209). — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de: "Tubos de amianto cemento, de sección constante circular, de diámetro interior nominal entre 300 y 1.000 mm. inclusive y con espesor de pared hasta 50 mm.".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 33646 Set.24-v.set.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: KODAK URUGUAYA LTD. (Carpeta N.o 865|1975|anexo 211) — Solicita codificación para la importación de monturas para diapositivos o transparencias (slides)".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 33647 Set.24-v.set.25.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TIENDA INGLESA S. A.

(Inscripción N.o 106.017)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	102.481.31
Accionistas	830.000.00
Gastos de Constitución	29.500.00
Acciones a emitir	1:500.000.00
Terrenos prometidos en compra	370.000.00
Pérdidas y ganancias	298.785.29
	3:130.766.60

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	14.001.48
Banco de Seguros	4.430.12
Henderson y Cía S. A.	112.335.00
Capital suscrito	830.000.00
Capital autorizado	1:500.000.00
Capital integrado	670.000.00
	3:130.766.60

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972

Haber —

	$
Dtos. Ley 28|12|64	1.431.00
Pérdidas del Ejercicio	52.879.00
	54.310.00

Debe —

Impuestos	54.310.00
	54.310.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 23 del libro Actas de Asambleas, certificado el 1.o de febrero de 1966.

$ 34.400. — 2894. — 1 pub.

TIENDA INGLESA S. A.

(Inscripción N.o 106.017)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	102.481
Accionistas	830.000
Gastos de Constitución	29.500
Acciones a emitir	1:500.000
Terrenos prometidos en compra	1:370.000
Pérdida	598.807
	4:430.788

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	14.001
Banco de Seguros	4.430
Henderson y Cía. S. A.	412.357
Capital suscrito	830.000
Capital autorizado	1:500.000
Capital integrado	670.000
Reserva facultativa	1:000.000
	4:430.788

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Debe —

	$
Impuestos	290.000
Gtos. generales	10.022
	300.022

Haber —

Pérdidas del ejercicio	300.022
	300.022

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 26 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 24 del libro Actas de Asambleas, certificado el 1.o de febrero de 1966.

$ 35.200. — 2895. — 1 pub.

DOFAR S. A.

(Inscripción N.o 92.524)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

	$
Inmuebles	150.000
Caja	50.544
Resultado ejercicio 1963|964	8.620
Resultado ejercicio 1964|1965	425
Resultado ejercicio 1965|1966	411
Resultado ejercicio 1966|1967	219
	210.000

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Acreedores Hipotecarios	160.000
	210.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	16.000
Impuestos	1.601
Gastos varios	528
	18.129

Ganancias —

Arrendamientos	18.000
Pérdidas ejercicio 1967|968	219
	18.129

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario Folio N.o 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963.

$ 32.000. — 2905. — 1 pub.

DOFAR S. A.

(Inscripción N.o 92.524)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

	$
Inmuebles	150.000
Caja	52.325
Resultado ejercicio 1963|964	8.620
Resultado ejercicio 1964|1965	425
Resultado ejercicio 1965|1966	411
Resultado ejercicio 1966|1967	219
	212.000

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Acreedores Hipotecarios	160.000
Resultado ejercicio 1967|1968	2.000
	212.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

	$
Intereses	16.000
Utilidad	2.000
	18.000

Ganancias —

Alquileres	18.000

Utilidad no distribuída pasa a próximo ejercicio.

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario Folio N.o 8, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963.

$ 30.400. — 2906. — 1 pub.

RIELLO S. A.

(Inscripción N.o 162.272)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	2.374.40
Inmuebles	188.017.00
Amortización de inmuebles	18.801.70
	171.589.70
Gastos de constitución	7.000.00
Amortización, gastos constitución	(7.000.00)
	171.589.70

Pasivo —

Cuentas a pagar	7.633.00
Acreedores varios	58.80.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	5.156.70
	171.589.70

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Sin movimientos.

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio N.o 9, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con N.o 4799, folio 86, libro 16.

$ 60.000. — 2819. — 1 pub.

M. W. SOCIEDAD ANONIMA

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Caja	134.504.00
Horizontal S. A.	108.937.00
Inmuebles	1:540.666.00
Seguro a vencer	602.00
Gastos de constitución	17.865.00
Acciones a emitir	75.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1966|1967	140.230.00
Caja de Jubilaciones	8.763.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1967|1968	22.036.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1969|1970	240.418.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1970|1971	263.369.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1971|1972	479.895.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1972|1973	723.553.00
	3:755.838.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	149.781.00
Capital integrado	1:425.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	228.140.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1964|1965	55.118.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1965|1966	40.201.00
Capital autorizado	75.000.00
Acreedores	1:691.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1968|1969	91.598.00
	3:755.838.00

Balance de resultados al 31 de mayo de 1973

Debe —

	$
Impuestos	853.553.00
	853.553.00

Haber —

Arrendamientos	130.000.00
Pérdidas del ejercicio	723.553.00
	853.553.00

No han sido aún sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 16 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3050, al folio 82, del libro N.o 9.

$ 48.000. — 2818. — 1 pub.

RIELLO S. A.

(Inscripción N.o 162.272)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	122.376.00
Inmuebles	188.017.00
Amortización inmuebles	22.562.00
	287.831.00
Gastos de constitución	7.000.00
Amortización, gastos de constitución	(7.000.00)
	287.831.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	87.633.00
Acreedores varios	58.800.00
Capital	100.000.00
Pérdidas y ganancias	41.398.00
	287.831.00

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Amortizaciones	3.760.00
Impuestos	112.830.00
Utilidad del ejercicio	36.241.00
	152.831.00

Haber —

Ingresos varios	150.000.00
Bonificaciones fiscales	2.831.00
	152.831.00

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio N.o 10, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 4799, folio 86, libro 16.

$ 72.000. — 2820. — 1 pub.

M. W. S. A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Caja	110.107.00
Horizontal S. A.	108.937.00
Inmuebles	1:540.666.00
Arrendamientos a percibir	50.000.00
Seguro a vencer	602.00
Gastos de constitución	17.865.00
Acciones a emitir	75.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1966|1967	140.230.00
Caja de Jubilaciones	8.763.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1967|1968	22.036.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1969|1970	240.418.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1970|1971	263.369.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1971|1972	479.895.00
	3:057.888.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	149.781.00
Capital integrado	1:425.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	228.140.00
Impuestos a pagar	2.050.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1964|1965	55.118.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1965|1966	40.201.00
Capital autorizado	75.000.00
Acreedores	991.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1968|1969	91.598.00
	3:057.888.00

Balance de resultados al 31 de mayo de 1972

Debe —

	$
Impuestos	479.895.00
	479.895.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	479.895.00
	479.895.00

No han sido aún sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3050, al folio 82, del libro N.o 9.

$ 48.000. — 2817. — 1 pub.

RIELLO S. A.

(Inscripción N.o 162.272)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	407.676.00
Inmuebles	188.017.00
Amortización inmuebles	26.322.00
	569.371.00
Gastos de constitución	7.000.00
Amortización, gastos constitución	(7.000.00)
	569.371.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	337.633.00
Acreedores varios	58.800.00
Capital	100.000.00
Pérdidas y ganancias	72.938.00
	569.371.00

Estado de pérdidas y ganancias

1o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Impuestos	314.700.00
Amortizaciones	3.760.00
Utilidad del ejercicio	31.540.00
	350.000.00

Haber —

Ingresos varios	350.000.00
	350.000.00

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio N.o 11, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 4799, folio 86, libro 16.

$ 72.000. — 2821. — 1 pub.

NALME S. A.

(Inscripción N.o 218.802)

18 de Julio 1474

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	118.669
Deudores varios	571.000
Gastos de constitución	9.672
Inmuebles	16:934.339
Acciones a emitir	140.000
Gastos diferidos	6:000.000
	23:773.680

Pasivo —

Acreedores varios	21:237.422
Capital integrado	160.000
Capital autorizado	140.000
Amortizaciones	272.425
Reserva revaluación	1:526.409
Pérdidas y ganancias	437.424
	23:773.680

Estado de resultados

Pérdidas —

Gastos generales, gastos refacción	6:292.996

Ganancias —

Alquileres	356.500
Pérdida del ejercicio	5:936.496

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de julio de 1965.

$ 32.000. — 2846. — 1 pub.

M. C. DE ESPERON S. A.

(Inscripción N.o 25.269)

Avda. 8 de Octubre 4700

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	7:213.440
Deudores varios	125:461.771
Cuentas a cobrar	31:021.351
Mercaderías	99:599.436
Mercaderías a recibir	1:857.966
Títulos en garantía	74.500
O. I. R. Cuenta anticipos Ric.	2:906.727
B. P. S. Caja de Jubilaciones	1:583.126
Inmuebles	3:766.032
Muebles y útiles	1:397.604
	274:821.953

Pasivo —

Gastos a pagar	4:042.518
Impuestos a pagar	7:932.151
Leyes sociales a pagar	457.630
Acreedores varios	23:237.456
Capital integrado	4:000.000
Accionistas cuenta integración	1:913.700
Reserva general	113:203.149
Reserva especial	619.771
Reserva estatutaria	1:000.000
Reserva mantenimiento activo circulante	9:886.427
Reserva revaluación activo fijo	9:520.393
Reserva títulos en garantía	13.920
Utilidades del ejercicio	98:994.838
	274:821.953

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

Gastos generales	99:176.255
Fondo Nacional de Vivienda	363.460
Intereses y descuentos	6:432.508
Descuentos especiales	2:069.172
Amortizaciones	6:247.177
Utilidades del ejercicio	98:994.838
	213:283.410

Haber —

Mercaderías	210:065.717
Bonificaciones s/impuestos	3:217.693
	213:283.410

Las utilidades del ejercicio tienen el siguiente destino:

A reserva mantenimiento capital circulante	6:801.570
A fondo reservas generales	92:193.268
Utilidades del ejercicio	98:994.838

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 21 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario N.o 2.178, folios 24 y 225.

$ 48.000. — 2852. — 1 pub.

PERSEVERANCIA S. A.

(Inscripción N.o 34.481)

Rincón 432

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Campos	6:813.491
Edificios y construcciones	753.146
Muebles y útiles e instalaciones y vehículos	1:901.888
Caja y bancos	25:757.814
Haciendas	76:018.500
	111:244.839

Pasivo —

Capital integrado	700.000
Fondo de reserva	7:825.619
Acreedores varios	37:846.480
Ganancias anteriores	47:756.060
Ganancias del ejercicio	17:116.680
	111:244.839

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales de explotación	38:188.296
Ganancia del ejercicio	17:116.680
	55:304.976

Ganancias —

Explotación agropecuaria	55:304.976
	55:304.976

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 75 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1956 anotado con el N.o 7.577 al F.o 251 del libro número 3.

$ 30.400. — 2853. — 1 pub.

S. A. POME

(Inscripción N.o 306.234)

Rincón 432

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Letras Tesorería	500.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 6 del libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 3.181 al F.o 219 del libro N.o 20 el 21 de julio de 1970.

$ 17.600. — 2854. — 1 pub.

S. A. POME

(Inscripción N.o 306.234)

Rincón 432

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Letras de tesorería	500.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	40.000

Ganancias —

Reintegro de gastos	40.000

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionisas realizada el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3.181 al folio 19 del libro N.o 20 el 21 de julio de 1970.

$ 20.800. — 2855. — 1 pub.

S. A. POME

(Inscripción N.o 306.234)

Rincón 432

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Inmuebles	3:000.000

Pasivo —

Capital integrado	3:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos comunes	551.611
Impuestos	341.758
Gastos generales	191.489
	1:084.858

Ganancias —

Arrendamientos	1:080.000
Reintegros gastos	4.858
	1:084.858

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.181 al folio 219 de libro 20 el 21 de julio de 1970.

$ 24.800. — 2856. — 1 pub.

S. A. POME

(Inscripción N.o 306.234)

Rincón 432

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Inmuebles	3:000.000

Pasivo —

Capital integrado	3:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos comunes	1:241.588
Impuestos	706.609
Gastos generales	526.602
	2:474.889

Ganancias —

Arrendamientos	1:560.000
Reintegro de gastos	914.889
	2:474.889

Aprobados por asamblea General ordinaria de accionistas, realizada el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 del libro Copiador inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 3.181 al F.o 219 del libro N.o 20 el 21 de julio de 1970.

$ 24.800. — 2857. — 1 pub.

D. I. M. S. A.

(Inscripción N.o 46.419)

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

Caja y bancos	32:753.710
Documentos a cobrar	3:716.161
Clientes	45:204.372
Deudores varios	10:602.754
Mercaderías	40:923.952
Títulos y acciones	500.000
Intereses pagados por adelantado	496.435
Impuestos pagados por adelantado	339.523
Cargas sociales pagadas por adelantado	2.000
Edificios	3:666.450
Equipo de taller	13:656.656
Equipo de transporte	4:500.000
Equipo de oficina e inst.	4:763.029
Herramientas	88.900
	161:213.942

Pasivo —

Obligaciones bancarias	17:614.225
Documentos a pagar	3:306.323
Proveedores	580.224
Impuestos y cargas sociales a pagar	18:244.064
Banco de la República consolidac.	8:024.400
Depreciación equipo taller	7:795.966
Depreciación equipo oficina e inst.	2:246.808
Depreciación herramientas	76.318
Capital integrado	500.000
Reserva de capital	1:200.735
Reserva mantenimiento capital Circ.	4:105.291
Reserva Reval. Activo fijo	14:726.306
Utilidades acumuladas	12:157.038
Utilidad del ejercicio	70:836.244
	161:213.942

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Ganancias —

Ventas netas	368:033.534
Costo de ventas	208:138.762
Gastos de taller	27:882.641
Gastos de ventas	13:259.921
Gastos de administración	21:921.610
Gastos financieros	14:163.[illegible]41
Impuestos	7:506.337
Recargos sobre impuestos	643.000
Donaciones	213.300
Provisión para depr. de activo fijo	1:718.304
Utilidad de operación	67:586.218
Bonificaciones sobre impuestos	1:709.194
Ingresos varios	1;340.832
Utilidad del ejercicio	70:636.244

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 4|7 del Libro de Actas certificado con fecha 24 de junio de 1974.

$ 64.800. — 2858. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Acciones en cartera	95.000

Pasivo —

Capital integrado	95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes	2.189.60

Haber —

Reintegro de gastos comunes	2.189.60

Aprobados por asamblea del 14 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 2 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2859. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o [illegible]0.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones en cartera	95.000

Pasivo —

Capital integrado	95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes	6.176.86

Haber —

Reintegro de gastos comunes	6.176.86

Aprobados por asamblea del 14 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 del libro Inventario inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2860. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Acciones en cartera	95.000

Pasivo —

Capital integrado	95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes	8.172.58

Haber —

Reintegro de gastos comunes	8.172.58

Aprobados por asamblea del 14 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 4 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2861. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones en cartera	95.000

Pasivo —

Capital integrado	95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes	10.906.50

Haber —

Reintegro de gastos comunes	10.906.50

Aprobados por asamblea del 14 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 5 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2862. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones en cartera	95.000

Pasivo —

Capital integrado	95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes	21.167.44

Haber —

Reintegro de gastos comunes	21.167.44

Aprobados por asamblea del 14 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran copiados a fojas 6 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2863. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acciones en cartera 95.000

Pasivo —

Capital integrado 95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes 60.198.46

Haber —

Reintegro de gastos comunes 60.198.46

Aprobados por asamblea del 14 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 7 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2864. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Acciones en cartera 95.000

Pasivo —

Capital integrado 95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes 132.232

Haber —

Reintegro de gastos comunes .. 132.232

Aprobados por asamblea del 14 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2866. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Acciones en cartera 95.000

Pasivo —

Capital integrado 95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes 276.480

Haber —

Reintegro de gastos comunes .. 276.480

Aprobados por asamblea del 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 10 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2867. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Acciones en cartera 95.000

Pasivo —

Capital integrado 95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes 468.720

Haber —

Reintegro de gastos comunes .. 468.720

Aprobados por asamblea del 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 11 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al F.o 239 del libro N.o 19.

$ 20.800. — 2868. — 1 pub.

BIMUN HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 260.536)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Acciones en cartera 95.000

Pasivo —

Capital integrado 95.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos comunes 936.443

Haber —

Reintegro de Gastos comunes .. 936.443

Aprobados por asamblea del 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 12 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1968 con el N.o 5436 al folio 239 del libro 19.

$ 20.800. — 2869. — 1 pub.

CATANIA S. A.

(Inscripción N.o 130.258)

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Bancos Cuenta Corriente	536.246
Deudores en cuenta corriente	2:412.601
Importaciones en trámite	1:069.331
Papeles y tintas para periódicos en stock	1:627.006
Máquinas de oficina	243.350
Gastos de constitución	2.976
	5:891.510

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	579.442
Acreedores bancarios	3:085.997
Acreedores en el exterior	333.848
Organismos de previsión	14.181
Utilidades de ejercicios anteriores	1:106.282
Utilidades ejercicio 1971|1972	671.760
Capital	100.000
	5:891.510

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972

Pérdidas —

	$
Costo bruto de ventas	86:378.258
Remuneraciones personales	785.159
Cargas sociales	579.567
Gastos generales	530.387
Impuestos	307.726
Cargas financieras	1:505.313
Diferencias de cambio	42.781
Utilidad líquida	671.760
	90:800.951

Ganancias —

Ventas	90:800.951
	90:800.951

Las utilidades permanecerán en cuenta.

Han sido considerados por la asamblea ordinaria de accionistas el 24 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 18 del libro Copiador de Cartas.

$ 40.000. — 2870. — 1 pub.

CATANIA S. A.

(Inscripción N.o 130.258)

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Bancos Cta. Cte.	1:309.717
Bancos Depós. en Gtía	20:117.399
Deudores	9:214.500
Importaciones en trámite	12:983.192
Existencias	2:784.137
Máquinas	243.350
Gastos de constitución	2.976
BROU- coberturas en Cbio.	10:781.563
Pérdida del ejercicio	48.642
	57:485.476

Pasivo —

Acreedores bancarios	3:026.049
Acreedores en el exterior	10:600.000
Acreedores en Cta. Cte.	31:199.822
Créditos pendientes	10:781.563
Capital	100.000
Utilidades anteriores	1:778.042
	57:485.476

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	88:201.927

Pérdidas —

Costo bruto de ventas	84:637.216
Otros gastos	3:613.353
	88:250.569
Pérdida líquida	48.642

Las pérdidas se enjugarán con las utilidades anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 19 del Libro copiador de cartas, y han sido considerados por la Asamblea de Accionistas el 4 de enero de 1975.

$ 37.600. — 2871. — 1 pub.

CATANIA S. A.

(Inscripción N.o 130.258)

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Bancos Cta. Cte.	541.240
Deudores	1:902.935
Importaciones en trámite	60:604.696
Existencias	284.137
Máquinas	243.350
BROU- coberturas en Cbio.	10:781.563
Pérdidas Ejerc. 1973|1974	3.715
	74:361.636

Pasivo —

Acreedores	40:676.513
Acreedores bancarios	10:[illegible]4.160
Acreedores al exterior	10:600.000
Créditos pendientes	10:781.563
Capital	1:778.042
Utilidades anteriores	1:729.400
	74:361.636

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre 1973 al 31 de agosto 1974

Ganancias —

	$
Ventas	[illegible]37.812
Varios	445.291
Pérdida líquida	[illegible]
	436:136.818

Pérdidas —

Costo de ventas	426:617.277
Otros gastos	9:519.541
	436:136.818

Las pérdidas se enjugarán con las utilidades anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 20 del Libro copiador de cartas, y han sido considerados por la Asamblea de Accionistas el 4 de enero de 1975.

$ 37.600. — 2872. — 1 pub.

DOGAL S.A.

(Inscripción N.o 204.699)

Rincón 432

Inventario al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	93.000
Suscripción de Acciones	100.000
Acciones a emitir	800.000
Pérdidas y ganancias	7.000
	1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Capital suscrito (a integrar)	100.000
Capital autorizado	800.000
	1:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	7.000

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	7.000

Aprobados por la Asamblea del 5 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1346, al folio 369 del libro 15.

$ 24.800. — 2873. — 1 pub.

DOGAL S.A.

(Inscripción N.o 204.699)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Deudores Hipotecarios	594.000
Acciones a emitir	400.000
Pérdidas y ganancias	7.000
	1:001.000

Pasivo —

Capital integrado	600.000
Capital autorizado	400.000
Cuentas corrientes	1.000
	1:001.6000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento

Aprobado por la asamblea del 5 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado fos. 3 del libro Inventario inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 1.346 al F.o 369 del libro 15.

$ 20.800. — 2874. — 1 pub.

DOGAL S.A.

(Inscripción N.o 204.699)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Deudores hipotecarios	594.000.00
Caja	6.060.00
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdidas y ganancias	9.154.00
	1:009.214.00

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Capital autorizado	400.000.00
Cuentas corrientes	1.000.00
Impuestos a pagar	8.214.00
	1:009.214.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	62.434.00
Gastos generales	11.000.00
	73.434.00

Ganancias —

Intereses	71.280.00
Pérdida	2.154.00
	73.434.00

Aprobados por la asamblea del 5 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1346 al folio 369 del libro 15.

$ 26.800. — 2875. — 1 pub.

DOGAL S. A.

(Inscripción N.o 204.699)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	6:531.598.75
Vehículos	1:100.000.00
Pérdidas y ganancias	388.483.50
	8:020.082.25

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Anticipos para integración de capital	3:690.493.25
Impuestos a pagar	29.589.00
Acreedores varios	3:300.000.00
	8:020.082.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	353.451.50
Impuestos	65.858.00
	419.309.50

Ganancias —

Arrendamientos	38.000.00
Intereses	1.980.00
Pérdida	379.329.50
	419.309.50

(El inventario al 30 de junio está transcripto a folios 5 de este libro).

Aprobados por la asamblea de 5 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1.346 al F. 369 del libro 15.

$ 30.400. — 2876. — 1 pub.

DOGAL S. A.

(Inscripción N.o 204.699)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	6:531.598.75
Vehículos	1:100.000.00
Pérdidas y ganancias	388.483.50
	8:020.082.25

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Anticipos para integración de capital	5:854.250.25
Impuestos a pagar	65.832.00
Acreedores varios	1:100.000.00
	8:020.082.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	330.000.00
Leyes sociales	4.752.00
Gastos generales	62.719.00
Impuestos	79.535.00
	477.006.00

Ganancias —

Alquileres	216.000.00
Reintegro gastos	261.006.00
	477.006.00

Aprobados por la asamblea de 5 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1.346 al F. 369 del libro 15.

$ 31.200. — 2877. — 1 pub.

DOGAL S. A.

(Inscripción N.o 204.699)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	6:531.598.75
Vehículos	1:100.000.00
Pérdidas y ganancias	326.543.50
	7:958.142.25

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Anticipos para integración capital	6:854.250.25
Cuentas corrientes	103.892.00
	7:958.142.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	71.900.00
Leyes sociales	4.356.00
Intereses	67.533.00
Impuestos	154.271.00
Ganancia	61.940.00
	360.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	360.000.00
	360.000.00
	360.000.00

Aprobados por asamblea del 5 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 1.346 al folio 369 del libro 15.

$ 28.800. — 2.878. — 1 pub.

DOGAL S. A.

(Inscripción N.o 204.699)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Inmuebles	6:531.598.75
Vehículos	3.956.000.00
Caja	272.805.00
Pérdidas y ganancias	157.738.50
	10:918.142.25

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Anticipos para integración capital	9:704.250.25
Cuentas corrientes	103.892.00
Fondo amortizaciones	110.000.00
	10:918.142.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	80.882.00
Leyes sociales	6.336.00
Gastos generales	128.613.00
Intereses	3.364.00
Amortizaciones	110.000.00
Ganancia	168.805.00
	498.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	498.000.00
	498.000.00

Aprobados por asamblea del 5 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Inventario inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 1.346 al folio 369 del libro 15.

$ 32.000. — 2.879. — 1 pub.

DOGAL S. A.

(Inscripción N.o 204.699)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	6:351.598.75
Vehículos	3:846.000.00
Caja	200.611.00
Pérdidas y ganancias	229.932.50
	10:808.142.25

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Anticipos p. integración capital	9:704.250.25
Cuentas corrientes	103.892.00
	10:808.142.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	349.332.00
Impuestos	238.862.00
	588.194.00

Ganancias —

Arrendamientos	516.000.00
Pérdida del ejercicio	72.194.00
	588.194.00

Aprobados por la asamblea, del 5 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1346, al folio 369, del libro 15.

$ 29.600. — 2880. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

Inmuebles	348.398.63
Caja y bancos	7.040.96
Documentos a cobrar	306.961.75
Acciones y valores exterior	1:162.950.00
Deudores exterior	920.891.40
	2:746.242.74

Pasivo —

Capital integrado	1:478.000.00
Acreedores exterior	115.348.48
Cuentas corrientes exterior	943.206.02
Pérdidas y ganancias	209.688.24
	2:746.242.74

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	51.997.68
Impuestos	4.088.28
Ganancia del ejercicio	169.194.36
	225.280.32

Ganancias —

Producidos varios	56.320.32
Intereses	169.960.00
	225.280.32

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 6 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 8802 a folio 574, del libro 11.

$ 31.200. — 2881. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Inmuebles	348.398.63
Caja y bancos	11.897.13
Documentos a cobrar exterior	306.961.75
Deudores exterior	920.891.40
Acciones y valores	7:992.950.00
	9:581.098.91

Pasivo —

Capital integrado	1:478.000.000
Acreedores varios exterior	115.348.48
Cuentas corrientes exterior	7:792.963.02
Pérdidas y ganancias	194.787.41
	9:581.098.91

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	83.772.86
Impuestos	4.827.00
	88.599.86

Ganancias —

Producidos	73.699.03
Pérdida del ejercicio	14.900.83
	88.599.86

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 2 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a Fs. 7 del libro Copiador, certificado por el Registro de Comercio, el 3 de octubre de 1961, con el N.o 8802, al folio 574, del libro 11.

$ 30.400. — 2882. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Inmuebles	348.398.63
Caja y bancos	147.163.86
Deudores varios exterior	1:227.853.15
Acciones y valores	7:992.950.00
Acciones a emitir	1:522.000.00
	11:238.365.64

Pasivo —

Capital autorizado	1:522.000.00
Capital integrado	1:478.000.00
Acreedores varios exterior	115.348.48
Cuentas corrientes exterior	7:792.963.02
Pérdidas y ganancias	330.054.14
	11:238.365.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	167.385.49
Impuestos	31.673.90
Ganancia del ejercicio	135.266.73
	334.326.12

Ganancias —

Intereses	150.480.00
Diferencias cambio	183.846.12
	334.326.12

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 5 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio, el 3 de octubre de 1961, con el número 8802, al folio 574, del libro 11.

$ 32.000. — 2.883. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Inmuebles	70.200.00
Caja y bancos	423.051.90
Acciones y valores	7:992.950.00
Deudores varios exterior	920.891.40
	9:407.093.30

Pasivo —

Capital integrado	1:478.000.00
Cuentas corrientes exterior	7:792.963.02
Pérdidas y ganancias	136.130.28
	9:407.093.30

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	223.906.73
Impuestos y contribuciones	48.495.38
	272.402.11

Ganancias —

Intereses y descuentos	78.478.25
Pérdida del ejercicio	193.923.86
	272.402.11

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 5 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio, el 3 de octubre de 1961, con el número 8802, al folio 574, del libro 11.

$ 28.800. — 2884. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Inmuebles	2:070.200.00
Caja y bancos	3:219.508.17
Acciones y valores	7:992.950.00
	13:282.658.17

Pasivo —

Capital integrado	1:478.000.00
Cuentas corrientes exterior	7:792.963.02
Pérdidas y ganancias	4:011.695.15
	13:282.658.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	295.338.00
Impuestos y contribuciones	38.812.00
Ganancia del ejercicio	3:875.564.87
	4:209.714.87

Ganancias —

Intereses	380.160.00
Diferencias de cambio	3:829.554.87
	4:209.714.87

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 26 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de octubre de 1961, con el número 8802, al folio 574, del libro 11.

$ 28.800. — 2885. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Inmuebles	2:070.200.00
Caja y bancos	2:867.751.30
Acciones y valores exterior	7:992.950.00
	12:930.901.30

Pasivo —

Capital integrado	1:478.000.00
Cuentas corrientes exterior	7:792.963.02
Pérdidas y ganancias	3:659.938.28
	12:930.901.30

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	308.540.47
Impuestos y contribuciones	41.216.40
Descuentos	2.000.00
	351.756.87

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	351.756.87
	351.756.87

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 8 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador, inscripto en el Registro de Comercio, el 3 de octubre de 1961, con el N.o 8802, al folio 574, del libro 11.

$ 27.200. — 2886. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Inmuebles	2:070.200.00
Caja y bancos	2:722.896.00
Acciones y valores exterior	7:992.950.00
Acciones a emitir	1:522.000.00
	14:308.046.00

Pasivo —

Capital autorizado	1:522.000.00
Capital integrado	1:478.000.00
Cuentas corrientes exterior	7:792.963.02
Pérdidas y ganancias	3:515.082.98
	14:308.046.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	619.917.00
Impuestos y contribuciones	61.256.00
	681.173.00

Ganancias —

Diferencias de cambio	536.317.70
Pérdida del ejercicio	144.855.30
	681.173.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 30 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de octubre de 1961, con el número 8802, al folio 574, del libro 11.

$ 28.800. — 2887. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Inmuebles	70.200.00
Caja	1:903.855.00
Cuentas corrientes exterior	18:202.964.40
	20:177.019.40

Pasivo —

Capital integrado	1:478.000.00
Cuentas corrientes exterior	16:002.977.42
Pérdidas y ganancias	2:696.041.98
	20:177.019.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	762.154.00
Impuestos	104.490.00
	866.644.00

Ganancias —

Diferencia de cambio	47.603.00
Pérdida del ejercicio	819.041.00
	866.644.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 11 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de octubre de 1961, con el número 8802, al folio 574, del libro 11.

$ 27.200. — 2888. — 1 pub.

INVERSORA WALCON S. A.

(Inscripción N.o 48.484)

Rincón 432

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

Acciones a emitir	3:000.000.00
	3:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	3:000.000.00
	3:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos y C. generales	356.135.00
	365.135.00

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	356.135.00
	365.135.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 20 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de octubre de 1961, con el número 8802, al folio 574, del libro 11.

$ 20.800. — 2889. — 1 pub.

MAKOLANAS S. A.

(Inscripción N.o 20.916)

Rincón 531; (Piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	4:169.339
Deudores	121.862
Accionistas	90.000
O. I. R.	28.308
	4:409.509

Pasivo —

Capital suscrito	90.000
Capital integrado	510.000
Fondo de reserva	90.595
Pérdidas y ganancias Ant.	3:421.067
Ejerc. 73/74	297.847
	4:409.509

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos comunes	140.210
Impuestos	93.250
Gastos de Adm.	580.846
Honorarios	500.000
Utilidad	297.847
	1:612.153

Ganancias —

Arrendamientos	1:600.000
Bonificaciones fiscales	12.153
	1:612.153

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a Folios 9.

$ 82.000. — 2891. — 1 pub.

WOLFRAM S. A.

(Inscripción N.o 163.902)

Nueva Palmira 1731

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	17:132.318
Deudores varios	80:309.591
Títulos y acciones	73.500
Mercaderías	58:860.702
Muebles, Ut., Inst. y Vehículos	5:171.909
Intereses a vencer	380.788
	161:928.808

Pasivo —

Varios acreedores	43:855.188
Imp. y leyes sociales a pagar	28:602.828
Capital integrado	5:000.000
Reservas	13:817.739
Pérdidas y ganancias	70:653.053
	161:928.808

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Haber —

	$
Utilidad bruta s/ventas	124:918.691
Otros ingresos	7:710.836
	132:629.527

Debe —

Gastos generales	48:072.077
Impuestos	24:992.683
Gastos financieros	8:356.433
Utilidad del ejercicio	51:208.334
	132:629.527

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva Mant. Cap. Circulante	5:886.070
Previsión Impuestos	10:000.000
Dividendos a pagar	30:000.000
A Cta. nueva	5:322.264
	51:208.334

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 31 del Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas Inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1965.

$ 42.400. — 2893. — 1 pub.

DOFAR S. A.

(Inscripción N.o 92.524)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

	$
Inmuebles	150.000
Caja	55.525
Resultado ejercicio 1963/964	8.620
Resultado ejercicio 1964/1965	425
Resultado ejercicio 1965/1966	411
Resultado ejercicio 1966/1967	219
	215.200

Pasivo —

	$
Capital integrado	50.000
Acreedores Hipotecarios	160.000
Resultado ejercicio 1967/1968	2.000
Resultado ejercicio 1968/1969	3.200
	215.200

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	16.000
Utilidad	3.200
	19.200

Ganancias —

	$
Alquileres	19.200
	19.200

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario Folios N.o 9, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963.

$ 31.200. — 2907. — 1 pub.

SCOLCES S. A.

(En Liquidación)

(Inscripción N.o 222.693)

Río Branco 1359/808

Balance al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Anticipo impuestos	261.644
Inmuebles	720.000
Ctas. Ctes.	7:985.294
Caja de Jubilaciones	2.742
	8:969.680

Pasivo —

	$
Capital integrado	2:500.000
O. I. R. Ctas. facilidades	363.150
Pérdidas y ganancias	6:106.530
	8:969.680

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Haber —

	$
Resultado de liquidación	665.740
Utilidad realizada	4:200.000
Bonificación Ley 28 12/964	4.700
	4:870.440

Debe —

	$
Impuestos	1:650.851
Intereses	219.879
Gtos. Gles.	966.619
Utilidad	2:033.091
	4:870.440

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 15 del libro Inventario, certificado el 28 de febrero de 1968 por el Registro Público de Comercio.

$ 33.600. — 2901. — 1 pub.

TIENDA INGLESA S. A.

(Inscripción N.o 106.107)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	102.481
Accionistas	330.000
Gastos de Constitución	29.500
Acciones a emitir	2:000.000
Terrenos prometidos en compra	1:370.000
O. I. R.	250.000
Pérdidas y ganancias	625.897
	4:707.878

Pasivo —

	$
Caja de Jubilaciones	14.001
Banco de Seguros	4.430
Henderson y Cía. S. A.	689.447
Capital suscrito	830.000
Capital autorizado	1:500.000
Capital integrado	670.000
Reserva facultativa	1:000.000
	4:707.878

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	22.500
Impuestos	4.590
	27.090

Haber —

	$
Impuestos	27.090
	27.090

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 24 del libro Actas de Asambleas, certificado el 1.o de febrero de 1966.

$ 35.200. — 2896. — 1 pub.

HENDERSON Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 22.383)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	64:488.772
Deudores varios	2:974.949
Depósitos en garantía	49.691
Anticipo impuestos	439.019
Cuentas corrientes	84:314.652
O. I. R. Imp. Vtas. y Serv.	6:995.530
Mercaderías	99:666.861
Títulos y acciones	13:771.760
Muebles, útiles e Inst.	55:424.456
Inmuebles	3:608.274
Llave	9:434.609
	341:218.374

Pasivo —

	$
Acreedores comerciales	103:095.292
Varios acreedores	56:618.439
Imp. y Leyes sociales a pagar	12:106.148
Previsión para impuestos	4:314.450
Previsión leyes sociales	7:445.613
Cuentas transitorias	851.876
Capital integrado	4:959.000
Reservas	29:442.982
Pérdidas y ganancias	122:385.174
	341:218.374

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Haber —

	$
Utilidad bruta s/ventas	302:887.195
Otros ingresos	14:512.369
Bonificaciones fiscales	3:807.695
Cupones Bonos del Tesoro	7:885.680
	329:092.939

Debe —

	$
Retrib. de Serv. y ley. soc.	90:021.513
Impuestos	36:965.812
Amortizaciones	5:683.507
Alquileres	32:607.150
Ajustes de existencias	14:304.851
Gastos de sucursales	41:551.150
Gtos. generales	29:206.423
Utilidad	75:262.533
	329:092.939

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Previsión impuestos	13:200.000
Dividendos a pagar	37:600.000
Fdo. de reservas estatutaria	3:763.126
Fdo. de Reservas legales	11:289.361
A cuenta nueva	9:410.026
Utilidad del ejercicio	75:262.513.00

Aprobados por la asamblea del 17 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 28 del libro Copiador de Ctas. de Asamblea y Directorio inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1963.

$ 63.400. — 2897. — 1 pub.

HENDERSON Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 22.383)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	103:186.014
Deudores varios	226:489.523
Mercaderías	245:052.888
Acciones y valores	13:771.760
Instalaciones	77:273.694
Inmuebles	8:569.874
Gtos. adelantados	8:776.952
	683:120.705

Pasivo —

Acreedores varios	357:681.455
Capital integrado	4:959.000
Fondo de reserva	29:442.582
Pérdidas y ganancias	122:385.174
Pérdidas y ganancias Ej. 72/73	168:652.494
	683:120.705

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

	$
Utilidad bruta s/ventas	576:733.264
Otros ingresos	30:355.896
	607:089.160

Debe —

Retribuciones de Serv. y leyes Soc.	189:627.286
Gtos. Generales	179:420.732
Impuestos	69:388.648
Utilidad del ejercicio	168:652.494
	607:089.160

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Fdo. de reserva	33:730.500
Prev. Impuestos	40:800.494
Dividendos a pagar	18:849.600
Gratificación Directores	61:146.201
Prev. Leyes Soc.	14:125.699
	168:652.494

Aprobados por la asamblea del 17 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 24 del Libro Copiador de Actas de Asamblea y Directorio inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1963.

$ 63.200. — 2896. — 1 pub.

HENDERSON Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 22.383)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	130:960.545
Deudores varios	241:283.273
Mercaderías y envases	429.730.822
Acciones y valores	17:848.260
Instalaciones, M. y útiles	114:854.947
Inmuebles	3:531.474
Gastos adelantados	4:463.805
	942:673.126

Pasivo —

Varios acreedores	498:978.329
Capital integrado	4:959.000
Fondos de reserva	78:225.589
Pérdidas y ganancias	360:510.208
	942:673.126

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Haber —

	$
Utilidad bruta s/ventas	1.033:209.725
Otros ingresos	52:048.312
	1.085:258.037

Debe —

Retribución de Serv. y Ley Soc.	266:131.668
Gastos generales	234:046.516
Impuestos	51:421.512
Utilidad del ejercicio	303:977.541
Gastos Grales. Sucursales	229:680.800
	1.085:258.037

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva Mant. Cap. Circ.	36:820.127
Fondo de Reserva	60:795.508
Previsión Impuestos	29:738.641
Dividendos a pagar	176:623.265
	303:977.541

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 32 del Libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1963.

$ 43.200. — 2898. — 1 pub.

RIARCO S. A.

(Inscripción N.o 117.124)

8 de Octubre 3789

Estado de situación al 31 mayo de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:058.922
Deudores varios	236:984.507
Mercaderías	277:908.158
Títulos y acciones	425.521
Muebles y Ut., Maq. de Of. y vehículos	3:470.997
Marcas y patentes	7.900
Intereses a vencer	2:340.884
	522:196.889

Pasivo —

Acreedores varios	235:024.428
Imp. y leyes sociales a pagar	51:848.504
Previsión de Imp. y leyes sociales	17:470.126
Ingresos diferidos	106:550.482
Capital integrado	11:381.800
Capital suscripto	618.200
Reservas	3:867.757
Pérdidas y ganancias (Ej. anteriores)	95:435.596
	522:196.889

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de junio de 1973 - 31 de mayo de 1974

Haber —

	$
Utilidad bruta S/ventas	209:302.452
Otros ingresos	2:849.218
	212:151.670

Debe —

Retribución de Serv. y leyes sociales	74:412.786
Gastos generales	61.351.359
Impuestos	18:345.180
Intereses	11:981.061
Recargos por compras	10:579.991
Utilidad del ejercicio	35:481.293
	212:151.670

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva Mant. Cap. Circ.	13:761.084
Cta. nueva	21:720.209
	35:481.293

Aprobados por la asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F. 20 del libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 14 de diciembre de 1963.

$ 46.400. — 2900. — 1 pub.

DOFAR S. A.

(Inscripción N.o 92.524)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	150.000
Caja	58.625
Resultado ejercicio 1963.|964 .	8.620
Resultado ejercicio 1964|1965 .	425
Resultado ejercicio 1965|1966 .	471
Resultado ejercicio 1966|1967 .	219
	218.400

Pasivo —

	$
Acreedores Hipotecarios	160.000
Capital integrado	50.000
Resultado ejercicio 1967|1968 .	2.000
Resultado ejercicio 1968|1969 .	3.200
Resultado ejercicio 1969|1970 .	3.200
	218.400

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	16.000
Utilidad	3.200
	19.2000

Ganancias —

Alquileres	19.200

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección Gneeral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario Folios N.o 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963.

$ 31.200. — 2908. — 1 pub.

DOFAR S. A.

(Inscripción N.o 92.524)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	150.000
Caja	66.725
Resultado ejercicio 1963.|964 .	8.620
Resultado ejercicio 1964|1965 .	425
Resultado ejercicio 1965|1966 .	411
Resultado ejercicio 1966|1967 .	219
	226.400

Pasivo —

	$
Capital integrado	50.000
Acreedores Hipotecarios	160.000
Resultado ejercicio 1967|1968 .	2.000
Resultado ejercicio 1968|1969 .	3.200
Resultado ejercicio 1969|1970 .	3.200
Resultado ejercicio 1970|1971 .	8.000
	226.400

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	16.000
Utilidad	8.000
	24.000

Ganancias —

Alquileres	24.000

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección Gneeral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario folio N.o 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963.

$ 32.000. — 2909. — 1 pub.

DOFAR S. A.

(Inscripción N.o 92.524)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	150.000
Caja	74.725
Resultado ejercicio 1963.|964 .	8.620
Resultado ejercicio 1964|1965 .	425
Resultado ejercicio 1965|1966 .	411
Resultado ejercicio 1966|1967 .	219
	234.400

Pasivo —

	$
Capital integrado	50.000
Acreedores Hipotecarios	160.000
Resultado ejercicio 1967|1968 .	2.000
Resultado ejercicio 1968|1969 .	3.200
Resultado ejercicio 1969|1970 .	3.200
Resultado ejercicio 1970|1971 .	8.000
Resultado ejercicio 1971|1972 .	8.000
	234.400

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	16.000
Utilidad	8.000
	24.000

Ganancias —

Alquileres	24.000

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección Gneeral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario folio N.o 12, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963.

$ 32.800. — 2910. — 1 pub.

DOFAR S. A.

(Inscripción N.o 92.524)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 30 de abril de 19[illegible]

Activo —

	$
Inmuebles	150.000
Caja	106.725
Resultado ejercicio 1963.|964 .	8.620
Resultado ejercicio 1964|1965 .	425
Resultado ejercicio 1965|1966 .	411
Resultado ejercicio 1966|1967 .	219
	266.400

Pasivo —

	$
Capital integrado	50.000
Acreedores Hipotecarios	160.000
Resultado ejercicio 1967|1968 .	2.000
Resultado ejercicio 1968|1969 .	3.200
Resultado ejercicio 1969|1970 .	3.200
Resultado ejercicio 1970|1971 .	8.000
Resultado ejercicio 1971|1972 .	8.000
Resultado ejercicio 1972|1973 .	32.000
	266.400

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	16.000
Utilidad	32.000
	48.000

Ganancias —

Alquileres	48.000

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario folio N.o 13, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963.

$ 33.600. — 2911. — 1 pub.

DOFAR S. A.

(Inscripción N.o 92.524)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	150.000
Caja	150.725
Resultado ejercicio 1963/1964	8.620
Resultado ejercicio 1964/1965	425
Resultado ejercicio 1965/1966	411
Resultado ejercicio 1966/1967	219
	310.400

Pasivo —

	$
Capital integrado	50.000
Acreedores Hipotecarios	160.000
Resultado ejercicio 1967/1968	2.000
Resultado ejercicio 1968/1969	3.200
Resultado ejercicio 1969/1970	3.200
Resultado ejercicio 1970/1971	8.000
Resultado ejercicio 1971/1972	8.000
Resultado ejercicio 1972/1973	32.000
Resultado ejercicio 1973/1974	44.000
	310.400

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	16.000
Utilidad	44.000
	60.000

Ganancias —

	$
Alquileres	60.000

Utilidad no distribuída pasa a próximo ejercicio.

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario folio N.o 14, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963.

$ 34.400. — 2912. —1 pub.

CROSIGNANI Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 42.600)

Pando 2923

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:169.872
Deudores varios	4:516.678
Cuentas corrientes	3:141.470
Envases	224.152
Aceite	683.680
Muebles y útiles	101.289
Máquinas, Implementos e instalaciones	1:028.483
Inmuebles	11:727.686
Marcas	39.590
Acciones a emitir	40:000.000
	64:632.900

Pasivo —

	$
Asignaciones Familiares	169.431
Caja de Jubilaciones	442.748
Cuentas a pagar	162.241
Reservas	1:026.437
Capital a autorizar	40:000.000
Capital realizado	22:000.000
Pérdidas y ganancias	832.043
	64:632.900

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

	$
Mercaderías	27:618.569
Gastos generales	2:611.245
Patentes, Impuestos y Contribuciones	2:062.713
Fondo Nacional de Viviendas	8.139
Utilidad del Ejercicio	832.043
	33:132.709

Haber —

	$
Ventas	33:132.709
	33:132.709

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4345, folio 343, libro 22 el 11 de octubre de 1973.

$ 41.600. — 2915. — 1 pub.

TIDESA S. A.

Galicia 1835

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:947.439
Deudores varios	726.456
Efectos a cobrar	88.660
Caja de Jubilaciones	418.212
Inmuebles	943.810
Maquinarias	3:880.831
Materia prima	28:537.261
Muebles y útiles	408.876
	38:951.645

Pasivo —

	$
Acreedores varios	21:469.908
Acreedores bancarios	1:052.724
Acreedores fiscales	1:934.039
Capital integrado	800.000
Reserva Manf. Cap. circulante	32.826
Reserva por reinversiones	363.223
Reserva general	2:436.653
Utilidad del ejercicio	10:852.267
	38:951.645

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	22:136.714

Pérdidas —

	$
Gtos. de administración función y ventas	11:274.447
Utilidad del ejercicio	10:862.267
	22:136.714

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en la asamblea de fecha 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas a folios 33 al 35, certificado el 25 de junio de 1962, con el N.o 6.264 a folio 63.

$ 37.600. — 2916. — 1 pub.

CROSIGNANI Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 42.600)

Pando 2923

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	21:458.769
Cuentas corrientes	3:141.470
Envases	1:771.925
Aceite	28:944.120
Muebles y útiles	86.327
Máquinas, implementos e instalaciones	890.914
Inmuebles	11:527.040
Marcas	39.590
Acciones a emitir	40:000.000
	107:860.155

Pasivo —

	$
Asignaciones familiares	116.501
Caja de Jubilaciones	128.676
Cuentas a pagar	29:222.990
Efectos a pagar	11:000.000
Impuestos a pagar	1:056.000
Reservas	1:026.437
Capital a autorizar	40:000.000
Capital realizado	22:000.000
Pérdidas y ganancias	3:309.551
	107:860.155

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Mercaderías	126:409.745
Gastos generales	7:995.906
Patentes, impuestos y contribuciones	10:529.024
Intereses y descuentos	2:590.000
Amortizaciones	353.177
Utilidad del ejercicio	2:477.508
	150:355.360

Haber —

	$
Ventas	150:152.224
Bonificaciones fiscales	203.136
	150:355.360

Distribución de utilidades
al 31 de diciembre de 1972

	$
Utilidad del ejercicio	2:477.508
Saldo del ejercicio anterior	832.043
	3:309.551
A reserva para reinversiones	372.077
Saldo a cuenta nueva	2:937.474

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.345, folio 343, libro 22 el 11 de octubre de 1973.

$ 50.400. — 2918. — 1 pub.

CROSIGNANI Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 42.600)

Pando 2922

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	26:925.622
Envases	3:071.257
Acciones	30.000
Aceite	13:387.734
Deudores varios	1:185.560
Impuesto al valor agregado	3:990.872
Muebles y útiles	71.365
Máquinas, implementos e instalaciones	988.345
Inmuebles	11:326.393
Rodados	7:000.000
Gastos de constitución	1:813.061
Marcas	39.590
Acciones a emitir	40:000.000
	109:829.799

Pasivo —

	$
Asignaciones familiares	402.702
Caja de Jubilaciones	1:209.606
Cuentas a pagar	9:134.527
Reserva mantenimiento capital circulante	107.249
Reserva para reinversiones	1:291.265
Capital a autorizar	40:000.000
Capital realizado	22:000.000
Utilidades	35:684.450
	109:829.799

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Mercaderías	366:043.080
Patentes, impuestos y contribuciones	16:017.254
Gastos generales	20:819.136
Intereses y descuentos	2:029.946
Amortizaciones	353.178
Utilidades del ejercicio	32:746.976
	438:009.570

Haber —

Ventas	436:852.595
Bonificaciones fiscales	1:156.975
	438:009.570

Distribución de utilidades
al 31 de diciembre de 1973

	$
Utilidad del ejercicio	32:746.976
Saldo del ejercicio anterior	2:937.474
Total a distribuir	35:684.450

Distribución:

A reserva para capital circulante	1:645.899
Para dividendo	34:000.000
A cuenta nueva	38.551
	35:684.450

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No 4.345, folio 343, libro 22 el 11 de octubre de 1973.

$ 56.800. — 2919. — 1 pub.

FIERRO VIGNOLI S. A.

(Inscripción N.o 26.211)

Avda. Uruguay 1274

Estado de situación
al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	34:065.607
Deudores varios	137:214.187
Mercaderías	364:083.782
Vehículos, muebles, instalaciones	45:792.005
Cuentas de orden	1:046.976
	582:202.557

Pasivo —

Acreedores varios	245:636.333
Comisiones, aguinaldos y varios a pagar	63:311.726
Capital y reservas varias	179:271.351
Cuentas de orden	1:046.976
Utilidad del ejercicio	92:936.171
	582:202.557

Estado de pérdidas y ganancias
del 1.o de noviembre de 1973
al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Amortizaciones	2:684.311
Retribuciones y cargas sociales	139:951.451
Impuestos, gastos de administración y ventas	232:342.526
Utilidad del ejercicio	92:936.171
	467:914.459

Haber —

Mercaderías y otros	467:914.459
	467:914.459

Distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	92:936.171
	92:936.171
Dividendos	1:000.000
A fondo de reserva	91:936.171
	92:936.171

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de diciembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Balancetes N.o 1, folios Nos. 70 y 71.

$ 44.800. — 2949. — 1 pub.

ATMA S. A.

(Inscripción N.o 15.618)

Rincón 728

Balance del ejercicio

1.o octubre 1973 al 30 setiembre 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	25:938.328
Deudores varios	518:981.562
Realizable	668:058.636
Inmuebles	51:233.749
Máquinas y herramientas	95:874.519
Muebles e instalaciones	26:285.355
Moldes y matrices	18:936.392
Rodados	5:200.000
Obras en ejecución	7:350.267
Títulos y acciones	371.062
Cargos diferidos	42:830.520
Marcas	131.580
Cuentas de orden	348:502.620
	1:809.689.585

Pasivo —

Proveedores	21:592.627
Acreedores varios	174:699.008
Previsiones	433:868.949
Obligaciones a largo plazo	11:221.421
Capital integrado	250:000.000
Reservas	99:235.941
Pérdidas y ganancias	470:369.019
Cuentas de orden	348:502.620
	1:809.689.585

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 setiembre 1974

Pérdidas —

Gastos de administración	467:676.299
Gastos de ventas	154:796.460
Impuestos	105:793.011
Gastos financieros	10:557.295
Utilidad del ejercicio	470:369.019
	1:186.814.634

Ganancias —

Resultado de explotación	1:140.945.916
Ingresos varios	45:868.718
	1:186.814.634

Proyecto de distribución de utilidades

Debe —

	$
Utilidad del ejercicio	470:369.019
Utilidades acumuladas	97:735.941
	568:104.960

Haber —

A dividendos	200:000.000
A reservas	306.509.850
A ejercicios futuros	61:595.110
	568:104.960

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni. mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 135 al 136 en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 27 de abril de 1973.

$ 51.200. — 2951. — 1 pub.

URUMOTORS S. A.

(Inscripción N.o 16.292)

Río Branco 1648

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	17.013.55
Deudores varios	159.507.78
Mercaderías en tránsito	41.223.46
Títulos y acciones	1.000.00
Pagos adelantados	124.160.92
Muebles y útiles	26.401.60
Inmuebles	17:119.921.36
	17:489.218.04

Pasivo —

Acreedores varios	4:833.353.32
Previsiones varias	127.359.00
Capital	200.000.00
Reservas	12:277.366.23
Utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969	51.139.49
	17:489.218.04

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres cobrados	1:875.000.00
Entradas varias	698.06
	1:875.698.06

Pérdidas —

Sueldos y aguinaldos	509.826.54
Aportes patronales	211.836.08
Amortizaciones	264.678.68
Impuestos y valores fiscales	180.160.70
Gastos generales	658.056.57
Ganancia neta del ejercicio	51.139.49
	1:875.698.06

Distribución de utilidades ejercicio 1968

Dividendo del 12 o/o sobre la suma de $ 200.000.00	24.000.00
Honorarios del Directorio	25.000.00
Reserva general	2.139.49
	51.139.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 23 de julio de 1954 a folio N.o 486.

$ 42.400. — 2942. — 1 pub.

URUMOTORS S. A.

(Inscripción N.o 16.292)

Río Branco 1648

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	44.088.57
Deudores varios	1:810.384.11
Existencias	2:800.387.77
Pagos adelantados	78.735.28
Muebles y útiles	23.761.00
Inmuebles	23:304.030.06
	28:061.386.79

Pasivo —

Acreedores varios	8:968.833.01
Previsiones varias	8.500.00
Capital	200.000.00
Reservas	18:829.634.83
Ganancia neta del ejercicio	54.918.95
	28:061.386.79

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Mercaderías	141.657.00
Entradas varias	2:009.184.00
	2:150.841.00

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos y aportes sociales	693.529.88
Amortizaciones	368.660.41
Impuestos y valores fiscales	509.963.00
Gastos generales	523.768.76
Ganancia neta del ejercicio	54.918.95
	2:150.841.00

Distribución de utilidades del ejercicio 1970

Dividendo del 12 % sobre la suma de $ 200.000.00	24.000.00
Honorarios del Directorio	25.000.00
Reserva general	5.918.95
	54.918.95

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 23 de julio de 1954 a folio N.o 491.

$ 42.400. — 2943. — 1 pub.

URUMOTORS S. A.

(Inscripción N.o 16.292)

Río Branco 1648

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Bancos	107.706.00
Deudores varios	276.990.36
Mercaderías	46.607.00
Muebles y útiles	21.121.06
Inmueble	22:938.009.65
Títulos y acciones	1.000.00
Pagos adelantados	117.696.64
	23:509.130.65

Pasivo —

Acreedores varios	4:362.771.06
Previsiones varias	8.500.00
Capital	200.000.00
Reservas	18:835.553.78
Ganancia neta	102.305.87
	23:509.130.65

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Mercaderías	409.215.23
Entradas varias	2:554.763.00
	2:963.978.23

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos y aportes patronales	911.539.86
Amortizaciones	368.660.41
Impuestos y valores fiscales	760.015.06
Gastos generales	821.457.06
Ganancia neta	102.305.87
	2:963.978.23

Las utilidades permanecen sin distribuir.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio N.o 6 del libro Inventario certificado el 29 de agosto de 1974 con el N.o 3.895 al F.o 24 del libro 25.

$ 36.800. — 2944. — 1 pub.